



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

SEPTIMA SESION ORDINARIA

AÑO 2004

VOL. LII San Juan, Puerto Rico

Lunes, 24 de mayo de 2004

Núm. 44

A las dos y cincuenta y nueve de la tarde (2:59 pm) de este día, lunes, 24 de mayo de 2004, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, José A. Ortiz-Dalot, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge Alberto Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Habiendo quórum, adelante con el Calendario del día.

INVOCACION

El Diácono Carlos Morales, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

DIACONO MORALES: Buenas tardes a todas y a todos en esta tarde. Invocamos la presencia de Dios utilizando para ello la Santa Biblia. Y vamos a leer en este momento un pasaje del libro de Isaías-Capítulo 11 y siguientes, y vamos a leerlo en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén: “Una rama saldrá del tronco de Jesé, un brote surgirá de sus raíces. Sobre el reposará el espíritu del Señor, espíritu de sabiduría e inteligencia, espíritu de prudencia y valentía, espíritu para conocer al Señor y para respetarlo, y para gobernar según sus preceptos. No juzgará por las apariencias ni se decidirá por lo que se dice, sino que hará justicia a los débiles y dictará sentencia justas en favor del pobre. Su palabra derribará al opresor, el soplo de sus labios matará al malvado. Tendrá como cinturón la justicia y la lealtad será el ceñidor de sus caderas.

El lobo habitará con el cordero, el puma se acostará junto al cabrito, el ternero comerá al lado del león y un niño chiquito los cuidará. La vaca y el oso pastarán en compañía de sus crías, reposaran juntas, pues el león también comerá pasto, igual que el buey. El niño de pecho pisará el hoyo de la víbora y sobre la cueva de la culebra el pequeñuelo colocará su mano. No cometerán el mal ni dañaran a su prójimo, en todo mi cerro santo, pues como llenan las aguas del mar, se llenará la tierra del conocimiento del Señor”. Palabra de Dios.

Te alabamos, Señor, y te bendecimos en esta tarde en que se ha proclamado esta hermosa visión del profeta Isaías de un cielo nuevo, de una tierra nueva, donde hay paz, justicia, donde hay solidaridad, donde hay prudencia, sabiduría, conocimiento de Dios. Eso es lo que pedimos en esta tarde para los hermanos Legisladores y Legisladoras de este honroso Cuerpo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Que el Señor inunde de su sabiduría a cada uno de estos hermanos que trabajan en favor del pueblo nuestro puertorriqueño, que haya de verdad un espíritu de colaboración y de propósito para sanear nuestro ambiente, para darle esperanza a nuestro pueblo, y que al final de la jornada del día de hoy podamos todas y todos sentirnos satisfechos de este trabajo que se hace inspirados por el Señor. Todo esto lo pedimos por el Señor que vive y reina con Dios Padre en la unidad del Espíritu Santo, por los siglos de los siglos. Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Acta correspondiente al martes, 18 de mayo de 2004.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere en un turno posterior la Aprobación del Acta de la sesión anterior.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PETICIONES Y TURNOS FINALES

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para que se me reserve un Turno Final.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Angel Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para un Turno Final.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Prats Palerm.

SR. PRATS PALERM: Para un Turno Final.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Parga Figueroa.

SR. PARGA FIGUEROA: Para un Turno Final.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Ramos Olivera.

SR. RAMOS OLIVERA: Para un Turno Final.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para un Turno Final.

SR. ORTIZ-DALIOT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Ortiz-Dalio.

SR. ORTIZ-DALIOT: Pido el consentimiento unánime para hacer unas expresiones.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Hay una solicitud de consentimiento unánime para unas expresiones. No habiendo objeción, adelante Senador.

SR. ORTIZ-DALIOT: Señor Presidente, la razón por la cual quería dirigirme a este honorable Cuerpo en este momento era simplemente para reconocer un invitado especial que tenemos en la tarde de hoy con nosotros, el señor Alan Sokolow, Director Ejecutivo del Consejo del Este del Consejo Estatal del Gobiernos Estatales. Lo presento en inglés, como podríamos hacerlo, para que él lo entienda, Mr. Alan Sokolow, Executive Director of the Eastern Council of The Council State Governments. El señor Sokolow lleva con nosotros treinta y siete (37) años de Director Ejecutivo. Simplemente quería que los compañeros le dieran un aplauso que está aquí con nosotros en la tarde de hoy. Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para solicitar consentimiento unánime para iguales propósitos.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante, senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, voy a solicitar que se me permita dirigirme en inglés.

“We should all feel very honored in having Alan Sokolow here with us today, as Senator Ortiz-Dalio mentioned, Alan has been a member of the Staff of the Council of State Government for over thirty seven (37) years. He is consent here right now with former Speaker Rony Jarabo. Under Speaker Jarabo’s incumbency we got Puerto Rico switched from the Southern Region of the Council of State Government to the much more exciting, as Alan would say, Eastern Region of the Council of State Government. So I think it’s one of the better decisions that Speaker Jarabo made during his incumbency, because we have certainly felt very much at home being in the Eastern Region of CSG, that we have been able to join many other puertorrican legislators from New York, Massachusetts, Pennsylvania, Connecticut, all over the northeast, and join with Alan in doing the work of the Council of State Government in that region. And we are pleased that Alan is here today, doing his usual yearly state visit and meeting with members from all sides of the Island here in Puerto Rico.

We’ve had very good experience with the Council of State Government. Senator Ortiz-Dalio, senator Modesto Agosto Alicea recently was co-chairs of the Eastern Region of CSG. A few years back I was the National Chair of CSG, and I think that we all have had very good experiences with the Council of State Government that is an organization that has provided us research, and has provided us knowledge and provided us the opportunity to be able to share with other legislators, learn from their mistakes, learn from their good ideas and allow them to also learn from us.

So, once again, we welcome Mr. Alan Sokolow to Puerto Rico.”

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias, Senador. Adelante con el Calendario.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Hacienda, dos informes, proponiendo la aprobación de las R. C. de la C. 4698 y 4699, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, cuatro informes, proponiendo la aprobación de las R. C. de la C. 4505; 4577; 4607 y 4649, sin enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, tres informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 2668; 2752 y 2779, con enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, un informe, proponiendo la no aprobación del P. de la C. 4202.

De la Comisión de De lo Jurídico, tres informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 2606 y de los P. de la C. 757 y 3393, con enmiendas.

De la Comisión de De lo Jurídico, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 550.

De la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2808, con enmiendas.

De la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, un informe final, sobre la investigación requerida por la R. del S. 2103.

De la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales, dos informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 2700 y del P. de la C. 4508, con enmiendas.

De las Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales; de Asuntos de la Mujer y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 2641, con enmiendas.

De la Comisión de Integridad Gubernamental, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1933.

Del Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a la R. C. del S. 3237, un informe, proponiendo que dicha resolución conjunta sea aprobada con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidos.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado, radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor José L. Dalmau Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

*P. del S. 2916

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Dalio; la señora Ostolaza Bey; los señores Peña Clos, Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Gómez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para declarar como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el fomentar y propiciar el desarrollo cultural y artístico de nuestro pueblo mediante la concesión de ayuda económica y beneficios contributivos al Fideicomiso del Museo de Arte de Puerto Rico; autorizar la creación del Fideicomiso de[*sic*] Museo de Arte de Puerto Rico; designar los fiduciarios del Fideicomiso del Museo de Arte de Puerto Rico; declarar cónsono con la política pública aquí declarada que el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico conceda al Fideicomiso el uso del edificio y el terreno donde se ubica el Museo de Arte de Puerto Rico en usufructo a título gratuito por el término de treinta años, y en una fecha futura el usufructo del estacionamiento y el terreno donde se ubica el estacionamiento bajo los términos que considere apropiados; disponer que en caso de la extinción del Fideicomiso se terminará dicho usufructo y los activos del Fideicomiso pasarán a ser patrimonio del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; eximir al Fideicomiso del Museo de Arte de Puerto Rico del pago de toda contribución, patente, cargo, licencia, o arbitrio impuesto por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o sus municipios; para eximir al Fideicomiso del Museo de Arte de Puerto Rico del pago de derechos, aranceles e impuestos para la tramitación de procedimientos judiciales, la expedición de certificaciones y el otorgamiento de documentos públicos y su inscripción en cualquier registro público de Puerto Rico; para eximir los intereses que devenguen los préstamos, pagarés, notas, bonos o cualquier otra evidencia de deuda emitida por el Fideicomiso del Museo de Arte de Puerto Rico, de todas las contribuciones sobre ingresos, patentes o cargos impuestos por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o cualquiera de sus municipios; para proveer una deducción especial contra el ingreso y un crédito contributivo contra las contribuciones sobre ingresos a los inversionistas que compren o adquieran ciertos bonos especiales emitidos por el Fideicomiso del Museo de Arte de Puerto Rico; añadir un nuevo inciso (O) al párrafo (1) del apartado (j) de la Sección 2 de la Ley Núm. 8 de 24 de enero de 1987, según enmendada, conocida como la “Ley de Incentivos Contributivos de Puerto Rico”; enmendar el inciso (K) y el inciso (L) y añadir un nuevo inciso (M) al párrafo (1) del apartado (j) de la Sección 2 de la Ley Núm. 135 de 2 de diciembre de 1997, según enmendada, conocida como la “Ley de Incentivos Contributivos del 1998”; añadir un nuevo inciso (R) al párrafo (4) del apartado (b) de la Sección 1022 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como el “Código de Rentas Internas de 1994”; añadir un nuevo inciso (bb) al Artículo 5.01 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Contribución Municipal de la Propiedad de 1991”; enmendar la Sección 6 de la Ley Núm. 101 de 12 de mayo de 1943, según enmendada; asignar la cantidad de tres millones (3,000,000)[*sic*] dólares al Museo de Arte de Puerto Rico en cada uno de los años fiscales 2004-2005, 2005-2006 y 2006-2007 para cubrir la adquisición de arte, los gastos de operación y mantenimiento del Museo de Arte de Puerto Rico; asignar al Fideicomiso hasta un máximo de \$2.5 millones anuales, a partir del año fiscal 2004-2005 hasta el año fiscal 2019-2020 para el repago de los intereses devengados por ciertas obligaciones emitidas por el Fideicomiso del Museo de Arte de Puerto Rico; y para otros propósitos.”

(HACIENDA; Y DE EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

*P. del S. 2917

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Dalio; la señora Ostolaza Bey; los señores Peña Clos, Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Gómez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para crear un Registro de Personas Convictas por Delitos Sexuales y Abuso Contra Menores; establecer quiénes serán registrados en el mismo, sus deberes y obligaciones y los de los organismos gubernamentales concernidos; disponer sobre la declaración del delincuente sexual peligroso; proveer sobre la disponibilidad de la información y la notificación a la comunidad; prohibir a personas convictas de delitos sexuales, abuso contra menores y ciertos delitos graves y menos graves que impliquen violencia o depravación moral, fijar penas; facultar a los departamentos e instrumentalidades del Gobierno Estatal a adoptar la reglamentación necesaria; y enmendar el segundo párrafo del Artículo 2A de la Ley Núm. 259 de 3 de abril de 1946, según enmendada, que establece el sistema de libertad a prueba y el inciso (a) del Artículo 3 de la Ley Núm. 118 de 22 de julio de 1974, según enmendada, que crea la Junta de Libertad Bajo Palabra, a fin de imponer como condición al beneficio de libertad a prueba y libertad bajo palabra el haber sido registrado según lo dispone esta Ley, para derogar en su totalidad, la Ley Núm. 28 de 1 de julio de 1997, según enmendada.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE LO JURIDICO)

*ADMINISTRACION

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 3847

Por el señor Agosto Alicea:

“Para transferir al Municipio de Sabana Grande, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los Fondos no Comprometidos en el Tesoro Estatal, para los gastos de graduación de la Clase Graduanda de Cuarto Año 2004 de la Escuela Superior Blanca Malaret en el Municipio de Sabana Grande; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 3848

Por el señor Ramos Vélez:

“Para enmendar la Sección 1 de la Resolución Conjunta Número 205 de 11 de agosto de 2001, a fin de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 3849

Por el señor Ramos Vélez:

“Para enmendar la Sección 1 de la Resolución Conjunta Número 205 de 11 de agosto de 2001, a fin de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 3850

Por los señores Fas Alzamora, Irizarry Cruz y Ramos Vélez:

“Para asignar a la Directoría de Urbanismo, adscrita al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de doscientos doce mil (212,000) dólares, con cargo al fondo de Mejoras Públicas, para la instalación de ladrillos en las Calles Barbosa, Rius Rivera, Muñoz Rivera, Ruiz Belvis, Baldorioty y Betances; relocalización de alcorques en las calles alrededor de la plaza en las Calles Rius Rivera y Barbosa; relocalización de luminarias alrededor de la plaza y repavimentación de la Calle Baldorioty de Castro en el centro urbano del Municipio de Cabo Rojo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 3851

Por el señor Hernández Serrano:

“Para asignar al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de mil trescientos treinta y nueve (1,339) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 3852

Por la señora Ostolaza Bey:

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003; originalmente asignado al Instituto de Cultura Puertorriqueña para La Rumba de Mama Inés, Inc. para gastos relacionados con la 6ta Rumba de Mamá Inés en Santurce, para que sean utilizados según se especifica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 3853

Por el señor Rodríguez Vargas:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de seiscientos cuarenta (640) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, a utilizarse según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de *[sic]* fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 3854

Por el señor Rodríguez Vargas:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de dos mil trescientos (2,300) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 3, a utilizarse según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de *[sic]* fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 3855

Por el señor Rodríguez Vargas:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de siete mil cien (7,100) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 3, a utilizarse según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de *[sic]* fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 3856

Por el señor Rodríguez Vargas:

“Para asignar a la Corporación de Desarrollo Rural, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 3, a utilizarse según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de *[sic]* fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 3857

Por el señor Rodríguez Vargas:

“Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico, la cantidad de cuatro mil setecientos cuarenta y uno con cincuenta (4,741.50) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 869 de 16 de agosto de 2003 para la construcción del camino ubicado en la Carr. 615, Km. 9.3 del Bo. Pozas, Sector Manicaboa de Ciales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 3858

Por el señor Agosto Alicea:

“Para asignar al Municipio de Peñuelas, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas 2004-2005, para mejoras a facilidades de la Oficina de Emergencias Médicas y adquisición de ambulancia de dicho Municipio[*sic*]; y para autorizar el pareo de los fondos.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 3859

Por el señor Agosto Alicea:

“Para asignar a la Administración de Corrección, a ser transferidos al Complejo Correccional Las Cucharas de Ponce, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas 2004-2005, para mejoras y asfalto en los Módulos 1 y 1-A de dicha instalación; y para autorizar el pareo de los fondos.”
(HACIENDA)

*R. C. del S. 3860

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Dalio; la señora Ostolaza Bey; los señores Peña Clos, Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Gómez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para autorizar al Departamento de la Familia, a través del Departamento de Hacienda, a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de diez y nueve millones (19,000,000) de dólares para cubrir el costo de servicios ofrecidos por la Administración de Familias y Niños; disponer para el pago de la obligación; permitir la aceptación de donativos y autorizar el pareo de los fondos autorizados.”
(HACIENDA; Y DE BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES)

*ADMINISTRACION

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 4194

Por el señor Ramos Vélez:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Tomás Flores Padovani por su exitosa trayectoria como locutor radial.”

R. del S. 4195

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Alexandra Martínez Miller por su esfuerzo y logros académicos, en ocasión de su graduación de escuela superior y de haber sido seleccionada estudiante de “Excelencia Académica”.”

R. del S. 4196

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al director de orquesta, percusionista y compositor, Willie Rosario con motivo de la celebración de sus 45 años de trayectoria musical y de dedicársele las Fiestas Patronales San Fernando de la Carolina del Municipio Autónomo de Carolina.”

R. del S. 4197

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al joven Iván Aníbal Campos Febus por su esfuerzo y logros académicos, en ocasión de su graduación de escuela superior y de haber sido seleccionado estudiante de “Excelencia Académica”.”

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 4227

Por los señores Rosario Hernández y García Colón:

“Para enmendar el Artículo 2, incisos (b), (c) y (d), el Artículo 3, inciso a(1), el Artículo 4 párrafos 1 y 5, el Artículo 5 inciso (c), el Artículo 10 incisos (c) y (j), el Artículo 11 incisos b(1), (2), (3), (4), (e), y (f), y el Artículo 13 inciso (a) de la Ley Núm. 150 de 19 de agosto de 1996, según enmendada, con el fin de que se puedan utilizar para el pago de salarios de los empleados del Fondo el tres (3) por ciento de los fondos asignados y que ingresan al Fondo y para que la ley no cubra el pago del diagnóstico de la enfermedad de los pacientes y para eliminar la palabra diagnóstico de las disposiciones de la Ley.”

(HACIENDA; Y DE SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES)

P. de la C. 4323

Por el señor García Colón:

“Para delegar en, autorizar y facultar a la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico para crear la Corporación del “Centro Cerebrovascular de Puerto Rico y del Caribe, Rafael “Churumba” Cordero Santiago”, establecer sus funciones, deberes y facultades; y para otros fines relacionados.”

(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES; Y DE HACIENDA)

P. de la C. 4372

Por la señora Rodríguez de Corujo:

“Para enmendar el inciso (6) del Artículo 6 de la Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, mejor conocida como la “Ley Orgánica de la Compañía de Turismo de Puerto Rico” a fin de autorizar a la Compañía de Turismo a establecer un sistema de clasificación hotelera, utilizando los modelos internacionales.”

(TURISMO, RECREACION Y DEPORTES)

* P. de la C. 4390

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, Colberg Toro, Jorge, Colberg Toro, Severo E., Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para crear el Instituto de Capacitación y Desarrollo del Pensamiento Jurídico del Departamento de Justicia; disponer sobre su organización y funcionamiento; establecer sus facultades y deberes; y asignar fondos para llevar a cabo los propósitos de la Ley.”

(DE LO JURIDICO; Y DE HACIENDA)

P. de la C. 4555

Por los señores Fuentes Matta y Rosario Hernández:

“Para crear la Ley del Fondo Permanente Para la Preservación Ambiental de Culebra, a los fines de crear un fondo permanente para financiar los trabajos de preservación y mantenimiento ambiental de la Isla de Culebra, establecer una política pública de preservación ecológica, estructurar un programa de educación ciudadana sobre el valor ambiental de Culebra, y habilitar un programa de normas de comportamiento de los visitantes de Culebra.”

(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA; DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE HACIENDA)

*P. de la C. 4556

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, Colberg Toro, Jorge, Colberg Toro, Severo E., Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para enmendar los Artículos 4, 6, 8, y 11 de la Ley Núm. 14 de 8 de enero de 2004 conocida como “Ley para la Inversión en la Industria Puertorriqueña”, a los fines de aumentar el por ciento de preferencia para los artículos producidos, ensamblados o envasados en los Municipios de Vieques y Culebra y para corregir errores técnicos.”

(FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICA Y ASUNTOS URBANOS)

P. de la C. 4585

Por el señor Rosario Hernández:

“Para enmendar el Artículo 35, de la Ley Núm. 91 de 29 de marzo de 2004, con el propósito de aumentar de quinientos (500) dólares a mil (1,000) dólares, el pago que se otorga como beneficio por defunción de los pensionados del Sistema de Retiro para Maestros; para proveer el financiamiento para dicho aumento; y para otros fines.”
(HACIENDA)

P. de la C. 4609

Por la señora Méndez Silva y el señor García Cabán:

“Para añadir un inciso (5) a la Sección 5.15 de la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como “Ley de Personal del Servicio Público”, con el propósito de proveer una licencia especial con cargo a vacaciones para aquellos empleados a los que aplique dicha ley que sean padres, tutores o encargados de un menor o menores que estén cursando desde los grados preescolar hasta sexto (6to.), para acompañar a dicho menor o menores al día de juegos (“field day”) del colegio o escuela a que asista y a sus actos de graduación.”
(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA; Y DE EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

P. de la C. 4800

Por el señor Ruíz Nieves:

“Para adicionar un inciso (q) del Artículo 5 de la Ley Núm. 278 de 29 de noviembre de 1988, según enmendada, a los fines de crear una Junta Asesora de Pesca que proveerá la oportunidad de integrar diversos sectores que brinden asesoramiento al Secretario sobre asuntos de pesca recreativa y comercial, y sobre la implantación de mecanismos adecuados para la protección y manejo del recurso pesquero y la vida marina.”
(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA)

P. de la C. 4832

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román y Torres Cruz:

“Para derogar el apartado (18) y reenumerar respectivamente los apartados (19) al (44) respectivamente como apartados (18) al (43) del inciso (b) de la Sección 1022 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a fin de eliminar la exención de tributación a las dietas de los legisladores.”
(COMISION ESPECIAL PARA EL ESTUDIO Y ANALISIS DEL FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACION DE LA RAMA LEGISLATIVA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

*R. C. de la C. 4490

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, Colberg Toro, Jorge, Colberg Toro, Severo E., Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta,

García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de trece millones (13,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, a los fines de honrar el plan de pago correspondiente a la línea de crédito otorgada mediante la Resolución Conjunta Núm. 43 de 4 de enero de 2003, según enmendada; autorizar el anticipo de los fondos; permitir la aceptación de donativos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

*R. C. de la C. 4504

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, Colberg Toro, Jorge, Colberg Toro, Severo E., Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para asignar al Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de veinticinco millones (25,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, a los fines de cubrir un pago correspondiente a la línea de crédito de quinientos millones (500,000,000) de dólares, para que se lleve a cabo proyectos, mejoras e iniciativas en las Comunidades Especiales.”

(HACIENDA)

*R. C. de la C. 4545

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, Colberg Toro, Jorge, Colberg Toro, Severo E., Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para autorizar al Secretario de Hacienda a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de dieciséis millones doscientos cuarenta mil quinientos ocho (16,240,508) dólares del Fondo General del Tesoro Estatal para el pago de la deuda al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales por concepto de las cantidades dejadas de pagar relacionadas a la exención de .20% sobre el pago de la contribución básica que concede la Ley Núm. 16 de 31 de mayo de 1960 durante los años fiscales 1993-1994 al 2002-2003; disponer para el pago de la obligación; y para autorizar el anticipo de fondos.”

(HACIENDA)

*R. C. de la C. 4550

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, Colberg Toro, Jorge, Colberg Toro, Severo E., Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para fijar el Presupuesto de Gastos de las Dependencias, Divisiones y Subdivisiones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico no cubiertas en la Resolución Conjunta del Presupuesto General para el Año Fiscal 2004-2005; disponer los procedimientos para los sueldos de los empleados y para autorizar al Secretario de Hacienda a pagar de los Fondos Especiales correspondientes.”

(HACIENDA)

*R. C. de la C. 4585

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, Colberg Toro, Jorge, Colberg Toro, Severo E., Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña para los Programas de Financiamiento de Actividades Culturales, Promoción Cultural de las Artes, Conservación del Patrimonio Histórico, y el de Conservación, Divulgación y Promoción del Patrimonio Documental, la cantidad de cuatro millones ciento sesenta y ocho mil (4,168,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para propósitos específicos relacionados con el quehacer cultural; autorizar el traspaso de fondos entre partidas; autorizar la transferencia de fondos; permitir la aceptación de donativos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA; Y DE EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

R. C. de la C. 4768

Por el señor Rivera Guerra:

“Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 1273 de 9 de septiembre de 2003, a los fines de modificar su contenido, y para que se lea como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4789

Por el señor Méndez González:

“Para reasignar al Municipio de Moca, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares originalmente asignados al Proyecto de mejoras al sistema eléctrico Bo. Cerro Gordo mediante la Resolución

Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002; para llevar a cabo mejoras al sistema eléctrico en el Sector Aquino, Bo. Cerro Gordo Loa en dicho municipio.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4804

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de mil cuatrocientos (1,400) dólares originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 139 de 8 de enero de 2004, y que se transferirá a Pedro Vélez Cruz, Núm. Seguro Social [REDACTED] para los mismos propósitos.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4811

Por el señor Vega Borges:

“Para eliminar el Inciso (f) de la Resolución Conjunta Núm. 155 de 8 de enero de 2004, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4824

Por el señor Rosario Hernández:

“Para ordenar el traspaso de la titularidad del edificio de la vieja casa alcaldía al Municipio de Humacao, ubicado frente a la Plaza de Recreo donde se albergan las oficinas del Centro Cultural Antonia Sáez y la Oficina del Instituto de Cultura Puertorriqueña, a los fines de proceder a realizar trabajos de restauración de ese edificio histórico patrimonio de Humacao, el cual se utilizará como centro de operaciones del Centro Cultural; los recursos económicos que se adquieran por alquiler de espacios físicos serán utilizados por los directivos del Centro Cultural para promoción de actividades culturales y para financiar el mantenimiento de la planta física.”
(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS; Y DE EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

R. C. de la C. 4837

Por el señor Rivera Ruiz de Porras:

“Para asignar al Departamento de la Familia, Región Carolina, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003 y que se transferirán a la Asociación Condominio Los Naranjales, Inc., Registro Núm. 28,281, y que se utilizarán según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4838

Por los señores Méndez González y Ortiz Quiñones:

“Para autorizar a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico vender a la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico la finca La Plata, localizada en el Barrio Guatemala del Municipio de San Sebastián, compuesta de aproximadamente doce (12) cuerdas de terreno por el precio de ciento cincuenta mil (150,000) dólares.”

(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

R. C. de la C. 4848

Por el señor Vega Borges:

“Para enmendar los Apartados 80 y 98 del Inciso A de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4856

Por la señora González González:

“Para reasignar al Municipio de Aibonito, la cantidad de ochenta mil (80,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1260 de 9 de septiembre de 2003, originalmente asignados para la construcción de parques infantiles en los barrios La Plata y Llanos Adentro, para que sean utilizados para mejorar las áreas recreativas del Barrio La Plata; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4858

Por la señora Rivera Ramírez:

“Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, Distrito Representativo Núm. 3 provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para transferir a la Asociación de Residentes Calle Maracaibo, Urb. Park Gardens, para realizar mejoras a las facilidades comunales ubicadas en la Urb. Park Gardens en San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4859

Por la señora Rivera Ramírez:

“Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de siete mil (7,000) dólares, Distrito Representativo Núm. 3, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003; para transferir a la Asociación Recreativa Comunidad Unida, Corp. como aportación a la construcción de pista para caminar en la Calle Dominica, Núm. 841, Urb. Country Club, San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4873

Por la señora Rodríguez de Corujo:

“Para reasignar al Municipio Autónomo de Caguas la cantidad de tres mil cuatrocientos setenta y cinco (3,475) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 504 de 26 de marzo de 2004, para obra de interés social de dicho municipio, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4877

Por la señora Méndez Silva:

“Para reasignar al Municipio de Yauco, la cantidad de trescientos cincuenta (350) dólares, originalmente asignados al Sr. William Morales Ortega, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 137 de 8 de enero de 2004, para que sean utilizados para obras y mejoras de la vivienda de la Sra. Nereida Martínez Morales, Núm. Seguro Social [REDACTED] Bo. Caimito Sector Cerro Gordo, Carr. 128 Km. 5.5 Yauco.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4886

Por el señor Cruz Rodríguez:

“Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 1223 de 4 de septiembre de 2003, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4887

Por el señor Cruz Rodríguez:

“Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, según se indica la parte de Distrito Representativo Núm. 24 parte B Núm. 3; y para autorizar de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4895

Por el señor Pérez Otero:

“Para asignar a los municipios de Cataño y Bayamón la cantidad de siete mil (7,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para gastos de viajes, compra de materiales y equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida de los municipios, personas e instituciones, según se detalla adelante; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4902

Por el señor Ferrer Ríos:

“Para reasignar a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas, la cantidad de sesenta y cinco mil (65,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 78 de 13 de enero de 2003, de la partida del Distrito Representativo Núm. 29, originalmente asignados al Departamento de Educación, para ser distribuidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4922

Por el señor Ruiz Morales:

“Para enmendar el inciso (10) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 43 de 4 de enero de 2003, para añadir la adquisición de los terrenos para el desarrollo y construcción del Parque del Norte, en el Municipio de Hatillo, con los fondos allí dispuestos.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4954

Por el señor Hernández López:

“Para reasignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, asignado previamente mediante la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002 para ser distribuidos según de detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4956

Por la señora Pacheco Couso:

“Para reasignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de quince mil (15,000) dólares provenientes del Distrito Representativo Núm. 6 consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997, los cuales fueron originalmente asignados para la construcción de gradas en la cancha de Camarones, Guaynabo; y destinarlos para obras permanentes a la Asociación de Miembros de la Policía, Carr. #1, Guaynabo, PR. (Núm. Seguro Social [REDACTED] Núm. de Registro 717 del Departamento de Estado, para la reconstrucción y/o reparación del edificio; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4957

Por la señora Pacheco Couso:

“Para reasignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 91 de 8 de enero de 2004 (inciso 16), para ser asignados a la señora Doriam Guerra Hernández, Núm. Seguro Social [REDACTED] para compra de materiales de construcción tales como cemento, varilla, bloques y mano de obra; los cuales fueron originalmente asignados al señor Luis Omar Cotto Maldonado, Núm. Seguro Social [REDACTED] y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4970

Por la señora Rivera Ramírez:

“Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de veinticinco mil doscientos (25,200) dólares, Distrito Representativo Núm. 3, para ser transferidos a la “Asociación de Residentes al Rescate de la Ira [*sic*] Sección de Country Club, Inc.”, para realizar mejoras permanentes al Parque de Pelota Angel Ramos, ubicado en la Calle Codorniz, Ira. Extensión Country Club, en San Juan, Puerto Rico.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4972

Por el señor Rivera Ruiz de Porras:

“Para asignar al Departamento de la Familia, Región Carolina, la cantidad de dos mil novecientos cuarenta y cinco (2,945) dólares, para ser transferidos a la señora Idalia Benítez Rivera, Núm. Seguro Social [REDACTED] para la compra de una silla de transportación, con angulación espacial, base plegadiza y desmontable que se utilizará para su hijo Dylan Matos Benítez, Núm. Seguro Social [REDACTED] y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4973

Por el señor Rivera Ruiz de Porras:

“Para asignar al Departamento de la Familia, Región Carolina, la cantidad de mil setecientos sesenta (1,760) dólares, para ser transferidos a la Liga de Voleibol Superior Femenino Gigantes de Carolina, Inc., y que se utilizarán para gastos de premiación de las Campeonas Nacionales 2004; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4974

Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

“Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, a ser transferidos al Movimiento para el Alcance de Vida Independiente (MAVI), para cubrir parte del costo de la adquisición de un vehículo de motor otorgado por la Administración de Transportación Federal, con el cual se atenderá las necesidades de transportación de los participantes de este programa; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4993

Por el señor Colón González:

“Para reasignar y transferir al Municipio de Vega Baja, PR la *[sic]* cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares originalmente asignados al Municipio de Manatí a través de la Resolución Conjunta Núm. 80 de 28 de junio de 2001 para la realización de obras y mejoras permanentes; para ser transferidos a los residentes e instituciones sin fines de lucro del Distrito Representativo Núm. 12 para la realización de obras y mejoras permanentes, compra de materiales de construcción y para permitir la contratación de las obras, y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos a ser distribuidos como se detalla en la sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 5009

Por el señor Rivera Ruiz de Porras:

“Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la Escuela Intermedia de la Comunidad Martín González en Carolina y que se utilizarán para obras y mejoras permanentes en la misma, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 5016

Por el señor Bulerín Ramos:

“Para asignar al Municipio de Canóvanas la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003 del Distrito Representativo Núm. 37, para la adquisición e instalación de tubería y materiales relacionados para suministro de agua potable en el Sector Castro Vega Carretera 186, Km. 8.6 Interior, Bo. Cubuy, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)
*ADMINISTRACION

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, setenta comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 1379; 2980; 3074; 3364; 4089; 4227; 4299; 4323; 4372; 4390; 4476; 4555; 4556; 4578; 4585; 4609; 4800; 4822; 4832 y las R. C. de la C. 1941; 4468; 4490; 4501; 4545; 4550; 4564; 4585; 4590; 4665; 4768; 4789; 4804; 4811; 4824; 4837; 4838; 4848; 4856; 4858; 4859; 4873; 4877; 4886; 4887; 4895; 4902; 4910; 4922; 4954; 4956; 4957; 4970;

4972; 4973; 4974; 4993; 5009; 5016; 5020; 5028; 5069; 5123; 5126; 5128; 5129; 5145; 5148; 5236; 5254 y 5255 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. del S. 1578 y 2319, con enmiendas:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, veintiún comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado las R. C. del S. 2677; 2932; 3234; 3251; 3309; 3310; 3312; 3331; 3332; 3333; 3334; 3335; 3340; 3341; 3348; 3349; 3385; 3481; 3483; 3508 y 3547, sin enmiendas:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, seis comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 3712 y a las R. C. de la C. 3479; 4116; 4117; 4401 y 4470.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar a la Gobernadora la devolución del P. de la C. 3940, que le fuera enviado para la firma, con el fin de reconsiderarlo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el informe del Comité de Conferencia respecto a las diferencias surgidas acerca de la R. C. del S. 3237.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. del S. 2141 y que serán sus representantes en dicha conferencia los señores Colberg Toro, Hernández López, Colberg Toro, Jorge, Chico Vega y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. del S. 2559 y que serán sus representantes en dicha conferencia los señores Varela Fernández, Maldonado Vélez, Pérez Román, Jiménez Cruz y García San Inocencio.

De la licenciada Betsy Asencio Quiles, Asesora Asuntos Legislativos, Oficina de la Gobernadora, una comunicación, informando que la Gobernadora ha devuelto al Senado, la R. C. del S. 2626(conf./rec.), la cual fuera solicitada por dicho Cuerpo Legislativo, con el fin de reconsiderarla.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. de la C. 4301(rec.) y previo consentimiento solicitado y obtenido del Senado para su reconsideración, y lo aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado, con la siguiente enmienda:

En el Texto:

Página 13, línea 19:

después de "menor de" tachar "noventa mil (90,000)" y sustituir por "setenta y cinco mil (75,000)"

La Honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha impartido un veto expreso al P. del S. 2596, aprobado por la Asamblea Legislativa titulado:

"Para declarar zona histórica el Barrio de Miramar, de la Ciudad Capital de San Juan, a los fines de proteger su integridad arquitectónica e histórica y su identidad urbanística."

Anteriormente había considerado el Proyecto del Senado 1786, que perseguía idénticos propósitos al Proyecto que se presenta a mi consideración. Sin embargo, al igual que con su antecesor, razones de peso me impiden impartirle mi firma.

Este Proyecto ignora los procesos administrativos para la designación de una zona histórica que establece el *Reglamento para la Designación, Registro y Conservación de Sitios y Zonas Históricas* de la Junta de Planificación. Tampoco está a tono con los procesos para la declaración de zona histórica estatales y federales, que requieren inventario de las propiedades previo a dicha determinación y no alrevés, como se propone. Precisamente, por esta razón queda de manifiesto que esta medida lleva a cabo la correspondiente declaración sin completar los debidos estudios.

También en los términos en que está redactada la actual medida, menoscaba las funciones institucionales de integración y planificación ordenada que le corresponden a la Junta de Planificación. De esta forma, obvia la política pública que esta Rama Legislativa estableció al delegar expresamente la facultad de regular el procedimiento de declaración de zona histórica a dicha dependencia de Gobierno, al reconocer que ésta es la agencia con el conocimiento especializado para atender este asunto. En efecto, es en el ejercicio de esta potestad que la Junta de Planificación certifica que aún no se ha sometido la documentación necesaria para cumplir con la normativa vigente. Avalar este Proyecto generaría un precedente para que otras comunidades soliciten un trato similar que a nuestro juicio, resulta contrario a la política pública de fomentar un ordenamiento territorial bajo criterios objetivos y de racionalidad debidamente ponderados por la Agencia responsable.

Por otro lado, esta Administración tomó acción afirmativa y acogió las peticiones de la Asociación de Residentes de Miramar al aprobar la Orden Ejecutiva Número 2004-17. Reconozco los méritos que tiene el sector de Santurce y avalo las gestiones realizadas para la identificación de una Zona Histórica en esta área, por lo que por medio de dicha Orden se le impartió la directriz a la Junta de Planificación de evaluar la zona, todo ello conforme al mencionado Reglamento aplicable. Lo más responsable es esperar que este proceso de evaluación culmine antes de considerar este Proyecto, y así conocer con certeza cuáles propiedades tienen los atributos necesarios para obtener la clasificación de históricas.

Por cada una de estas razones, tampoco habré de firmar la presente medida tal y como fuera aprobada.

La Honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha impartido un veto expreso al P. del S. 2597 aprobado por la Asamblea Legislativa titulado:

"Para declarar zona histórica el área urbana en el entorno inmediato de la Universidad del Sagrado Corazón, en el Barrio de Santurce del Municipio de San Juan, comprendida en el perímetro siguiente: al Oeste el área entre el costado oeste de la Calle Barbe y el campus de la Universidad Sagrado Corazón, incluyendo el tramo de la Calle Bouret entre la Calle Bosque y la Calle Eduardo Conde al Norte y el tramo de la misma calle entre la Calle San Antonio y la Avenida Ponce de León al Sur. El perímetro Sur-Oeste lo limita la Calle San Antonio desde Calle Barbé hasta la Calle Sagrado Corazón, incluyendo la Calle Rosales. El perímetro Sur-Este lo limita la Calle Sagrado Corazón en toda su extensión desde la Avenida Ponce de León al Sur hasta la Calle Inglaterra desde la Calle Sagrado Corazón hasta la Calle William Jones."

Anteriormente, había considerado el Proyecto del Senado 1650 y el Proyecto del Senado 2502 que perseguían idénticos propósitos al Proyecto que se presenta a mi consideración. Sin embargo, al igual que con sus antecesores, razones de peso me impiden impartirle mi firma.

Este Proyecto ignora los procesos administrativos para la designación de una zona histórica que establece el *Reglamento para la Designación, Registro y Conservación de Sitios y Zonas Históricas* de la Junta de Planificación. Tampoco está a tono con los procesos para la declaración de zona histórica estatales y federales, que requieren inventario de las propiedades previo a dicha determinación y no al revés, como se propone. Precisamente, por esta razón queda de manifiesto que esta medida lleva a cabo la correspondiente declaración sin completar los debidos estudios.

También en los términos en que está redactada la actual medida, menoscaba las funciones institucionales de integración y planificación ordenada que le corresponden a la Junta de Planificación. De esta forma, obvia la política pública que esta Rama Legislativa estableció al delegar expresamente la facultad de regular el procedimiento de declaración de zona histórica a dicha dependencia de Gobierno, al reconocer que ésta es la agencia con el conocimiento especializado para atender este asunto. En efecto, es en el ejercicio de esta potestad, que la Junta de Planificación certifica que a pesar de haber sido orientados a tales efectos, la Asociación de Vecinos de Sagrado Corazón todavía no le ha presentado petición alguna para comenzar con el proceso de denominación. Avalar este Proyecto generaría un precedente para que otras comunidades soliciten un trato similar que a nuestro juicio, resulta contrario a la política pública de fomentar un ordenamiento territorial bajo criterios objetivos y de racionalidad debidamente ponderados por la Agencia responsable.

Claro está, la Asociación de Residentes de Miramar inició formalmente con el procedimiento dispuesto por el Reglamento para la designación de zona histórica y como consecuencia se aprobó la Orden Ejecutiva Número 2004-17. A través de dicha Orden, le impartí la directriz a la Junta de Planificación de que procediese a evaluar la zona de Miramar conforme al mencionado Reglamento. Ciertamente, de tal manera, reafirmamos nuestro compromiso de respetar y cumplir la normativa vigente. Reconozco los méritos que tiene este sector de Santurce y avalo las gestiones realizadas para la identificación de una Zona Histórica en esta área, no obstante los residentes de Sagrado Corazón, al igual que los de Miramar, deberían cumplir con el proceso establecido.

Por cada una de estas razones, tampoco habré de firmar la presente medida tal y como fuera aprobada.

La Honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos de la señora Maritza Soto, para miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico, en representación de una universidad pública o privada, por el término de cuatro (4) años; del ingeniero Luis Rivera Oyola, para miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico, en representación del sector de pequeños y medianos empresarios en el mercado exterior, por el término de cuatro (4) años; del señor Alberto J. Jaramillo, para miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico, en representación del sector de pequeños y medianos empresarios en el mercado local, por el término de cuatro (4) años; del licenciado Jorge L. Aquino Núñez, para miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico, en representación del sector privado, por el término de cuatro (4) años los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidos.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Oficina del Contralor, tres comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría núm. DA-04-27, sobre el Departamento de Hacienda, Negociado de Recaudaciones, Colecturías de Rentas Internas de Corozal y de Orocovis; M-04-46, sobre el Municipio de Hormigueros y M-04-47, sobre el Municipio de Cataño.

De la senadora Miriam J. Ramírez, una comunicación, solicitando se le excuse de los trabajos legislativos y de la Sesión Legislativa durante el periodo comprendido del sábado, 22 de mayo de 2004 hasta el martes, 25 de mayo de 2004, ya que estará fuera de Puerto Rico.

De la Pharmaceutical Industry Association of Puerto Rico, Inc., una comunicación, remitiendo boletín informativo Memopia, Volumen 8, Issue 5, correspondiente al mes de mayo de 2004.

Del Honorable Antonio J. Fas Alzamora, Presidente del Senado, una comunicación, remitiendo Orden Administrativa Núm. 04-03, sobre aumento de aportación patronal al plan médico.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Hay una comunicación en el inciso “b” de la compañera senadora Miriam Ramírez, solicitando se le excuse de los trabajos legislativos durante el período comprendido del 22 de mayo hasta el martes 25 de mayo, ya que estará fuera de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Aprovecho, ya que se está excusando a la compañera, para solicitar se excuse al compañero Fernando Martín, que también se encuentra fuera de Puerto Rico, cumpliendo compromisos de la Internacional Socialista.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se excusa.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, me levanto en este turno para notificar al Cuerpo que he violado la Ley de Etica Gubernamental, inadvertidamente, accidentalmente, involuntariamente, pero he violado la Ley de Etica Gubernamental, a esos efectos el pasado viernes 21 de los corrientes, he dirigido la siguiente comunicación al Director de la Oficina de Etica Gubernamental con copia al Presidente de la Comisión de Etica del Senado, compañero Eudaldo Báez Galib.

La comunicación lee como sigue;

“Estimado señor Director:

El día de ayer, jueves, 20 de mayo de 2004, por error u omisión involuntaria se presentó tardíamente en la Oficina de Etica Gubernamental mi Informe Financiero correspondiente al año 2003. A continuación consigno las circunstancias fácticas que dieron lugar a dicha situación.

El pasado viernes, 30 de abril de 2004, visité personalmente la Oficina del Secretario del Senado, licenciado Ariel Nazario, para solicitarle juramentara dicho Informe Financiero, lo que hizo de acuerdo a sus facultades. Para cumplir mi agenda legislativa de tal día sin interrupciones, pedí a mi ayudante, el señor Luis Osvaldo Díaz Piñero, que procediera a diligenciar la entrega personal del Informe juramentado a la Oficina de Ética. Posteriormente, éste me informó que había cumplido con la encomienda mostrándome el documento donde se acreditaba un sello oficial de recibo, por lo que ordené que fuera archivado.

Ayer jueves, tras recibirse una llamada de la Oficina de Ética del Senado, solicitando copia de mi informe con el timbre del recibo de la Oficina de Etica Gubernamental, es que el señor Díaz se percató de que dicho informe fue erróneamente presentado en la Oficina de Ética del Senado en lugar de Etica Gubernamental. Presento mis excusas por este error humano de parte de mi ayudante y el mío propio al delegar mi responsabilidad en el señor Díaz, y confundir el timbre del recibo en el mismo donde se acreditaba que fue Ética del Senado y no la Oficina de Etica Gubernamental quien recibió el documento de rigor.

Es menester afirmar que en dicho error no existió la más mínima intención de dilatar u obstruir su deber ministerial de recibir el informe dentro del término que dispone la ley ni de evitar la sana intervención de su oficina. En vista de los hechos que pongo formalmente en su conocimiento, pongo a la disposición de la División de Auditoría de su oficina a mis ayudantes, los señores Díaz, Julio Pérez Bermúdez y Francisco J. Rosado Torres, quienes tienen conocimiento personal del incidente y están dispuestos a exponerlos bajo juramento. Espero que la información provista sea suficiente para explicar esta lamentable situación, la que le aseguro me encargará no se repita en el futuro.”

Esa es la comunicación que he dirigido a la Oficina de Etica Gubernamental.

Señor Presidente y compañeros, en mi casa me enseñaron que cuando se yerra hay que enfrentarse al error, que cuando se sucumbe al error hay que admitirlo primero y después superarlo. Este error cometido el pasado 30 de abril no corresponde a mis compañeros de oficina, es mío, y es a mí al que corresponde admitirlo y superarlo.

Cuando de niño se me preguntaba que qué yo quería ser, yo no contestaba que bombero ni policía, ni médico ni abogado, contestaba que Senador. Cuando en la adolescencia se me hacía la misma pregunta en las actividades políticas a las que acompañaba a mi padre, yo no contestaba que Presidente ni gobernador ni alcalde ni representante, contestaba que Senador; eso es lo que para mí representa el privilegio de servir desde este escaño al Pueblo de Puerto Rico. Y es a nombre de ese profundo respeto y amor que he sentido toda la vida por esta institución que hoy me levanto con humildad en este Hemiciclo para presentar mis disculpas por cualquier efecto negativo que mi error pueda ocasionarle a este ilustre Cuerpo. Esas son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias, senador Parga. En mi capacidad de Presidente de la Comisión de Etica le informo que ante la Comisión de Etica no existe en este momento asunto alguno planteado relacionado con sus expresiones en el día de hoy. Muchas gracias.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por leídas el resto de las Informaciones, Notificaciones y otras Comunicaciones y por recibida la comunicación del compañero Senador.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 753(rec.); 1209; 1366; 1895; 1961(conf./rec.); 2013; 2099; 2123; 2344; el Sustitutivo a los P. del S. 2465, 1400 y P. de la C. 2781; los P. del S. 2510; 2581 y las R. C. del S. 3110; 3150; 3193; 3252; 3253; 3256; 3257; 3263; 3270; 3271; 3274; 3284; 3286; 3287; 3288; 3290; 3296; 3297; 3299; 3302; 3307; 3308; 3351; 3514; 3543 y 3571, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben y se den por recibidas dichas Comunicaciones.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

Por la senadora Velda González de Modesti:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Maria Agustina de Pacheco, por la pena que sufre ante el fallecimiento de su distinguido esposo, el Sr. Cruz Pacheco Ramos. Que estas condolencias sean extensivas a sus hijos Cruz y Charito, hijos políticos Evelyn y Severo, a sus nietos, hermanos y demás familiares.

Eleve nuestras oraciones al Todopoderoso por su eterno descanso y por la fortaleza espiritual de todos sus familiares y amigos.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección: Ave. López Sicardó 784, Urb. Dos Pinos, Río Piedras, Puerto Rico 00923."

Por la senadora Velda González de Modesti:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Cuchita B. Inclán, por la pena que sufre ante el fallecimiento de su amantísima madre, la distinguida

dama puertorriqueña Doña Victoria Luisa Vilella de Bird. Que estas condolencias sean extensivas a sus hermanos Victoria, Agustín y Jorge, a sus nietos y demás familiares.

Eleve nuestras oraciones al Todopoderoso por su eterno descanso y por la fortaleza espiritual de todos sus familiares y amigos.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección: Calle 5 E-3, Mansiones de Garden Hills, Guaynabo, Puerto Rico 00966."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Luis A. Núñez Colón, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Adolfina Irizarry de Puig de Toa Baja, por haber sido seleccionado como modelo y ejemplo de Superación.

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues han demostrado ser un digno ejemplo para nuestra juventud puertorriqueña.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Luis A. Núñez Colón, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Ashley Acosta Rivera, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Adolfina Irizarry de Puig de Toa Baja, por haber conservado un promedio académico general de 3.70. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Ashley Acosta Rivera, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Leslie A. Andújar Aruz, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Adolfina Irizarry de Puig de Toa Baja, por haber conservado un promedio académico general de 3.97. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Leslie A. Andújar Aruz, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Mariselys Arroyo Arroyo, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Adolfina Irizarry de Puig de Toa Baja, por haber conservado un promedio académico general de 3.88. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Mariselys Arroyo Arroyo, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Griselle Canales González, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Adolfina Irizarry de Puig de Toa Baja, por haber conservado un promedio académico general de 4.00. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Griselle Canales González, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Keileen China Torres, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Adolfina Irizarry de Puig de Toa Baja, por haber conservado un promedio académico general de 3.53. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Keileen China Torres, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Yaleika Díaz Salas, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Adolfina Irizarry de Puig de Toa Baja, por haber conservado un promedio académico general de 4.00. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Yaleika Díaz Salas, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Stephanie González Casanova, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Adolfina Irizarry de Puig de Toa Baja, por haber conservado un promedio académico general de 4.00. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Stephanie González Casanova, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Josymar Hernández Ríos, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Adolfina Irizarry de Puig de Toa Baja, por haber conservado un promedio académico general de 4.00. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Josymar Hernández Ríos, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Mary Irizarry Centeno, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Adolfina Irizarry de Puig de Toa Baja, por haber conservado un promedio académico general de 3.73. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Mary Irizarry Centeno, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Ivette Maldonado Díaz, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Adolfina Irizarry de Puig de Toa Baja, por haber conservado un promedio académico general de 3.87. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Ivette Maldonado Díaz, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Carelys Marrero Lamboy, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Adolfina Irizarry de Puig de Toa Baja, por haber conservado un promedio académico general de 3.80. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Carelys Marrero Lamboy, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Santa Montes Colón, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Adolfina Irizarry de Puig de Toa Baja, por haber conservado un promedio académico general de 3.78. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Santa Montes Colón, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Jo Marie Nieves Otero, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Adolfina Irizarry de Puig de Toa Baja, por haber conservado un promedio académico general de 3.78. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Jo Marie Nieves Otero, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Nadya Olivero Vélez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Adolfina Irizarry de Puig de Toa Baja, por haber conservado un promedio académico general de 3.64. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Nadya Olivero Vélez, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Belmary Oquendo Crespo, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Adolfina Irizarry de Puig de Toa Baja, por haber conservado un promedio académico general de 3.64. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Belmary Oquendo Crespo, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Maribel Oquendo Crespo, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Adolfina Irizarry de Puig de Toa Baja, por haber conservado un promedio académico general de 3.64. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Maribel Oquendo Crespo, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Jackeline Ortiz Cosme, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Adolfina Irizarry de Puig de Toa Baja, por haber conservado un promedio académico general de 3.87. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Jackeline Ortiz Cosme, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Xaimara Rivera Collazo, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Adolfina Irizarry de Puig de Toa Baja, por haber conservado un promedio académico general de 3.86. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Xaimara Rivera Collazo, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Cindy Rivera Nieves, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Adolfina Irizarry de Puig de Toa Baja, por haber conservado un

promedio académico general de 3.53. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Cindy Rivera Nieves, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Marian Rivera Ramírez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Adolfina Irizarry de Puig de Toa Baja, por haber conservado un promedio académico general de 3.90. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Marian Rivera Ramírez, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Linda Rodríguez Vázquez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Adolfina Irizarry de Puig de Toa Baja, por haber conservado un promedio académico general de 3.82. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Linda Rodríguez Vázquez, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Nylmarie Santiago Salgado, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Adolfina Irizarry de Puig de Toa Baja, por haber conservado un promedio académico general de 4.00. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Nylmarie Santiago Salgado, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Wilnelia Santos Pacheco, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Adolfina Irizarry de Puig de Toa Baja, por haber conservado un promedio académico general de 4.00. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Wilnelia Santos Pacheco, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Dianetza Torres Rivera, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Adolfina Irizarry de Puig de Toa Baja, por haber conservado un promedio académico general de 3.93. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Dianetza Torres Rivera, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Angel O. Cotto Padilla, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Adolfina Irizarry de Puig de Toa Baja, por haber conservado un promedio académico general de 3.50. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Angel O. Cotto Padilla, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Alexis Fernández Alvira, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Adolfina Irizarry de Puig de Toa Baja, por haber conservado un promedio académico general de 3.50. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Alexis Fernández Alvira, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven José J. Nieves Alvarez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Adolfina Irizarry de Puig de Toa Baja, por haber conservado un promedio académico general de 3.63. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno José J. Nieves Alvarez, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Luis A. Núñez Colón, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Adolfina Irizarry de Puig de Toa Baja, por haber conservado un promedio académico general de 3.84. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Luis A. Núñez Colón, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Luis Rivera Zendejas, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Adolfina Irizarry de Puig de Toa Baja, por haber conservado un

promedio académico general de 3.73. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Luis Rivera Zendejas, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Víctor Santos Uceta, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Adolfina Irizarry de Puig de Toa Baja, por haber conservado un promedio académico general de 3.50. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Víctor Santos Uceta, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Luis González Blassini, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Adolfina Irizarry de Puig de Toa Baja, por haber sido seleccionado como modelo y ejemplo de Superación.

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues han demostrado ser un digno ejemplo para nuestra juventud puertorriqueña.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Luis González Blassini, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Jorge Pacheco Díaz, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Miguel Meléndez Muñoz de Bayamón, por haber sido seleccionado como modelo y ejemplo de Superación.

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues han demostrado ser un digno ejemplo para nuestra juventud puertorriqueña.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Jorge Pacheco Díaz, el 25 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Yahaira Fonseca Ortiz, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Miguel Meléndez Muñoz de Bayamón, por haber sido seleccionada como modelo y ejemplo de Superación.

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues han demostrado ser un digno ejemplo para nuestra juventud puertorriqueña.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Yahaira Fonseca Ortiz, el 25 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Shirley Marie Rosado Pedraza, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Miguel Meléndez Muñoz de Bayamón, por haber sido seleccionada como modelo y ejemplo de Superación.

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues han demostrado ser un digno ejemplo para nuestra juventud puertorriqueña.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Shirley Marie Rosado Pedraza, el 25 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Idiansy Bruno Ortiz, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Miguel Meléndez Muñoz de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de 4.00. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Idiansy Bruno Ortiz, el 25 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Michelle Marie Laboy Espinosa, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Miguel Meléndez Muñoz de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de 4.00. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Michelle Marie Laboy Espinosa, el 25 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven William Ramírez Castillo, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Miguel Meléndez Muñoz de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de 4.00. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno William Ramírez Castillo, el 25 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Cecilia Santiago Rivera, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Miguel Meléndez Muñoz de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de 4.00. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Cecilia Santiago Rivera, el 25 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Annely Oviedo Vázquez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Miguel Meléndez Muñoz de Bayamón, por haber

conservado un promedio académico general de 3.97. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Annely Oviedo Vázquez, el 25 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Adriana Palacio Cieza, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Miguel Meléndez Muñoz de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de 3.93. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Adriana Palacio Cieza, el 25 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Giselmarie Dávila González, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Miguel Meléndez Muñoz de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de 3.90. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Giselmarie Dávila González, el 25 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Carlos J. Vadi Rosa, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Miguel Meléndez Muñoz de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de 3.97. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Carlos J. Vadi Rosa, el 25 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Nicole Colón Santiago, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Miguel Meléndez Muñoz de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de 3.87. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Nicole Colón Santiago, el 25 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Josué Huertas Padilla, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Miguel Meléndez Muñoz de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de 3.87. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Josué Huertas Padilla, el 25 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Melianet Segarra Burgos, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Miguel Meléndez Muñoz de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de 3.87. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Melianet Segarra Burgos, el 25 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Jean C. Villareal Caballero, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Miguel Meléndez Muñoz de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de 3.97. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Jean C. Villareal Caballero, el 25 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Tania M. Vázquez Pintado, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Miguel Meléndez Muñoz de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de 3.80. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Tania M. Vázquez Pintado, el 25 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Steven Huertas Rosario, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Miguel Meléndez Muñoz de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de 3.70. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Steven Huertas Rosario, el 25 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Yazmín M. Sánchez Pérez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Miguel Meléndez Muñoz de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de 3.77. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Yazmín M. Sánchez Pérez, el 25 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Javier Mulero Viruet, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Miguel Meléndez Muñoz de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de 3.70. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Javier Mulero Viruet, el 25 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Yashira M. Rosa Martínez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Miguel Meléndez Muñoz de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de 3.73. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Yashira M. Rosa Martínez, el 25 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Luis Y. Varela Algarín, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Miguel Meléndez Muñoz de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de 3.70. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Luis Y. Varela Algarín, el 25 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Sandimary De Jesús Ortiz, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Miguel Meléndez Muñoz de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de 3.71. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Sandimary De Jesús Ortiz, el 25 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven José Luis Fermín Arquieta, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Miguel Meléndez Muñoz de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de 3.53. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno José Luis Fermín Arquieta, el 25 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Sismarie E. Lozado Cáceres, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Miguel Meléndez Muñoz de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de 3.68. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Sismarie E. Lozado Cáceres, el 25 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Francheska Rojas Rodríguez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Miguel Meléndez Muñoz de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de 3.64. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Francheska Rojas Rodríguez, el 25 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Jennifer González Cruz, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Miguel Meléndez Muñoz de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de 3.70. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Jennifer González Cruz, el 25 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Yayleen Y. Lozado Cáceres, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Miguel Meléndez Muñoz de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de 3.61. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Yayleen Y. Lozado Cáceres, el 25 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Mary Jo Pintado Ríos, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Miguel Meléndez Muñoz de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de 3.60. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Mary Jo Pintado Ríos, el 25 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Llanelli L. Serrano Torres, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Miguel Meléndez Muñoz de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de 3.59. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Llanelli L. Serrano Torres, el 25 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Myrna Liz Ruiz Hernández, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Miguel Meléndez Muñoz de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de 3.56. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Myrna Liz Ruiz Hernández, el 25 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Mariori Rosado Matos, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Miguel Meléndez Muñoz de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de 3.53. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Mariori Rosado Matos, el 25 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Roberto Collazo Robles, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Pedro P. Casablanca de Bayamón, por haber sido seleccionado como modelo y ejemplo de Superación.

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues han demostrado ser un digno ejemplo para nuestra juventud puertorriqueña.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Roberto Collazo Robles, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Heidy Pinto Santiago, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Pedro P. Casablanca de Bayamón, por haber sido seleccionada como modelo y ejemplo de Superación.

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues han demostrado ser un digno ejemplo para nuestra juventud puertorriqueña.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Heidy Pinto Santiago, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Rafael Román Mercado, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Pedro P. Casablanca de Bayamón, por haber sido seleccionada como modelo y ejemplo de Superación.

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues han demostrado ser un digno ejemplo para nuestra juventud puertorriqueña.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Rafael Román Mercado, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Luis Rosario Erazo, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Pedro P. Casablanca de Bayamón, por haber conservado un promedio

académico general de 3.89. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Luis Rosario Erazo, 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Sarazel Cardé Cruz, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Pedro P. Casablanca de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de 3.86. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Sarazel Cardé Cruz, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Javier Cuadrado Colón, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Pedro P. Casablanca de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de 3.50. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Javier Cuadrado Colón, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Haydeliz García Mojica, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Pedro P. Casablanca de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de 3.86. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Haydeliz García Mojica, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Chadielis Siaca Santiago, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Pedro P. Casablanca de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de 3.56. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Chadielis Siaca Santiago, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Sheila Toro Talavera, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Pedro P. Casablanca de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de 3.69. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Sheila Toro Talavera, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Evelyn Fuentes Rodríguez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Pedro P. Casablanca de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de 3.58. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Evelyn Fuentes Rodríguez, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Moraima Concepción Rivera, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Pedro P. Casablanca de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de 3.56. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Moraima Concepción Rivera, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Rafael J. Cruz Cruz, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior María T. Piñeiro de Toa Baja, por haber conservado un promedio académico general de Honor. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Rafael J. Cruz Cruz, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Talía M. Collazo Ayala, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior María T. Piñeiro de Toa Baja, por haber conservado un promedio académico general de Alto Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Talía M. Collazo Ayala, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Brenda L. Morales Rivera, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior María T. Piñeiro de Toa Baja, por haber conservado

un promedio académico general de Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Brenda L. Morales Rivera, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Dalitza Oquendo Díaz, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior María T. Piñeiro de Toa Baja, por haber conservado un promedio académico general de Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Dalitza Oquendo Díaz, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Joselyn A. Soto Feliciano, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior María T. Piñeiro de Toa Baja, por haber conservado un promedio académico general de Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Joselyn A. Soto Feliciano, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Odara Rodríguez González, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior María T. Piñeiro de Toa Baja, por haber conservado un promedio académico general de Mención Honorífica. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Odara Rodríguez González, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Zuleika Fuentes Pinto, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 4.00. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Zuleika Fuentes Pinto, el 26 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Manuel A. Rodríguez Colón, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber sido seleccionado como modelo y ejemplo de Superación.

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues han demostrado ser un digno ejemplo para nuestra juventud puertorriqueña.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Manuel A. Rodríguez Colón, el 26 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación .

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Keyla Morales Rivera, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 4.00. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Keyla Morales Rivera, el 26 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Marcos B. Guzmán Rivera, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 4.00. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Marcos B. Guzmán Rivera, el 26 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Gilberto Rodríguez Rivera, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 4.00. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Gilberto Rodríguez Rivera, el 26 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Yarira Ortiz Alvarado, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.97. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Yarira Ortiz Alvarado, el 26 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Lyllian Ortiz Cruz, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un

promedio académico general de 3.97. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Lyllian Ortiz Cruz, el 26 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Solimar Ramírez Dávila, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.97. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Solymar Ramírez Dávila, el 26 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Liznerie Florán Lugo, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.93. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Liznerie Florán Lugo, el 26 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Danisha Rivera Nazario, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.93. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Danisha Rivera Nazario, el 26 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Rosangely Román Ortiz, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.93. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Rosangely Román Ortiz, el 26 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Limarie Durán Sánchez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.90. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Limarie Durán Sánchez, el 26 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Yésika Vázquez Meléndez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.90. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Yésika Vázquez Meléndez, el 26 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Nelmarie Rodríguez Agosto, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.80. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Nelmarie Rodríguez Agosto, el 26 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Marilie González Hernández, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.78. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Marilie González Hernández, el 26 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Yesenia González Rivera, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.76. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Yesenia González Rivera, el 26 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Karla Concepción Marín, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.74. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Karla Concepción Marín, el 26 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Karla López Negrón, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.73. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Karla López Negrón, el 26 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Julissa Morales Beltrán, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.73. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Julissa Morales Beltrán, el 26 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Takeesha Matos Arroyo, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un

promedio académico general de 3.70. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Takeesha Matos Arroyo, el 26 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Noelia Reina Mercado, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.70. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Noelia Reina Mercado, el 26 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Yoliane Torres Ortiz, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.67. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Yoliane Torres Ortiz, el 26 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Amneris Y. Maldonado Maysonet, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.65. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Amneris Y. Maldonado Maysonet, el 26 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Amneris Medina Hernández, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.63. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Amneris Medina Hernández, el 26 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Zujey Rivera Burgos, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.63. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Zujey Rivera Burgos, el 26 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Jennifer Heredia Oliveros, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.54. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Jennifer Heredia Oliveros, el 26 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Nicholle E. Figueroa Torres, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.51. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Nicholle E. Figueroa Torres, el 26 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Kelly Reyes Segovia, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.50. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Kelly Reyes Segovia, el 26 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven José Julián Oquendo Irizarry, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.97. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno José Julián Oquendo Irizarry, el 26 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven José H. Padilla Coreano, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda

2003-2004 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.97. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno José H. Padilla Coreano, el 26 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Angel D. Rivera Sáez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.97. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Angel D. Rivera Sáez, el 26 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Gil Sanabria Meléndez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.97. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Gil Sanabria Meléndez, el 26 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Emmanuel Vázquez Marcano, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.97. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Emmanuel Vázquez Marcano, el 26 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Alexander Báez Montañez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.93. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Alexander Báez Montañez, el 26 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Othoniel Díaz Rivera, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.93. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Othoniel Díaz Rivera, el 26 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven José E. Maldonado Rodríguez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.90. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno José E. Maldonado Rodríguez, el 26 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven José M. Rodríguez Chárriez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.90. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno José M. Rodríguez Chárriez, el 26 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Héctor G. Rubert Hernández, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.80. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Héctor G. Rubert Hernández, el 26 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Ricardo Rodríguez Marcano, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.75. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Ricardo Rodríguez Marcano, el 26 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven José J. Marrero Alicea, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.73. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno José J. Marrero Alicea, el 26 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Ethiene Salgado Rodríguez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.73. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Ethiene Salgado Rodríguez, el 26 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Miguel Santiago Díaz, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.73. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Miguel Santiago Díaz, el 26 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Jesús Rosado Fonseca, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda

2003-2004 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.70. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Jesús Rosado Fonseca, el 26 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Joemanuel Collazo Colón, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.68. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Joemanuel Collazo Colón, el 26 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven José Bagué Díaz, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.60. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno José Bagué Díaz, el 26 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Luis A. Berríos Vélez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.57. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Luis A. Berríos Vélez, el 26 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Alejandro Menéndez Bonilla, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.55. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Alejandro Menéndez Bonilla, el 26 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Luis F. Morales Colón, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.53. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Luis F. Morales Colón, el 26 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Miguel Martínez Prado, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.50. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Miguel Martínez Prado, el 26 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Eddie Castro, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl de Bayamón, por haber sido seleccionado como modelo y ejemplo de Superación.

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues han demostrado ser un digno ejemplo para nuestra juventud puertorriqueña.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Eddie Castro, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación .

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Keyla González, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl de Bayamón, por haber sido seleccionada como modelo y ejemplo de Superación.

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues han demostrado ser un digno ejemplo para nuestra juventud puertorriqueña.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Keyla González, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación .

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Mariana Arroyo Ortega, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de 4.00. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Mariana Arroyo Ortega, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Sasha Lee Robles Cabán, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de 4.00. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Sasha Lee Robles Cabán, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Beatriz De Jesús Pérez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de 4.00. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Beatriz De Jesús Pérez, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Leslie R. González Ríos, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Alto Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Leslie R. González Ríos, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Emilie López Torres, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Alto Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Emilie López Torres, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Yanina Amézquita Gascot, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Alto Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Yanina Amézquita Gascot, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Arialys Cruzado Ríos, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Alto Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Arialys Cruzado Ríos, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Amanda David López, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Alto Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Amanda David López, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Migdalia Royal Quirós, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Alto Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Migdalia Royal Quirós, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Melissa Rivera Narváez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Alto Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Melissa Rivera Narváez, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Feliluz Rodríguez Nieves, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Alto Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Feliluz Rodríguez Nieves, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Koraliz Vázquez Rodríguez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Alto Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Koraliz Vázquez Rodríguez, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Jennifer Mateo Ramos, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Alto Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Jennifer Mateo Ramos, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Jinnette Rodríguez Colón, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Alto Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Jinnette Rodríguez Colón, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Alexandra Rodríguez Delgado, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl de Bayamón, por haber conservado

un promedio académico general de Alto Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Alexandra Rodríguez Delgado, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Hilda García Rivera, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Alto Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Hilda García Rivera, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Jennifer Rivera Rodríguez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Alto Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Jennifer Rivera Rodríguez, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Cristina E. Rivera Fuentes, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Alto Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Cristina E. Rivera Fuentes, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Daina I. Rivera Rivera, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Alto Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Daina I. Rivera Rivera, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Raquel Berríos Correa, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Alto Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Raquel Berríos Correa, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Desireé Del Río De Jesús, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Alto Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Desireé Del Río De Jesús, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Amanda Fontánez Ortiz, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Alto Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Amanda Fontánez Ortiz, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Liliana Lozada Rivera, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Alto Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Liliana Lozada Rivera, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Sharlín Aponte Marín, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Sharlín Aponte Marín, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Ivía Herrera Cintrón, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Ivía Herrera Cintrón, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Michelle Rivera González, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Michelle Rivera González, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Mayra Vega Rivera, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Mayra Vega Rivera, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Zuleymi Padilla Quirós, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl de Bayamón, por haber conservado un

promedio académico general de Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Zuleymi Padilla Quirós, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Alexandra Rodríguez Marrero, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Alexandra Rodríguez Marrero, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Ivonne Rivera Vargas, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Ivonne Rivera Vargas, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Verónica M. Rodríguez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Verónica M. Rodríguez, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Iliané Soto Lorenzana, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Iliané Soto Lorenzana, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Cristina Tatis Ríos, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Cristina Tatis Ríos, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Jennymar Torres Estrada, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Jennymar Torres Estrada, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Yaneris Vélez Santos, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Yaneris Vélez Santos, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Natalia Rivera Smith, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Natalia Rivera Smith, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Nicole M. Ortiz Rodríguez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Nicole M. Ortiz Rodríguez, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Milagros Ramos Otero, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl de Bayamón, por haber conservado un

promedio académico general de Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Milagros Ramos Otero, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Mariana Matías Nieves, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Mariana Matías Nieves, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Natalie Ocasio Torres, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Natalie Ocasio Torres, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Sumaya Pérez Sena, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Sumaya Pérez Sena, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven María A. Victoria Chávez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna María A. Victoria Chávez, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Josué Hernández Pasos, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de 4.00. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Josué Hernández Pasos, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Omar Hernández Marrero, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de 4.00. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Omar Hernández Marrero, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Francis Díaz Irizarry, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Alto Honor. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Francis Díaz Irizarry, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Jean Carlos Cruz García, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Alto Honor. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Jean Carlos Cruz García, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Luis Alvarez Ortega, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Alto Honor. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Luis Alvarez Ortega, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Víctor A. Conde Jiménez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Alto Honor. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Víctor A. Conde Rivera, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Miguel González Martínez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Alto Honor. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Miguel González Martínez, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven David Burgos Fuentes, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Honor. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno David Burgos Fuentes, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Iván Matos Guerra, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl de Bayamón, por haber conservado un promedio

académico general de Honor. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Iván Matos Guerra, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Arcel J. Torres Román, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Honor. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Arcel J. Torres Román, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Héctor Martínez Castro, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Honor. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Héctor Martínez Castro, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Omar Pérez Flores, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Honor. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Omar Pérez Flores, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Edwer Meléndez Cruz, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Honor. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Edwer Meléndez Cruz, el 27 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Emmanuel Romero Cabezas, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Nicolás Sevilla de Toa Alta, por haber sido seleccionado como modelo y ejemplo de Superación.

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues han demostrado ser un digno ejemplo para nuestra juventud puertorriqueña.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Emmanuel Romero Cabezas, el 29 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Raphael I. Morales Rodríguez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Nicolás Sevilla de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 4.00 puntos. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Raphael I. Morales Rodríguez, el 29 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Katherine Albaladejo Nieves, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Nicolás Sevilla de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 4.00. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Katherine Albaladejo Nieves, el 29 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven José A. Nevárez Rivera, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Nicolás Sevilla de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 4.00 puntos. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno José A. Nevárez Rivera, el 29 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Joanet Colón Morales, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Nicolás Sevilla de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 4.00. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Joanet Colón Morales, el 29 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Julio R. Rivera Rodríguez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Nicolás Sevilla de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 4.00 puntos. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Julio R. Rivera Rodríguez, el 29 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Cynthia Morales Nieves, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Nicolás Sevilla de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 4.00. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Cynthia Morales Nieves, el 29 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Andrés Rosa Rivera, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Nicolás Sevilla de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 4.00 puntos. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Andrés Rosa Rivera, el 29 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Omarilys S. Moya Ortiz, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda

2003-2004 de la Escuela Superior Nicolás Sevilla de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 4.00. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Omarilys S. Moya Ortiz, el 29 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Luis A. Lozada González, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Nicolás Sevilla de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.88 puntos. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Luis A. Lozada González, el 29 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Verónica Nieves Quiñones, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Nicolás Sevilla de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 4.00. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Verónica Nieves Quiñones, el 29 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Pablo Y. Méndez Adorno, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Nicolás Sevilla de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.87 puntos. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Pablo Y. Méndez Adorno, el 29 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Iris Y. Oropeza Claudio, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Nicolás Sevilla de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 4.00. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Iris Y. Oropeza Claudio, el 29 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Lennys A. Feliciano González, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Nicolás Sevilla de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de Alto Honor. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Lennys A. Feliciano González, el 29 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Daiza Pérez Rosado, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Nicolás Sevilla de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 4.00. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Daiza Pérez Rosado, el 29 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Edwin Maysonet Rivera, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Nicolás Sevilla de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de Alto Honor. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Edwin Maysonet Rivera, el 29 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Yashira Oropeza Díaz, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Nicolás Sevilla de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 4.00. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Yashira Oropeza Díaz, el 29 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Raúl E. Núñez Rodríguez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Nicolás Sevilla de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 4.00 puntos. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Raúl E. Núñez Rodríguez, el 29 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Nurimar Ramos Oquendo, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Nicolás Sevilla de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 4.00. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Nurimar Ramos Oquendo, el 29 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven José L. Montalvo Pabón, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Nicolás Sevilla de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.70 puntos. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno José L. Montalvo Pabón, el 29 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Anamaris Rivera Franco, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Nicolás Sevilla de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 4.00. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Anamaris Rivera Franco, el 29 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Joanny Santos Marcano, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Nicolás Sevilla de Toa Alta, por haber conservado un promedio

académico general de 4.00. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Joanny Santos Marcano, el 29 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Dianegelle Rojas Concepción, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Nicolás Sevilla de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.97. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Dianegelle Rojas Concepción, el 29 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Yeira Pagán Fonseca, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Nicolás Sevilla de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.94. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Yeira Pagán Fonseca, el 29 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Ana Rosa Rivera, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Nicolás Sevilla de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.94. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Ana Rosa Rivera, el 29 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Sheila Rosado Rodríguez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Nicolás Sevilla de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 4.00. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Sheila Rosado Rodríguez, el 29 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Gloriellys Nieves Vázquez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Nicolás Sevilla de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.89. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Gloriellys Nieves Vázquez, el 29 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Jennifer Albaladejo Medina, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Nicolás Sevilla de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.88. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Jennifer Albaladejo Medina, el 29 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Lixa M. Medina Santos, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Nicolás Sevilla de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.88. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Lixa M. Medina Santos, el 29 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Delenis Román Rodríguez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Nicolás Sevilla de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.88. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Delenis Román Rodríguez, el 29 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Vanesa Sanabria Tavárez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Nicolás Sevilla de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.86. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Vanesa Sanabria Tavárez, el 29 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Gretchen Calderón Colón, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Nicolás Sevilla de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.82. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Gretchen Calderón Colón, el 29 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Karla M. Marrero Olivo, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Nicolás Sevilla de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.79. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Karla M. Marrero Olivo, el 29 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Slendy Reyes Maldonado, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Nicolás Sevilla de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.78. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Slendy Reyes Maldonado, el 29 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Ismari García Pérez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda

2003-2004 de la Escuela Superior Nicolás Sevilla de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.75. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Ismari García Pérez, el 29 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Neysha M. Martínez Rosado, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Nicolás Sevilla de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.75. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Neysha M. Martínez Rosado, el 29 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Anais M. Pérez Fernández, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Nicolás Sevilla de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.74. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Anais M. Pérez Fernández, el 29 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Wendy Marrero Colón, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Nicolás Sevilla de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.70. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Wendy Marrero Colón, el 29 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Yolanda Lozada Berrios, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Nicolás Sevilla de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.69. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Yolanda Lozada Berrios el 29 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Yaritza Ríos Castro, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Nicolás Sevilla de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.69. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Yaritza Ríos Castro, el 29 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Wilmaris Castillo Murcelo, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Nicolás Sevilla de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.68. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Wilmaris Castillo Murcelo, el 29 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Yesenia Marrero Collazo, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Nicolás Sevilla de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.66. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Yesenia Marrero Collazo, el 29 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Savier Dávila Nieves, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Nicolás Sevilla de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.65. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Savier Dávila Nieves, el 29 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Noraida Maldonado Maldonado, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Nicolás Sevilla de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.65. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Noraida Maldonado Maldonado, el 29 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Noraliz Santiago Nieves, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Nicolás Sevilla de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.58. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Noraliz Santiago Nieves, el 29 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Lauren Lau Angarita, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Nicolás Sevilla de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.56. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Lauren Lau Angarita, el 29 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Leslie Ann Marrero Padilla, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Nicolás Sevilla de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.56. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Leslie Ann Marrero Padilla, el 29 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Loren Morales Santiago, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Nicolás Sevilla de Toa Alta, por haber conservado un promedio

académico general de 3.56. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Loren Morales Santiago, el 29 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Cindy M. Ramos Rosa, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Nicolás Sevilla de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.56. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Cindy Ramos Rosa, el 29 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Josblany Badillo Otero, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Nicolás Sevilla de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.55. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Josblany Badillo Otero, el 29 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Luzaina Peña Rosado, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Nicolás Sevilla de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.54. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Luzaina Peña Rosado, el 29 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Gloria A. Atanasio García, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Nicolás Sevilla de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.51. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Gloria A. Atanasio García, el 29 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Agneisha Maldonado Pérez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Nicolás Sevilla de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.50. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Agneisha Maldonado Pérez, el 29 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Jorge L. Santiago Hernández, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Nicolás Sevilla de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.63. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Jorge L. Santiago Hernández, el 29 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Armando Rivera Cuba, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Nicolás Sevilla de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.62. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Armando Rivera Cuba, el 29 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Jomal Collazo Collazo, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Nicolás Sevilla de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.56. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Jomal Collazo Collazo, el 29 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Hiram Rivera Cosme, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Nicolás Sevilla de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.50. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Hiram Rivera Cosme, el 29 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Linette Alvarez Santiago, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Francisco Oller de Cataño, por haber conservado un promedio académico general de 3.76. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Linette Alvarez Santiago, el 28 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Jiseilie Febus Rosa, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Francisco Oller de Cataño, por haber conservado un promedio académico general de 3.96. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Jiseilie Febus Rosa, el 28 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Karla J. Mercado Rolón, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Francisco Oller de Cataño, por haber conservado un promedio académico general de 3.76. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Larla J. Mercado Rolón, el 28 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Zamaira Rosado Huertas, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Francisco Oller de Cataño, por haber conservado un

promedio académico general de 3.90. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Zamarra Rosado Huertas, el 28 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Ileana Martínez Malavé, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Francisco Oller de Cataño, por haber conservado un promedio académico general de 3.51. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Ileana Martínez Malavé, el 28 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Kritzia Falcón Rosado, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Francisco Oller de Cataño, por haber conservado un promedio académico general de 3.60. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Kritzia Falcón Rosado, el 28 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Wilmarie Martínez González, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Francisco Oller de Cataño, por haber conservado un promedio académico general de 3.50. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Wilmarie Martínez González, el 28 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Michelle Nives Marín, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Francisco Oller de Cataño, por haber conservado un promedio académico general de 3.66. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Michelle Nieves Marín, el 28 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Angelise M. Ramos Luna, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Francisco Oller de Cataño, por haber conservado un promedio académico general de 3.66. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Angelise M. Ramos Luna, el 28 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Yafet Arroyo Santos, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Francisco Oller de Cataño, por haber conservado un promedio académico general de 4.00. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Yafet Arroyo Santos, el 28 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Edward Hernández Lara, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Francisco Oller de Cataño, por haber conservado un promedio académico general de 4.00. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Edward Hernández Lara, el 28 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Carlos J. Padilla Cebollero, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Francisco Oller de Cataño, por haber conservado un promedio académico general de 3.93. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Carlos J. Padilla Cebollero, el 28 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Raymon Reyes Negrón, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Francisco Oller de Cataño, por haber conservado un promedio académico general de 4.00. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Raymon Reyes Negrón, el 28 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Félix Rijos Claudio, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Francisco Oller de Cataño, por haber conservado un promedio académico general de 4.00. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Félix Rijos Claudio, el 28 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Jorge Rodríguez Mercado, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Francisco Oller de Cataño, por haber conservado un promedio académico general de 4.00. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Jorge Rodríguez Mercado, el 28 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Reynaldo Colón Sánchez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Francisco Oller de Cataño, por haber conservado un promedio académico general de 3.51. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Reynaldo Colón Sánchez, el 28 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Annheris Bruno Rivera, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Josefina Barceló de Guaynabo, por haber conservado un promedio

académico general de 4.00. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Annheris Bruno Rivera, el 28 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Lydia Fuentes Rivera, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Josefina Barceló de Guaynabo, por haber conservado un promedio académico general de 4.00. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Lydia Fuentes Rivera, el 28 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Shirley McPhaul Castro, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Josefina Barceló de Guaynabo, por haber conservado un promedio académico general de 4.00. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Shirley McPhaul Castro, el 28 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Zoraly Rivera Viera, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Josefina Barceló de Guaynabo, por haber conservado un promedio académico general de 4.00. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Zoraly Rivera Viera, el 28 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Natalie Bueno Noesi, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Josefina Barceló de Guaynabo, por haber conservado un promedio académico general de Alto Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Natalie Bueno Noesi, el 28 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Osvali Lizardo Bonilla, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Josefina Barceló de Guaynabo, por haber conservado un promedio académico general de Alto Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Osvali Lizardo Bonilla, el 28 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Francheska Galán Fuentes, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Josefina Barceló de Guaynabo, por haber conservado un promedio académico general de Alto Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Francheska Galán Fuentes, el 28 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Elba Rosado González, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Josefina Barceló de Guaynabo, por haber conservado un promedio académico general de Alto Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Elba Rosado González, el 28 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Dinelly Meléndez Algarín, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Josefina Barceló de Guaynabo, por haber conservado un promedio académico general de Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Dinelly Meléndez Algarín, el 28 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Danelis Román Ríos, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Josefina Barceló de Guaynabo, por haber conservado un promedio académico general de Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Danelis Román Ríos, el 28 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Irmari Montañez Torres, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Josefina Barceló de Guaynabo, por haber conservado un promedio académico general de Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Irmari Montañez Torres, el 28 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Sheila Casiano Rodríguez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Josefina Barceló de Guaynabo, por haber conservado un promedio académico general de Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Sheila Casiano Rodríguez, el 28 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Michelle Varela Molina, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Josefina Barceló de Guaynabo, por haber conservado un promedio académico general de Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Michelle Varela Molina, el 28 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Timothy Rivera Saldaña, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Josefina Barceló de Guaynabo, por haber conservado un promedio

académico general de 4.00. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Timothy Rivera Saldaña, el 28 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Rafael Fonseca Vega, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Josefina Barceló de Guaynabo, por haber conservado un promedio académico general de Alto Honor. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Rafael Fonseca Vega, el 28 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Luis Matías Lebrón, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Josefina Barceló de Guaynabo, por haber conservado un promedio académico general de Alto Honor. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Luis Matías Lebrón, el 28 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven David López Mojica, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Josefina Barceló de Guaynabo, por haber conservado un promedio académico general de Honor. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno David López Mojica, el 28 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Sergio Rosado Serrano, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Josefina Barceló de Guaynabo, por haber conservado un promedio académico general de Alto Honor. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Sergio Rosado Serrano, el 28 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Omar Ortiz Hernández, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Josefina Barceló de Guaynabo, por haber conservado un promedio académico general de Honor. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Omar Ortiz Hernández, el 28 de mayo de 2004, durante los Actos de Graduación."

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de
Recordación
Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 4180

Por el señor Agosto Alicea:

"Para expresar ~~nuestra~~ la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Coro de la Escuela Superior José Emilio Lugo Ponce de León, de Adjuntas, por haber obtenido el "primer lugar" en la Competencia *Musicfest* celebrada en la Ciudad de Orlando, Florida, el pasado 15 de mayo de 2004.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El *Musicfest-Orlando* lleva quince años desarrollando competencias musicales, en las que participaron alrededor de doscientas escuelas de la ~~naeión~~ Nación Americana, en las categorías de coro, orquesta y banda. Durante su larga trayectoria, el *Musicfest-Orlando* ha enriquecido alrededor de 10,000 estudiantes en experiencias y memorias por el resto de sus vidas. Experiencia, que este pasado 15 de mayo, los estudiantes adjunteños comenzaron a disfrutar tras obtener los galardones más altos de la competencia.

En esta competencia participaron cuarenta intérpretes de los diferentes estados de la ~~naeión americana~~ Nación Americana. Nuestros adjunteños obtuvieron el "primer lugar" en la categoría "Concert Choir-Class AA" y el "Concert Choir Grand Champion" el cual es el premio más alto de toda la competencia.

El Senado de Puerto Rico quiere expresar la satisfacción y el orgullo que ~~se~~ siente por este logro incalculable. Los nombres de los estudiantes que componen este glorioso Coro son: Carmen Vélez, Víctor Pérez, Cristina Vera, Ambar Mirabal, Asdrúbal Toledo, Ricardo Rivera, Luis Josué Sepúlveda, Norberto Portalatín, José Alvarez, Eliut Rivera, Alexis Vélez, Samuel Gracia, Karen Torres, Elainee Sánchez, Evelmarie López, Joesmarie Ruiz, Ingrid Sánchez, Tery Vélez, Ruth Torres, Sonia Sepúlveda, Jerlyn Plaza, Juan Medina, Alexis Lamboy, Emmanuel Lamberty, Julio Vega, Gamalier Ramos, Juan E. Santiago, Abisrael Rivera, Fabiola Mattei, Jessenia Arroyo, María Ramírez, Linda Torres, Yasmar Santiago y Johanna Portalatín.

Además, expresamos nuestro reconocimiento al ~~[Sr.]~~ señor Dennis Valdes-Brito Díaz, Director del Coro, y a los profesores Orlando Báez Irizarry, Idamaris Rivera Hoyos, Jorge L. Vélez Caraballo, Manuel Torres y Jennifer Almodóvar por su valioso y desinteresado apoyo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - ~~[Que el Senado de Puerto Rico exprese su]~~ Expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Coro de la Escuela Superior José Emilio Lugo Ponce de León, de Adjuntas, por haber obtenido el "primer lugar" en la Competencia *Musicfest* celebrada en la Ciudad de Orlando, Florida, el pasado 15 de mayo de 2004.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a cada integrante del coro en una actividad especial.

Sección 3. – Copia de esta Resolución le será entregada a los medios de comunicación para su información y virtual divulgación.

Sección 4.– Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 4194

Por el señor Ramos Vélez:

"Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Tomás Flores Padovani por su exitosa trayectoria como locutor radial.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El señor Tomás Flores Padovani[;] nació el 3 de junio de 1935 en el pueblo de San Germán. Fue el tercer hijo[;] del matrimonio compuesto por el señor Tomás Flores y la señora Luisa Padovani. Tomás ~~[esta]~~ **está** casado con la profesora Ada E. Suárez, con quien procreó dos hijas: Waleska y Marisela.

Durante su niñez, ~~[cursó]~~ **cursó** sus grados primarios en la Escuela Antonia Martínez de San Germán. Luego, se ~~[trasladó]~~ **trasladó** a la Escuela Sancho Cardona para estudiar sus grados intermedios y de allí fue a la Escuela Lola Rodríguez de Tió, para graduarse de cuarto año. Desde muy joven[;] el señor Flores se ~~[integró]~~ **integró** a la fuerza laboral, al trabajar con el señor Pedro Nazario, ~~[anunciado]~~ **anunciando** comerciales con altoparlantes por las calles de Mayagüez, San Germán y otros pueblos vecinos.

Luego de graduarse, fue aceptado en la Universidad Interamericana para comenzar estudios post graduados. Para 1961, el señor José Soler[;] establece la radio emisora WRJS en San Germán, quedando Tomás empleado como locutor. Luego, la emisora es vendida a los dueños del ~~[periódico]~~ **periódico** El Imparcial, por lo que ~~[además]~~ **además** de locutor, Tomás se ~~[desempeño]~~ **desempeñó** como periodista. Cuando la emisora fue nuevamente vendida, esta vez al señor Pedro Román Collazo, ~~[Tomás]~~ **Tomás** Flores se convierte en gerente de la emisora Radio WVOZ-Radio San Germán por espacio de diez años.

Cuando la emisora fue adquirida por el señor Fredi Gauthier, Tomás decide retirarse de la misma y comienza **a** trabajar como fiscalizador en la Oficina de DACO en Mayagüez por espacio de diez años. Nuevamente, la emisora fue cerrada pero la misma fue comprada por la señora Lucy Rivera de Cardona. Lucy[;] le solicitó al señor Flores que regresara a la emisora como locutor para que continuara con su programa radial “Amanecer Borincano”, el cual va al aire todas las mañanas de lunes a viernes. Actualmente, Tomás labora en la emisora WSOL-Radio SOL donde continua con el “Amanecer Borincano” y el famoso programa de los ~~[miércoles]~~ **miércoles** “El Cantito”, donde brinda los números premiados de la ~~[Lotería]~~ **Lotería**.

Es deber ministerial de este ~~[Honorable]~~ **Honorable** Cuerpo Legislativo reconocer y felicitar ~~[ha]~~ **a** aquellos puertorriqueños que han trabajado dignamente y con orgullo por nuestra Isla. El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico comparte la alegría por los logros obtenidos de Tomás Flores Padovani durante su exitosa trayectoria radial y se une al júbilo de sus familiares y amigos por el éxito obtenido de uno de sus queridos. ~~[Nuestra Asamblea Legislativa,]~~ **El Senado de Puerto Rico** exhorta al señor Flores Padovani[;] a que continúe poniendo en alto el nombre de Puerto Rico con el mismo interés y dedicación que hasta ahora le han caracterizado.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Para expresar]~~ **Expresar** la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Tomás Flores Padovani por su exitosa trayectoria como locutor radial.

Sección 2.- Copia ~~[fiel y exacta]~~ de esta Resolución, ~~[le será entregada]~~ en forma de pergamino, **le será entregada** al señor Tomás Flores Padovani, con motivo de un homenaje en el Mes de la Radio, en el programa “De Todo un Poco”, el domingo, 30 de mayo de 2004. [-]

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor ~~[inmediatamente]~~ **inmediatamente** después de su aprobación.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escrita:

Por el senador Angel M. Rodríguez Otero:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Angel L. González Vázquez, con motivo de su Graduación y Excelencia Académica.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la Oficina del Senador.”

Por el senador Angel M. Rodríguez Otero:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Dorianis Burgos Collazo, con motivo de su Graduación y Excelencia Académica.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la Oficina del Senador.”

Por el senador Angel M. Rodríguez Otero:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Emanuel Bernardi Rivera, con motivo de su Graduación y Excelencia Académica.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la Oficina del Senador.”

Por el senador Angel M. Rodríguez Otero:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Enrique J. Matos Rivera, con motivo de su Graduación y Excelencia Académica.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la Oficina del Senador.”

Por el senador Angel M. Rodríguez Otero:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Eva M. Vázquez Abreu, con motivo de su Graduación y Excelencia Académica.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la Oficina del Senador.”

Por el senador Angel M. Rodríguez Otero:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Glorielis Pagán Ortiz, con motivo de su Graduación y Excelencia Académica.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la Oficina del Senador.”

Por el senador Angel M. Rodríguez Otero:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Glorimaris Rivera Nuñez, con motivo de su Graduación y Excelencia Académica.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la Oficina del Senador.”

Por el senador Angel M. Rodríguez Otero:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Jaileen Alvarado Cintrón, con motivo de su Graduación y Excelencia Académica.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la Oficina del Senador.”

Por el senador Angel M. Rodríguez Otero:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Jelyan Berríos Berríos, con motivo de su Graduación y Excelencia Académica.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la Oficina del Senador.”

Por el senador Angel M. Rodríguez Otero:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Jermalisse Muñoz Collazo, con motivo de su Graduación y Excelencia Académica.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la Oficina del Senador.”

Por el senador Angel M. Rodríguez Otero:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Johann Miranda Ortiz, con motivo de su Graduación y Excelencia Académica.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la Oficina del Senador.”

Por el senador Angel M. Rodríguez Otero:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Jonathan Vázquez Green, con motivo de su Graduación y Excelencia Académica.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la Oficina del Senador.”

Por el senador Angel M. Rodríguez Otero:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Keishla J. Mercado Ortiz, con motivo de su Graduación y Excelencia Académica.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la Oficina del Senador.”

Por el senador Angel M. Rodríguez Otero:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Kiomara Soto Rodríguez, con motivo de su Graduación y Excelencia Académica.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la Oficina del Senador.”

Por el senador Angel M. Rodríguez Otero:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Lisandra Berríos Rivera, con motivo de su Graduación y Excelencia Académica.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la Oficina del Senador.”

Por el senador Angel M. Rodríguez Otero:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Víctor M. Vega Rivera, con motivo de su Graduación y Excelencia Académica.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la Oficina del Senador.”

Por el senador Angel M. Rodríguez Otero:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Xiomara Alvarado Falcón, con motivo de su Graduación y Excelencia Académica.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la Oficina del Senador.”

Por el senador Angel M. Rodríguez Otero:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Miguel A. Guzmán Green, con motivo de su Graduación y Excelencia Académica.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la Oficina del Senador.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se una a la Delegación del Partido Popular Democrático en todas las mociones que aparecen en el Anejo A del Orden de los Asuntos del Día de Hoy.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente. Para que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos, la Relación de Mociones.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Anejo B del Orden de los Asuntos, la Relación de Resoluciones con las enmiendas presentadas por Secretaría.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Angel Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, fueron radicadas cerca de dieciocho Mociones, a los fines de reconocer a los estudiantes más destacados en las escuelas superiores del Distrito Senatorial de Guayama. Por lo cual queremos que se aprueben las Mociones que ha radicado este servidor y que vamos a hacerle llegar información, tanto al Portavoz como a Secretaría, para que se proceda con las mismas.

Señor Presidente, reconociendo la excelencia académica de un grupo de estudiantes puertorriqueños que a través de su trayectoria en la escuela pública han tenido dentro de su convicción salir muy bien en términos de sus calificaciones y en términos de sus estudios, por lo cual se les reconocen estas escuelas y por lo cual también este servidor quería unirse y hemos presentado estas Mociones para reconocer a estos estudiantes y que la misma, una vez sean dispuestas y aprobadas, que sean referidas a la oficina de este servidor para nosotros así poder cumplir con la entrega de las mismas. Señor Presidente, a través de ésta, pues reconocemos el talento de los jóvenes de las escuelas superiores del Distrito de Guayama.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Angel Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se forme un Calendario de Lectura de las medidas que están ante la consideración en el día de hoy.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1069, y se da cuenta de un Informe Conjunto de la Comisiones Especial de Desarrollo de la Ciudad Capital; y de Hacienda, con enmiendas:

“LEY

Para crear el Fideicomiso de la Isleta de San Juan, a fin de administrar y planificar el desarrollo de la Isleta de San Juan; establecer su organización y administración; disponer sus poderes, deberes y funciones; establecer los métodos de capitalización, inversión y financiamiento de fondos; autorizar la emisión de bonos; otorgar exención contributiva; asignar fondos; y fijar penalidades.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El área de la Isleta de San Juan, que comprende desde el Viejo San Juan a Puerta de Tierra, posee un gran valor histórico y cultural. Ésta es, además, un centro urbano de actividad comercial, recreativa, turística y social. Durante las últimas décadas, este sector ha sufrido dramáticos cambios

y procesos que lo han impactado social y económicamente, afectando su infraestructura urbana y comercial.

Aún cuando se han realizado esfuerzos para rehabilitar y revitalizar el desarrollo de la Isleta de San Juan, éstos han sido infructuosos ante la falta de una infraestructura sólida y de servicios básicos necesarios. A simple vista puede observarse la presencia de estructuras deterioradas o abandonadas, falta de estacionamiento adecuado, flujo ineficaz de tránsito, comercios cerrados, falta de limpieza y ornato y servicios básicos deficientes.

Esta Asamblea Legislativa tiene gran interés en contribuir a la rehabilitación y desarrollo de la Isleta de San Juan para convertirla en un centro urbano vibrante, así como en uno de recreación, cultura y actividad comercial. A fin de lograr este propósito, es importante que su desarrollo y administración sea coordinado y planificado adecuadamente. Entendemos que la mejor forma de alcanzar esta meta es mediante la creación de un Fideicomiso con poderes para preservar, planificar y administrar la Isleta de San Juan con el objetivo de rehabilitarla. El Fideicomiso establecido por esta Ley tendrá la encomienda de crear e impulsar programas dirigidos a promover la revitalización de esta área mediante el fortalecimiento de su infraestructura y una administración coordinada. En específico, su función principal estará dirigida a establecer las guías para preservar el patrimonio histórico nacional y cultural de la Isleta de San Juan, fomentando una actividad turística y comercial en armonía con esta realidad.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Creación.-

Con el propósito de preservar y fomentar la integridad del patrimonio histórico nacional de la Isleta de San Juan y administrar de forma coordinada, planificada y ordenada el desarrollo de ésta, se crea un Fondo Público en Fideicomiso, sin fines de lucro, permanente e irrevocable. Este Fideicomiso que constituirá un cuerpo corporativo con personalidad jurídica independiente, se conocerá como “Fideicomiso de la Isleta de San Juan” y será administrado de acuerdo con las disposiciones de esta Ley. Ninguna parte de dicho Fideicomiso redundará en beneficio de persona particular alguna. El Fideicomiso tendrá todos los derechos y poderes necesarios para llevar a cabo sus propósitos, según se establecen en esta Ley.

Artículo 2.- Propósitos.-

El Fideicomiso creado por esta Ley tendrá los siguientes propósitos y objetivos principales:

- (1) Preservar y fomentar la integridad del patrimonio histórico nacional de la Isleta de San Juan.
- (2) Preservar, planificar y administrar la Isleta de San Juan, a fin de rehabilitarla.
- (3) Establecer las guías para preservar el patrimonio histórico nacional y cultural de la Isleta de San Juan.
- (4) Crear, impulsar y desarrollar programas dirigidos a promover la revitalización de la Isleta de San Juan mediante el fortalecimiento de su infraestructura y una administración coordinada.

Artículo 3.- Definiciones.-

Los siguientes términos tendrán el significado que a continuación se expresa:

- (a) “Fideicomiso” – significa el Fideicomiso de la Isleta de San Juan.
- (b) “Junta” – significa la Junta de Directores del Fideicomiso.
- (c) “Director Ejecutivo” – significa el Director Ejecutivo del Fideicomiso.
- (d) “Contralor” – significa el Contralor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
- (e) “Gobernador” – significa el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

- (f) “Asamblea Legislativa” – significa la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
- (g) “Alcalde” – significa el alcalde del municipio de San Juan, Puerto Rico.
- (h) “Gobierno” – significa las agencias, departamentos, negociados, comisiones, juntas, oficinas, dependencias, instrumentalidades, corporaciones públicas o cualesquiera otros organismos gubernamentales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
- (i) “Isleta de San Juan” – significa el área de terreno que comprende el Viejo San Juan, incluyendo la zona conocida como el “Casco del Viejo San Juan” y Puerta de Tierra.

Artículo 4.- Junta de Directores.-

Los poderes del Fideicomiso serán ejercidos por la Junta de Directores que dirigirá y administrará el Fideicomiso. Esta Junta de Directores estará compuesta por nueve (9) miembros, cinco (5) de los cuales serán miembros ex officio. Los miembros ex officio de la Junta serán: el Gobernador, quien podrá delegar su representación en el Director de la Oficina Estatal de Preservación Histórica; el Alcalde o un representante designado por éste; el Presidente de la Junta de Planificación de Puerto Rico; el Director del Instituto de Cultura Puertorriqueña; y el Director de la Compañía de Turismo. Los restantes cuatro (4) miembros serán ciudadanos privados en representación del interés público, quienes serán designados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico por el término de diez (10) años y hasta que sus sucesores sean designados. Los representantes del interés público deberán observar y cumplir con las mismas normas de ética que se exigen a los funcionarios públicos en cargos similares y cumplir con las leyes que aplican a éstos.

Todo miembro de la Junta que no sea miembro ex officio deberá ser ciudadano americano de reconocida probidad moral y tendrá capacidad reconocida y experiencia en alguna de las facetas de planificación urbana y de administración financiera. Ningún funcionario o empleado de cualquier partido político podrá ser miembro de la Junta.

La Junta podrá destituir por justa causa a cualquier miembro representante del interés público con el voto de seis (6) de sus miembros. Dicha destitución y los motivos de la misma serán levantados en un récord público. Se entenderá por justa causa lo siguiente:

- (a) La violación a las disposiciones de esta Ley o de sus reglamentos, en cuanto al descargo cabal de sus responsabilidades fiduciarias;
- (b) Actos u omisiones contrarias a los mejores intereses del Fideicomiso o a la solvencia económica de éste; o
- (c) Negligencia crasa en el desempeño de sus funciones.

Los miembros de la Junta no recibirán compensación alguna por sus servicios. Sin embargo, tendrán derecho a recibir una dieta equivalente a la dieta mínima dispuesta para los miembros de la Asamblea Legislativa en el Artículo 1 de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada.

Los miembros tendrán derecho al reembolso de aquellos gastos necesarios y razonables en que incurran en el desempeño de sus funciones y deberes como miembros de la Junta. En ningún caso las ausencias de los miembros ex officio excederán de cuatro (4) veces al año. Los miembros de la Junta elegirán de entre los representantes del interés público el Presidente, el Vicepresidente y el Secretario en la segunda reunión que se celebre.

Artículo 5.- Quórum.-

Seis (6) miembros de la Junta constituirán quórum y el voto afirmativo de por lo menos cinco (5) de los miembros presentes será necesario para cualquier acción que tome la Junta, excepto para levantar la sesión. Ninguna ausencia o vacante entre los miembros de la Junta impedirá que ésta, una vez haya quórum, ejerza todos sus derechos y desempeñe todos sus deberes.

Artículo 6.- Junta de Directores.- Conflicto de Interés.-

De traerse ante la consideración de la Junta un asunto en el cual un miembro tuviese un interés personal, o a través de una relación familiar o de negocios, un interés pecuniario directo o indirecto, incluyendo, pero sin limitarse a, decisiones de la Junta relacionadas con la inversión de aquellos activos que forman parte del Fideicomiso, en cualquier obligación o depósito propietario de un banco, corporación, sociedad o cualquier otra persona en la que dicho miembro tuviese tal interés pecuniario, el miembro concernido deberá entonces señalar, para efectos de que se registre su aseveración, que posee dicho interés pecuniario y no deberá votar o participar en dicho asunto. Nada de lo anterior deberá interpretarse para prohibir la participación o votación de un miembro en asuntos relacionados con las normas generales de inversión del Fideicomiso.

Artículo 7.- Poderes Generales del Fideicomiso.-

El Fideicomiso tendrá y podrá ejercer todos los derechos y poderes que sean necesarios o convenientes para llevar a cabo los propósitos de esta Ley, incluyendo, pero sin limitarse a, los siguientes:

- (a) Adoptar un sello oficial y alterar el mismo a su conveniencia.
- (b) Aprobar, enmendar y derogar reglamentos para la administración de sus asuntos y negocios y aquellos que sean necesarios para el ejercicio de sus funciones y deberes.
- (c) Demandar y ser demandado bajo su propio nombre; querellarse y ser querellado.
- (d) Recibir, administrar y cumplir con las condiciones y requisitos relacionados con cualquier regalía, concesión, préstamo o donación de cualquier propiedad o dinero, incluyendo, sin que se entienda como una limitación, aquellos provenientes del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y el Gobierno de los Estados Unidos o cualquier agencia o instrumentalidad de éstos, así como cualesquiera otros provenientes de fuentes privadas.
- (e) Recibir asistencia consultiva, técnica, administrativa y de asesoramiento del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
- (f) Tomar dinero a préstamo a nombre del Fideicomiso por aquellas sumas, términos y condiciones que estime necesario y conveniente para la administración de los negocios y obligaciones del Fideicomiso, conforme con lo dispuesto en esta Ley.
- (g) Entablar cualquier acción judicial para proteger o poner en vigor cualquier derecho que le confiera una ley, contrato u otro acuerdo y, no obstante cualquier disposición de ley en contrario, ejercitar cualquier acción provista para cuando surja un incumplimiento bajo cualquier contrato o acuerdo, en virtud de dicho contrato o acuerdo.
- (h) Nombrar a aquellos oficiales, agentes y empleados que sean necesarios para el cumplimiento cabal de los fines y propósitos para los cuales se ha creado y para establecer sus poderes, funciones, facultades y deberes, así como los términos y condiciones de trabajo, según se establecen en esta Ley.
- (i) Invertir sus fondos, según sea autorizado por la Junta, sujeto a cualquier restricción y limitación conforme con las disposiciones de la Ley Núm. 113 de 3 de agosto de 1995, de esta Ley y de los contratos de fideicomiso o resoluciones autorizando las emisiones de bonos.
- (j) Procurar, de aseguradores que satisfagan los más altos criterios de solvencia, seguros contra pérdidas financieras de los tipos y por las cantidades que se consideren necesarias para la adecuada protección del Fideicomiso incluyendo, pero sin limitarse a, fianzas de fidelidad y seguros contra responsabilidad civil de fiduciarios, oficiales, agentes y empleados o coberturas equivalentes. En la contratación de seguros se seguirán los

procedimientos establecidos en la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”.

- (k) Indemnizar a terceros a nombre del Fideicomiso y relevar a cualquiera de sus directores, fiduciarios, oficiales o agentes de cualquier responsabilidad legal incurrida por éstos en el cumplimiento de sus deberes y funciones.
- (l) Ejercer todos los poderes inherentes a las funciones, prerrogativas y responsabilidades que le confiere esta Ley y realizar cualquier acción o actividad necesaria o conveniente para llevar a cabo sus propósitos.

Artículo 8.- Derechos, poderes, facultades y funciones de la Junta.-

Además de cualesquiera otras disposiciones en esta Ley, la Junta tendrá los siguientes derechos, poderes, facultades y funciones, con respecto al Fideicomiso:

- (a) Actuar como organismo rector del Fideicomiso.
- (b) Aprobar, enmendar y derogar reglas y reglamentos para regir sus actividades y las del Fideicomiso, su funcionamiento interno, el ejercicio y desempeño de los poderes y deberes que por esta Ley se le conceden e imponen, la autorización de la contabilidad y desembolso de fondos y otras operaciones administrativas que conlleva al establecimiento del Fideicomiso.
- (c) Ejercer todos aquellos poderes incidentales o que fueran necesarios o convenientes para la consecución de los propósitos de esta Ley.
- (d) Establecer la política pública y los objetivos del Fideicomiso a tono con esta Ley y aprobar las normas y reglamentos operacionales necesarios.
- (e) Determinar las áreas y prioridades de acción y aprobar los planes de trabajo que se formulen.
- (f) Establecer los deberes y poderes del Director Ejecutivo del Fideicomiso, en armonía con lo dispuesto en esta Ley.
- (g) Delegar en el Director Ejecutivo cualesquiera poderes y facultades necesarios para la consecución de los objetivos dispuestos en esta Ley, sujeto a las limitaciones establecidas en el Artículo 11 de esta Ley.

Artículo 9.- Director Ejecutivo.-

La Junta designará, contratará y establecerá el sueldo, los términos y condiciones de trabajo de un Director Ejecutivo, quien tendrá todos aquellos poderes y deberes que le delegue la Junta relacionados con la administración del Fideicomiso. El Director Ejecutivo podrá, con el consentimiento y sujeto a las normas que establezca la Junta, contratar y establecer los términos y condiciones de trabajo del personal adicional que necesite el Fideicomiso. Ningún miembro de la Junta podrá ocupar el puesto de Director Ejecutivo o pertenecer al personal de trabajo del Fideicomiso. Los costos y gastos relacionados con el personal serán pagados por el Fideicomiso. El Director Ejecutivo podrá autorizar y supervisar todo contrato que sea necesario para el funcionamiento del Fideicomiso, sujeto a las normas que establezca la Junta.

Artículo 10.- Capitalización e Inversión de Fondos del Fideicomiso.-

Inicialmente se depositará a la cuenta del Fideicomiso una cantidad asignada por la Asamblea Legislativa. El Fideicomiso se nutrirá, además, de aquellos otros fondos asignados, legados, donados o aportados por cualquier persona o entidad pública o privada, incluyendo cualquier instrumentalidad del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, las cuales estarán expresamente autorizadas a hacer dichas aportaciones al Fideicomiso. Además, se nutrirá de todo el ingreso, incluyendo el ingreso de interés, recibido de las inversiones del dinero del Fideicomiso.

El Director Ejecutivo o la Junta podrá crear dentro del Fideicomiso aquellas cuentas necesarias para llevar a cabo los propósitos de esta Ley y segregar en todo o en parte el dinero depositado en el Fideicomiso en una o más de dichas cuentas. Los fondos de dichas cuentas podrán ser utilizados para cubrir los gastos de administración, operación y mantenimiento del Fideicomiso y los proyectos que realice. La Junta deberá determinar, sujeto a cualquier obligación legal o contractual entonces vigente, a cuáles cuentas dentro del Fideicomiso se harán parte o todos los depósitos a los que se refiere este Artículo.

Los activos del Fideicomiso deberán ser invertidos de conformidad con esta Ley y con las reglas y reglamentos promulgados al efecto.

Artículo 11.- Fondos, Cuentas y Custodios.-

La Junta designará uno o más bancos para servir de custodios del dinero, valores y activos del Fideicomiso. Los bancos custodios tendrán que estar incorporados bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o de los Estados Unidos y sujetos a la supervisión y examen de las autoridades bancarias o de instituciones de depósitos federales o del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

El dinero del Fideicomiso podrá ser depositado en uno o más de los bancos designados o en depositarios cualificados para recibir fondos del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, pero se mantendrá en una cuenta o cuentas separadas a nombre del Fideicomiso. Los desembolsos se harán conforme con los reglamentos y los presupuestos aprobados por el Fideicomiso.

El Fideicomiso establecerá, de acuerdo con los principios generalmente aceptados de contabilidad pública, el sistema de contabilidad requerido para el control y registro apropiado de todo gasto e ingreso perteneciente, manejado o controlado por el Fideicomiso. La contabilidad del Fideicomiso deberá mantenerse de manera tal que identifique y mantenga separadas apropiadamente, según sea necesario, las cuentas con relación a las distintas clases de empresas y actividades del Fideicomiso.

Artículo 12.- Financiamiento.-

(a) Poderes de Financiamiento.- El Fideicomiso podrá negociar y otorgar contratos, arrendamientos y todos aquellos otros instrumentos y acuerdos necesarios o convenientes, con cualquier persona, para ejercer los poderes y funciones que le fueron conferidos por esta Ley sujeto a la aprobación de la Junta. Asimismo, el Fideicomiso también podrá hipotecar o pignorar cualquier propiedad para el pago del principal y de los intereses sobre cualesquiera bonos emitidos por el Fideicomiso y pignorar la totalidad o parte de los ingresos que el Fideicomiso recibiese.

No obstante, cualquier disposición de esta Ley en contrario, todo el ingreso o cualquier otro dinero depositado en el Fideicomiso, incluyendo cualquier pago que el Fideicomiso haya recibido o que recibiera en el futuro, se aplicará primero al pago del principal, a la prima, si alguna, y al interés sobre cualquier bono u obligación emitida por o a nombre del Fideicomiso, de acuerdo con las disposiciones de esta Ley.

(b) Bonos del Fideicomiso.- El Fideicomiso queda autorizado, sujeto a las limitaciones establecidas en el inciso (a) de este Artículo, a emitir bonos de tiempo en tiempo por aquellas cantidades de principal que en opinión del Fideicomiso sean necesarias para proveer suficientes fondos para financiar las actividades, propósitos o fines del Fideicomiso, incluyendo, pero no limitado a, todos los gastos de desarrollo y diseño de infraestructura destinados a los proyectos del Fideicomiso, para el repago de obligaciones de, o para proveer asistencia económica a las corporaciones públicas e instrumentalidades

del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que proveen la infraestructura para los proyectos del Fideicomiso, para pagar intereses sobre sus bonos por aquel período que determine el Fideicomiso y para el pago de aquellos otros gastos del Fideicomiso, incluyendo, pero no limitado a, capital de trabajo, que sean incidentales, necesarios o convenientes para efectuar sus propósitos y poderes corporativos, y para el pago de cualquier gasto de emisión y para establecer reservas para garantizar dichos bonos. Sin que constituya una limitación, el producto de los bonos podrá ser aplicado a cualquier gasto o propósito para el cual el producto de las obligaciones pueda ser desembolsado o, en aquellos casos en que el Fideicomiso provea financiamiento en lugar de una corporación pública o instrumentalidad del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el Fideicomiso podrá aplicar el producto de los bonos a cualquier gasto o propósito para el cual el producto de las obligaciones de dicha entidad gubernamental pudo haber sido legalmente aplicado con respecto a los proyectos.

- (1) Los bonos emitidos por el Fideicomiso podrán hacerse pagaderos del total o de parte de los ingresos brutos o netos y de otros ingresos derivados por el Fideicomiso, que podrán incluir el producto de fondos provenientes que se hagan disponibles al Fideicomiso, todo según provisto en el contrato de Fideicomiso o resolución bajo el cual los bonos son emitidos. El principal de, e intereses sobre los bonos emitidos por el Fideicomiso podrá ser garantizado mediante la pignoración, de no más del cincuenta (50) por ciento de cualesquiera ingresos del Fideicomiso que se hagan disponibles al Fideicomiso, todo según provisto en el contrato de fideicomiso o resolución bajo el cual los bonos son emitidos. Dicha pignoración será válida y obligatoria desde el momento en que se haga sin necesidad de que medie un documento público o notariado. Los ingresos así gravados, incluyendo aquellos que el Fideicomiso reciba posteriormente, estarán inmediatamente sujetos a dicho gravamen, sin la necesidad de la entrega física de los mismos o de cualquier otro acto, y dicho gravamen será válido y obligatorio y prevalecerá contra cualquier tercero que tenga reclamación de cualquier clase por daños, incumplimiento de contrato u otro motivo contra el Fideicomiso, irrespectivamente de que dicho tercero no haya sido notificado al respecto. Ni el contrato de Fideicomiso o la resolución, ni cualquier contrato colateral mediante el cual los derechos del Fideicomiso sobre cualquier ingreso sean pignorados o cedidos, tendrán que ser presentados o inscritos para perfeccionar el gravamen sobre los mismos contra cualquier tercero, excepto en los archivos del Fideicomiso. La resolución o resoluciones autorizando la emisión de bonos o el contrato de Fideicomiso garantizando los mismos podrá contener disposiciones, las cuales serán parte del contrato con los tenedores de los bonos emitidos bajo dicha resolución o resoluciones o bajo dicho contrato de Fideicomiso, con respecto a la garantía y creación de gravamen sobre los ingresos y activos del Fideicomiso, la creación y mantenimiento de fondos de redención y reservas, limitaciones relativas a los propósitos para los cuales podrá usarse el producto de los bonos, a la emisión de bonos adicionales, a la introducción de enmiendas o suplementos a la resolución o resoluciones o al contrato de fideicomiso, a la concesión de derechos, facultades y privilegios y la imposición de obligaciones y responsabilidades al fiduciario bajo cualquier contrato de Fideicomiso o resolución, los derechos, facultades, obligaciones y responsabilidades que habrán de surgir en la eventualidad de un incumplimiento de cualquier obligación bajo dicha resolución o

resoluciones o bajo dicho contrato de Fideicomiso, o con respecto a cualesquiera derechos, facultades o privilegios conferidos a los tenedores de bonos como garantía de los mismos para aumentar el atractivo para la venta de los bonos.

- (2) Los bonos podrán ser autorizados mediante distintas resoluciones de la Junta. Los mismos podrán emitirse en distintas series, llevar diferentes fechas y vencer en plazos que no excedan de cincuenta (50) años según la fecha de emisión. Igualmente devengarán intereses, según corresponda a tasas de intereses fijas o variables, sin exceder el máximo permitido por ley. Los bonos podrán ser pagaderos en o fuera de Puerto Rico, tener distintas denominaciones y formatos, ya sean de cupones o registrados. También tendrán privilegios de registro o conversión, con emisiones de bonos sin certificados que podrán ser pagaderos y estar sujetos a los términos de redención, con o sin prima y proveer para el reemplazo de los bonos mutilados, destruidos, robados o perdidos. Estos últimos, serán autenticados al cumplirse las condiciones y términos para ser emitidos en forma temporera, pendiente de ejecución y entrega de los bonos definitivos. La resolución o resoluciones contendrán los términos que el contrato de Fideicomiso establezca. Los bonos podrán cambiarse por otras obligaciones o venderse en venta pública o privada a los precios que el Fideicomiso determine. Disponiéndose, sin embargo, que los bonos de refinanciamiento podrán ser vendidos o cambiados por bonos del Fideicomiso en circulación bajo aquellos términos que en opinión del Fideicomiso respondan a sus mejores intereses. No obstante, el formato de los bonos y en ausencia de una advertencia expresa sobre la faz de éstos al efecto de que éste no es negociable, los bonos del Fideicomiso, incluyendo cualesquiera cupones pertenecientes a los mismos, tendrán las características de la negociabilidad de los instrumentos negociables bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
 - (3) El producto de la venta de los bonos de cada emisión será desembolsado en la forma y bajo las restricciones, si algunas, que el Fideicomiso disponga en la resolución o resoluciones autorizando la emisión de bonos o en el contrato de Fideicomiso que garantiza dichos bonos.
 - (4) Los bonos del Fideicomiso que lleven la firma de los oficiales del Fideicomiso en el ejercicio de sus cargos en la fecha de la firma de los mismos constituirán obligaciones válidas e ineludibles, aún cuando antes de la entrega de y pago por dichos bonos cualesquiera o todos los oficiales cuyas firmas o facsímil de las firmas aparezcan en los mismos hayan cesado como tales oficiales del Fideicomiso. Cualquier resolución o contrato de Fideicomiso que garantice los bonos podrá proveer para que cualesquiera de dichos bonos pueda contener una mención al efecto de que fue emitido de acuerdo con las disposiciones de esta Ley y cualquier bono con dicha mención, bajo la autoridad de tal contrato de Fideicomiso o resolución, se considerará concluyentemente que es válido y que fue emitido conforme con las disposiciones de esta Ley. Ni los miembros de la Junta ni ninguna persona que otorgue los bonos será responsable personalmente de tales bonos, ni estarán sujetos a responsabilidad civil alguna por la emisión de dichos bonos.
- (c) Bonos de Refinanciamiento.- El Fideicomiso queda autorizado a emitir bonos de refinanciamiento del Fideicomiso con el propósito de refinanciar aquellos bonos que estén vigentes y en circulación en ese momento y que hayan sido emitidos bajo las disposiciones de esta Ley, incluyendo el pago de cualquier prima de redención en

relación con los mismos y cualquier interés acumulado o que se acumule a la fecha de redención o vencimiento de dichos bonos y, si el Fideicomiso lo considera aconsejable, para cualesquiera de los propósitos para los cuales puede emitir bonos. La emisión de tales bonos, los vencimientos y otros detalles con respecto a los mismos, los derechos de los tenedores de dichos bonos y los derechos, deberes y obligaciones del Fideicomiso con respecto a los mismos estarán regidos por las disposiciones de esta Ley que se relacionen con la emisión de bonos en tanto y en cuanto tales disposiciones sean aplicables.

Los bonos de refinanciamiento emitidos bajo esta Ley podrán ser vendidos o permutados por bonos vigentes emitidos en virtud de la misma y, de ser vendidos, el producto de dicha venta podrá destinarse, en adición a cualquier propósito autorizado, a la compra, redención o pago de dichos bonos vigentes y en circulación y podrá ser invertido pendiente de dicha aplicación por los medios en la manera que el Fideicomiso determine, sujeto a las limitaciones del Artículo 23 de la Ley Núm. 3 de 6 de octubre de 1987, según enmendada, conocida como "Ley de Fondos de Capital de Inversión de Puerto Rico." Los bonos de refinanciamiento podrán ser emitidos, a discreción del Fideicomiso, en cualquier momento en o antes de la fecha de vencimiento o vencimientos o la fecha seleccionada para la redención de los bonos que estén siendo refinanciados.

- (d) Contrato de Fideicomiso.- A discreción del Fideicomiso, cualesquiera bonos emitidos bajo las disposiciones de esta Ley podrán ser garantizados por un contrato de fideicomiso por y entre el Fideicomiso y cualquier banco o compañía de fideicomiso descrita en el próximo párrafo, el cual podrá ser un banco o una compañía de fideicomiso dentro o fuera de Puerto Rico. No obstante, cualquier disposición de ley en contrario, dicho contrato de fideicomiso no tendrá que ser constituido mediante escritura pública para que constituya un fideicomiso válido bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Será legal para cualquier banco o compañía de fideicomiso incorporada bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Estados Unidos de América o cualquier estado de los Estados Unidos de América que actúe como depositario del producto de los bonos, ingresos u otros dineros, otorgar aquellas fianzas de indemnización o dar en garantía aquellos valores que le requiera el Fideicomiso. Además de lo anterior, el contrato de fideicomiso podrá contener todas aquellas disposiciones que el Fideicomiso considere razonables y apropiadas para la seguridad de los tenedores de los bonos.

- (e) Convenio del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.- El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se compromete y acuerda con los tenedores de cualesquiera bonos emitidos bajo esta Ley y con las personas o entidades que contraten con el Fideicomiso, de acuerdo a las disposiciones de esta Ley, que no limitará ni alterará los derechos aquí conferidos al Fideicomiso hasta que dichos bonos y los intereses sobre los mismos queden totalmente satisfechos y dichos contratos sean totalmente cumplidos y honrados por parte del Fideicomiso. Disponiéndose, sin embargo, que nada de lo aquí provisto afectará y alterará tal limitación si se disponen por ley medidas adecuadas para la protección de dichos tenedores de bonos del Fideicomiso o de aquellos que hayan contratado con el Fideicomiso. El Fideicomiso, en calidad de agente del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, queda autorizado para incluir esta promesa por parte del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en los referidos bonos o contratos.

- (f) Bonos, inversiones legales y colateral para depósitos.- Los bonos del Fideicomiso constituirán inversiones legales y podrán ser aceptados como colateral para fondos fiduciarios, de fideicomiso y públicos, cuya inversión o depósito están bajo la autoridad o el control del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o de cualquier oficial u oficiales del mismo.

Artículo 13.- Exclusión de Responsabilidad.-

Los bonos emitidos por el Fideicomiso no constituirán una deuda del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ni de ninguna de sus instrumentalidades o subdivisiones políticas y ni el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ni sus subdirectores políticos serán responsables por los mismos y dichos bonos serán pagaderos solamente de aquellos fondos que hayan sido comprometidos para su pago.

El Fideicomiso no se considerará que está actuando a nombre de o que ha incurrido en obligación alguna hacia los tenedores de cualquier deuda del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o hacia terceros, aún cuando el Fideicomiso haya tomado alguna acción bajo esta Ley que los afecte.

Artículo 14.- Presupuesto.-

Cada año el Director Ejecutivo preparará un presupuesto para el Fideicomiso que estará sujeto a la aprobación de la Junta. Dicho presupuesto deberá establecer claramente que los gastos de operación del Fideicomiso serán sufragados de los ingresos de éste.

Artículo 15.- Año fiscal.-

El año fiscal del Fideicomiso comenzará el 1 de julio y finalizará el 30 de junio del próximo año.

Artículo 16.- Actividades políticas; prohibición.-

Los recursos del Fideicomiso no podrán ser utilizados para financiar o influenciar actividades de carácter político-partidista.

Artículo 17.- Indemnización.-

Ningún miembro de la Junta, oficial, agente o empleado, será, de forma alguna, responsable en su carácter personal por cualquier obligación, pérdida o gastos incurridos por el Fideicomiso, salvo que dicha obligación, pérdida o gastos surja o sea el resultado de negligencia crasa, conducta impropia intencional o a sabiendas de que pueda causar daños. El Fideicomiso estará autorizado para indemnizar a terceros y relevar de responsabilidad a cada uno de los directores, fiduciarios, oficiales, agentes o empleados contra cualquier pérdida, reclamación, daño, demanda u obligación, incluyendo el pago de honorarios de abogado, que surja del desempeño de sus deberes, salvo cuando medie de su parte negligencia crasa, conducta impropia intencional o actuación a sabiendas de que puede causar daños.

Artículo 18.- Exención Contributiva.-

Se determina y declara que los propósitos para los cuales se crea el Fideicomiso y para los cuales ejercerá sus poderes son propósitos públicos para el Pueblo de Puerto Rico y el ejercicio de los poderes conferidos bajo esta Ley constituye el cumplimiento de funciones gubernamentales esenciales.

El Fideicomiso estará exento del pago de todas las contribuciones, patentes, cargos o licencias impuestas por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

A fin de facilitar que el Fideicomiso obtenga fondos para cumplir sus propósitos corporativos, los bonos emitidos por el Fideicomiso bajo las disposiciones de esta Ley, su transferencia y el ingreso que de éstos provenga, incluyendo cualquier ganancia realizada de la venta

de éstos, estarán y permanecerán en todo momento exentos del pago de todas las contribuciones, patentes o cargos impuestos por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

El Fideicomiso estará también exento del pago de todo tipo de cargos, sellos y comprobantes de rentas internas, aranceles, contribuciones o impuestos de toda naturaleza requeridos por ley para la tramitación de procedimientos judiciales, la producción de certificados en toda oficina o dependencia del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y el otorgamiento de documentos públicos y su inscripción en cualquier registro público.

Artículo 19.- Informes.-

El Fideicomiso rendirá a la Asamblea Legislativa un informe que deberá incluir lo siguiente:

- (a) Un desglose detallado y completo de los programas y actividades del Fideicomiso para el año fiscal anterior dirigidos a cumplir con los propósitos de esta Ley.
- (b) Un estado financiero auditado por una compañía reconocida para el año fiscal anterior.
- (c) Una relación completa y detallada de todos sus contratos y transacciones durante el año fiscal a que corresponda el informe.
- (d) Información completa de la situación y progreso de sus financiamientos y actividades, a partir de la fecha de su último informe.

El informe será sometido por la Junta a la Asamblea Legislativa y al Contralor el 1 de octubre de cada año.

Artículo 20.- Comparecencia ante la Asamblea Legislativa.-

Las Comisiones de la Cámara de Representantes y del Senado de Puerto Rico que hayan sido designadas para atender los asuntos de San Juan examinarán las operaciones y la administración del Fideicomiso, por lo menos una (1) vez al año, luego del 1 de octubre, pero no más tarde del 30 de diciembre.

El Director Ejecutivo del Fideicomiso comparecerá ante dichas Comisiones de la Cámara de Representantes y del Senado de Puerto Rico e informará sobre el estado del Fideicomiso incluyendo, pero sin limitarse a, un informe detallado sobre los logros y proyectos de éste y el estado financiero del mismo y cualquier otra información pertinente. Las Comisiones de la Cámara de Representantes y del Senado de Puerto Rico podrán celebrar las vistas públicas necesarias y contratar a los peritos y personal necesario para examinar las operaciones y administración del Fideicomiso. Asimismo, podrán realizar las auditorías financieras y cualesquiera otras investigaciones que entiendan pertinentes para el descargo adecuado de sus funciones fiscalizadoras.

Artículo 21.- Penalidades.-

Cualquier miembro de la Junta, oficial, agente o empleado del Fideicomiso que en el desempeño de sus funciones, deberes y responsabilidades incurra en una conducta tipificada como delito contra la función pública o delito contra el erario, estará sujeto a las penalidades aplicables dispuestas en la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

Artículo 22.- Asignación de Fondos.-

Se asigna al Fideicomiso de la Isleta de San Juan la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para llevar a cabo los propósitos de esta Ley durante el año fiscal 2002-2003.

Artículo 23.- Vigencia.-

Esta Ley comenzará a regir el 1 de julio del 2002."

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Desarrollo Especial de la Ciudad Capital; y de Hacienda, previo estudio y consideración del P. de la S. 1069, tienen a bien someter el presente Informe Final recomendando su aprobación, sujeto a las siguientes enmiendas:

En el Título:

Página 1, párrafo único, línea 1

Después de “Para crear el”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por **“Distrito Histórico”**

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 1, línea 1

Después de “la creación de un”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por **“Distrito Histórico de la Isleta de San Juan”**

Página 2, párrafo 1, línea 3

Eliminar “Fideicomiso” y sustituir por **“Distrito Histórico de la Isleta de San Juan”**

En el Decrétase:

Página 2, líneas 4 y 5

Después de “Fondo Público”, eliminar “en Fideicomiso” y sustituir por **“para el Distrito Histórico de la Isleta de San Juan”**; después de “,sin fines de lucro”, eliminar “, permanente e irrevocable” y sustituir por punto final **“(.)”** Después de “Este”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por **“Distrito Histórico de la Isleta de San Juan”**

Página 2, línea 6

Después de “se conocerá como” eliminar “Fideicomiso” y sustituir por **“Distrito Histórico de la Isleta de San Juan”**

Página 2, línea 8

Eliminar “Fideicomiso” y sustituir por **“Distrito Histórico de la Isleta de San Juan”**; después de “El”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por **“Distrito Histórico de la Isleta de San Juan”**

Página 2, línea 10

Después de “en esta Ley.” añadir **“La creación de este Distrito no excluye que posteriormente se cree otra corporación, fideicomiso u organismo análogo en la región que comprenda el área donde ubican los terrenos del Capitolio. En un periodo de quince (15) años tras la aprobación de esta Ley, este Distrito Histórico de la Isleta de San Juan se someterá a un referéndum ante los ciudadanos del sector que comprende desde “Puerta de Tierra” hasta el “Viejo San**

Página 2, línea 12	Juan”, para que los mismos decidan si dicho organismo debe continuar con sus funciones. Después de “El”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito Histórico de la Isleta de San Juan”
Página 3, línea 8	Eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito” ; después de “significa el”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito Histórico de la Isleta de San Juan”
Página 3, línea 9	Después de “Junta de Directores”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito”
Página 3, línea 10	Después de “Director Ejecutivo del”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito”
Página 3, línea 22	Después de “los poderes del”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito”
Página 3, línea 23	Después de “administrará el”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito” ; después de “estará compuesta por”, eliminar “nueve (9)” y sustituir por “diez (10)”
Página 3, línea 24	Después de “miembros,”, eliminar “cinco (5)” y sustituir por “cuatro (4)”
Página 4, línea 2	Después de “el”, eliminar “Alcalde” y sustituir por “Presidente de la Asamblea Municipal de San Juan”
Página 4, línea 4	Después de “Puertorriqueña”: eliminar “Director de la Compañía de Turismo.” y sustituir por “y el Oficial de Preservación Histórica del Municipio de San Juan. El Alcalde será miembro especial del Distrito, sin derecho al voto, en ninguno de los asuntos ante la consideración de la Junta. Excepcionalmente, tendrá derecho al voto en caso de que surja un empate en el proceso de votación de la Junta.” ; después de “Los restantes”, eliminar “cuatro (4)” y sustituir por “cinco (5)”
Página 4, líneas 6 y 7	Después de “del Senado de Puerto Rico”, eliminar “por el término de diez (10) años y hasta que sus sucesores sean designados.” y sustituir por “en forma escalonada de la siguiente forma: un representante designado por un término de dos (2) años; dos representantes asignados por un término de cuatro (4) años y dos representantes asignados por un término de seis (6) años.”

Página 4, entre las líneas 9 y 10

Añadir el siguiente texto: **“Además, los representantes del interés público deberán ser ciudadanos que residan dentro del área que comprende del “Viejo San Juan” hasta “Puerta de Tierra., y que se distingan por ser personas de reconocido compromiso comunitario, moral con la preservación histórica. La distribución de los mismos en el Distrito se hará de la siguiente manera: dos (2) de los representantes serán residentes del área del Viejo San Juan; dos (2) representantes serán residentes del área de Puerta de Tierra y un (1) representante del sector de “La Perla.”**

Página 4, línea 18

Después de “responsabilidades”, eliminar “fiduciarias”

Página 4, línea 19

Después de “a los mejores intereses del”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por **“Distrito”**

Página 5, línea 11

Después de “excepto para levantar la sesión.”, añadir **“En caso de empate, el voto decisivo recaerá en el Alcalde”**

Página 5, línea 18

Después de “que forman parte del”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por **“Distrito”**

Página 5, línea 24

Después de “inversión del”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por **“Distrito”**

Página 6, línea 1

Después de “Poderes Generales del”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por **“Distrito”**

Página 6, línea 2

Después de “El”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por **“Distrito”**

Página 6, línea 17

Después de “a nombre del”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por **“Distrito”**

Página 6, línea 19

Después de “obligaciones del”, eliminar “de Fideicomiso” y sustituir por **“del Distrito”**

Página 7, línea 7

Después de “y de los contratos de” eliminar “Fideicomiso” y sustituir por **“Distrito”**

Página 7, línea 10

Después de “la adecuada protección del”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por **“Distrito”**

Página 7, línea 11

Después de “civil de” eliminar “fiduciarios,”

Página 7, línea 15

Después de “a nombre del”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por **“Distrito”**

Página 7, línea 16

Después de “directores”, eliminar “fiduciarios,”

Página 7, línea 23

Después de “con respecto al”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por **“Distrito”**

Página 7, línea 24	Después de “rector del”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito”
Página 8, línea 2	Eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito”
Página 8, línea 5	Eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito”
Página 8, línea 8	Después de “y los objetivos del”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito Histórico de la Isleta de San Juan”
Página 8, línea 12	Después del “Director Ejecutivo del”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito”
Página 8, línea 20	Después de “con la administración del”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito”
Página 8, línea 23	Eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito”
Página 8, línea 24	Después de “personal de trabajo del”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito”
Página 9, línea 1	Después de “pagados por el”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito”
Página 9, línea 2	Después del “para el funcionamiento del”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito”
Página 9, línea 4	Después de “Fondos del”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito”
Página 9, línea 5	Después de “la cuenta del”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito”
Página 9, línea 6	Después de “El”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito”
Página 9, línea 9	Después de “aportaciones al”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito”
Página 9, línea 11	Después de “del dinero del”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito”
Página 9, línea 12	Después de “dentro del”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito Histórico de la Isleta de San Juan”
Página 9, línea 14	Después de “depositado en el”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito”
Página 9, línea 16	Eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito”
Página 9, línea 17	Después de “a cuáles cuentas dentro del”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito”
Página 9, línea 19	Después de “Los activos del”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito”

Página 9, línea 23	Después de “del”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito”
Página 10, línea 3	Después de “El dinero del”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito”
Página 10, línea 5	Después de “a nombre del”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito”
Página 10, línea 7	Eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito”
Página 10, línea 8	Después de “El”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito”
Página 10, línea 10	Después de “o controlado por el”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito”
Página 10, línea 11	Después de “contabilidad del”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito”
Página 10, línea 13	Después de “y actividades del”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito”
Página 10, línea 15	Después de “El”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito”
Página 10, línea 18	Después de “Asimismo, el”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito”
Página 10, línea 20	Después de “emitidos por el”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito”
Página 10, línea 21	Eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito”
Página 10, línea 23	Después de “depositado en el”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito”
Página 11, línea 2	Eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito”
Página 11, línea 3	Después de “(b) Bonos del”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito” ; después de “El”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito”
Página 11, línea 5	Después de “en opinión del”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito”
Página 11, línea 6	Después de “o fines del”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito”
Página 11, línea 8	Después de “a los proyectos del”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito”
Página 11, línea 11	Eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito”
Página 11, línea 12	Eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito” ; después de “otros gastos del”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito”
Página 11, línea 18	Eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito”

Página 11, línea 19	Después de “el”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito”
Página 11, línea 23	Después de “emitidos por el”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito”
Página 11, línea 24	Después de “ingresos derivados por el”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito”
Página 12, línea 1	Después de “disponibles al”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito”
Página 12, línea 2	Después de “provisto en el contrato de”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito”
Página 12, línea 3	Después de “los bonos emitidos por el”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito”
Página 12, línea 5	Después de “ingresos del”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito” ; después de “hagan disponibles al”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito”
Página 12, línea 6	Después de “contrato”, eliminar “de Fideicomiso” y sustituir por “del Distrito”
Página 12, línea 9	Eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito”
Página 12, línea 12	Después de “u otro motivo contra el”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito”
Página 12, línea 13 y 14	Eliminar “de Fideicomiso” y sustituir por “del Distrito”
Página 12, línea 15	Eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito”
Página 12, línea 17	Después de “los archivos del”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito”
Página 12, línea 18	Después de “el contrato de”, eliminar “de Fideicomiso” y sustituir por “del Distrito”
Página 12, línea 20	Después de “o bajo dicho contrato de”, eliminar “de Fideicomiso” y sustituir por “del Distrito”
Página 12, línea 21	Después de “y activos del”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito”
Página 12, línea 24	Después de “al contrato de”, eliminar “de Fideicomiso” y sustituir por “del Distrito”
Página 13, línea 2	Después de “responsabilidades”, eliminar “al fiduciario”; después de “bajo cualquier contrato de”, eliminar “de Fideicomiso” y sustituir por “del Distrito”
Página 13, línea 5	Después de “bajo dicho contrato de”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito”

Página 13, línea 19	Después de “el contrato de”, eliminar “de Fideicomiso” y sustituir por “ del Distrito ”
Página 13, línea 20	Después de “a los precios que el”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “ Distrito ”
Página 13, línea 22	Después de “por bonos del”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “ Distrito ”
Página 13, línea 23	Después de “en opinión del”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “ Distrito ”
Página 14, línea 1	Después de “los bonos del”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “ Distrito ”
Página 14, línea 5	Después de “si algunas, que el”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “ Distrito ”
Página 14, línea 6	Después de “o en el contrato de”, eliminar “de Fideicomiso” y sustituir por “ del Distrito ”
Página 14, línea 8	Después de “Los bonos del”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “ Distrito ”; después de “oficiales del”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “ Distrito ”
Página 14, línea 12	Después de “tales oficiales del”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “ Distrito ”; después de “o contrato” eliminar “de Fideicomiso” y sustituir por “ del Distrito ”
Página 14, línea 15	Después de “tal contrato”, eliminar “de Fideicomiso” y sustituir por “ del Distrito ”
Página 14, línea 20	Después de “El”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “ Distrito ”
Página 14, línea 21	Después de “refinanciamiento del”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “ Distrito ”
Página 15, línea 1	Después de “y, si el”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “ Distrito ”
Página 15, línea 4	Después de “y obligaciones del”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “ Distrito ”
Página 15, línea 11	Después de “en la manera que el”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “ Distrito ”
Página 15, línea 14	Después de “a discreción del”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “ Distrito ”
Página 15, línea 17	Después de “Contrato”, eliminar “de Fideicomiso” y sustituir por “ del Distrito ”; después de “discreción del”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “ Distrito ”
Página 15, línea 18	Después de “por un contrato”, eliminar “de fideicomiso” y sustituir por “ del Distrito ”
Página 15, línea 19	Después de “y entre el”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “ Distrito ”; después de “compañía de”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “ Distrito ”

Página 15, línea 20	Después de “o una compañía”, eliminar “de fideicomiso” y sustituir por “del Distrito”
Página 15, línea 21	Después de “dicho contrato”, eliminar “de fideicomiso” y sustituir por “del Distrito”
Página 15, línea 22	Después de “constituya un”, eliminar “fideicomiso” y sustituir por “Distrito”
Página 16, línea 1	Después de “o compañía”, eliminar “de fideicomiso” y sustituir por “del Distrito”
Página 16, línea 5	Después de “que el requiera el”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “del Distrito” ; después de “el contrato”, eliminar “de fideicomiso” y sustituir por “el Distrito”
Página 16, línea 6	Después de “disposiciones que el”, eliminar “fideicomiso” y sustituir por “Distrito”
Página 16, línea 11	Eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito”
Página 16, línea 12	Después de “aquí conferidos al”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito”
Página 16, línea 14	Después de “honrados por parte del”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito”
Página 16, línea 16	Después de “bonos del”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito”
Página 16, línea 17	Después de “con el”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito” ; después de “El”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito”
Página 16, línea 20	Después de “Los bonos del”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito”
Página 16, línea 22	Eliminar “fiduciarios, de fideicomiso” y sustituir por “del Distrito”
Página 17, línea 2	Después de “bonos emitidos por el”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito”
Página 17, línea 7	Después de “El”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito”
Página 17, línea 9	Después de “aún cuando el”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito”
Página 17, línea 12	Después de “presupuesto para el”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito”
Página 17, línea 14	Después de “gastos de operación del”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito”
Página 17, línea 16	Después de “el año fiscal del”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito”
Página 17, línea 19	Después de “los recursos del”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito”

Página 17, línea 24	Después de “el”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito”
Página 18, línea 2	Después de “El”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito”
Página 18, línea 3	Después de “cada uno de los directores”, eliminar “fiduciarios”
Página 18, línea 8	Después de “se crea el”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito”
Página 18, línea 12	Después de “El”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito”
Página 18, línea 14	Después de “facilitar que el”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito”
Página 18, línea 15	Después de “emitidos por el”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito”
Página 18, línea 20	Después de “El”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito”
Página 19, línea 2	Después de “El”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito”
Página 19, línea 4	Después de “actividades del”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito”
Página 19, línea 17	Después de “administración del”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito”
Página 19, línea 19	Después de “El Director Ejecutivo del”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito”
Página 19, línea 20	Después de “sobre el estado del” eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito”
Página 20, línea 1	Después de “administración del”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito”
Página 20, línea 5	Después de “o empleado del”, eliminar “Fideicomiso” y sustituir por “Distrito”
Página 20, línea 9	Después de “Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” eliminar el punto final “(.)” y sustituir por “, o legislación posterior que reemplace el mismo.”
Página 20, línea 11-13	Eliminar el texto y sustituir por “El Distrito será financiado por las aportaciones al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales que se realicen por parte de las propiedades inmuebles comprendidas dentro del sector que comprende desde el Viejo San Juan hasta Puerta de Tierra. Para propósitos de gastos incidentales en la implantación de este Distrito, se asigna la cantidad de cien mil (300,000) dólares, de

Página 20, línea 15

fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, durante el año fiscal 2004-2005.”

Después de “1 de julio del”, eliminar “2002” y sustituir por “2005.”

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 1069 tiene como propósito crear el Distrito Histórico de la Isleta de San Juan. El Distrito estará dirigido por una Junta de Directores que se encargará de administrar y desarrollar el Área de la Isleta de San Juan, entre otros propósitos.

El Área de la Isleta de San Juan comprende desde el Viejo San Juan hasta Puerta de Tierra. Ciertamente, dicha área tiene un gran valor histórico y cultural. No obstante, es de conocimiento general, que muchas de las estructuras existentes en la Isleta de San Juan están deterioradas o abandonadas. Así también, dicho sector se caracteriza por la falta de estacionamientos; el flujo incesante de tránsito; comercios cerrados; falta de limpieza, problemas de contaminación, un manejo cuestionable de nuestros activos históricos, como ha sido resaltado en estos días los adoquines.

Ciertamente, a través de los años, se han realizado diversos estudios sobre el desarrollo del Viejo San Juan por parte de distintas agencias o instrumentalidades públicas tales como la Oficina de Preservación Histórica, el US Park Service, entre otros. Así también, durante la incumbencia en la alcaldía de Hernán Padilla la organización “The American Cities Corporation” hizo un estudio sobre el Viejo San Juan; durante la incumbencia como Gobernador de Puerto Rico de Hernández Colón el Instituto de Cooperación Iberoamericana se hizo otro estudio sobre la capital, pero limitado al ámbito de diseño urbano. El denominador común de todos estos estudios es el hecho de que el Viejo San Juan estaba limitado al tema de diseño urbano.

A tenor con lo anterior, esta pieza legislativa lo que pretende es darle poder a la ciudadanía de este importante sector para tomar decisiones que propendan a la rehabilitación y desarrollo del área dentro del parámetro histórico-cultural que lo enmarca. Por ello, es necesario que los residentes de la Isleta de San Juan tengan injerencia en el desarrollo y administración de dicha área.

Con dicho propósito y con el interés de preservar y fomentar la integridad del patrimonio histórico-nacional de esa área, es apremiante la creación de una estructura nueva que planifique y/o administre la Isleta de San Juan. Los objetivos principales del Distrito, dirigido por una Junta de Directores, serán: preservar y fomentar la integridad del patrimonio histórico-nacional de la Isleta de San Juan; planificar y administrar la Isleta de San Juan; establecer las guías para preservar el patrimonio cultural de dicha áreas y crear, impulsar y desarrollar programas dirigidos a promover la revitalización de este sector mediante el fortalecimiento de su infraestructura y de una administración coordinada; el desarrollo de una economía vigorosa en la Isleta de San Juan; propender a una mejor calidad de vida; que exista un futuro sustentable y mejores oportunidades para todos los residentes de dicha área.

Lo anterior, dentro del marco histórico-cultural que caracteriza el “casco” del Viejo San Juan y el cual tenemos la responsabilidad de preservar, integrando todos los demás aspectos antes mencionados en el proceso decisional de la política pública que impacta la isleta y en particular nuestro acervo cultural más importante.

Debemos destacar el hecho de que este Distrito será presidido por una Junta de Directores, la cual administrará y dirigirá el mismo. Dicha Junta estará compuesta por representación de los ciudadanos de la Isleta de San Juan, quienes serán designados por el Gobernador con el consentimiento del Senado y por representantes del Gobierno, entre éstos: el Gobernador de Puerto

Rico; el Alcalde de San Juan; el Presidente de la Junta de Planificación y el Director del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

Con el insumo recibido por otras agencias y deponentes de la sociedad civil, esta medida va a ser enmendada a los efectos de que por ejemplo: que la Junta de Directores que presida el Distrito no sea un organismo irrevocable ni perpetuo, sino que toda vez se apruebe su creación, en un período de quince (15) años se someterá a un referéndum por parte de los ciudadanos de la Isleta del Viejo San Juan, para que los mismos determinen si dicho organismo debe continuar con sus funciones.

Por otra parte, la composición de la Junta de Directores del Distrito variaría en su composición a los efectos de que los representantes ciudadana sean cinco (5) en vez cuatro (4) miembros.

En fin, que lo que ansía esta medida es revitalizar el área de la Isleta de San Juan, desde la perspectiva de que sean los propios residentes de la misma, los que en gran medida, ostenten la facultad de hacer de esta área de gran acervo cultural, una que se caracterice por el orden, la seguridad, una adecuada infraestructura y estética, que esté a la par de su importancia socio-cultural en la ciudad capital.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Comisión Especial para el Desarrollo de la Ciudad Capital celebró dos Vistas Públicas para el justo análisis de esta medida. La primera de las mismas se celebró en enero de 2002, acudiendo a la misma, entre otros la Compañía de Turismo; el Departamento de Educación; el señor Juan R. Fernández, en representación de los comerciantes del área de la Isleta de San Juan; el Centro de Estudios y Avanzados y el Caribe; la Oficina Estatal de Conservación Histórica, el Municipio de San Juan, entre otros.

Posteriormente, el 11 de febrero de 2004 se efectuó una segunda Vista Pública la que asistieron: la Sra. Blanca Gandía, en representación de los comerciantes del Viejo San Juan; el Sr. Alberto Nazario, en representación de los residentes del Viejo San Juan, el Sr. Walter Morciglo, en representación de los jóvenes de la Isleta de San Juan.

A continuación, expondremos una breve exposición de las ponencias vertidas por los deponentes antes mencionados.

El señor Juan R. Fernández, propietario de la farmacia “Luma” indicó que el Viejo San Juan en general está deteriorado. Lo anterior, debido a problemas de infraestructura eléctrica, sanitaria, falta de estacionamiento, entre otros factores. Mencionó el Sr. Fernández que algunos de los factores que caracterizan a la Isleta de San Juan es la pérdida de empleos; huida del comercio al detal de capital nativo tradicional y/o de cierres de locales; el fracaso sostenido de intentos por operar un comercio sin éxito alguno; el descenso en la oferta de servicios relacionados al comercio, lo que ha provocado la huida de familias y viviendas tradicionales del casco del Viejo San Juan; una infraestructura del casco de dicho sector que resulta paupérrima y deteriorada; servicios públicos pobre e inadecuados; lentitud en el otorgamiento de servicios, entre otros.

Ante este cuadro, el Sr. Fernández avaló la creación de un organismo que resulte lo suficientemente independiente de los poderes municipales, estatales y federales como para poder administrar los intereses de todas las partes en la Isleta del Viejo San Juan.

El señor Fernández hizo alusión a que en los últimos veinticinco (25) años, el mundo ha cambiado de manera radical. Ello, por los efectos de política de descentralización de los poderes gubernamentales. Aseguró que si se analiza la composición de los centros urbanos en muchas ciudades del mundo, en muchas de éstas se ha desarrollado un organismo administrativo especial, con la capacidad de administrar los mismos de manera especial, sujeto a sus complejidades.

Especificó el Sr. Fernández que uno de los problemas más notables de la Isleta de San Juan es el aparcamiento. Ello, porque muchas de las más importantes oficinas gubernamentales están ubicadas precisamente en dicha áreas. Tal es el caso de: la Fortaleza, el Capitolio, el Tribunal Supremo de Puerto Rico, el Instituto de Cultura Puertorriqueña; el Departamento de Recursos Naturales, el Departamento de Estado, el Departamento de Hacienda, por mencionar algunos ejemplos.

Debido a lo anterior, aseguró el Sr. Fernández, estas agencias invierten grandes cantidades de gobierno en separar estacionamientos para sus empleados, resultando que dicha práctica actúa en detrimento de los residentes, clientes y visitantes que carecen de espacio de estacionamiento diario ya bien para visitar tales agencias y entidades del gobierno, o para realizar sus compras.

Así las cosas, el señor Fernández recomendó rentar a la Autoridad de Tierra grandes áreas de terreno que estén disponibles en el área de Puerta de Tierra, cuestión de pagarles el aparcamiento a empleados públicos sin problema alguno, pero fuera del casco amurallado, brindándosele a estos empleados transportación hasta los lugares de trabajo. Destacó que de esta forma, se albergarían nuevas esperanzas tanto para el comercio, como para los residentes, visitantes de la Isleta de San Juan.

Aseguró, que otro de los problemas que aquejan a la Isleta del Viejo San Juan es la presencia de personas sin hogar. Por ello, reiteró la importancia del organismo que contempla esta pieza legislativa, en pos de atender con prontitud y eficacia los problemas de dicha población.

Por otra parte, la Junta de Planificación indicó que relacionado a los problemas y necesidades de la población del casco de San Juan, se debe tomar en consideración el Plan de Ordenación Territorial de San Juan, ya que de acuerdo a la calificación y clasificación propuesta en el solar, serán los usos permitidos por el municipio. Aunque no mostró una postura final sobre la medida, señaló que según la política pública de “la Nueva Visión de Ciudadano para el Municipio de San Juan” se le debe dar prioridad a la protección de los sistemas ecológicos y al ambiente como tal de la capital.

El Departamento de Educación indicó que aunque no tiene jurisdicción sobre los asuntos que plantea la medida, le parece muy positiva la realización de este estudio, ya que contribuirá a que se realicen proyecciones reales de las necesidades de servicio e infraestructura en San Juan.

El Instituto de Cultura Puertorriqueña opinó que le parece encomiable el interés de la Asamblea Legislativa de estudiar posibles esfuerzos que vayan dirigidos a rehabilitar y revitalizar el desarrollo de la Isleta de San Juan. Ello, porque dicha zona posee un valor extraordinario en el ámbito histórico y cultural, razón por la cual existe una necesidad urgente de atender el deterioro y las condiciones precarias en las que se encuentran algunos sectores del perímetro comprendido en esta Isleta. No obstante, mencionó que la labor de reforzar a la Isleta del Viejo San Juan es responsabilidad del Viejo San Juan.

Por otra parte, la Oficina Estatal de Conservación Histórica expuso que la Isleta de San Juan, desde su fundación en el siglo XVI ha estado vinculada estrechamente con el desarrollo histórico de Puerto Rico. Expresó que las áreas extramuros (Puntilla, Muelles y Puerta de Tierra), adjuntas a la antigua ciudad, han estado vinculadas por su relación al área defensiva de la antigua ciudad, como acceso marítimo (Marina-Puntilla) y terrestre (Puerta de Tierra). Indicó, que a partir del Siglo XIX los sectores de Marina-Puntilla y Puerta de Tierra se desarrollaron como barrios extramuros. Aseveró que la estrecha relación entre los sectores extramuros y la ciudad hace meritoria que se considere a la ciudad, tal y como lo hace esta medida, como una unidad en el momento de formular estrategias para su revitalización y la conservación de sus propiedades históricas.

Aseveró que una nueva estructura para administrar la Isleta de San Juan tiene el potencial de ayudar en la revitalización y la conservación de las propiedades históricas del área siempre y cuando contribuya a los esfuerzos que están llevando a cabo actualmente las agencias gubernamentales y otras entidades. Argumentó que la medida debe responder a una en que se provean programas de incentivos que ayuden a la rehabilitación de las propiedades en el área de la Isleta de San Juan. Expuso que de constituirse una nueva estructura, el mismo trabajo en métodos de adquisición y promoción de propiedades abandonadas o en desuso.

La juventud del casco del Viejo San Juan estuvo representada por Walter Morciglio, residente del Viejo San Juan durante los últimos tres (3) años. Expresó que las situaciones más apremiantes que enfrenta dicha zona son: la planificación urbana, las condiciones de vivienda, la falta de acción policíaca, entre otros. Por ello, opinó que la creación de un organismo que administre desde Puerta de Tierra hasta el Viejo San Juan, le parece una herramienta innovadora; un recurso urgente y necesario. Arguyó que se debe mejorar el desarrollo cultural de la zona, por lo cual es absolutamente necesario un contacto directo entre las oficinas gubernamentales y la clase artística; la realización de un diálogo para implantar debidamente los proyectos de desarrollo cultural en el casco de San Juan.

En cuanto a la Compañía de Turismo, la misma aseveró que en las pasadas décadas, esta agencia ha participado activamente en la revitalización de la Isleta de San Juan, a través de los siguientes desarrollos: estableciendo sus oficinas centrales en la Antigua Prisión de la “Princesa” y desarrollando el “Paseo del Morro”; participando en los trabajos para la conversión del área portuaria del Viejo San Juan de un uso principalmente para productos comerciales y agrícolas, a una para recibir turistas; participando en el desarrollo y en el establecimiento del Hotel Wyndham en el área de los muelles; participando en la rehabilitación del “Hotel El Convento”. Aseguró que la creación del organismo que contempla esta medida se puede considerarse a los fines de crear, impulsar y desarrollar programas dirigidos a promover e incentivar la revitalización de la Isleta de San Juan a través de nuevos desarrollos o la conservación de terrenos y estructuras, así como a través de la restauración, rehabilitación o remodelación de edificaciones existentes. Indicó que la creación del organismo que pretende esta medida podría considerarse a los efectos de crear, impulsar y desarrollar programas dirigidos a promover e incentivar la revitalización de la Isleta de San Juan a través de la restauración de edificaciones existentes.

Por su parte, el señor David Ortiz Angleró, ciudadano del Viejo San Juan expuso que la capital, su entramado es uno por demás complejo y difícil. Indicó que por ejemplo, el peso que generan los autobuses, camiones de basura y automóviles es un grave peligro porque las calles pueden colapsar, haciendo referencia a que algunas de éstas ya han colapsado, habiendo reparadas de manera ineficiente.

Además, expuso que por debajo de dichas calles se encuentran las líneas eléctricas de los servicios de acueducto y alcantarillados y las líneas de gas. Tales líneas están recibiendo un peso muy grande, pudiendo ocurrir una tragedia en cualquier momento.

A su vez, el señor Ortiz mencionó que los problemas de tránsito y de estacionamiento son muy fuertes, no existiendo voluntad para escuchar los planteamientos de los vecinos residentes del Viejo San Juan. Aseveró que otro problema es el de tránsito y el de estacionamiento, ya que es los residentes no encuentran dónde poderse aparcar cuando llegan de sus respectivos trabajos.

Otra situación que expresó el señor Ortiz fue el de la contaminación, ya que el flujo de vehículos por el Viejo San Juan es constante, actuando este factor en detrimento de la salud de los residentes y visitantes del lugar. Así también, mencionó que el ruido que hacen las sirenas de los autos de la policía, la ambulancia, y otros molestan la tranquilidad de los residentes.

Hizo alusión a que las fiestas y concentraciones que tan frecuentemente se celebran desde en el área, ya bien frente al Capitolio, frente al Parque Muñoz Rivera, en el área de los muelles, entre otros, afecta la entrada a San Juan, poniendo en riesgo la vida de sus visitantes y residentes. Mencionó como ejemplo de lo anterior, que en caso de fuego los camiones de extinción no tendrían fácil acceso al área afectada.

Alegó que en el Viejo San Juan no existe un dispensario, y que por esta razón cualquiera que necesite servicios urgentes de día tiene que acudir al dispensario de Puerta de Tierra, y si es de noche, no se sabría precisar a cuál.

Señaló que en la ciudad existe una gran cantidad de edificios en ruinas y abandonados, y que varios de éstos aparentan estar a punto de derribarse. Por lo anterior, el señor Ortiz, como ciudadano de Viejo San Juan avaló el P. del S. 1069, ya que entiende que es mediante la creación de un organismo con vasta representación ciudadana que se puede ayudar a mejorar las condiciones de vida del sector que comprende desde Puerta de Tierra hasta el Viejo San Juan.

Cabe destacar, que el señor Ortiz trajo consigo una carta de apoyo al P. del S. 1069 con la firma de doscientos veintiséis (226) residentes. A su vez, trajo consigo cartas de apoyo provenientes del Párroco de la Iglesia de San Francisco, Padre Jimmy y Padre Terry Tull, Párroco de los “Misioneros Redentoristas” de la Parroquia San Agustín, que en síntesis apoyan la medida ante nuestra consideración por entender que hace una organización que se encargue de la preservación del islote de San Juan.

Por otra parte, la señora Blanca Gandía, residente y comerciante de Viejo San Juan aseveró que la conservación del Viejo San Juan la ha llevado al compromiso no sólo de apoyar sino también de iniciar todo movimiento en pro de la defensa de los valores comunitarios de la ciudad. Señaló que está comprometida con todo movimiento cultural que resalte la creatividad de los ciudadanos del Viejo San Juan. Expresó que el contacto diario con los residentes y comerciantes del Viejo San Juan, le ha permitido a ésta y a otros residentes ser testigos desde hace cincuenta y un (51) años, de los aciertos y desaciertos en la restauración y revitalización del Viejo San Juan.

Aseguró que a todos los residentes y comerciantes les debe preocupar no dañar la memoria histórica y arquitectónica de la Vieja Capital. Aludió al hecho de que el desarrollo siempre va acompañado y tiene como fundamento el sentido de lo humano, el respeto a la persona; que el desarrollo es impulso, vida y no se opone al progreso, siempre y cuando este progreso no pierda de perspectiva que está al servicio de la comunidad, entiéndase pues, de las personas, sus visitantes y residentes.

Expuso la señora Gandía que esta pieza legislativa le parece un enfoque viable para garantizar la conservación de la Isleta de San Juan. Expresó, que se debe enmendar el Artículo cuatro (4) de la misma en aras de que esta medida garantice una autonomía e independencia que permita a dicha Junta actuar con criterio propio. Indicó que se analice la posibilidad de que la Junta de Directores esté integrada de manera tal, que garantice la autonomía y la autoridad para actuar en el Viejo San Juan. Expresó que la única solución para mantener la conservación del Viejo San Juan es la integración de una corporación no politizado y con un auténtico sentido de responsabilidad y compromiso por conservar nuestro patrimonio: el Viejo San Juan.

Por último, el Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y el Caribe expresó que la zona histórica de San Juan no es sólo importante para los puertorriqueños por lo que la misma significa desde el punto de vista histórico y cultural, sino que es también la atracción más importante para los cientos de miles de turistas que nos visitan.

Señaló que a partir de 1956, el Instituto de Cultura Puertorriqueña ha venido defendiendo las estructuras históricas en dicha zona evitando que continuarán las demoliciones y mutilaciones que

iniciaron durante las primeras décadas del Siglo XX, cuando la zona perdió valor residencial y comercial. Aseveró que mediante diferentes estímulos económicos se ha podido lograr que la mayor parte de las antiguas edificaciones fueran conservadas y restauradas y actualmente es una importante zona residencial y comercial y la responsable del turismo en la ciudad.

Arguyó que la zona histórica aún sufre por la falta de coordinación en las funciones que en la misma llevan a cabo diferentes agencias estatales y municipales, así como corporaciones públicas. Aseveró que existen problemas en cuanto a las áreas de estacionamiento y de tránsito vehicular. Instó a que se debe poder coordinar las obras que se lleven a cabo en la zona en aras de que se busque una solución a los conflictos que se crean entre todas las agencias estatales, municipales y corporaciones públicas en la labor que las mismas llevan a cabo en la zona histórica de San Juan. Indicó que en estos momentos, la parte este de la zona, las calles Fortaleza y San Francisco en sus manzanas cercanas a la Plaza de Colón, muestran gran decadencia, ya que muchos de sus locales comerciales están cerrados. Expuso que es necesario encontrar formas de estimular la apertura de dichos locales con negocios que ayuden a mantener la actividad económica de la zona. Concluyó aseverando que es necesario continuar buscando nuevas soluciones a los problemas que aún confronta la zona.

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES:

Esta medida tuvo como objetivo inicial, la creación de un Fideicomiso como cuerpo rector para administrar el sector que comprende desde el Viejo San Juan hasta Puerta de Tierra. No obstante, después de la realización de un análisis legal ponderado, es nuestro interés que la figura del Fideicomiso se sustituya por el concepto de “Distrito.”

Según el Diccionario de la Real Academia Española, Edición del 2003, un Fideicomiso es *“un consejo formado por varias personas que ejercen funciones rectoras, asesoras o de vigilancia en una fundación, institución benéfica o docente, etc., para que cumpla debidamente sus funciones.”*

Por su parte, el Diccionario Jurídico Espasa define un distrito como una *“subdivisión administrativa del término municipal...consecuencia del propugnado principio de desconcentración que, para facilitar la participación ciudadana en la gestión de asuntos locales y mejorar ésta, se establecen órganos de distrito con la organización, funciones y competencias que se les confiera.”*

Al amparo de esta figura especial de Distrito, es nuestro interés que la administración de la Isleta de San Juan quede en manos de un grupo representativo ya bien de ciudadanos residentes de dicha área, como de representantes del gobierno municipal y del gobierno central.

La razón principal por la cual estas Honorables Comisiones optaron por sustituir la figura del Fideicomiso por la de Distrito estriba en que el primero es un mandato irrevocable. (Código Civil de Puerto Rico, Art. 834). Este carácter de irrevocabilidad no se considera pertinente para los fines de esta medida, puesto que es menester saber si este cuerpo rector sin fines pecuniarios que crea esta pieza legislativa va a satisfacer realmente las necesidades prácticas de los residentes de la Isleta de San Juan, por cuanto el mismo se someterá a referéndum a los quince (15) años de aprobada esta Ley.

No obstante, la figura o el nombre del cuerpo rector que administre la Isleta de San Juan no es lo realmente lo importante en esta pieza legislativa, y sí las facultades que esta Ley le otorga a los ciudadanos del sector para ayudar en la implantación de una política pública que actúe a la par de sus necesidades particulares.

En síntesis, este grupo que dirigirá el Distrito Histórico de la Isleta de San Juan tendrá facultades como las siguientes: preservar y fomentar la integridad del patrimonio histórico-nacional de la Isleta de San Juan; planificar y administrar la Isleta de San Juan; establecer las guías para

preservar el patrimonio cultural de dicha áreas y crear, impulsar y desarrollar programas dirigidos a promover la revitalización de este sector mediante el fortalecimiento de su infraestructura y de una administración coordinada.

En las Vistas Públicas realizadas así como en los recorridos que se realizaron por la Isleta del Viejo San Juan para invitar a residentes y comerciantes del área a la celebración de las mencionadas audiencias públicas, estas Comisiones pudieron palpar el reclamo sin igual de los ciudadanos de dicha área para tener un rol decisional más activo en la erradicación de situaciones tales como: la revitalización de la economía del sector; el problema de la criminalidad; de la deambulancia; de los edificios abandonados; la falta de estacionamientos; problemas de congestión; de contaminación, entre otros.

A pesar que hemos enfrentado la reticencia del gobierno central y del municipal para apoyar esta legislación, por el hecho de que en apariencia le resta poderes a estos ámbitos, es necesario advertir que este tipo de organismo encargado de administrar ciudades con particular valor histórico no resulta una idea novel.

Un ejemplo de lo anterior resulta la ciudad de “Williamsburg” en Virginia la cual opera mediante la creación de un Consejo administrativo desde 1932. La parte histórica de dicha ciudad opera mediante una Fundación, la cual está compuesta por ciudadanos con espíritu comunitario que tienen como norte una mayor participación del colectivo en los asuntos que atañen a su ciudad. Esta Fundación está presidida por un administrador cuya encomienda principal es implantar la política pública de esta ciudad histórica. Algunas de las facultades delegadas a este Administrador son: supervisar los “issues” administrativos; ayudar en la implantación de las leyes estatales y política pública; hacer recomendaciones de política pública, entre otras.

Así también, la ciudad de Venecia, en Italia, cuenta con una Corporación compuesta con ciudadanos de la región y con subsidiarias a nivel internacional, que reconociendo el carácter histórico-cultural de dicha región, tiene como propósito salvaguardar la importancia cultural de la misma y revitalizar la misma, especialmente desde un punto de vista artístico.

Otro ejemplo de un territorio que promulgue el “auto-gobierno” lo tenemos en Washington, Distrito de Columbia. En el 1802, los ciudadanos de Washington, DC, favorecieron la existencia de un tipo de “auto-gobierno”, logrando que en el 1973, el Congreso de Estados Unidos aceptara la existencia de Washington DC como una ciudad incorporada, dándole el poder a sus residentes de elegir una legislatura municipal (llamada Consejo) que puede hacer leyes, aunque estas son revisadas por el Congreso de Estados Unidos. Este gobierno local incluye también la elección de un Alcalde, todo en aras de contar con un gobierno local que respondiera a sus necesidades más apremiantes.

Así también, contamos con el ejemplo de la “Corporación de Londres” (“Corporation of London”), la cual provee un gobierno local, con todo un entramado de servicios financieros a la ciudad de Londres. El propósito primordial de la misma es tener a esta ciudad a la vanguardia tanto en el aspecto económico como cultural de esta ciudad. La Corporación es más antigua que el propio parlamento inglés, y combina tanto la tradición británica como un rol dinámico a través de una eficiente autoridad local que vigila las necesidades tanto culturales como sociales, culturales y ambientales de Londres. Entre otras cosas, la Corporación cuenta con su propio cuerpo policíaco y con su Tribunal Criminal. A su vez, la Corporación cuenta con una serie de programas cuyo propósito principal es combatir problemas como la pobreza, en aras de que la ciudad sea una de una economía sustentable.

A la luz de lo anterior, esta Asamblea Legislativa entiende que es tiempo ya de traspasar limitaciones de insularismo legislativo, de observar cómo otras jurisdicciones a nivel mundial tratan

la administración de ciudades con significancia histórico-cultural especial, como en este caso resulta la Isleta de San Juan.

Y, es que como aseverara Friedrich A. Hayek, la finalidad perseguida por las leyes no se cifra en abolir o limitar la libertad, sino, por el contrario, en preservarla y aumentarla.” A la luz de esta máxima, el interés de esta legislación es que la administración de la Isleta de San Juan esté a cargo de un grupo de ciudadanos, con representación del gobierno municipal y central en aras de cumplir con cuatro propósitos cardinales: el desarrollo de una economía vigorosa en la Isleta de San Juan; propender a una mejor calidad de vida; que exista un futuro sustentable y mejores oportunidades para todos los residentes de dicha área. Todo esto, dentro del marco histórico-cultural que caracteriza el “casco” del Viejo San Juan y el cual tenemos la responsabilidad de preservar, integrando todos los demás aspectos antes mencionados en el proceso decisional de la política pública que impacta la isleta, particularmente, su aspecto histórico-cultural.

Por las razones antes descritas, vuestras Comisiones Especial de Desarrollo de la Ciudad Capital y de Hacienda, recomienda la aprobación de P. del S. 1069, con las enmiendas antes expuestas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Hon. José A. Ortiz-Dalíot
Presidente
Comisión Especial de
Desarrollo de la Ciudad Capital

(Fdo.)
Hon. Modesto Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1528, y se da cuenta de un informe de la Comisión de De lo Jurídico, con enmiendas:

“LEY

Para enmendar las Secciones 1, 4 y 5 de la Ley Núm. 17 de 11 de marzo de 1915, según enmendada, para autorizar al Juez Presidente o a la persona que designe a disponer la forma en que se cancelarán los derechos arancelarios, para autorizar a los funcionarios del Tribunal General de Justicia a recibir y cancelar derechos arancelarios en exceso de los dispuestos por ley, cuando, cuando la persona que gestiona la transacción realiza un pago en exceso.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Tradicionalmente los derechos arancelarios establecidos para los tribunales por la Ley Núm. 17 de 11 de marzo de 1915, según enmendada, se pagan en sellos o estampillas de Rentas Internas, no obstante la Ley Núm. 235 de 12 de agosto de 1998, autoriza al Secretario de Hacienda a establecer métodos alternos de pago. Cuando se utilicen los métodos alternos de pago, no habrá sellos de rentas internas que cancelar, por lo que resulta necesario armonizar plenamente el texto vigente de la Ley 17, disponiendo que la forma o método de cancelación de los derechos arancelarios será establecida por el Juez Presidente. Aún para la cancelación de los sellos, resulta el texto vigente en una camisa de fuerza para la Administración de los Tribunales, disponer la forma y manera específica de cancelar los sellos por derechos arancelarios, siendo esto materia de implantación administrativa, que resulta más prudente delegar a quienes tienen la administración del sistema judicial.

Asímismo es necesario librar a los funcionarios de la Rama Judicial de tareas innecesarias que conllevan gastos adicionales a la Rama Judicial y retrasan los trámites en los tribunales, en perjuicio del Pueblo de Puerto Rico y de la propia Rama Judicial. Uno de estos trámites es la devolución de documentos, por haberse acompañado sellos de Rentas Internas en exceso del arancel dispuesto por ley. Por esta medida se autoriza a los funcionarios de los tribunales a aceptar y cancelar derechos arancelarios pagados en exceso, si quien realiza la gestión ante ellos requiere la realización de la misma a pesar de haber sido advertido verbalmente, de que está pagando de más. Esta medida, más que un beneficio económico al Estado Libre Asociado de Puerto Rico, constituye una medida de ayuda al ciudadano cuyo caso se tramitará sin las dilaciones que conlleva la devolución del documento a su abogado, e inclusive evitará la presentación tardía de documentos por falta de la cantidad exacta de los derechos arancelarios, sin que en ocasiones puedan adquirirse los sellos correspondientes por advertirse el error pasada la hora de operaciones de las Colecturías de Rentas Internas.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda la Sección 1 de la Ley Núm. 17 de 11 de marzo de 1915, según enmendada, para que se lea como sigue:

Todas las cantidades que ingresen en las oficinas del Tribunal General de Justicia de Puerto Rico, por concepto de derechos en causas civiles, se pagarán en sellos de rentas internas *o, en su caso, en sellos de suspensión*, o en cualquier otro metodo o instrumento que el Secretario de Hacienda adopte, que los secretarios y alguaciles **[adheriran bajo su responsabilidad al margen o al pie de los documentos registrados. Dichos sellos seran cancelados despues, escribiendo con tinta sobre cada uno la palabra "cancelado" y la fecha en que se hace la cancelacion.]** *cancelarán según disponga el Juez Presidente o la persona a quien delegue esta facultad.*

Artículo 2.- Se enmienda la Sección 4 de la Ley Núm. 17 de 11 de marzo de 1915, según enmendada, para que se lea como sigue:

Los funcionarios del tribunal no podran cobrar otros derechos en cualquier causa civil que los establecidos por esta ley. *No obstante, los funcionarios del tribunal podrán recibir una cantidad mayor por derechos arancelarios fijados en esta ley, cuando la persona que gestiona la transacción realiza un pago en exceso, a pesar de habersele advertido de forma verbal o de otro modo, de que realiza un pago en exceso. Una vez cancelados los derechos arancelarios en exceso, se presumirá concluyentemente que quien gestionó la transacción consitió a ello.*

Artículo 3.- Se enmienda la Sección 5 de la Ley Núm. 17 de 11 de marzo de 1915, según enmendada, para que se lea como sigue:

Todo funcionario del tribunal que cobre o perciba otros derechos que no sean los fijados por esta ley en cualquier causa civil, *salvo el caso de un pago en exceso del arancel que contempola la sección 4 de esta ley*, o que faltare al cumplimiento de los deberes que este capitulo le imponen, sera procesado por delito menos grave.

Artículo 4.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de lo Jurídico, previo estudio y consideración del P. del S. 1528, tiene a bien recomendar la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Título	Tachar "DECRETASE" y sustituir por "DECRÉTASE"
Página 2, entre la línea 2 y 3	Añadir "Sección 1.-"
Página 2, línea 5	Después de "internas" añadir ","; después de o tachar " , en su caso," y sustituir por "si así se requiere"
Página 2, línea 5	Tachar "metodo" y sustituir por "método"
Página 2, línea 6	Tachar "adheriran" y sustituir por "adherirán"
Página 2, línea 7	Tachar "seran" y sustituir por "serán"
Página 2, línea 8	Tachar "despues" y sustituir por "después"
Página 2, línea 9	Tachar "cancelacion" y sustituir por "cancelación"
Página 2, línea 10	Después de "quien" añadir "éste"
Página 2, línea 11	Tachar "4" y sustituir por "3"
Página 2, entre la línea 12 y 13	Añadir "Sección 3.-"
Página 2, línea 13	Después de "del" tachar "tribunal" y sustituir por "Tribunal"
Página 2, línea 13	Después de "no" tachar "podran" y sustituir por "podrán"
Página 2, línea 14	Después de "esta" tachar "ley" y sustituir por "Ley"
Página 2, línea 15	Después de "mayor" tachar "por" y sustituir por "a los"
Página 2, línea 15	Después de "en esta" tachar "ley" y sustituir por "Ley"
Página 3, línea 1	Después "gestiona" tachar "la" y sustituir por "dicha"
Página 3, línea 2	Después "modo," tachar "de"
Página 3, línea 2	Después "exceso." añadir "Los funcionarios del Tribunal también podrán recibir y cancelar derechos arancelarios en exceso de los dispuestos por ley cuando éstos se radiquen por correo."
Página 3, línea 3	Después "presumirá" tachar "concluyentemente"
Página 3, línea 4	Tachar "consitió" y sustituir por "consintió"
Página 3, línea 5	Después de "Sección" tachar "5" y sustituir por "4"
Página 3, entre la línea 6 y 7	Añadir "Sección 4.-"
Página 3, línea 7	Después "del" tachar "tribunal" y sustituir por "Tribunal"
Página 3, línea 8	Después "esta" tachar "ley" y sustituir por "Ley"

Página 3, línea 9	Tachar "contempola" y sustituir por "contempla"; tachar "4" y sustituir por "3"; y tachar "este" y sustituir por "esta"
Página 3, línea 10	Tachar "capitulo" y sustituir por "ley"; tachar "imponen" y sustituir por "impone"; y tachar "sera" y sustituir por "será"
Página 3, entre líneas 10 y 11	Insertar el siguiente texto: "Artículo 4.-El Juez Presidente podrá delegar en los funcionarios de la Rama Judicial que éste estime pertinente las facultades que le confiere esta Ley. Asimismo, el Juez Presidente dispondrá por Orden Administrativa las normas y procedimientos necesarios para la implantación de la misma. Será deber de la Rama Judicial orientar a las personas que comparezcan ante el Tribunal sobre lo dispuesto por esta Ley."
Página 3, línea 11	Después de "Artículo" tachar "4" y sustituir por "5"
Página 3, línea 11	Después de "vigor" tachar inmediatamente y sustituir por "noventa (90) días"

En la Exposición de Motivos:

Título	Tachar "EXPOSICION" y sustituir por "EXPOSICIÓN"
Página 1, línea 8	Después de "Tribunales" tachar "," y sustituir por "al"
Página 1, línea 12	Tachar "Asímismo" y sustituir por "Asimismo"
Página 1, línea 13	Después de "adicionales" tachar "a la" y sustituir por "para dicha", después de "Rama" tachar "Judicial"
Página 2, línea 1	Después de "documentos" tachar ","
Página 2, línea 2	Después de "ley." tachar "Por esta medida se" y sustituir por "Esta Ley"
Página 2, línea 5	Después de "verbalmente" tachar ","
Página 2, línea 9	Después de "puedan" tachar "adquirise" y sustituir por "adquirirse"

En el Título:

Página 1, línea 1	Tachar "4" y sustituir por "3; y tachar "5" y sustituir por "4"
Página 1, línea 2	Después de "persona que" añadir "éste"
Página 1, línea 3	Después de "arancelarios" tachar la coma "," y sustituir por "y"
Página 1, línea 5	Después de "ley" tachar "," y sustituir por ".", y eliminar "cuando, cuando la persona que

gestiona la transacción realiza un pago en exceso.”

I. ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 1528 propone enmendar las secciones 3 y 4 de la Ley Núm. 17 de 11 de marzo de 1915, según enmendada, que es la que establece los aranceles a pagar a la Rama Judicial por la presentación de documentos y otras gestiones.

La citada Ley Núm. 17, al presente, contempla la cancelación de los aranceles mediante el procedimiento de escribir en tinta sobre cada sello de Rentas Internas necesario para el pago de los derechos, la palabra "cancelado" e indica que los sellos deberán ubicarse en lugares específicos del documento. Dicho detalle resulta innecesario y constituye una camisa de fuerza que impone tareas adicionales al personal de las Secretarías de los tribunales.

Por otro lado, la sección 1 de la misma Ley Núm. 17, *supra*, fue enmendada por la Ley Núm. 274 de 9 de noviembre de 1998 para autorizar al Secretario de Hacienda a establecer métodos alternos de pago de derechos arancelarios. Una vez dicho funcionario adopte métodos alternos, tales como el pago de los derechos por la vía electrónica, la "cancelación" de los sellos se hará físicamente imposible. El P. del S. 1528 sustituye la normativa vigente por otra que delega en el Juez Presidente, o la persona a quien éste delegue dichas facultades, para establecer la forma del cobro y cancelación de los derechos arancelarios.

La segunda disposición que propone la medida, ante nuestra consideración, autoriza a los funcionarios de Secretaría o de las demás oficinas de la Rama Judicial, a aceptar el pago de derechos arancelarios en exceso de los derechos establecidos por ley. Esta disposición evita que la Secretaría tenga que devolver documentos debido al exceso de aranceles, lo cual conlleva un alto costo en la preparación de comunicaciones, sobres y gastos de envío por correo. La medida también minimiza la posibilidad de que recursos legales radicados ante el Tribunal sean rechazados, lo cual podría resultar en perjuicio de los mejores intereses de la justicia.

El P. del S. 1528 dispone que se presumirá que el que presente un documento o solicite una gestión y efectúe el pago con sellos de Rentas Internas que sumen más de los derechos requeridos por ley, ha consentido al pago en exceso. Esta norma aplica tanto a la presentación personal de los documentos como a los documentos recibidos en Secretaría por correo. Esta medida, también, establece una disposición que faculta al Juez Presidente para regular la implantación de esta ley y a orientar a la comunidad respecto al efecto de la misma.

El P. del S. 1528 es una medida acorde con los preceptos establecidos por la Ley Núm. 201 de 22 de agosto de 2003, conocida como Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2003, en cuanto a la necesidad de lograr un sistema de justicia de calidad, rápido y accesible.

Tanto la Administración de los Tribunales como el Departamento de Justicia endosaron la aprobación de la medida mediante ponencia escrita. El Departamento de Justicia expresó que las disposiciones propuestas por el P. del S. 1528 aseguran uniformidad y eficiencia en la prestación de servicios de los tribunales. La Administración de Tribunales apoyó el proyecto porque, al igual que el Departamento de Justicia, entiende que éste propendería una más eficiente tramitación de los asuntos judiciales y una mejor administración de la justicia. Ambas ponencias sugirieron enmiendas, de las cuales la mayoría fueron recomendadas por este Informe. La Comisión de lo Jurídico delegó, tanto la función de notificar a la ciudadanía sobre esta medida como el proceso de reglamentar su funcionamiento en el Juez Presidente del Tribunal Supremo, por entender que dichas obligaciones están comprendidas dentro de su facultad de administrar el sistema judicial.

CONCLUSIÓN

Por las razones previamente expuestas la Comisión de lo Jurídico recomienda la aprobación del P. del S. 1528 con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Eudaldo Báez Galib
Presidente
Comisión de lo Jurídico”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2641, y se da cuenta de un informe Conjunto de las Comisiones de Bienestar Social y de Comunidades Especiales; Asuntos de la Mujer; y de Hacienda, con enmiendas:

“LEY

Para enmendar los Artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley Núm. 212 de 29 de agosto de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Préstamos para el Establecimiento de Centros de Cuidado Diurno para Niños y Envejecientes”, para que su título lea “Ley de Préstamos y Garantía para el Establecimiento de Centros de Cuidado Diurno para Niños y Envejecientes y para Establecer el Fondo de Garantía para la Autogestión en Comunidades Especiales y de las Mujeres Jefes de Familia en Desventaja Económica”, aumentar a trescientos mil (300,000) dólares, la cantidad máxima de dinero para conceder préstamos para el establecimiento de centros de cuidado para niños y envejecientes y que el Fondo dispuesto sirva de garantía para dichos préstamos y aquellos concedidos a mujeres jefes de familia en desventaja económica y componentes de las Comunidades Especiales.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico es una corporación pública creada en virtud de la Ley núm. 22 de 24 de julio de 1985, el cual tiene como misión primordial el desarrollo de la industria nativa fomentando al pequeño y mediano empresario de nuestro país, haciendo disponible a cualquier persona, firma, corporación, cooperativa u otra organización privada dedicada a la manufactura, comercio, agricultura, turismo y otras empresas de servicio cuya actividad económica tenga el efecto, directa o indirectamente, de sustituir importaciones, sin que se entienda esto una limitación, préstamos directos, garantías de préstamos y fondos para invertir en dichas empresas, dando preferencia al pequeño y mediano comerciante puertorriqueño, según se definan éstos mediante reglamento por la Junta de Directores del Banco.

Entre las funciones que ejerce el Banco de Desarrollo Económico de fomentar la industria local mediante el otorgamiento de financiamientos, se encuentra la promoción de productos de financiamiento que sirvan de estímulo económico y empresarial a sectores en desventaja. Esta Ley, en su origen, procura estimular el establecimiento de centros de cuidado a niños y envejecientes que tanto favorece a las familias puertorriqueñas. Mediante esta enmienda, se aumenta a trescientos mil (300,000) dólares, la cantidad máxima de dinero para conceder préstamos para el establecimiento de centros de cuidado para niños y envejecientes según dispuesto en esta Ley y se autoriza al Banco de Desarrollo Económico para utilizarlo como garantía de pago para estos préstamos.

De igual manera debe extenderse su ámbito para fomentar aún más familia con necesidades especiales y aquellas encabezadas por mujeres que enfrentan situaciones de maltrato, divorcio, separación y otras reconocidas socialmente, y que la someten a la soledad emocional y a la pobreza, convirtiéndose en el único medio para el sostén de sus hijos y dependientes.

Este gobierno entiende que el dinero comprendido en el fondo que mediante esta Ley se establece, puede servir versátilmente para crear productos de financiamiento y sostener aquellos que ya existen, dirigidos a las mujeres en desventaja económica y a las familias de las Comunidades Especiales tal como se describen en la Ley Núm. 1 de 1 de marzo de 2001, conocida como “Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico”.

Es necesario y se pretende con esta enmienda, que el Banco de Desarrollo Económico quede facultado para utilizar el fondo creado por esta Ley como garantía para los préstamos otorgados provenientes de referidos bajo sus distintas alianzas con la Oficina de la Procuradora de las Mujeres y otros de similar naturaleza, y aquellos productos diseñados por el Banco de Desarrollo Económico para las personas componentes de las Comunidades Especiales tal como la describe la Ley Núm. 1, *supra*.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmiendan los Artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley Núm. 212 de 29 de agosto de 2000, según enmendada para que se lean como sigue:

“Artículo 1.- Se crea la Ley de Préstamos y *Garantía* para el Establecimiento de Centros de Cuidado Diurno para Niños y Envejecientes y *para Establecer el Fondo de garantía para la Autogestión en Comunidades Especiales y de las Mujeres en desventaja económica.*

Artículo 2.- Se establece en el Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico (Banco) un fondo de préstamos y *garantía* para el desarrollo de centros de cuidado diurno para niños y envejecientes. *Además este fondo servirá de garantía para préstamos otorgados por el Banco, que sean referidos bajo sus distintas alianzas con la Oficina de la Procuradora del Mujeres y otros de similar naturaleza, y aquellos productos diseñados por el banco para las personas componentes de las Comunidades Especiales tal como la describe la Ley Núm. 1 de 1 de marzo de 2001, conocida como “Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico”.* Este fondo será administrado por el Banco. Se asignará cuatro [(4)] millones (4,000,000) de dólares para este Fondo, proviniendo del Fondo General del Tesoro Estatal. El fondo de préstamos será utilizado de una manera rotativa.

Artículo 3.- Se establece un Programa de Préstamos para la Creación de Centros de Cuidado Diurno para Niños y Envejecientes. Dichos préstamos serán de dos (2) categorías:

- a) Para el establecimiento de nuevos centros donde se concederán préstamos hasta **[doscientos mil (\$200,000)]** *trescientos mil (300,000) dólares* para la adquisición de propiedades, construcción y adquisiciones de equipo para las facilidades de cuidado de niños y envejecientes.
- b) Para las mejoras a los centros de cuidado diurno existentes hasta **[veinticinco mil (25,000)]** *trescientos mil (300,000) dólares.*

Artículo 4.- El Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico establecerá **[un reglamento]** *guías y procedimientos* para la adjudicación de los préstamos creados por esta Ley y *para la administración del Fondo de Garantías.*”

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales, de Asuntos de la Mujer, y de Hacienda, recomiendan la aprobación del P. del S. 2641 con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, Párrafo 1, Línea 1

Después de “Ley” sustituir “núm.” por “Núm.”; y después de “1985,” sustituir “el” por “según enmendada, la”.

Página 2, Párrafo 1, Línea 5

Después de “tanto” sustituir “favorece” por “favorecen”.

En el Texto Decretativo:

Página 3, Línea 4

Después de “Fondo” sustituir “de garantía” por “Rotativo”.

Página 4, Línea 5

Después de “Fondo” sustituir “de garantía” por “Rotativo”.

En el Título:

Línea 5

Después de “Fondo” sustituir “de Garantía” por “Rotativo”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 2641 tiene como propósito enmendar los Artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley Núm. 212 de 29 de agosto de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Préstamos para el Establecimiento de Centros de Cuidado Diurno para Niños y Envejecientes”, para que su título lea “Ley de Préstamos y Garantía para el Establecimiento de Centros de Cuidado Diurno para Niños y Envejecientes y para Establecer el Fondo de Garantía para la Autogestión en Comunidades Especiales y de las Mujeres Jefes de Familia en Desventaja Económica”, aumentar a trescientos mil (300,000) dólares, la cantidad máxima de dinero para conceder préstamos para el establecimiento de centros de cuidado para niños y envejecientes y que el Fondo dispuesto sirva de garantía para dichos préstamos y aquellos concedidos a mujeres jefes de familia en desventaja económica y componentes de las Comunidades Especiales.

En su exposición de motivos se expresa que el Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico es una corporación pública creada en virtud de la Ley núm. 22 de 24 de julio de 1985. Esta tiene como misión primordial el desarrollo de la industria nativa fomentando al pequeño y mediano empresario de nuestro país, haciendo disponible a cualquier persona, firma, corporación, cooperativa u otra organización privada dedicada a la manufactura, comercio, agricultura, turismo y otras empresas de servicio, préstamos directos, garantías de préstamos y fondos para invertir en dichas empresas, dando preferencia al pequeño y mediano comerciante puertorriqueño, según se definan éstos mediante reglamento por la Junta de Directores del Banco.

Indica además que entre las funciones que ejerce el Banco de Desarrollo Económico de fomentar la industria local mediante el otorgamiento de financiamientos, se encuentra la promoción de productos de financiamiento que sirvan de estímulo económico y empresarial a sectores en desventaja. Esta Ley, en su origen, procura estimular el establecimiento de centros de cuidado a niños y envejecientes que tanto favorece a las familias puertorriqueñas. Mediante esta enmienda, se

aumenta a trescientos mil (300,000) dólares, la cantidad máxima de dinero para conceder préstamos para el establecimiento de centros de cuidado para niños y envejecientes según dispuesto en esta Ley y se autoriza al Banco de Desarrollo Económico para utilizarlo como garantía de pago para estos préstamos.

Concluye la exposición de motivos expresando que este gobierno entiende que el dinero comprendido en el fondo que mediante esta Ley se establece, puede servir versátilmente para crear productos de financiamiento y sostener aquellos que ya existen, dirigidos a las mujeres en desventaja económica y a las familias de las Comunidades Especiales tal como se describen en la Ley Núm. 1 de 1 de marzo de 2001, conocida como “Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico”.

POSICIÓN DE LOS DEPONENTES

Reconociendo la importancia de la presente medida legislativa vuestras Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales, de Asuntos de la Mujer, y de Hacienda recibieron las opiniones escritas de las siguientes entidades o agencias gubernamentales:

1. Sr. Francisco Rodríguez, Presidente del Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico.
2. Dra. Linda Colón, Coordinadora de la Oficina para el Financiamiento y la Autogestión de las Comunidades Especiales.
3. Prof. Rossana López León, Directora Ejecutiva de la Oficina para los Asuntos de la Vejez.

Estas agencias gubernamentales demostraron haber estudiado a fondo la medida y sometieron los siguientes comentarios y enmiendas a la misma.

El Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico expresa en su memorial explicativo que en su origen la Ley de Préstamos para el Establecimiento de Centros de Cuidado Diurno para Niños y Envejecientes tuvo como propósito principal la creación de un fondo para la concesión de préstamos por \$4,000,000, para el establecimiento y/o realización de mejoras a Centros de Cuidado para Niños. Mediante esta Ley, se dispuso como máximo la cantidad de \$200,000 para los préstamos destinados a la adquisición de propiedades, construcción y adquisición de equipo para las facilidades de los centros de cuidado y otro límite de \$25,000, para préstamos destinados a mejorar los centros existentes. Recientemente fue aprobada la Ley Núm. 316 de 28 de diciembre de 2003, la cual enmendó la Ley Núm. 212 a los fines de que el BDEPR pudiera conceder préstamos para el establecimiento y/o realización de mejoras a Centros de Actividades Múltiples para Personas de Edad Avanzada e Instituciones de Cuidado de Larga Duración, utilizando el mismo fondo creado con la Ley Núm. 212, supra..

Señalan que mediante la presente pieza legislativa, se autoriza al BDEPR a utilizar el fondo como garantía para el establecimiento de los centros de cuidado, para los préstamos que se conceden a mujeres empresarias con desventaja económica y para toda aquella que se beneficie de los servicios que ofrece la Oficina de la Procuradora de las Mujeres. En adición, se dispone que también podrá utilizarse como garantía para los préstamos que se conceden a las personas componentes de las Comunidades Especiales.

Por último, mediante la presente pieza legislativa se aumentará a \$300,000 la cantidad máxima a financiarse.

El BDEPR respalda esta medida, sin embargo propone que se enmiende su lenguaje para que sea consistente con la forma y manera en que se administrará el fondo en los libros financieros del BDEPR. Estos fondos se reciben del Tesoro del Gobierno como una contribución que forma parte de los ingresos, gastos y activos del BDEPR. Por mandato de la Ley Núm. 212, supra, se administran para los propósitos allí dispuestos.

El BDEPR reconoce que junto a su deber de fomentar la industria local mediante el otorgamiento de financiamientos, se encuentra el de la promoción de productos de financiamiento que sirvan de estímulo económico y empresarial a la familia y a sectores en desventaja social y/o económica. Entienden que con este Proyecto se proveerá a las Comunidades Especiales de las herramientas necesarias para su auto desarrollo. Por otro lado, permitirá fortalecer aún más a las familias con necesidades especiales y aquellas encabezadas por mujeres que constituyen el único sostén de sus hijos y dependientes.

Por otro lado, recomiendan que en la presente pieza legislativa se utilice el término fondo de carácter rotativo en lugar de uno de garantía. De esta manera, el BDEPR podrá utilizar el recobro y los ingresos que genera el Fondo para conceder nuevos préstamos para los propósitos de la Ley Núm. 212, supra. Entienden que sin lugar a dudas estos cambios ponen al BDEPR en una mejor posición para beneficiar a dichos sectores. Estas Comisiones han acogido la enmienda y la han hecho parte de la pieza legislativa.

La Oficina para el Financiamiento y la Autogestión de las Comunidades Especiales expresó en su memorial explicativo que endosa la presente pieza legislativa. Entienden que resulta imperativo a los fines de poder lograr un efectivo estímulo de la actividad económica en las comunidades especiales, facilitar medios de financiamiento adecuados, ajustados a las necesidades y particulares circunstancias de las personas de las comunidades especiales. Entienden que es indispensable romper con el ciclo de la dependencia de la asistencia pública que constituye para muchas de estas familias su “modus vivendi” único o principal y a la vez estimular una cultura de trabajo y esfuerzo propio de suerte que puedan ellos por sí mismos salir de estas condiciones de vida. Ello solo se logra generando empleos o fuentes de ingresos que viabilice obtener los bienes o servicios necesarios para vivir dignamente en nuestra sociedad.

Entienden además que el presente proyecto tiene la adicional virtud de que además de facilitar el financiamiento para empresas o actividades que en efecto habrán de crear puestos de trabajo, atenderá otro agobiante problema en nuestra sociedad, particularmente en las Comunidades Especiales. Indican que se trata de viabilizar el establecimiento de centros de cuidado diurno para los niños o Envejecientes, los cuales escasean hoy en día en nuestro país. Señalan que uno de los problemas que más frecuentemente encuentran las madres jefas de familias en las comunidades especiales es la dificultad para conseguir lugares para el cuidado de sus niños a precios accesibles cuando deciden trabajar fuera del hogar. Entienden que en muchas ocasiones esta dificultad se torna insuperable y muchas de estas madres optan por permanecer en el hogar, descartando así la posibilidad de trabajar y lograr mayor independencia económica.

La Oficina de Comunidades Especiales trae además ante nuestra consideración, que un problema similar ocurre con nuestros envejecientes, algunos de los cuales no pueden valerse por sí mismos, ni cuentan con familiares que puedan asumir la responsabilidad de su cuidado y atención. La alternativa para estas personas en muchos de los casos es permanecer solos en el hogar, sin poder atenderse o dependiendo de la caridad de algún vecino, que según sus circunstancias puedan hacerle uno que otro favor. Consideran que la disponibilidad de centros de cuidado de envejecientes resulta ser escasa en la inmensa mayoría de los municipios y comunidades en Puerto Rico, bien por ser pocos en consideración de la alta población de envejecientes o por los altos costos que conlleva acogerse a estos programas.

La Oficina para los Asuntos de la Vejez apoya la presente medida y agradece a las Comisiones su diligencia en el trámite de la misma.

Por todo lo antes expuesto, Vuestras Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales, Asuntos de la Mujer y de Hacienda del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto

Rico recomiendan la aprobación del P. del S. 2641 con las enmiendas sugeridas en el presente informe.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Yasmín Mejías Lugo
Presidenta
Comisión de Bienestar Social y
Comunidades Especiales

(Fdo.)
Velda González Modesti
Presidenta
Comisión de Asuntos de la Mujer

(Fdo.)
Modesto Agosto Alicea
Presidente
Comisión De Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Sustitutivo al Proyecto del Senado 2656, y se da cuenta de un informe de la Comisión Especial de Desarrollo de la Ciudad Capital, sin enmiendas:

“LEY

Para enmendar el Artículo 1.04 de la Ley Núm. 351 de 2 de septiembre de 2000, según enmendada, conocida como “Ley del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico” ; para enmendar los incisos (a), (b), (g) y € del Artículo 2.01 de la misma, para enmendar los incisos (m) y (n) del Artículo 2.02 de esta Ley; para añadir un Artículo 6.14 a la misma; y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Artículo VI, Sección 19 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico contempla la importancia del patrimonio cultural e histórico de Puerto Rico, consignando como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la conservación y mantenimiento de los edificios y lugares que sean declarados de valor histórico o artístico por la Asamblea Legislativa.

Al amparo de esta máxima constitucional, esta Asamblea Legislativa tiene el deber de proteger aquellos edificios, que, como en este caso el Coliseo de Puerto Rico, tengan un valor artístico y/o cultural para el pueblo puertorriqueño. En lo referente al Coliseo, si bien al presente, la empresa SMG de Puerto Rico fue contratada para la administración del mismo, ello no impide que el Gobierno retenga la potestad fiscalizadora y administrativa de dicha instalación. De lo contrario, se estaría actuando en detrimento del deber que tiene el Estado de vigilar porque su patrimonio no esté a merced de intereses privados, y sí a la disposición del pueblo puertorriqueño, en aras de que el mismo tenga un espacio para enriquecer su acervo artístico y cultural.

Es por esta razón, que resulta imperante que la fiscalización y la administración de política pública del Coliseo “José Miguel Agrelot” esté bajo la supervisión de un corporación, la cual, vigile por el hecho de que a dichas instalaciones ofrezcan un adecuado servicio al pueblo puertorriqueño. De esta manera, no sólo le aseguramos a nuestra ciudadanía que contará un espacio para el disfrute

de una serie de eventos, sino que a la vez, le estamos garantizando a los artistas y deportistas del patio que contarán con un nuevo lugar dónde presentarse ante su pueblo.

Así pues las cosas, esta Asamblea Legislativa entiende meritorio que sea la Autoridad del Centro de Convenciones la que tenga la responsabilidad de establecer la política pública y administrativa del Coliseo “José Miguel Agrelot”.

Ello, teniendo en cuenta que la Ley Número 351 de 2 de septiembre de 2000, según enmendada, creó una corporación pública e instrumentalidad gubernamental con personalidad jurídica propia que se conoce como la “Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico.” El propósito de la misma es administrar el Centro de Convenciones de Puerto Rico.

Cabe destacar, que el Centro de Convenciones, una vez completado, se convertirá en la facilidad de esta índole de mayor importancia en el Caribe y de todas las Américas. Por otro lado, el Coliseo “José Miguel Agrelot” no sólo será el de mayor capacidad en las Américas, sino uno de los de mayor importancia en Estados Unidos y en todo el mundo. Ambas facilidades son entidades públicas y para ambas le corresponde al Estado establecer la política pública del uso de las mismas.

Esta Asamblea Legislativa, reconoce la importancia de ambas facilidades al igual que reconoce la necesidad de maximizar el uso de las dos edificaciones, y además quiere evitar que vaya a ocurrir una competencia entre las mismas. Todo lo contrario, la Asamblea Legislativa está consciente de que estas dos facilidades puede completarse en su uso y así maximizar sus ingresos para pagar la enorme deuda pública que heredamos (en particular, en el caso del Coliseo) por la falta de interferencia de la pasada Asamblea Legislativa para frenar los costos de desarrollo de esta instalación.

Así pues, esta Asamblea Legislativa, cumpliendo con su responsabilidad para con el pueblo de Puerto Rico y reconociendo la necesidad de confeccionar una política pública sensata y práctica, dispone que para facilitar el rendimiento máximo de ambas facilidades, lo prudente y sensato es que sólo una Junta de Directores tenga la responsabilidad de establecer la política pública para ambas facilidades. Claro está, esto conlleva hacer las modificaciones pertinentes a ley que rige el Centro de Convenciones, para asegurarnos que la Junta tenga los elementos y componentes necesarios para atender a cabalidad las dos facilidades, que aunque con particularidades y propósitos diferentes, en su origen y por su naturaleza pueden en un futuro complementarse, en aras de que su rendimiento para el pueblo de Puerto Rico sea uno positivo y uno que no le añada la carga del erario público, como en las decisiones económicas que se tomaron al final de la década de los noventa.

Por otra parte, esta Asamblea Legislativa debe tener en cuenta que la apertura de este Coliseo tendrá un impacto a nivel internacional que colocará a la Isla en igualdad de condiciones con ciudades a nivel mundial que cuentan con edificaciones de gran capacidad.

Ciertamente, la cultura, refiriéndonos en esta ocasión al arte y el deporte, por sólo mencionar algunas de sus expresiones, es un agente unificador entre distintos sectores sociales, razón por la cual es la responsabilidad de esta Asamblea Legislativa propender que un lugar a realizarse eventos artísticos y culturales como lo sería el Coliseo de Puerto Rico, “José Miguel Agrelot”, cuente con el aval de una corporación pública que se responsabilice de que el mismo sirva a las diversas expresiones culturales del pueblo puertorriqueño. Lo anterior, en aras de que se cumpla con la prédica constitucional antes mencionada que le impone al Estado la ineludible responsabilidad de proteger el patrimonio artístico de Puerto Rico.

Por lo tanto, es el interés de la presente Asamblea Legislativa enmendar la Ley Núm. 351 de 2 de septiembre de 2000, según enmendada, conocida como “Ley del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico”, a los fines de transferir la titularidad del Coliseo de Puerto Rico

“José Miguel Agrelot” a la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones y enmendar la Junta de la Autoridad, a tales efectos, entre otros propósitos.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 1.04 de la Ley Número 351 de 2 de septiembre de 2000, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 1.04.- Establecimiento del Distrito”

Con el propósito de apoyar al Coliseo a ser desarrollado, administrado, operado y mantenido conforme a esta Ley por la Autoridad se establece y se crea el Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico, comprendido dentro del área geográfica que estará delineada en un mapa que será conservado en las oficinas corporativas de la Autoridad. Dicha área geográfica consistirá de toda la propiedad inmueble ahora poseída o de aquí en adelante adquirida por la Autoridad que sea afín con los propósitos de esta Ley (que podrá ser o no vendida, arrendada, subarrendada o de cualquier otra manera transferida a terceros como una Parcela Privada), pero excluyendo toda la propiedad inmueble adquirida o arrendada por la Autoridad que sean designadas por la misma al momento de su adquisición o arrendamiento como propiedad que no constituirá parte del Distrito. Se incluye como parte del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico, el área donde enclava el Aeropuerto de Isla Grande, conocido como “Aeropuerto Rivas Dominicci, y éste se redominará como “Rivas Dominicci Executive Airport”. El Distrito incluirá también el área geográfica en la cual se desarrollará el Centro[.], y tendrá la titularidad del Coliseo de Puerto Rico “José Miguel Agrelot”. Después de la fecha de vigencia de esta Ley ninguna porción del Distrito se eximirá de la existencia de la Autoridad.”

Artículo 2.- Se enmiendan los incisos (a), (b), (e) y (g) del Artículo 2.01 de la Ley Núm. 351 de 2 de septiembre de 2000, según enmendada, para que lean como sigue:

Composición de la Junta.- La Junta se compondrá de los siguientes **[siete (7)]** nueve (9) miembros: el Secretario de Desarrollo Económico y Comercio; el Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo de Puerto Rico; **[Director Ejecutivo de la Autoridad de los Puertos]** el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento; un funcionario, empleado o miembro del sector público de una junta, comisión, agencia o autoridad o municipio del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con experiencia en las áreas de hoteles, turismo, planificación, mercadeo, ingeniería, bienes raíces o centros de convenciones, quienes serán nombrados por el Gobernador(a) del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado; **[y]** tres(3) representantes del sector privado con experiencia en las áreas de hoteles, turismo, planificación, mercadeo, ingeniería, bienes raíces o centro de convenciones uno de los cuales representará el sector de los trabajadores del Centro[,] y dos representantes quienes deberán ser ciudadanos distinguidos en el ámbito ya bien deportivo, artístico o cultural, quienes serán nombrados por el Gobernador(a) del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado. El Presidente de la Junta será el Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo de Puerto Rico. Ningún miembro de la Junta del sector privado, sin embargo, está permitido a participar, votar o involucrarse de manera alguna (incluyendo pero sin limitarse, recibir información o asistir a las reuniones de la Junta) en asuntos relacionados a la selección, negociación, desarrollo, diseño o construcción de parcelas privadas.

Como parte de la Junta, se formarán dos (2) Comités Ejecutivos; uno para atender los asuntos relacionados al Centro de Convenciones, y el otro Comité para tratar asuntos relacionados al Coliseo “José Miguel Agrelot”. El Comité Ejecutivo del Centro de Convenciones estará compuesto por un (1) representante del Gobierno y dos (2) representantes del ámbito sector

privado. El Comité Ejecutivo del Coliseo “José Miguel Agrelot” estará compuesto por un (1) representante del Gobierno y los dos nuevos (2) representantes del ámbito deportivo, artístico o cultural.

- (a) Término del Cargo- Los **[cuatro (4)] seis (6)** miembros de la Junta nombrados por el Gobernador(a) del Estado Libre Asociado de Puerto Rico servirán términos de tres (3) años escalonados, con excepción de los primeros **[cuatro (4)] seis (6)** miembros nombrados después de la efectividad de esta Ley. Uno de estos miembros servirá por un término de dos (2) años y dos (2) miembros servirán por un término de tres (3) años, según lo determine el Gobernador(a), todos a partir de la fecha que sean nombrados. El Secretario de Desarrollo Económico y Comercio y el Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo y el **[Director Ejecutivo de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico]** *Presidente del Banco Gubernamental de Fomento* permanecerán ocupando sus puestos en la Junta, mientras dure el término de su incumbencia en el cargo que los faculta a pertenecer a la misma. Cualquier vacante creada por la renuncia, muerte, inhabilidad o remoción de un miembro nombrado de la Junta, mientras dure el término de su incumbencia en el cargo que los faculta a pertenecer a la misma. Cualquier vacante creada por la renuncia, muerte, inhabilidad o remoción de un miembro nombrado de la Junta será cubierta por nombramiento del Gobernador(a), en un período de sesenta días, a partir de la fecha de ocurrir la vacante y por el remanente del término del director sustituido.
- (b)
- (c)
- (e) **[Director Ejecutivo.- La Junta nombrará un Director Ejecutivo quien servirá como el principal oficial ejecutivo de la Autoridad y le otorgará un plan de compensación competitivo con otras jurisdicciones en donde se operan facilidades análogas al Centro, el Distrito o Coliseo. El Director Ejecutivo tendrá a su cargo la ejecución de las facultades y poderes que le sean delegados por la Junta de la Autoridad, su administración general y la representará en todos los actos y en los contratos que fuere necesario otorgar en el ejercicio de las funciones de ésta, y desempeñará los deberes y desempeñará los deberes y tendrá las responsabilidades, facultades, poderes y autoridad que le sean delegados por la Junta. Asimismo, mediante la delegación de la Junta, ejercerá supervisión de todos los funcionarios, empleados, agentes, contratistas y subcontratistas de la Autoridad. El Director Ejecutivo se seleccionará a base de méritos, los cuales se determinarán tomando en consideración la preparación técnica, pericia, experiencia y otras cualidades que especialmente le capaciten para realizar las responsabilidades que le impone este capítulo.]**

Las funciones del Director Ejecutivo, entre otras, serán las siguientes:

- (a) *Preparar un Plan Estratégico Quinquenal acorde con la política pública establecida por esta Ley, que someterá a la Junta para su evaluación, recomendación y aprobación.*
- (b) *Representar a la Junta en todos los contratos que fuere necesario otorgar; desempeñar los deberes y las responsabilidades, facultades y autoridades que le sean delegadas por la Junta de Directores.*
- (c) *Evaluar planes de trabajo y someter informes a la Junta, acompañados de sus recomendaciones para su aprobación o rechazo.*

- (d) *Coordinar el funcionamiento y buena administración del Coliseo “José Miguel Agrelot” y del Centro, respectivamente.*
- (e) *Organizar el funcionamiento y buena administración del Coliseo “José Miguel Agrelot” y del Centro, respectivamente, de acuerdo al Plan de Organización Administrativo que apruebe la Junta.*
- (f) *Seleccionar el personal que considere necesario para llevar a cabo las funciones del Centro y del Coliseo “José Miguel Agrelot” y nombrar a dicho personal sin sujeción a la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como “Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico”, pero sujeto a las normas y reglamentos que al efecto la Junta adopte.*
- (g) *Someter, para aprobación de la Junta, los reglamentos necesarios para lograr los propósitos de esta Ley.*
- (h) *Contratar los servicios profesionales, consultivos y técnicos que sean necesarios para cumplir con los propósitos de esta Ley.*
- (i) *Preparar y someter para la aprobación de la Junta el presupuesto funcional de gastos de éste y administrar el mismo.*
- (j) *Llevar un registro y contabilidad completa y detallada de todos los gastos, desembolsos e ingresos del Coliseo “José Miguel Agrelot” y Centro de Convenciones, respectivamente, conforme a las leyes y reglamentos aplicables.*
- (k) *Someter a la Junta de Directores informes periódicos de labor realizadas, según ésta lo disponga en su Reglamento.*
- (l) *Realizar cualquier otra función que le encomiende la Junta.*
El Director Ejecutivo designará el personal necesario para la coordinación supervisión de los Administradores de las Facilidades.

- (g) **Conflicto de interés.-** Ningún miembro de la Junta podrá participar en cualquier decisión o tener acceso a cualquier información relacionada al asunto o a los asuntos en el cual tenga un interés personal y económico según dichos términos se definen más adelante. Para propósito de este inciso, el término “interés económico” significará la titularidad directa o indirecta, ya sea legal o en equidad, de un individuo o de un miembro de su unidad familiar (según definido más adelante), de (1) por lo menos diez por ciento (10%) de las acciones emitidas de una corporación; (2) por lo menos de un diez por ciento (10%) de interés en cualquier otra entidad, o (3) la titularidad de suficientes acciones o participación en una entidad que le conceda a dicha persona un control efectivo de las decisiones de dicha entidad. El término “interés personal” significará cualquier relación personal, familiar o de negocios que pudiera interpretarse como que afecte la objetividad de un miembro de la Junta. El término “Unidad Familiar” significará la esposa de una persona, sus hijos, dependientes o aquellas personas que compartan su residencia legal o cuyos asuntos financieros estén bajo el control de jure o de facto de dicha persona. La Autoridad podrá emitir todas las reglas, reglamentos o **[cartes]** cartas circulares que estime necesarias para implementar las disposiciones de este inciso.

Se prohíbe que pueda ser promotor o productor de espectáculos públicos en las facilidades del Coliseo “José Miguel Agrelot” o del Centro, la compañía (o algunas de sus afiliadas), que al momento de aprobarse esta Ley se encuentre administrando el Coliseo o el Centro, respectivamente, y/o compañía (o afiliada) alguna que administre los mismos en un futuro, si ese fuera el caso.

Artículo 3.- Para enmendar el inciso (m) y (n) del Artículo 2.02 de la Ley Núm. 351 de 2 de septiembre de 2000, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 2.02.- Poderes específicos de la Autoridad

(a)

(m) **[Nombrar y emplear un Director Ejecutivo, quien será el principal oficial ejecutivo de la Autoridad, quien recibirá la compensación que la Junta determine a base de estudios de competitividad salarial para posiciones similares en otras jurisdicciones y servirá conforme a los parámetros establecidos por la Junta. El Director Ejecutivo deberá ser reclutado a base de su experiencia, conocimientos y capacidad administrativa y gerencial en el área de manejo de facilidades públicas relacionadas a la industria de turismo, tales como centros de convenciones, estadios, arenas u otros.]**

(n) Adoptar, promulgar y poner en vigor las reglas y reglamentos, que no estén en conflicto con ninguna otra ley aplicable, gobernando el uso y operación del Centro(,) y del Distrito y del Coliseo “José Miguel Agrelot”, sus facilidades, edificios y equipo, las parcelas privadas y las mejoras localizadas en ellas, los proyectos de mejoramiento y la conducta de sus empleados y el público, con el fin de promover la seguridad pública en y alrededor del Centro del Centro(,) y del Distrito y del Coliseo “José Miguel Agrelot”, para mantener el orden y mejorar la imagen, reputación y proyección de las facilidades turísticas en Puerto Rico a nivel internacional.

Se le encomienda a la Junta a adoptar una política pública de preferencia hacia productores y promotores puertorriqueños con el uso de fechas del Coliseo. Así también, se le encomienda a la Junta de Directores desarrollar una política pública definida para darle preferencia a las franquicias de equipos deportivos profesionales de San Juan (en especial, de baloncesto y volleyball), para que puedan celebrar los respectivos juegos de la Serie Final y de Campeonato, en el Coliseo “José Miguel Agrelot”.

Artículo 4.- Para añadir un Artículo 6.14 a la Ley Núm. 351 de 2 de septiembre de 2000, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 6.14 Dineros y cuentas del Coliseo “José Miguel Agrelot”

(a) *Definiciones.*

Para propósitos de este Artículo, estos términos tendrán el siguiente significado:

1. *Autoridad- significará la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones, o cualquier corporación subsidiaria de la Autoridad creada con el fin de cumplir con los propósitos contemplados en este Artículo, para la Autoridad.*
2. *Bonos- significará los bonos, pagarés u otras obligaciones de la Corporación emitidos para financiar el proyecto.*
3. *Coliseo- significará el “Coliseo José Miguel Agrelot”*
4. *Contrato de préstamo- significará el contrato de préstamo o contratos de préstamos entre el Banco Gubernamental de Fomento y el Deudor relacionados con el financiamiento del Proyecto;*
5. *Deudor- significará la Corporación;*
6. *Préstamo- significará el préstamo hecho por el Banco al Deudor bajo el Contrato de Préstamo;*
7. *Obligaciones- significará los Bonos emitidos por la Corporación;*
8. *Otras obligaciones de pago-se refiere a los pagos requeridos a tenor con acuerdos de cambios de tasas de interés o acuerdos contraídos con relación a los Bonos, incluyendo pagos por terminación, pagos a proveedores de crédito o de liquidez emitidos con relación a los Bonos, primas de redención pagaderas con relación a los*

bonos, y cualquier otro pago requerido bajo los Bonos a tenor con cualquier otro acuerdo o contrato de fideicomiso relacionado con los Bonos, que el Deudor esté obligado a pagar;

9. *Proyecto- significará el desarrollo, construcción, adquisición de equipo y mobiliario de un nuevo estadio cerrado multiusos ubicado en San Juan;*

10. *Porción no desembolsada- significará la porción no desembolsada del préstamo;*

(b) *Pago del Coliseo:*

(1) *El Estado Libre Asociado de Puerto Rico honrará el pago del principal e intereses de las obligaciones y el pago de las otras obligaciones de pago incurridas por el Deudor al refinanciar el balance del préstamo y financiar la porción no desembolsada, incluyendo el pago de la cantidad sumada al principal de las obligaciones por concepto de gastos transaccionales y el costo de emisión de bonos, mediante asignaciones presupuestarias aprobadas por la Asamblea Legislativa para los presupuestos operacionales de cada uno de los próximos treinta (30) años fiscales, comenzando en el año fiscal 2005-2006. Para este propósito, el Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto incluirá en cada uno de los presupuestos operacionales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sometido anualmente por el Gobernador(a) de Puerto Rico a la Asamblea Legislativa, las cantidades necesarias para cumplir con el pago anual del principal y los intereses de las Obligaciones y para pagar las otras obligaciones de pago, durante los próximos treinta (30) años fiscales, comenzando en el año fiscal 2005-2006 y terminando en el año fiscal 2035-2036. Las asignaciones presupuestarias autorizadas por esta Ley se usarán exclusivamente para el pago del principal y los intereses de las obligaciones y para pagar las otras obligaciones de pago, y para cualquier otro gasto relacionado, y no se usarán para ningún otro propósito, ni estarán sujetas a reclamaciones por parte de otros acreedores del Deudor.*

La cantidad principal de las obligaciones, excluyendo cualquier reserva cubierta con los dineros generados de los Bonos, no excederá los doscientos millones de dólares (\$200.000.000). Las obligaciones serán pagaderas no más tarde del 1 de agosto de 2036.

(2)-*El Secretario de Hacienda depositará anualmente los fondos asignados bajo este Artículo en o antes del 15 de julio de cada año, en cada uno de los años a que se hace referencia en el inciso (1) de este Artículo, en una cuenta especial en el Banco Gubernamental de Fomento, o en cualquier otra entidad bancaria que actúe como fiduciaria de los Bonos. De ser necesario, el Secretario de Hacienda podrá adelantar de cualesquiera fondos disponibles, las cantidades necesarias para cubrir el pago del principal y los intereses de las obligaciones y el pago de las otras obligaciones de pago.*

(3) *La Autoridad depositará las ganancias netas anuales que resulten de la operación del Coliseo en una cuenta separada que se utilizará para reparaciones o reemplazos imprevistos, gastos autorizados por la Junta, y para transferencias al Departamento de Hacienda para el repago de los bonos, según se dispone en este Artículo. No más tarde de noventa (90) días desde la finalización del estado financiero de las operaciones del Coliseo y una vez el balance de dicha cuenta alcance o acumule la suma de quinientos mil dólares (\$500,000), la Autoridad le remitirá al Departamento de Hacienda las ganancias netas en exceso de quinientos mil dólares (\$500,000)*

generadas por dicha operación durante el año fiscal correspondiente. La referida suma de quinientos mil dólares (\$500,000) o la suma menor que resulte antes de que la cuenta alcance o acumule tal balance, se retendrá en la cuenta como reserva para reparaciones o reemplazos imprevistos o gastos autorizados por la Junta. No más tarde de noventa (90) días desde la finalización del estado financiero de las operaciones del Coliseo, correspondiente a cada año fiscal subsiguiente al año fiscal en el cual el balance de la cuenta alcance la suma de quinientos mil dólares (\$500,000), y hasta el año 2036, la Autoridad le remitirá al Departamento de Hacienda las ganancias netas generadas por dicha operación durante el año fiscal correspondiente, luego de retener en la cuenta la suma necesaria para reponer cualquier suma que pudiera haber sido utilizada de la reserva de quinientos mil dólares (\$500,000), de forma que al comienzo de cada año fiscal nuevo, el balance de la cuenta no sea menor de quinientos mil dólares (\$500,000). Esta reserva de quinientos mil dólares (\$500,000) será en adición a cualquier reserva requerida por cualquier contrato para la administración del Coliseo o relacionada con la emisión de los bonos. Las sumas remitidas por la Autoridad al Departamento de Hacienda se utilizarán para el repago de los bonos. El Departamento de Hacienda cubrirá cualquier deficiencia operacional del Coliseo.

Artículo 5.- Vigencia

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión Especial de Desarrollo de la Ciudad Capital, previo estudio y consideración del Sustitutivo al P. del S. 2656, tiene a bien someter el presente Informe Final recomendando su aprobación, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 2656 tiene como propósito crear una corporación que se encargue de administrar las facilidades del Coliseo “José Miguel Agrelot”; crear una Junta de Directores; autorizar las asignaciones presupuestarias necesarias para cubrir el pago del financiamiento nuevo y la deuda existente en que ha incurrido la “Corporación del Coliseo de Puerto Rico, “José Miguel Agrelot”, como sucesora en interés de la Autoridad de Puerto Rico para el Financiamiento de Facilidades Industriales, Turísticas, Educativas, Médicas y de Control Ambiental; para financiar los costos de desarrollo y construcción del Coliseo “José Miguel Agrelot”; para adoptar las providencias reglamentarias necesarias para la implantación de esta Ley; y para otros fines relacionados.

No obstante, tras la realización de las consabidas Vistas Públicas y de un análisis legal ponderado sobre esta pieza legislativa, esta Comisión considera que es necesario presentar un Sustitutivo al mismo. Ello, porque entendemos que no es necesaria la existencia de una nueva corporación para implantar la política pública administrativa y fiscalizadora del Coliseo “José Miguel Agrelot”.

De esta manera, la “Autoridad del Centro de Convenciones”, creada por la Ley Número 351 de 2 de septiembre de 2000, según enmendada, y la Junta de Directores que la rige, puede ser enmendada su composición, a los efectos de que la misma cuente con dos (2) nuevos representantes del sector privado que se destaquen en el ámbito del deporte; de lo artístico y de lo cultural, en aras

de que sea esta Autoridad, específicamente, su Junta de Directores, la que implante la política pública, fiscalizadora y administrativa del Coliseo “José Miguel Agrelot”.

Lo anterior, ya que de esta manera, se evitaría la carga que implica al erario público la creación de una nueva corporación, a la vez que esta Asamblea Legislativa cumpliría con su misión de proteger el uso de fondos públicos, para brindarle a los mismos un uso inminentemente, público, tal y como reza el Artículo VI, sección IX de nuestra Constitución.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Con el propósito de analizar esta medida, se realizaron tres (3) Vistas Públicas en Conjunto con la Comisión de Desarrollo Socioeconómico y Planificación de la Cámara de Representantes. La primera de estas audiencias públicas se efectuó el sábado 3 de abril del año en curso y compareció a la misma el proveedor de servicio “HH Group”; el proveedor de servicios “C&C Security”; el señor Roberto Santana (ex administrador del Coliseo Roberto Clemente); el señor Sergiomar Santaella y el señor José Orlando López (Ex Presidente de la Asociación de Técnicos de la Corporación del Centro de Bellas Artes).

La segunda Vista Pública se efectuó el 6 de abril del año en curso, asistiendo a la misma, el señor Carlos Rosario, Gerente General del Centro de Bellas Artes de Santurce; el señor Enrique Núñez de “Music Express” y el señor Julio Toro, Dirigente de los Cangrejeros de Santurce. La tercera Vista Pública se efectuó el 15 de abril y depuso en la misma el Banco Gubernamental de Fomento y el Departamento de Justicia.

Contamos a su vez con ponencias de la Asociación de Productores de Espectáculos Públicos y de la cantante puertorriqueña Ednita Nazario.

Toda vez analizadas las ponencias vertidas por los organismos antes mencionados, esta Comisión han decidido avalar esta medida. Veamos por qué.

La Asociación de Productores de Espectáculos Públicos argumentó que en los últimos veinticinco (25) años, Puerto Rico se ha proyectado al mundo como una plaza de gran importancia en el entretenimiento a nivel mundial. Se han celebrado eventos tales como el concurso de “Miss. Universo”; Juego de Béisbol Profesional de Estados Unidos (“Expos de Montreal”); el Torneo Pre-Olímpico de Baloncesto “Las Américas”, entre otros.

Indicó la Asociación que sin duda alguna, el entretenimiento ha sido parte integral de nuestra cultura, creándose más de cinco mil (5,000) empleos especializados (músico, técnicos y personal de producción), incentivando una economía anual de más de trescientos millones de dólares (\$3.000.000).

Mostró su preocupación de que el Banco Gubernamental de Fomento otorgó un contrato de administración del Coliseo a la compañía “SMG”, sin establecer previamente una política pública para su uso y disfrute. Por ello, no existe una entidad gubernamental que reglamente, supervise y vigile por los intereses del pueblo.

Alegó la Asociación que la instalación del Coliseo “José Miguel Agrelot” fue construida con un costo mayor de doscientos treinta millones de dólares (\$230.000.000); la arena más cara del mundo y la que más tiempo tardó en construirse. Mostró su preocupación por el hecho de que “SMG” utiliza su fuerza corporativa para controlar las arenas para desplazar a los empresarios locales, despojándolos de sus representados. Indicó, que lo anterior podría significar la pérdida de más de mil (1,000) empleos de forma inmediata en las áreas de servicios de sonido, luces, ujieres, seguridad, concesionarios de alimentos, de bebidas, entre otros.

Otro asunto que le resultó inquietante a la Asociación de Productores es el hecho de que “SMG” cobra por el arrendamiento de sus facilidades en Estados Unidos entre diez mil (\$10,000) y

doce mil dólares (\$12,000) o un 15%, lo que sea mayor. No obstante, aseguró, que en Puerto Rico dicha compañía cobra el doble de dicha cuantía (30%), con un tipo de ochenta y cinco mil dólares (\$85,000.00). Indicó que esta situación empeora por el hecho de que la población de Puerto Rico no alcanza los cuatro millones, y la realidad, prosiguió, es que de esos cuatro millones, una cantidad considerablemente menor es la que asiste a los espectáculos en la Isla.

A su vez, mencionó la Asociación de Productores que "SMG" ha capitalizado el deseo de este gobierno de recuperar la inversión hecha en el Coliseo sin que se afecte económicamente al pueblo. Ello, porque el Gobierno con el compromiso de pagar la deuda del Coliseo, ha obtenido negociaciones de exclusividad con auspiciadores que limitarán los subsidios privados que al momento proveen compañías como "Coca-Cola", el "Banco Popular", entre otros. Lo anterior, ocasionaría que el productor tenga el beneficio de negociar y conseguir ayuda financiera para sus eventos, ya que tendrán que negociar con compañías elegidas por "SMG".

Por razones como las antes expuestas, la Asociación de Productores de Puerto Rico endosó esta pieza legislativa, y no descartó que estaría dispuesta a que sea la Junta de Directores de cualquier otra entidad gubernamental la encargada de implantar la política pública, administrativa y fiscalizadora del Coliseo.

Por otra parte, el señor José Orlando López Rodríguez, Ex Director Técnico del Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré expuso que a su entender, el P. del S. 2656 es un acto de responsabilidad y justicia no sólo para la clase artística y deportiva de Puerto Rico, sino para los puertorriqueños que construyeron el Coliseo con su esfuerzo y dinero. Aseguró que se debe detener la amenaza de poner en manos de intereses económicos los valores culturales que nos hacen ser quienes somos.

Argumentó que se debe detener la amenaza de que el acceso a los espectáculos artísticos y deportivos quede fuera del alcance del pueblo. Culminó su presentación haciendo un llamado a convertir las ideas en actos transformadores, y convertir el Coliseo en un portaestandarte de la cultura puertorriqueña.

La cantante puertorriqueña, Ednita Nazario en su ponencia, mencionó que nos encontramos en el umbral de una nueva era de oportunidades culturales y recreativas para Puerto Rico. Alegó que con entusiasmo y esperanza, la clase artística y el público en general, esperan disfrutar de un coliseo, cuyas características son comparables a los mejores coliseos del mundo.

Esta artista puertorriqueña alegó haber sido testigo y partícipe del esfuerzo económico que han realizado los productores del patio para adquirir equipo, entrenamiento y personal especializado. Argumentó que Puerto Rico cuenta en la actualidad con mayores recursos humanos y técnicos en la industria del entretenimiento mundial.

Por razones como las antes descritas, la cantante Ednita Nazario, aseguró que ve con esperanza la inauguración de un Coliseo donde puedan disfrutar todos los puertorriqueños, reiterando que para ello, es preciso que los intereses del pueblo en el mismo, sean atendidos por un grupo de profesionales de manera justa e imparcial.

En fin, que la cantante ponceña, avaló lo que establece la pieza legislativa ante nuestra consideración.

El señor Carlos A. Rosario, en representación del Centro de Bellas Artes aseguró que estaba de acuerdo con los propósitos establecidos en la pieza legislativa. Indicó que el Coliseo debe ser protegido, defendido y administrado por puertorriqueños capacitados que le aseguren al país la operación eficiente de dicho complejo. Expuso que había que asegurarse que el nuevo Coliseo sirva a la comunidad que lo sufragó, y que es por ello importante la creación de una Junta que establezca políticas claras de uso de esas facilidades.

En lo concerniente al manejo de las concesiones bebidas y alimentos, aseguró que la exclusividad de productos mediante auspicios debe ajustarse a las políticas decididas por la Junta de Directores, conforme a las necesidades del mercado local. Expresó que la experiencia habida en el Centro de Bellas Artes apunta a que es el mercado y las preferencias del público lo que determina el balance entre las producciones locales y extranjeras y que el Coliseo es un proyecto demasiado importante para el país, razón por la cual no se le debe poner límites a su operación.

Por su parte, el señor Julio Toro, Dirigente del Equipo Nacional de Baloncesto de Puerto Rico expuso que el nuevo coliseo trae a la ciudad de San Juan “el sueño de los grandes coliseos romanos”. Por ello, entiende necesario que el mismo debe estar en manos puertorriqueñas.

Aseguró que como ex-baloncelista, dirigente y parte del entramado del espectáculo deportivo en la Isla, exhorta a que se cree una fórmula que traiga justicia a los productores de espectáculos del patio.

La compañía de servicios de concesiones de comida, “H&H” Group expresó que su empresa encierra a un grupo de alrededor de doscientas cincuenta (250) familias que dependen única y exclusivamente del ingreso que generan trabajando para los eventos artísticos.

Por ello, mostró preocupación de que al presente, de no haber participado en subasta alguna para poder ofrecer sus servicios en las instalaciones del Coliseo. Ante este factor, consideró sumamente importante que exista un organismo que pueda fiscalizar de manera objetiva todos aquellos aspectos que puedan actuar en detrimento del fin ulterior que debe tener el Coliseo: servir como plaza de entretenimiento al pueblo puertorriqueño.

Otro proveedor de servicios, pero esta vez, de iluminación y de sonido, “Musique Xpress” aseveró que apoya lo que propone el P. del S. 2656 en cuanto a la creación de una Junta de Directores para administrar el Coliseo.

Esta compañía mostró su preocupación respecto a la posibilidad de que “SMG” provea a su vez, los servicios de iluminación y de sonido, ya que se afectaría las operaciones e ingresos de su compañía.

Por su parte, el Departamento de Justicia realizó una serie de sugerencias al contenido de la Ley, que estas Comisiones analizaron con suma deferencia.

No obstante, no estamos de acuerdo con el Departamento de Justicia ante su parecer de que la existencia de una Junta de Directores pueda menoscabar las facultades administrativas de “SMG”, ya que la Junta de Directores de lo que se encargaría es de implantar una política pública fiscalizadora del uso del Coliseo, sin menoscabar el contrato ya existente.

Además, debemos reafirmar nuestra posición que si bien no es nuestro parecer menoscabar contrataciones ya realizadas, el Contrato debe enmendarse, si es que alguna de sus cláusulas actúa en detrimento del fin público del Coliseo, y de la protección que esta medida pretende brindarle no sólo a los promotores, sino a los artistas e instituciones gubernamentales que promulgan las artes y cultura puertorriqueña.

Por su parte, el Banco Gubernamental de Fomento en su presentación, ofreció un breve resumen de las circunstancias que rodearon la contratación que realizó con la compañía “SMG” para la administración del Coliseo.

Es importante advertir que el Banco Gubernamental aseguró que el Contrato puede enmendarse, previa notificación y consentimiento de ambas partes.

Entre otros puntos, rechazó la percepción de que el contrato suscrito entre “SMG” y el Gobierno permita que dicha compañía pueda ser promotora de espectáculos en Puerto Rico. Sin embargo, estas Comisiones, después de haber realizado un estudio abarcador a dicho Contrato, advinieron en conocimiento de que efectivamente la Cláusula 22(d) del mismo, permite a “SMG” o a

sus afiliadas ser promotores de espectáculos en el Coliseo, previo consentimiento escrito de "AFICA".

Debemos señalar que el Banco Gubernamental se muestra renuente a que se cree una nueva corporación fiscalizadora de la política pública del Coliseo porque entiende esta labor puede recaer en la Corporación del Centro de Convenciones. De esta manera, el Banco Gubernamental acepta que no puede proseguir con la fiscalización del Coliseo.

Estas Comisiones tuvieron a bien la enmienda sugerida por el Banco Gubernamental para que la fiscalización del Coliseo recaiga en la Autoridad del Centro de Convenciones, razón por la cual realizamos el Proyecto Sustitutivo a esta medida.

Debemos destacar el hecho de que el Banco Gubernamental de Fomento remitió ante nuestra consideración una serie de enmiendas al proyecto, específicamente en el ámbito de forma de pago del proyecto, las cuales las incorporamos al lenguaje del Sustitutivo al P. del S. 2656, no solo por considerarlas necesarias, sino en deferencia a que el Banco cuenta con el conocimiento especializado sobre este particular.

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

Antes de analizar desde un punto de vista jurídico esta pieza legislativa, nos parece meritorio ofrecer un breve resumen sobre los orígenes de la construcción del Coliseo y la contratación que el mismo fue objeto como parte de un acuerdo suscrito entre el Gobierno de Puerto Rico y la empresa "SMG":

I. Breve Resumen del Contrato

- Fecha de otorgamiento Contrato: 30 de junio del 2000
- Período de vigencia: El contrato consta de dos etapas principales:
 - a. Servicios de pre-apertura (los mismos se efectuarán durante la construcción del Coliseo)
 - b. Servicios de administración: período de tres (3) años, contados a partir desde los cuatro meses anteriores al primer espectáculo público a ofrecerse en el Coliseo y que se podrá renovar por dos años adicionales.

A continuación, expondremos los puntos más relevantes de los Servicios de Pre-apertura; esta etapa es de consultoría. Algunos de los servicios a ofrecerse por parte de SMG son: (Exhibit B, que es la parte del contrato que resume dichos servicios)

1. Planes de mercadeo del edificios; de operación; de patrocinios; de anuncios comerciales; venta de asientos.
2. SMG tiene la responsabilidad de someter a AFICA planes anuales con presupuestos para gastos e ingresos
3. El contrato establece que "SMG" debe asistir a AFICA en las adjudicaciones de contratos, arrendamientos y concesiones para la operación del Coliseo.
4. En el Exhibit B se establece que "SMG" asesorará a AFICA en la etapa de construcción de la facilidad, con su peritaje, entendiéndose que será consultor para la adquisición de equipo especializado.
5. En el contrato (Exhibit B) se estipula que "SMG" debe negociar arrendamientos, reservar eventos, usos y concesiones, y que todo contrato mayor de cincuenta mil dólares (\$50,000.00), o cuyo término exceda de treinta (30) días.
6. Se establece en el contrato que como agente de AFICA, "SMG" puede negociar contratos de publicidad y patrocinios para el Coliseo.

7. Se establece en el contrato la facultad de "SMG" de mantener la contabilidad exacta y confiable de las actividades del Coliseo y emitir informes financieros periódicos.
8. Se establece en el contrato que "SMG" como agente de AFICA puede negociar contratos y acuerdos para el arrendamiento del uso de salones privados, asientos o personales, con el consentimiento de AFICA.

EXHIBIT C: MUEBLES Y EQUIPO

1. Se establece contractualmente que durante el período de apertura, "SMG" podrá ofrecer servicios de consultoría para la adquisición de muebles y equipos (furniture, fixture and equipment) del Coliseo. Proveerá también los parámetros generales a AFICA en el diseño de equipo técnico, proponiendo modificaciones al inventario de equipo y presupuesto de construcción y de adquisición de equipo. Además, identificará proveedores potenciales, manufactureros, y asistirá en la verificación de las propuestas y selección, así como en la coordinación de la entrega e instalación de equipos (como sonido, hielo, etc)

Servicios de administración - El Exhibit D del Contrato establece que los mismos iniciarán cuatro (4) meses antes de la fecha del primer espectáculo público a celebrarse en el Coliseo. Los servicios más importantes de esta etapa son:

1. "SMG" tendrá la potestad de emplear y supervisar todo empleado y personal necesario en cuanto a gerencia, operación y mantenimiento del Coliseo.
2. SMG podrá negociar y otorgar a nombre de AFICA los contratos que sean pre aprobados por AFICA para el uso del edificio; además de el arrendamiento de salones , espacios y asientos, anuncios y patrocinios.
3. Se establece en el Contrato que "SMG" le proveerá a AFICA un calendario mensual de eventos y actividades del Coliseo; que no contratará eventos sin el consentimiento previo de AFICA que violen la política pública de programación aprobada por AFICA.
4. Se establece que "SMG" y sus afiliadas podrán reservar y promocionar eventos bajo las tarifas y precios concertados, previa notificación y aprobación de AFICA. En lo concerniente a los contratos a favor de afiliadas o relacionadas, la Sección 22(d) advierte que tales contratos deben ser dentro del curso ordinario del negocio, bajo términos de precios razonables.
5. Con relación al inciso anterior, debemos destacar que el Exhibit D establece a su vez, que se requiere la aprobación escrita de AFICA si una afiliada de "SMG" es parte de un contrato.
6. Se establece que "SMG" negociará y obtendrá los permisos y licencias necesarias para operar la facilidad y poder de esta manera, celebrar los eventos.
7. Se establece que AFICA reservará al menos 10 fechas al año para acomodar eventos comunitarios, sin cargo de renta.
8. "SMG" debe obtener el consentimiento escrito de AFICA para todo contrato que exceda de cincuenta mil dólares (\$50,000.00) o cuyo término exceda de treinta (30) días, entre otros. Estos contratos deben ser consistentes con los planes antes aprobados por AFICA. Se dispone además, que todo contrato debe tener una cláusula sobre la asignación de derechos a favor de AFICA, apareciendo en los mismos SMG como agente de AFICA.
9. Se dispone que "SMG" someterá a AFICA sus recomendaciones para todos los contratos de servicios, con dos meses de antelación al inicio de operaciones.

10. Se establece que "SMG" mantendrá los seguros que se describen en el contrato y comprará a nombre de AFICA el equipo, enseres y suplidos necesarios para mantener y operar el Coliseo. Para este propósito, seguirá las guías de compra de AFICA.
11. "SMG" pagará cualquier impuesto estatal, federal y local relacionado a la boletería y celebración de eventos de Coliseo, incluyendo, sin que entienda limitativo a venta, entrada, uso, nómina y retenciones.

II. ANÁLISIS JURÍDICO

Toda vez ofrecido un marco sobre lo que comprende el Coliseo y su relación contractual con "SMG", procederemos a analizar esta medida desde un punto de vista jurídico. Comencemos este análisis señalando que la Ley que rige nuestro sistema de Derecho es la Constitución del Estado Libre Asociado. Por ello, toda ley reglamento o acción gubernamental tiene que responder a los postulados que ésta contempla. Es precisamente nuestra Constitución la cual en su Artículo VI, Sección 9, establece que "sólo se dispondrá de las propiedades y fondos públicos para fines públicos y para el sostenimiento y funcionamiento de las instituciones del Estado."

Así también la Constitución dispone en su Sección III, Artículo 16 que la Asamblea Legislativa tendrá la facultad para crear, consolidar o reorganizar departamentos ejecutivos y definir sus funciones. Es precisamente al amparo de esta máxima constitucional, que este cuerpo legislativo entiende necesario la creación de una corporación que establezca la política pública, administrativa y fiscalizadora del "Coliseo José Miguel Agrelot".

Lo anterior, porque resulta preocupante que tanto el proceso de construcción del Coliseo como de la contratación de su agente administrador, se realizó sin que mediara una ley habilitadora al respecto. De esta manera, hasta que se apruebe esta pieza legislativa, los ciudadanos puertorriqueños carecen de una representación fiscalizadora que asegure que ese Coliseo, que se construyó para el disfrute de ellos, y ciertamente con el dinero de los mismos, responda legalmente a una política y a un fin público. La aprobación de esta medida no pretende resolver el contrato que el Gobierno de Puerto Rico suscribió el pasado junio del 2000 con la empresa "SMG". Estamos conscientes que la propia Constitución en su Artículo III, Sección 7 establece que no se pueden aprobar leyes que menoscaben las obligaciones contractuales.

No obstante, como acertadamente aseguró la Oficina de Servicios Legislativos en una opinión legal sobre esta pieza legislativa, la contratación privada no puede impedir el ejercicio del poder de reglamentación del Estado.

Lo anterior, porque el Tribunal Supremo de Puerto Rico ha establecido que la doctrina constitucional que prohíbe el menoscabo de obligaciones contractuales, no constituye una prohibición absoluta que impida el poder de reglamentación del Estado en beneficio del interés público, estableciendo nuestro Más Alto Foro, que "no todo menoscabo contractual contraviene la prohibición constitucional." Byron Toro v. Serra, D.P.R. 605 (1987).

A la luz de lo anterior, esta Asamblea Legislativa lo que pretende es enmendar la "Autoridad del Centro de Convenciones", creada por la Ley Número 351 de 2 de septiembre de 2000, según enmendada, y la composición de la Junta de Directores que la rige, para incluir dos (2) nuevos representantes del sector privado que se destaquen en el ámbito del deporte; de lo artístico y de lo cultural, en aras de que sea esta Autoridad, específicamente, su Junta de Directores, la que implante la política pública, fiscalizadora y administrativa del Coliseo "José Miguel Agrelot". Lo anterior, porque tal y como advirtiéramos con anterioridad, se evitaría la carga que implica al erario público la creación de una nueva corporación, a la vez que esta Asamblea Legislativa cumpliría con su misión de proteger el uso de fondos públicos para beneficio de pueblo puertorriqueño.

Por las razones antes descritas, vuestra Comisión Especial de Desarrollo de la Ciudad Capital, previo estudio y consideración al Sustitutivo al P. del S. 2656, recomiendan la aprobación de esta medida, con las enmiendas antes expuestas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

José E. Ortiz-Dalíot

Comisión Especial de Desarrollo de la Ciudad Capital”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3369, y se da cuenta de un Informe Conjunto de las Comisiones de Hacienda; y de Vivienda, con enmiendas:

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para asignar a la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de setenta y cinco millones (75,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para honrar el plan de pago de la deuda contraída con el Banco Gubernamental de Fomento a los fines de proveer recursos adicionales para el Programa de Subsidio para Vivienda de Interés Social, según lo dispuesto en la Resolución Conjunta Núm. 199 del 17 de mayo de 1996; permitir la aceptación de donativos; autorizar el anticipo de fondos y autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de setenta y cinco millones (75,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para honrar el plan de pago de la deuda contraída con el Banco Gubernamental de Fomento a los fines de proveer recursos adicionales para el Programa de Subsidio para Vivienda de Interés Social, según lo dispuesto en la Resolución Conjunta Núm. 199 del 17 de mayo de 1996.

Sección 2.- Se autoriza a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza al Secretario de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualquiera fondos disponibles en el Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para ser aplicados a sufragar el costo de la obra pública que se autoriza desarrollar en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1 de julio de 2004.”

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Hacienda; y de Vivienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 3369**, tienen el honor de recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 2, líneas 1 a la 4;

eliminar todo su contenido y reenumerar las Secciones.

En el Título:

Línea 6,

eliminar “permitir la”.

Línea 7,

eliminar “aceptación de donativos;”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 3369**, tiene el propósito de asignar a la Autoridad para el financiamiento de la Vivienda, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de setenta y cinco millones (75,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para honrar el plan de pago de la deuda contraída con el Banco Gubernamental de Fomento a los fines de proveer recursos adicionales para el Programa de Subsidio para Vivienda de Interés Social; autorizar el anticipo de fondos y autorizar el pareo de los fondos asignados.

La cantidad recomendada en esta medida es para cumplir con el pago al Banco Gubernamental de Fomento de obligaciones por concepto de crédito obtenidos para cumplir con el otorgamiento de subsidios bajo la Ley 124, que creó el programa de subsidio de vivienda de interés social.

La Comisión de Hacienda, efectuó vistas públicas para considerar la Petición Presupuestaria de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico, el miércoles, 21 de abril de 2004, en donde justificaron sus necesidades presupuestarias para el año fiscal 2004-2005, y la medida objeto de este informe.

Por lo antes expuesto, las Comisiones de Hacienda; y de Vivienda, recomiendan la aprobación de la **R. C. del S. 3369** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

José L. Dalmau Santiago

Presidente

Comisión de Vivienda

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3450, y se da cuenta de un Informe Conjunto de las Comisiones de Hacienda; y de Vivienda, con enmiendas:

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para asignar a la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de cuarenta y un millón doscientos sesenta y dos mil (41,262,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para el pago de servicios de la

deuda y gastos para el pago del “*Subsidy Prepayment Bonds*”; permitir la aceptación de donativos; autorizar para la contratación y autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda, la cantidad de cuarenta y un millón doscientos sesenta y dos mil (41,262,000) dólares, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal para el pago del “*Subsidy Prepayment Bonds*”, según la Ley Núm. del 115 de 11 de julio de 1986, según enmendada, la cual autoriza al Banco y a la Agencia de Financiamiento de la Vivienda a emitir bonos con el propósito de cumplir con las leyes del subsidio.

Sección 2.- Se autoriza a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1 de julio de 2004.”

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Hacienda; y de Vivienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 3450**, tienen el honor de recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida con enmiendas.

En el Texto:

Página 2, línea 1,

Página 2, línea 2,

Página 2, líneas 3 a la 6,

En el Título:

Línea 5,

úm. 4 de 30 de
septiembre de 1986, según se desglosa a
continuación:

“*Subsidy Prepayment Bonds*” \$32,840,000

“*Loan Insurance Claims Bonds*” 8,422,000”.

eliminar todo su contenido.

eliminar todo su contenido y reenumerar las
Secciones.

después de “*Bonds;*” insertar “y el “*Loan
Insurance Claims Bonds*”, en la misma línea
eliminar “permitir la aceptación de donativos”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 3450**, tiene el propósito de asignar a la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de cuarenta y un millón doscientos sesenta y dos mil (41,262,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para el pago de servicios de la deuda y gastos para el pago del “Subsidy Prepayment Bonds; y el “Loan Insurance Claims Bonds”; disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Mediante esta Resolución Conjunta se provee lo necesario para cumplir con la deuda de dos emisiones de bonos conocidas como “Subsidy Prepayment Bonds” por un total de \$32,840,000 dólares, y “Loan Insurance Claims Bonds” por \$8,422,000. La primera asignación se distribuye en \$28,215,000 para el pago de principal; \$4,619,000 para intereses y \$6,000 para otros gastos. La otra asignación de \$8,422,000 se distribuye en \$7,890,000 para el pago de principal y \$532,000 para intereses.

La Comisión de Hacienda, efectuó vistas públicas para considerar la Petición Presupuestaria de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico, el miércoles 21 de abril de 2004, en relación a las necesidades y justificaciones presupuestarias para el año fiscal 2004-2005, y la medida objeto de este informe.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por las Comisiones de Hacienda; y de Vivienda.

Por lo antes expuesto, las Comisiones de Hacienda; y de Vivienda, recomiendan la aprobación de la **R. C. del S. 3450** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

José L. Dalmau Santiago

Presidente

Comisión de Vivienda

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3470, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas:

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Justicia, la cantidad de seis millones ochocientos setenta mil (6,870,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para que los transfiera a la Sociedad para la Asistencia Legal, la Oficina Legal de la Comunidad, Inc., y Servicios Legales de Puerto Rico, Inc., para gastos de funcionamiento; autorizar el traspaso de los fondos entre las partidas; ordenar la preparación de informes a la Asamblea Legislativa; permitir la aceptación de donativos y autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Justicia, la cantidad de seis millones ochocientos setenta mil (5,870,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para que los transfiera a la Sociedad para la Asistencia Legal, la Oficina Legal de la Comunidad, Inc., Servicios Legales de Puerto Rico, Inc., para gastos de funcionamiento:

- | | |
|--|-------------|
| a) Sociedad para la Asistencia Legal | \$5,720,000 |
| b) Oficina Legal de la Comunidad, Inc. | 150,000 |

c) Servicios Legales de Puerto Rico, Inc.	<u>\$1,000,000</u>
Total	\$6,870,000

Sección 2.- Cuando los intereses del servicio así lo requieran, la Gobernadora, o la Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto podrá autorizar el traspaso de fondos entre las partidas provistas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- La Sociedad para la Asistencia Legal, la Oficina Legal de la Comunidad, Inc, y Servicios Legales de Puerto Rico, Inc., tendrán la obligación de rendir un informe a la Asamblea Legislativa sobre el uso de estos fondos.

Sección 4.- Se autoriza a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones particulares, estatales, municipales y/o federales.

Sección 6.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1 de julio de 2004.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 3470**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 2, líneas 8 a la 11,

eliminar todo su contenido y reenumerar las Secciones.

En el Título:

Línea 7,

eliminar “permitir la aceptación de donativos”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 3470**, tiene el propósito de asignar al Departamento de Justicia, la cantidad de seis millones ochocientos setenta mil (6,870,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para que los transfiera a la Sociedad para la Asistencia Legal, la Oficina Legal de la Comunidad, Inc., y Servicios Legales de Puerto Rico, Inc., para gastos de funcionamiento; autorizar el traspaso de los fondos entre las partidas; ordenar la preparación de informes a la Asamblea Legislativa; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta, permitirá que estas entidades puedan continuar su misión de ayudar a las personas indigentes acusadas de la comisión de un delito.

La Comisión de Hacienda efectuó vistas públicas sobre la Petición Presupuestaria del Departamento de Justicia, el 30 de abril de 2004, en relación a las justificaciones y necesidades presupuestarias para el año fiscal 2004-2005 y la medida objeto de este informe.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por lo antes expuesto las Comisiones de Hacienda; y de Gobierno y Seguridad Pública, recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 3470** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3680, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Guayama, la cantidad de cuatrocientos (400) dólares; al Municipio de Cayey, la cantidad de diez mil (10,000) dólares; al Municipio de Coamo, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares; y al Municipio de Juana Díaz, la cantidad de cuatrocientos (400) dólares; para un total de quince mil ochocientos (15,800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se asigna al Municipio de Guayama, la cantidad de cuatrocientos (400) dólares; al Municipio de Cayey, la cantidad de diez mil (10,000) dólares; al Municipio de Coamo, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares; y al Municipio de Juana Díaz, la cantidad de cuatrocientos (400) dólares; para un total de quince mil ochocientos (15,800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial de Guayama para que sean utilizados según se detalla a continuación:

A. MUNICIPIO DE JUANA DIAZ:

- 1. Poetas de Juana Díaz
 - Baloncesto Juvenil
 - Y/o Sixto M. Suárez Torres
 - Urb. Esperanza D-8
 - Calle Mariano Abril
 - Juana Díaz, Puerto Rico 00795
 - Para gastos de funcionamiento

Total asignado	400
Sub. total	<u>400</u>

B. MUNICIPIO DE CAYEY:

- 1. Baloncesto Superior Nacional
 - Toritos de Cayey**
 - Y/o Dr. Lumen Vera, Apoderado
 - Carr. 725 K 2.2
 - P.O. Box 1327
 - Aibonito, Puerto Rico
 - Para gastos de funcionamiento

Total asignado	10,000
----------------	--------

	Sub. total	<u>10,000</u>
C. MUNICIPIO DE GUAYAMA:		
1. Equipo Clase "A" Puente de Jobos		
Y/o Juan R. Morales, Presidente		
Calle 6 B Núm. 99-38		
Guayama, Puerto Rico 00784		
Para los gastos de funcionamiento		
	Total asignado	400
	Sub. total	<u>400</u>
D. MUNICIPIO DE COAMO:		
1. Baloncesto Superior Nacional		
Coamo Maratonistas		
Y/o Héctor Noel Miranda, Apoderado		
P.O. Box 1091		
Caomo, Puerto Rico 00769		
Para gastos de funcionamiento		
	Total asignado	5,000
	Sub. total	<u>5,000</u>
	Total	<u>\$15,800</u>

Sección 2.- Los fondos asignados a través de esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- Los Municipios de Guayama, Cayey, Coamo y Juana Díaz deberán cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.- Los Municipio de Guayama, Cayey, Coamo y Juana Díaz someterán un informe a Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 3680, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,

tachar "al Municipio de".

Página 1, línea 3,

tachar "Coamo, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares;".

Página 1, línea 4,

tachar "quince" y sustituir por "diez" y en la misma línea, tachar "(15,800)" y sustituir por "(10,800)".

Página 3, líneas desde la 11 hasta la 19;

Tachar todo su contenido.

Página 4, línea 1,

tachar ", Coamo".

Página 4, línea 3,

tachar ", Coamo".

Página 4, línea 4,

después de “informe” tachar todo su contenido y sustituir por “final de liquidación en torno al uso y desembolso de los fondos asignados en esta Resolución Conjunta”.

Página 4, línea 5,

tachar todo su contenido.

En el Título:

Página 1, línea 2,

tachar “al Municipio de Coamo, la cantidad de”. tachar “cinco mil (5,000) dólares;”.

Página 1, línea 3,

tachar “quince” y sustituir por “diez” y en la misma línea, tachar “(15,800)” y sustituir por “(10,800)”.

Página 1, línea 4,

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 3680, tiene el propósito de asignar al Municipio de Guayama, la cantidad de cuatrocientos (400) dólares; al Municipio de Cayey, la cantidad de diez mil (10,000) dólares; y al Municipio de Juana Díaz, la cantidad de cuatrocientos (400) dólares; para un total de diez mil ochocientos (10,800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 3680 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3682, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Patillas, la cantidad de mil ochocientos cincuenta y un dólares con cuarenta y nueve centavos (1,851.49) de sobrantes de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 604 de 16 de noviembre de 1994, la Resolución Conjunta Núm. 564 de 20 de octubre de 1994, y la Resolución Conjunta Núm. 377 de 11 de agosto de 1995, para ser transferidos a las Pequeñas Ligas de Béisbol “Juan Rivera Díaz” para ser utilizados para el pago de arbitraje,

seguros y la compra de equipo deportivo tales como bolas, bates, guantes, caretas, rodilleras, petos y otros implementos deportivos ; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se reasigna al Municipio de Patillas, la cantidad de mil ochocientos cincuenta y un dólares con cuarenta y nueve centavos (1,851.49) de sobrantes de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 604 de 16 de noviembre de 1994, la Resolución Conjunta Núm. 564 de 20 de octubre de 1994, y la Resolución Conjunta Núm. 377 de 11 de agosto de 1995 , para ser transferidos a las Pequeñas Ligas de Béisbol “Juan Rivera Díaz” para ser utilizados para el pago de arbitraje, seguros y la compra de equipo deportivo tales como bolas, bates, guantes, caretas, rodilleras, petos y otros implementos deportivos ; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Sección 2. – Se autoriza al Municipio de Patillas, a parear los fondos reasignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Patillas, deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.- Los beneficiarios de los fondos reasignados tendrán que someter un informe detallado del uso de los mismos al Municipio de Patillas, quien a su vez le someterá un informe a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 3682, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 8,

tachar “; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados” y sustituir por “.”.

Página 2, línea 8,

después de “informe” insertar “final de liquidación en torno al uso y desembolso de los fondos reasignados”.

Página 2, línea 10,

después de “Resolución” insertar “Conjunta”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 3682, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Patillas, la cantidad de mil ochocientos cincuenta y un dólares con cuarenta y nueve centavos (1,851.49) de sobrantes de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 604 de 16 de noviembre de 1994, la Resolución Conjunta Núm. 564 de 20 de octubre de 1994, y la Resolución Conjunta Núm. 377 de 11

de agosto de 1995, para ser transferidos a las Pequeñas Ligas de Béisbol “Juan Rivera Díaz” para ser utilizado para el pago de arbitraje, seguros y la compra de equipo deportivo tales como bolas, bates, guantes, caretas, rodilleras, petos y otros implementos deportivos; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 604 de 16 de noviembre de 1994, la Resolución Conjunta Núm. 564 de 20 de octubre de 1994 y la Resolución Conjunta Núm. 377 de 11 de agosto de 1995 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 3682 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3695, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Guayanilla la cantidad cuarenta y tres mil diez (43,010) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, originalmente consignados en el Inciso C., apartado 1 para que sean reasignados y utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Guayanilla la cantidad cuarenta y tres mil diez (43,010) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, originalmente consignados en el Inciso C., apartado 1 para que sean reasignados y utilizados según se detalla a continuación:

- 1. Para la rotulación en las Calles en diferentes barrios del Municipio de Guayanilla y para la reconstrucción y construcción (asfato, bacheo, encintado, etc.) de aceras y caminos municipales \$34,010
- TOTAL** \$34,010

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Guayanilla a parear los fondos reasignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Guayanilla deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.- El Municipio de Guayanilla someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final de liquidación del uso de los fondos reasignados en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 6.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R.C. S del. 3695, tiene el honor rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 8,

tachar “\$34,010” y sustituir por “\$43,010”.

Página 1, línea 9,

tachar “\$34,010” y sustituir por “\$43,010”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 3695, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Guayanilla la cantidad de cuarenta y tres mil diez (43,010) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, originalmente consignados en el Inciso C., apartado 1 para que sean reasignados y utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. del S. 3695 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3697 y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Comerío, la cantidad de diez mil (10,000) dólares; de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial de Guayama, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se asigna al Municipio de Comerío, la cantidad de diez mil (10,000) dólares; de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial de Guayama, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

1. Gobierno Municipal Comerío

P.O. Box 1108

Comerío, Puerto Rico 00782

Para la construcción del camino Manuel Resto Báez,

Sector Sabana, PR 172, KM. 2.7 Barrio Naranja

Total asignado	10,000
Sub total	10,000
Total	<u>\$10,000</u>

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Comerío, parear los fondos asignados con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Comerío, deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.- El Municipio de Comerío, someterá un informe a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 3697, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 2, línea 8,

después de “informe” tachar “a la Secretaria del Senado y a” y sustituir por “final de liquidación en torno al uso y desembolso de los fondos asignados en esta Resolución Conjunta.”.

Página 2, línea 9,

tachar todo su contenido.

Página 2, línea 10,

tachar todo su contenido.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 3697, tiene el propósito de asignar al Municipio de Comerío, la cantidad de diez mil (10,000) dólares; de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de

agosto de 2003, del Distrito Senatorial de Guayama, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 3697 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3701, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Juana Díaz la cantidad de seis mil ochocientos (6,800) provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 6, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Juana Díaz la cantidad de seis mil ochocientos (6,800) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm.783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 6, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

- | | |
|---|------------|
| a) Gobierno Municipal | |
| Oficina de Manejo de Emergencias | |
| Para la compra de un generador de energía | \$6,000 |
| b) Sr. Abimael Ortiz Rosado | |
| Extensión del Carmen | |
| Calle 8C-19 | |
| Juana Díaz, PR 00795 | |
| Para los gastos universitarios | <u>800</u> |

TOTAL

\$6,800

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Juana Díaz a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Juana Díaz deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.- El Municipio de Juana Díaz deberá someter un informe a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, en torno al desembolso y uso de los fondos asignados.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 3701, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 2, línea 6,

después de “informe” insertar “final de liquidación”.

Página 2, línea 8,

después de “asignados” insertar “en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta”.

En el Título:

Página 1, línea 1,

después de “(6,800)” insertar “dólares”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 3701, tiene el propósito de asignar al Municipio de Juana Díaz la cantidad de seis mil ochocientos (6,800) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 6, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 3701 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3702, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Villalba la cantidad de seis mil trescientos (6,300) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 6, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Villalba la cantidad de seis mil trescientos (6,300) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 6, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

a) Sra. Beatriz Pérez Colón Félix O. Pérez Pérez (menor) P O Box 364 Villalba, PR 00766 Gastos en tratamiento bucal de ortodoncia	\$500
b) Sra. Norma Torres Colón Urb. Estancias del Mayoral Calle Cañaverál #12079 Villalba, PR 00766 Compra de equipo médico para su hija Cristina M. Rivera Torres para su condición de diabetes Tipo I	1,000
c) Equipo Ganduleros de Villalba Sr. William Pérez Apoderado Coliceba Triple A Urb. Las Alondras Calle 8 G-3 Villalba, PR 00766 Gastos operacionales	4,000
d) Maratón Los Reyes Magos, Inc Sr. Pedro Juan Pagán Rivera Presidente Comité Organizador Urb. La Vega Calle B #130 Villalba, Puerto Rico 00766 Gastos operacionales	500
e) Equipo Pequeñas Ligas Categoría 15-16 Sra. Norma Cruz Cruz Apartado 699 Villalba, PR 00766 Gastos operacionales	<u>300</u>
TOTAL	<u>\$6,300</u>

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Villalba a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Villalba deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.- El Municipio de Villalba deberá someter un informe a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, en torno al desembolso y uso de los fondos asignados.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 3702, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 3, línea 5,

después de “informe” insertar “final de liquidación”.

Página 3, línea 7,

después de “asignados” insertar “en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 3702, tiene el propósito de asignar al Municipio de Villalba la cantidad de seis mil trescientos (6,300) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 6, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 3702 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3703, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Barranquitas la cantidad de nueve mil (9,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 6, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Barranquitas la cantidad de nueve mil (9,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 6, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

- a) Betsy Alvarado Santos
Apartado 132
Barranquitas, PR 00794

Compra silla de ruedas para su hijo Jimmy Rodríguez Alvarado	\$1,000
b) Alberto Avilés Rodríguez HC 01 Box 2442 Barranquitas, PR 00794 Compra silla de ruedas electrónica	1,000
c) Universidad Interamericana, Recinto Barranquitas Irene Fernández Aponte, Ph.D. Rectora P O Box 517 Barranquitas, PR 00794 Tres becas para estudiantes de escasos recursos	1,500
d) Escuela Cañabón Abajo Sra. Nilda M. Ortiz Montesino Apt. 627 Barranquitas, PR 00794 Compra equipo de oficina (fotocopiadora)	500
e) Centro Cultural Luis Muñoz Rivera Sr. Javier Vélez Torres, Presidente HC 01 Box 5775 Barranquitas, PR 00794 Gastos operacionales	<u>5,000</u>
TOTAL	\$9,000

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Barranquitas a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Barranquitas deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.- El Municipio de Barranquitas deberá someter un informe a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, en torno al desembolso y uso de los asignados.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 3703, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 3, línea 1,

después de “informe” insertar “final de liquidación”.

Página 3, línea 3,

después de “asignados” insertar “en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 3703, tiene el propósito de asignar al Municipio de Barranquitas la cantidad de nueve mil (9,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 6, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 3703 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 3694, sometido por la Comisión de Desarrollo del Oeste:

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión Desarrollo Integral del Oeste previo estudio y consideración, muy respetuosamente rinde este Informe Final sobre la R. del S. 3694, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 3694 fue radicado el 15 de enero de 2004, por el Honorable Jorge Alberto Ramos Vélez. Esta medida, ordena a la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste, a realizar una investigación sobre el mantenimiento y estado en que se encuentran las veredas en Isla de Mona y su uso en caso de emergencia para búsquedas y rescate.

Como parte del proceso de evaluación de la presente medida se realizó una Vista Ocular, el viernes 27, de febrero de 2004 en la Isla de Mona. Para la misma, fueron invitados, el Municipio de Mayagüez y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. Ambos invitados estuvieron presente.

HALLAZGOS

Usualmente, se piensa que la Isla de Mona, es sólo un lugar algo remoto, inaccesible y con poco valor. No obstante, la Isla de Mona, es un ecosistema único y una de las reservas ecológicas más importante del Caribe, reconocida mundialmente. La Isla, es una de las reservas naturales con mayor belleza escénica. Este pequeño “santuario natural” de unas 14,043 cuerdas fue llamado Mona, al rendirle honor a un cacique llamado en el vocablo arauaco “**Amona**”.

Este ecosistema borincano, es una Isla de las Antillas pertenecientes al Municipio de Mayagüez; situada a unos 80 Km. de la costa occidental de Puerto Rico, junto al canal de La Mona. Este canal, separa a Puerto Rico de la República Dominicana. Territorialmente la Isla le pertenece al Municipio de Mayagüez, aunque la administración de sus terrenos le corresponde al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. La estructura de la Isla tiene forma redonda y su topografía es esencialmente plana, formando una meseta. Las tres cuartas partes de la costa están formadas por acantilados de hasta 50 metros de altura.

Mona, es una isla muy poco poblada. Cuenta con una alta productividad marítima, cuevas y playas, pero al ser un atractivo turístico por su belleza natural su seguridad es importante, ya que es muy fácil perderse. Ejemplo de esto, fue la muerte del niño escucha Charlie Rivera. Como consecuencia de esta muerte, la Oficina de Manejo de Emergencias de Mayagüez, comenzó con el establecimiento de varios sistemas de veredas para facilitar el movimiento de personas y equipo en casos de emergencias.

A esos fines, Vuestra Comisión de Desarrollo Integral del Oeste realizó una vista pública en la cual se encontró lo siguiente:

- El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), a través de los vigilantes de la Unidad Marítima de Boquerón, adscrito a su agencia, laboran en la Isla durante siete días consecutivos (de miércoles a miércoles).
- La Isla no cuenta con servicios ambulatorios para emergencias.
- Las facilidades de viviendas son para el oficial de manejo, para los vigilantes y para personas autorizadas a realizar estudios.
- La higiene en el área del comedor es escasa y según se nos informó, en horas de la tarde se pueden visualizar en ella cucarachas y ratones.
- Un área de la Isla, se utiliza como vertedero, debido a que la barcaza que hace el recogido de basura se encuentran fuera de servicio.
- Las veredas de la Isla, necesitan ser limpiadas para poder desarrollar con facilidad las búsquedas.
- Las áreas visitadas y las veredas se encuentran rotuladas.
- Los Vigilantes están construyendo una cisterna de agua para usos domésticos.
- Asimismo, durante la vista, el vigilante de la Unidad Marítima de Boquerón del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, informó que:
 1. La Isla de Mona no cuenta con el servicio telefónico, por lo que la comunicación se sostiene a través de Radio.
 2. El servicio de utilidad de agua potable, se adquiere a través de la lluvia.
 3. El sistema de transportación terrestre cuenta con dos vehículos de motor.
 4. La responsabilidad de revisar las provisiones en la Isla de Mona es el oficial de manejo.
 5. La entrega de gasolina se realiza esporádicamente.

Dentro de la investigación procedemos a desglosar los datos y los comentarios más sobresalientes de la Oficina de Manejo de Emergencia, Municipio de Mayagüez y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

Oficina Manejo de Emergencias, Municipio de Mayagüez

El Sr. Aníbal Román Morales, Director de la Oficina Manejo de Emergencias, Municipio de Mayagüez (OMME), apoya el R. del S. 3694 porque “nuestra oficina tiene el mejor interés y la mejor disposición de ayudar en todo lo relacionado a búsqueda y rescate en esta isla por el bien de

nuestra ciudadanía”. La Isla de Mona aparece con la inscripción original con el número de finca 1,360, tomo 20, folio 214, siguiendo otras anotaciones en tomos subsiguientes. Asimismo, la inscripción original se desprende que la Isla de Mona fue adscrita al territorio municipal de Mayagüez desde los tiempos de la soberanía española en Puerto Rico.

El accidente ocurrido el fin de semana del 8 al 10 de junio de 2001, donde el joven escucha Charlie Rivera Rodríguez perdió la vida y su cuerpo fue encontrado el 13 de junio, no fue notificado a la Oficina Municipal para Manejo de Emergencias de Mayagüez, “por tal razón no se envió personal nuestro a la Isla de Mona a realizar búsqueda”. Ante la situación surgida, “nuestro personal voluntario pudo constatar que, la Isla de Mona, en ese momento no tenía una comunicación interna (por veredas de norte a sur y de este a oeste)”. Los voluntarios adscritos, en una gran mayoría son cazadores que practican ese deporte en la Isla y que la conocen a la perfección. Ante el accidente ocurrido, **OMME**, solicitó permiso al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y “logramos hacer una vereda que pudiera unirse desde la parte **este** del Farito hasta el área de la Bajura del Empalme por el camino del Centro; así podemos cruzar la isla de **norte a sur**”, también “hicimos otra vereda desde el área de Cabo del Toro, conocido por la Bobas hasta la Cueva del Centro, y esto nos comunica a la isla desde la parte **noreste al sureste** con la vereda de la Cueva del Centro”, además “pudimos hacer un tramo de vereda para comunicar la vereda de la Antenas hasta la Cueva del Centro y de ahí seguimos por la vereda del Corral de los Cabros Indios hasta el Camino de los Cactus, que a su vez se comunica al Faro”, de esta manera “podemos cruzar la isla de **este a oeste**”.

Por otro lado, en agosto del 2002, la Oficina Manejo de Emergencias del Municipio de Mayagüez, obtuvo permiso del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (**DRNA**) para darle mantenimiento a las veredas, “las cuales se usarán exclusivamente para uso exclusivo del personal autorizado del **DRNA** y personal de **OMME** para la búsqueda y rescate. Al mismo tiempo, mediante desyerbo, se hicieron tres helipuertos, donde uno de los helipuertos comunica desde la parte oeste- noreste. La ventaja de las tres áreas, donde un helicóptero podrá aterrizar en caso de emergencia, se podría economizar entre 1 hora con 15 minutos y 2 horas y media por la ruta más larga, de búsqueda.

Para enero del 2003, se le solicitó al **DRNA** el permiso para ir y darle mantenimiento a las veredas, pero “luego de múltiples gestiones vía teléfono y no recibir respuesta alguna, escribimos nuevamente y tampoco se obtuvo el permiso solicitando, razón por la cual entiendo las veredas se taparon con la maleza”. Mientras tanto, el 12 de marzo, se le notificó nuevamente al **DRNA** para proceder a la limpieza de las veredas, asimismo se le envió un plan de trabajo provisional, pero aún “se espera el permiso del **DRNA** para poder proceder”.

Según, Román Morales “en estos momentos el Sr. Julio Méndez del **DRNA**, hace las gestiones para conseguir los conos de viento para los helipuertos”.

Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA)

El señor Luis González, Vigilante de la Unidad Marítima de Boquerón del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, informó que el “sistema de comunicación se sostiene a través de Radio”, debido a que la Isla de Mona no cuenta con el servicio telefónico. “Esta situación interviene con el sistema de vigilancia, debido a que hay información que no se puede comunicar por Radio, como lo es la notificación de entrada de drogas hacia la Isla”. En relación al servicio de utilidad de agua el Vigilante nos indicó que se adquiere de la lluvia, la cual luego de ser purificada mediante filtros, se utiliza para cocinar y para el consumo. De igual manera, el Sr. González nos indicó que, el agua es utilizada para fregar, bañarse y para el servicio sanitario. Sobre la acumulación de basura en

la Isla, el Vigilante de la Unidad Marítima de Boquerón nos señaló que se debía a que la “barcaza que hace el recogido de basura se encuentra fuera de servicio”.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Vuestra Comisión de Desarrollo Integral del Oeste, luego de realizar una investigación sobre el mantenimiento y estado en que se encuentran las veredas en la Isla de Mona y su uso en caso de emergencia para búsquedas y rescate, recomienda lo siguiente:

1. Colocar banderines o “wind socks” en los helipuertos, con el fin de identificar la zona señalada para el aterrizaje de naves aéreas en caso de emergencia.
2. Identificar y proveer un sistema alternativo para el recogido de basura, para aquellas ocasiones en las cuales la barcaza no este disponible o que se encuentre fuera de servicio.
3. Mejorar las facilidades de alojamiento, que albergan a los indocumentados que llegan a la Isla, mientras se encuentran allí en espera de las Autoridades.
4. Proveer un sistema de comunicación telefónica, radial y televisiva efectiva para los Vigilantes del Departamento entre Puerto Rico y la Isla de Mona.
5. Creación de una estructura o mecanismo de servicios de primera ayuda para que brinden los primeros auxilios en caso de requerirlo alguna emergencia, incluyendo la compra un desfibrilador externo y automático para el Cuerpo de Vigilantes.
6. Coordinar con el Departamento de Agricultura o la Agencia pertinente, para que, aquellas yolas que se encuentran en la Isla de Mona, puedan ser otorgadas a pescadores *bona fide*.
7. Mejorar la comunicación entre el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y el Municipio de Mayagüez sobre el proceso de limpieza de las veredas.
8. Mejorar la capacidad de almacenamiento de energía eléctrica aumentando la cantidad de paneles solares.
9. Transportar agua potable embasada desde Puerto Rico para el consumo y el aseo físico del personal destacado en Isla de Mona, así como mejorar el sistema de recolección y filtración pluvial.

A tenor con lo antes expuesto, Vuestra Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste, recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación de este Informe Final del R. del S. 3694 con sus hallazgos y recomendaciones.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge Alberto Ramos Vélez
Presidente
Comisión Desarrollo Integral del Oeste”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 4034, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes, sin enmiendas:

“LEY

Para autorizar a la Administración de Terrenos de Puerto Rico a ceder a la Ciudad Deportiva Roberto Clemente una parcela de setenta (70) cuerdas que deberá segregarse del predio de terreno de su propiedad localizado en el límite municipal de Carolina y colindante con dicho complejo deportivo para la ampliación y desarrollo de sus facilidades deportivas y de recreación pasiva;

autorizar a la Ciudad Deportiva Roberto Clemente, Inc. a arrendar parte de los terrenos a través de concesionarios y mediante adecuada remuneración a fin de ofrecer facilidades accesorias y/o de apoyo, así como allegarse fondos mediante la fijación de propaganda y anuncios, cuyos fondos y remuneración serán utilizados exclusivamente para los fines de su creación; prohibir que, tanto los terrenos aquí donados como los donados en virtud de la Ley Núm. 133 de 19 de junio de 1973 sean segregados, enajenados, vendidos, cedidos o en alguna forma se constituya sobre ellos gravamen, derechos o transferencia del título a favor de terceras personas o entidades.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado 31 de diciembre de 2002, se conmemoró el trigésimo (30mo.) aniversario del trágico accidente donde falleció uno de los más grandes deportistas y humanistas puertorriqueños, nuestro Roberto Clemente Walker.

Ante este acontecimiento tan memorable, compete a esta Asamblea Legislativa rendirle homenaje a este ilustre puertorriqueño y evaluar el estado de situación y desarrollo de su sueño y visión de crear una ciudad deportiva al alcance de todo joven y niño puertorriqueño donde se desarrollen mentes sanas en cuerpos sanos.

El examen de situación de la Ciudad Deportiva Roberto Clemente coincide con el interés e imperiosa necesidad, reconocida por esta Asamblea Legislativa, de crear un complejo turístico, de cultura, educación y de deporte donde se fomente el intercambio cultural, educativo y deportivo en nuestros atletas, así como en los jóvenes y atletas de otras jurisdicciones, en facilidades deportivas y recreativas de primer orden.

Por aproximadamente veintiséis (26) años, la Ciudad Deportiva Roberto Clemente, Inc., “la Ciudad Deportiva”, ha brindado servicios a nuestra juventud en facilidades deportivas localizadas en los terrenos que le fueron donados por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico conforme a las disposiciones de la Ley Núm. 133 de 9 de junio de 1973 y la Resolución Conjunta Núm. 93 de 1 de julio de 1988 la Resolución Conjunta Núm. 93”.

Mediante la aprobación de la Ley Núm. 133, el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico autorizó a la Administración de Terrenos de Puerto Rico “la Administración de Terrenos” a que en coordinación con la Junta de Planificación de Puerto Rico “la Junta de Planificación”, traspasara a la Ciudad Deportiva una porción de terreno de la Finca Marina localizada en los barrios Cangrejo Arriba y Sabana Abajo del Municipio de Carolina. Conforme a dicho mandato, la Administración de Terrenos luego de haber obtenido la autorización correspondiente de la Junta de Planificación, segregó y transfirió a la Ciudad Deportiva, mediante Escritura Núm. 4 de “Cesión y Traspaso Mediante Donación” otorgada el 18 de marzo de 1975, en adelante “la Escritura Núm. 4”, un predio de terreno de 233.0843 cuerdas en adelante “la Propiedad”.

En consideración a la naturaleza gratuita de la transferencia de la Propiedad, en la Ley Núm. 133, *supra*, se estableció que la transferencia del título de ésta estaría sujeta a ciertas condiciones resolutorias dirigidas a garantizar su buen uso. A tales efectos, la Ley Núm. 133, dispuso que la Propiedad sólo podría ser poseída y utilizada para los fines de la Ciudad Deportiva. La Ley estableció además que, en caso de que se disolviera o se inactive la entidad Ciudad Deportiva, Inc., la Propiedad, con sus mejoras, revertirían al Estado Libre Asociado de Puerto Rico. En adición, decretó que las operaciones de la Ciudad Deportiva estarían sujetas a la intervención del Contralor de Puerto Rico y de cualquier otra persona que creyere necesario el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Al otorgarse la Escritura Núm. 4, aparte de las condiciones dispuestas en la Ley Núm. 133, la Administración de Terrenos incluyó una serie de restricciones y condiciones adicionales en la transferencia del título de la Propiedad conforme los requisitos impuestos por la Junta de Planificación mediante el Informe Núm. 74-5-PGU-165 sobre la Consulta Núm. 74-5-0370-PGU, adoptado por dicha Junta el 14 de marzo de 1974. Entre otras cosas, la Junta de Planificación impuso como condición que los terrenos no sean segregados, enajenados, vendidos, arrendados, cedidos o transferidos en forma alguna a terceras personas.

La Ciudad Deportiva también se comprometió a destinar y utilizar la propiedad total y exclusivamente, para los propósitos de proveer facilidades en la entidad creada con fines no pecuniarios, donde la juventud puertorriqueña adquiera conocimientos básicos especializados e intensivos sobre los deportes, y que dichas facilidades se establecerán para uso y beneficio de la comunidad puertorriqueña en general siguiendo criterios de elegibilidad en los que no existan prejuicios o discrimen de clase alguna.

Las restricciones impuestas a los terrenos cedidos a la Ciudad Deportiva fueron modificadas mediante la Escritura Núm. 7 de "Modificación de Condición de Donación" otorgada el 14 de abril de 1980, en adelante "la Escritura Núm. 7", en la cual se dispuso que la Ciudad Deportiva podría proveer en la Propiedad, a través de concesionarios, aquellas facilidades accesorias tales como merenderos y cualesquiera otros servicios esenciales e inherentes a sus operaciones, que ofrezcan comodidades a los visitantes y a la juventud que acuda y que haga uso de la Ciudad Deportiva. En la referida Escritura se dispuso además, que la Ciudad Deportiva podría otorgar dichas concesiones a entidades privadas mediando una justa compensación, siempre y cuando los fondos que recibiera en dicho concepto fueran utilizados para los fines de su creación.

Posteriormente, y mediante la Resolución Conjunta Núm. 93, *supra*, el Estado Libre Asociado de Puerto Rico autorizó a la Administración de Terrenos a ceder a la Ciudad Deportiva una parcela de setenta (70) cuerdas de terreno colindante con la Propiedad. En la Resolución Conjunta Núm. 93 se estableció en lo pertinente, que Ciudad Deportiva no puede segregar, enajenar, vender, arrendar, ceder, o en forma alguna transferir o permitir que terceras personas utilicen el terreno. La transferencia del título de la setenta (70) cuerdas aún no se ha efectuado.

Luego de evaluar y revisar con detenimiento el desempeño de la Ciudad Deportiva durante los pasados veintiséis (26) años, su experiencia, notoriedad, localización y otras características sumados al momento y compromiso histórico en que nos encontramos, estamos convencidos de que la Ciudad Deportiva es la entidad idónea para ayudar al Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a convertir en realidad el desarrollo de unas facilidades deportivas, recreativas y educativas de primer orden al alcance y para orgullo de todos los puertorriqueños.

Para lograr estos propósitos, es necesario, en primer lugar; autorizar la cesión de las setenta (70) cuerdas mediante ley al respecto, en sustitución de la Resolución Conjunta Núm. 93 de 1ro. de julio de 1988. En segundo lugar: flexibilizar las restricciones impuestas a los terrenos cedidos a fin de que Ciudad Deportiva pueda proveer, a través de concesionarios, facilidades accesorias y servicios inherentes a sus operaciones, arrendando parte de los mismos a personas o entidades particulares mediante una adecuada remuneración. Los fondos que la Ciudad Deportiva reciba serán utilizados exclusivamente para los fines de su creación.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se autoriza a la Administración de Terrenos de Puerto Rico a ceder gratuitamente a la Ciudad Deportiva Roberto Clemente, Inc. una parcela de setenta (70) cuerdas que deberá segregar del predio de terreno de su propiedad localizado en el límite municipal de Carolina el cual

colinda con la Quebrada San Antonio por el Oeste; Canal Suárez y Laguna Suárez por el Norte y con la Ciudad Deportiva Roberto Clemente por el Sur y el Este para la ampliación y desarrollo de facilidades deportivas y de recreación pasiva y se deja sin efecto la Resolución Conjunta Núm. 93 de 1 de julio de 1988. La referida finca será agregada, utilizada y desarrollada en conjunto con los terrenos donados a Ciudad Deportiva Roberto Clemente por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de conformidad a las disposiciones de la Ley Número 133 de 9 de junio del 1973.

Artículo 2.-El traspaso de terreno descrito en el Artículo 1 de esta Ley estará sujeto a las condiciones establecidas en la Sección 2 de la Ley Núm. 133 de 9 de junio de 1973 y así se hará constar en correspondiente escritura de transferencia de título de la propiedad. Además, una vez formalizado el traspaso, la Ciudad Deportiva Roberto Clemente, Inc. informará a la Asamblea Legislativa, cada seis (6) meses, los planes de desarrollo de los terrenos cedidos y el progreso de las obras.

Artículo 3.-La parcela a donarse no podrá, en modo alguno ser segregada, enajenada, vendida o en forma alguna construir sobre ella gravamen, derechos o transferencias del título a favor de terceras personas o entidades. Sólo se permitirá la lotificación que viabilice el arrendamiento de hasta un treinta (30) por ciento del total del inmueble.

Artículo 4.-La transferencia del título de la parcela estará de igual manera condicionada a las restricciones que sobre ésta imponga la Junta de Planificación de Puerto Rico y así se hará constar en la escritura correspondiente.

Artículo 5.-Se autoriza a la Ciudad Deportiva Roberto Clemente, Inc. a proveer en arrendamiento parte de los terrenos donados, no más de un treinta (30) por ciento del total del inmueble. La Ciudad Deportiva Roberto Clemente, Inc. podrá otorgar tales arrendamientos a personas naturales o jurídicas, dedicadas o no al deporte, mediante una adecuada remuneración y podrá asimismo allegarse fondos mediante la fijación de propaganda y anuncios en tales facilidades. La remuneración y los fondos que reciba serán utilizados exclusivamente para los fines de su creación.

Artículo 6.-Los contratos de arrendamiento tendrán que ser aprobados por la Asamblea Legislativa y su término no podrá exceder de diez (10) años, aunque podría prorrogarse por diez (10) años adicionales con la reaprobación de la Asamblea Legislativa.

Artículo 7.-Las disposiciones establecidas en los Artículos 3, 5 y 6 de esta Ley serán también de aplicación a los terrenos donados a la Ciudad Deportiva Roberto Clemente en virtud de lo establecido en la Ley Núm. 133 de 9 de junio de 1973.

Artículo 8.-Se ordena a la Administración de Terrenos a otorgar dentro del plazo de noventa (90) días siguientes a la fecha de aprobación de esta Ley, solicite todos los permisos y autorizaciones necesarias para transferir la parcela de terreno descrita en el Artículo 1, antes mencionado, y, conforme a las disposiciones establecidas en esta Ley y la Ley Núm. 133 de 9 de junio de 1988, otorgar la correspondiente escritura transfiriendo el título a favor de la Ciudad Deportiva Roberto Clemente, Inc.

Artículo 9.-Se ordena al Registrador a cargo de la sección correspondiente del Registro de la Propiedad a que dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de su presentación para su inscripción en dicho Registro, proceda calificar la legalidad de los documentos y, de no haber defecto alguno, proceda a inscribir libre del pago de derechos las escrituras de modificación de contrato de donación, segregación, transferencia y agrupación u otras que sean otorgadas conforme a lo aquí dispuesto y que proceda además, a hacer las anotaciones e inscripciones correspondientes en los libros bajo su custodia para inscribir las referidas escrituras y reflejar lo dispuesto en esta Ley.

Artículo 10.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Turismo, Recreación y Deportes del Senado del Estado libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y consideración del Proyecto de la Cámara 4034, recomienda la **aprobación sin enmiendas.**

ALCANCE DE LA MEDIDA

La medida objeto del presente informe tiene como propósito: autorizar a la Administración de Terrenos de Puerto Rico a ceder a la Ciudad Deportiva Roberto Clemente una parcela de setenta (70) cuerdas que deberá segregarse del predio de terreno de su propiedad localizado en el límite municipal de Carolina, colindante con dicho complejo deportivo para la ampliación y desarrollo de sus facilidades deportivas y de recreación pasiva; autorizar a la Ciudad Deportiva Roberto Clemente Inc., a arrendar partes de los terrenos a través de concesionarios y mediante adecuada remuneración a fin de ofrecer facilidades accesorias y otros servicios esenciales e inherentes a sus operaciones, así como allegarse fondos mediante la fijación de propaganda y anuncios, cuyos fondos y remuneración serán utilizados exclusivamente para los fines de su creación; prohibir que tanto los terrenos aquí donados como los donados en virtud de la Ley Núm. 133 de 19 de junio de 1973 sean segregados, enajenados, vendidos, cedidos o en alguna forma se constituya sobre ellos gravamen, derechos, o transferencia del título a favor de terceras personas o entidades.

ANÁLISIS

La Ciudad Deportiva Roberto Clemente Inc. es una organización sin fines de lucro cuya misión, propósitos y servicios son afines a los intereses del estado. Por motivo de la Ley 133 de 9 de junio de 1973 el Estado donó 233 cuerdas de terrenos para los propósitos de la Ciudad Deportiva Roberto Clemente Inc. y actualmente recibe setecientos ochenta y cuatro mil (\$784,000.00) dólares de fondos gubernamentales recurrentes anualmente. Mediante la Resolución Conjunta Núm. 93 de 1 de julio de 1988, se autoriza a la Administración de Terrenos a ceder a la Ciudad Deportiva una parcela de setenta (70) cuerdas para la ampliación de facilidades y desarrollo de la obra. Desde 1988 al día de hoy estos terrenos no han podido ser traspasados a la Ciudad Deportiva ni han podido ser utilizados para su expansión y desarrollo.

La Ley 133 de junio de 1973 y la Resolución Conjunta Núm. 93 de julio de 1988 le impusieron requerimientos y condiciones como medidas de control para garantizar que los terrenos no fueren mal utilizados y garantizar su uso para actividades recreativas y deportivas. Aunque se permitía el arrendamiento a concesionarios relacionados a actividades deportivas. El arrendamiento a concesionarios relacionados a actividades deportivas resulta no ser suficiente para lograr la autosuficiencia económica. Contraproducentemente dichas medidas fueron muy restrictivas e impedían por concepto del arrendamiento de espacio a concesionarios no necesariamente dedicados a actividades deportivas. Esta alternativa de concesionarios no dedicados a actividades deportivas es necesaria para adquirir fondos suficientes para lograr solvencia económica.

CONCLUSION

Actualmente la sociedad puertorriqueña y particularmente la comunidad de Carolina y de San Juan tienen más necesidad de los servicios de la Ciudad Deportiva Roberto Clemente hoy que en 1988. Se hace necesaria la aprobación de esta medida para la viabilidad del traspaso de los

terrenos y para permitir el arrendamiento de espacio a concesionarios no necesariamente dedicados a actividades deportivas para allegar fondos y para su autosuficiencia económica.

RECOMENDACION

Por lo antes expuesto, la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomienda la **aprobación sin enmiendas** del Proyecto de la Cámara 4034.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Angel M. Rodríguez Otero
Presidente
Comisión de Turismo, Recreación y Deportes”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 4398, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, sin enmiendas:

“LEY

Para declarar el 19 de febrero de cada año como "Día Conmemorativo del Natalicio de Don Roberto Sánchez Vilella”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Don Roberto Sánchez Vilella nació en la ciudad de Mayagüez el 19 de febrero de 1913. En el 1934 obtiene el grado de Bachiller en Artes en Ingeniería Civil de la Universidad Estatal de Ohio e inició su carrera en el servicio público como ingeniero practicante del Departamento del Interior (que luego se conocería como el Departamento de Transportación y Obras Públicas), del cual sería Subcomisionado en el 1941. Fue cofundador del Partido Popular Democrático en 1938. Durante el año 1945 se desempeñó como Administrador de la Capital y en el 1946 fue Ayudante Especial del entonces Presidente del Senado de Puerto Rico, Don Luis Muñoz Marín. En el 1947, el gobierno de Puerto Rico, inicia un programa de promoción turística y Don Roberto, en su única gestión en la industria privada, tuvo a su cargo la construcción del edificio del Hotel Caribe Hilton.

En el 1951 participó como Secretario de la Asamblea Constituyente en la redacción de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Además, en el 1964, fue miembro de la Comisión Conjunta sobre el Status de Puerto Rico. Bajo la gobernación de Don Luis Muñoz Marín, fue nombrado como el primer Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) y como Secretario de Estado, puestos que ocupó simultáneamente hasta el 1959. En el 1964, se postula para el cargo de Gobernador bajo el Partido Popular Democrático y se convierte en el segundo gobernador electo por el pueblo en la historia de nuestro País. Su gobierno sentó las bases para una política pro-ambiente y se crearon la Autoridad de Carreteras, la Comisión de Derechos de la Mujer, la Ley de la Reforma Universitaria, la reforma agrícola, el Cuerpo de Investigación Criminal de la Policía y numerosas enmiendas a la Ley Electoral. Se promovieron incentivos comerciales y mecanismos de cooperación con el Caribe y se inició la construcción de centros de salud y hospitales regionales alrededor de todo Puerto Rico. La Rama Ejecutiva pasó por una reorganización y la separación de poderes quedó fortalecida al establecerse un comité para el

nombramiento de jueces. Una de las características más sobresalientes de su gestión fue la integración de jóvenes universitarios destacados en el gobierno.

En el 1968 funda el “Partido del Pueblo” del cual fue presidente hasta el 1973, cuando se retira de la política partidista e inicia una etapa fructífera de su vida en la cátedra universitaria en la Escuela Graduada de Administración Pública de la Universidad de Puerto Rico, la cual actualmente, lleva su nombre. Amenizaba un programa radial llamado Voz Primera donde se debatía y analizaba el futuro de Puerto Rico a través de entrevistas. Entre las distinciones recibidas por su dedicación al servicio público se destacan la Medalla al Mérito de la Sociedad Puertorriqueña de Administración Pública (1963), Doctorado *Honoris Causa* en Derecho de la Universidad del Estado de Ohio (1965) y otro de la Universidad de Puerto Rico (1996). En ese mismo año, el Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico le otorgó un Doctorado *Honoris Causa* en Ingeniería.

Contribuyó a las letras puertorriqueñas con varias publicaciones tales como: Discursos de Campaña (1964), Proyecto de Código Hipotecario para Puerto Rico (1967), “El Mito de la cogobernación” (Revista de Administración Pública, marzo 1981) y “Las Relaciones entre Puerto Rico y los Estados Unidos: La necesidad de una revisión” (Revista de la Academia de Artes y Ciencias de Puerto Rico, 1986), entre otras.

Por sus gestiones como Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y como servidor público en general, es importante para el quehacer educativo e histórico de nuestro país que su natalicio sea recordado como una fecha grata e importante. Para todos los puertorriqueños debe ser de inspiración su frase de “Servir a Puerto Rico es la mejor manera de servir a los nuestros y la única de sentirnos satisfechos con nosotros mismos”.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se declara el 19 de febrero de cada año como "Día Conmemorativo del Natalicio de Don Roberto Sánchez Virella".

Artículo 2.-El Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico Puerto Rico, mediante proclama al efecto, exhortará anualmente a todo el pueblo a rendir en dicho día tributo de homenaje y recordación a la memoria de Don Roberto Sánchez Vilella.

Artículo 3.-El Departamento de Educación y el Instituto de Cultura Puertorriqueña adoptarán las medidas que sean necesarias para lograr los propósitos de esta sección, mediante la organización y celebración de actos en tributo de recordación a tan ilustre puertorriqueño y servidor público. Asimismo, promoverán el involucramiento y participación de entidades privadas en actividades que contribuyan a difundir la vida y obra de Don Roberto Sánchez Vilella.

Artículo 4.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, previo estudio y consideración, tiene el honor de rendir a este distinguido Cuerpo Legislativo su informe con relación al P. de la C. 4398, recomendando que el mismo sea aprobado sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 4398 propone declarar el 19 de febrero de cada año como el “Día Conmemorativo del Natalicio de don Roberto Sánchez Vilella”. También ordena al

Departamento de Educación y al Instituto de Cultura Puertorriqueña a que adopten las medidas necesarias para organizar y celebrar los actos de tributo en que se reconozca y signifique la aportación de este distinguido ciudadano, conjuntamente con la participación de entidades privadas cuyo fin sea difundir la vida y obra de don Roberto Sánchez Vilella.

Durante la evaluación de la medida la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública recibió el memorial del Secretario de Estado, José Miguel Izquierdo Encarnación el cual recomienda la aprobación del proyecto. También se recibió la opinión de la Directora Ejecutiva del Instituto de Cultura Puertorriqueña, la doctora Teresa Tió quien expresó favorecer la aprobación de la medida.

En reconocimiento a sus gestiones como segundo Gobernador electo del Estado Libre Asociado esta Comisión entiende que es importante para la educación de nuestros jóvenes y para enriquecer la memoria histórica de todos los puertorriqueños que el natalicio de don Roberto Sánchez Vilella sea recordado como una fecha grata e importante.

Por las razones expuestas, la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública del Senado recomienda que el P. de la C. 4398 sea aprobado sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Roberto L. Prats Palerm
Presidente
Comisión de Gobierno y Seguridad Pública”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4219, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de ochocientos cincuenta (850) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para transferir a la joven Judith Rivera Rodríguez, Núm. de Seguro Social [REDACTED] y residente en la Carr. 830 Km 3.1 Bo. Cerro Gordo, Bayamón, para sufragar los gastos de estudios del Instituto de Banca y Comercio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Bayamón, la cantidad de ochocientos cincuenta (850) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para transferir a la joven Judith Rivera Rodríguez, Núm. de Seguro Social [REDACTED] y residente en la Carr. 830 Km 3.1 Bo. Cerro Gordo, Bayamón, para sufragar los gastos de estudios del Instituto de Banca y Comercio.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R.C. de la C. 4219, tiene el honor rendir a este Alto Cuerpo su informe, sin enmiendas:

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. de la C. 4219, tiene el propósito de asignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de ochocientos cincuenta (850) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para transferir a la joven Judith Rivera Rodríguez, Núm. De Seguro Social [REDACTED] y residente en la Carr. 830 Km. 3.1 Bo. Cerro Gordo, Bayamón, para sufragar los gastos de estudios del Instituto de Banca y Comercio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. de la C. 4219 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4306, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de seis mil novecientos noventa y un (6,991) dólares, asignados previamente mediante la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, para la Fase I de diseño y rehabilitación del Puente del Barrio Balboa de dicha ciudad para que sea utilizado según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001 se autorizó la asignación de ocho mil novecientos sesenta y seis (8,966) dólares al Municipio de Mayagüez para la “Fase I de diseño y rehabilitación del Puente del Barrio Balboa” de dicho Municipio. De esa cantidad, por la presente reasignación de ocho mil ciento veintiún (8,121) dólares para diversos fines enumerados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Mayagüez, la cantidad de seis mil novecientos noventa y un (6,991) dólares, asignados previamente mediante la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001 para Fase I de diseño y rehabilitación del Puente Balboa de dicha ciudad para ser distribuidos según se detalla a continuación:

a. Sra. Sonia Ibarra González Núm. Seguro Social [REDACTED] Carr. 349 Km. 5.6 Bo. Las Mesas, Mayagüez para la rehabilitación de la vivienda	\$1,036
b. Sra. Socorro Ramos Santiago Núm. Seguro Social [REDACTED] Calle Vázquez Báez # 241 Bo. Colombia, Mayagüez para rehabilitación de la vivienda	1,652
c. Sra. Maribel Ortiz Pérez Núm. Seguro Social [REDACTED] Cayetano # 10, Bo. La Quinta, Mayagüez Para rehabilitación de la vivienda	848
d. Sra. Carmen Ortiz Morales Núm. Seguro Social [REDACTED] Carr. 108 Km. 7.5 Bo. Leguisamo, Mayagüez Para rehabilitación de la vivienda	2,325
e. Sra. María F. Colón Carlo Núm. Seguro Social [REDACTED] Calle Luis Vilella # 205 Int. Bo. Mineral, Mayagüez para rehabilitación de la vivienda	1,130
Total Asignado	<u>\$6,991</u>

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R.C. de la C. 4306, tiene el honor rendir a este Alto Cuerpo su informe, sin enmiendas:

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. de la C. 4306, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de seis mil novecientos noventa y un (6,991) dólares, asignados previamente mediante la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, para la Fase I de diseño y rehabilitación del Puente del Barrio Balboa de dicha ciudad para que sea utilizado según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. de la C. 4306 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4375, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares originalmente asignados al señor Jorge Villegas de la Paz mediante la Resolución Conjunta Núm. 1150 de 4 de septiembre de 2003; para transferir a la señora Griselle Monroig Carrillo, Núm. Seguro Social [REDACTED] para los gastos de compra de materiales de construcción (cemento, varilla, piedras, arena) para llevar a cabo mejoras a su vivienda; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Guaynabo la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares originalmente asignados al señor Jorge Villegas de la Paz mediante la Resolución Conjunta Núm. 1150 de 4 de septiembre de 2003; para transferir a la señora Griselle Monroig Carrillo, Núm. Seguro Social [REDACTED] para los gastos de compra de materiales de construcción (cemento, varilla, piedras, arena) para llevar a cabo mejoras a su vivienda.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales, y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R.C. de la C. 4375, tiene el honor rendir a este Alto Cuerpo su informe, sin enmiendas:

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. de la C. 4375, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, originalmente asignados al señor Jorge Villegas de la Paz mediante la Resolución Conjunta Núm. 1150 de septiembre de 2003, para transferir a la señora

Griselle Monroig Carillo, Núm. Seguro Social [REDACTED] para los gastos de compra de materiales de construcción (cemento, varilla, piedras, arena) para llevar a cabo mejoras a su vivienda; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1150 de 4 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. de la C. 4375 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4673, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas:

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Humacao la cantidad de treinta y cuatro mil setecientos diecisiete (34,717) dólares y al Municipio de Las Piedras la cantidad de ocho mil (8,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Humacao la cantidad de treinta y cuatro mil setecientos diecisiete (34,717) dólares y al Municipio de Las Piedras la cantidad de ocho mil (8,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos como se detalla a continuación:

A) MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

- 1. Para transferir al Equipo Artesanos de Las Piedras Doble A, Inc. Núm. Seguro Social 66-0617508, p/c. Sr. Eddie Rodríguez, Apoderado, para gastos operacionales del Equipo

\$8,000

SUBTOTAL

\$8,000

B) MUNICIPIO DE HUMACAO

- 1. Para transferir al Sr. Pedro Alvarado Ramírez, Núm. Seguro Social [REDACTED] residente del Bo. Pasto Viejo, sector Los Perros de Humacao, para la

	adquisición de una nevera	\$300
2.	Para transferir a la Liga de Levantamiento de Pesas de Humacao, p/c. José L. Marrero, presidente, Núm. Seguro Social [REDACTED] residente en la Urb. Vista Hermosa, Calle 1 A-14 de Humacao, para gastos Operacionales de la Liga	1,000
3.	Para transferir a la Escuela Superior Petra Mercado de Humacao, p/c Sr. Geraldo González Del Valle, Director, Núm. Seguro Social [REDACTED] para la adquisición de equipo de sonido para actividades estudiantiles realizadas en la Escuela	1,000
4.	Para transferir a la Escuela de la Comunidad Lydia M. López, p/c. Sra. Iris N. Reyes Delgado, Maestra Núm. Seguro Social [REDACTED] para arreglo del salón de computadoras y destrezas de Kinder a Sexto Grado para equipo y puertas de "screens"	360
5.	Para transferir al Equipo Baseball Rangers de 7 – 8 años, p/c. Sr. Domingo Sáez Nieves, Núm. Seguro Social [REDACTED] residente del Bo. Candelero Arriba, Sector Los Viequeros de Humacao, para compra de equipo deportivo	300
6.	Para transferir al Equipo Los Bravos, Categoría Poney, edades 13 y 14 años, p/c. Roberto Figueroa Santiago, Dirigente, Núm. Seguro Social [REDACTED] residente de la Ext. Mabú, Calle 6 A-2 de Humacao, para la compra de equipo como bolas, bates, guantes, etc.	\$300
7.	Para transferir al Equipo de Softball Bravos de Collores, p/c. Sr. Benjamín Vega Berríos, Núm. Seguro Social [REDACTED] residente del Bo. Collores, sector Andrónico Vega de Humacao, para la compra de equipo deportivo y uniformes	500
8.	Para transferir al Equipo Clase A Los Indios de Daguao, p/c. Sr. Santiago Carrión Torres, Apoderado, Núm. Seguro Social [REDACTED] residente en el Bo. Daguao, Parcela #1 – C de Naguabo, para la adquisición de equipo y gastos operacionales	1,000
9.	Para transferir al Equipo Grises Old Timers, Inc. Núm. Seguro Social [REDACTED] p/c Sr. Justino Rivera González, residente en la Urb. El Recreo, 25 Calle B de Humacao, para gastos operacionales	500
10.	Para transferir a la "Parranda Navideña Serafin Meléndez", p/c. Sr. Roberto Rivera Meléndez, Núm. Seguro Social [REDACTED] residente del Bo. Mariana, Carr. 973 Km 2.2, Naguabo, para gastos de la Actividad Parranda Navideña el 25 de diciembre de 2004	500
11.	Para transferir a la Asociación Evangélica	

- “Fuego de Dios”, p/c. Sr. David Mestre Díaz,
 Núm. Seguro Social [REDACTED] residente del Barrio Buena Vista
 Arriba de Humacao, para gastos de la organización
 y ayuda a los residentes de escasos recursos de Humacao 700
12. Para transferir al Asilo Simonet de Humacao,
 p/c. Sra. Antonia Morales, Directora,
 para la compra de un televisor para los residentes del asilo 600
13. Para transferir a la Sra. Anna Y. Burgos Burgos,
 Núm. Seguro Social [REDACTED] residente del Bo. Cataño,
 Sector Pepita López de Humacao, para la
 Adquisición de equipo ortopédico (medias Jobst) 400
14. Para transferir al Sr. José Manuel Rivera Rodríguez,
 Núm. Seguro Social [REDACTED] residente de la Urb. Verde Mar,
 Calle 7 #145 de Punta Santiago, para la adquisición
 de zapatos ortopédicos tipo bola. 350
15. Para transferir a la Sra. María Eliza Vellón Robledo,
 Núm. Seguro Social [REDACTED] para un tratamiento de prótesis
 y extracciones (dentadura superior e inferior) 500
16. Para transferir a la Sra. María Rodríguez Soto,
 Núm. Seguro Social [REDACTED] residente del Bo. Mariana II
 de Humacao, para la compra de pañales
 para su hijo David López quien padece de varias
 condiciones médicas 400
17. Para transferir a la Sra. Águeda Duque Beltrán,
 Núm. Seguro Social [REDACTED] residente del Bo. Cotto Mabú
 de Humacao, para pago de factura de agua y luz atrasadas \$150
18. Para transferir a la Sra. María M. Velásquez Peña,
 Núm. Seguro Social [REDACTED] residente de la Urb. Quintas de
 Humacao, Calle B D-6 de Humacao, para la instalación de luz en
 el cuarto de su mamá quien padece de varias condiciones 127
19. Para transferir al Equipo Los Criollos, Categoría
 Mustang, p/s. Sr. Luis Carrasquillo Rivera,
 Núm. Seguro Social [REDACTED] residente de Villa Palmira,
 Calle 4 C-59, para la adquisición de uniformes y equipo 300
20. Para transferir a la Escuela de la Comunidad
 Segundo Unidad Fermín Delgado de Naguabo,
 p/c. Sra. Luis E. Santana Nazario, Directora,
 para la adquisición de una fuente de agua para los estudiantes 130
21. Para transferir a la Escuela Elemental Dr. Víctor
 Rincón, p/c. Sra. Olga E. Maldonado Colón, Directora,
 Núm. Seguro Social [REDACTED] para la adquisición
 de un tanque de agua para los baños de la Escuela 300
22. Para transferir al Instituto Oriental de Ayuda
 a la Familia, Inc. p/c. José E. Ortiz Cuadrado, Presidente,

Núm. Seguro Social [REDACTED] para gastos operacionales del Instituto	5,000
23. Para transferir a la Sra. Beatriz Cardona Rivera, Núm. Seguro Social [REDACTED] residente de la Calle Victoria Altos, Patagonia #15 de Humacao, para gastos funerales de sus dos hijos: Juan Carlos y Omar Soto Cardona	1,000
24. Para transferir a la Sra. María García Espinosa, Núm. Seguro Social [REDACTED] para gastos de graduación de la Clase Graduanda Eclíptica 2004 de la Escuela Superior Ana Roqué de Duprey de Humacao	1,000
25. Para transferir a la Liga Instruccional de Baloncesto Infantil de Humacao, p/c Sr. Pablo Silva Ortiz, Núm. Seguro Social [REDACTED] para gastos operacionales de la Liga de Baloncesto	3,000
26. Para transferir a Humacao Boys Baseball Club, p/c Sr. Orlando Rodríguez, Núm. Seguro Social [REDACTED] residente de la Ext. Roig #50 de Humacao, para gastos operacionales del Equipo	7,000
27. Para transferir al Equipo Old Timer's del Bo. Junquito de Humacao, p/c Sr. Carlos Fuentes, Núm. Seguro Social [REDACTED] para la adquisición de equipo y gastos operacionales del Equipo Old Timer's	300
28. Para transferir a International Community Voluntary Chaplain Corp. (ICVC), p/c Sr. Miguel A. Ortiz, Núm. Seguro Social [REDACTED] para los gastos de actividad de niños de la comunidad del Bo. Mariana de Humacao a llevarse a cabo en noviembre de 2004	500
29. Para transferir al Equipo Los Indios categoría Pony, p/c Sr. Frank Molina Robledo, Núm. Seguro Social [REDACTED] para la adquisición de equipo	\$200
30. Para transferir al Sr. Oscar Hernández Matos, Núm. Seguro Social [REDACTED] para la actividad de celebración del Aniversario de la Clase Graduanda de 1954 de la Escuela Ana Roqué de Humacao	500
31. Para transferir a la Organización Humabuena p/c Sr. José M. García Vellón, para gastos del Festival Playero en la playa Los Goyines de la comunidad Buena Vista de Humacao	2,000
32. Para transferir al Equipo Baseball Clase A 2004 Playa de Humacao, p/c Sr. Miguel Rodríguez, Núm. Seguro Social [REDACTED] para la adquisición de equipo	3,000
33. Para transferir a la Escuela Manuel Mediavilla Negrón p/c Sr. Gabriel Benítez Ortiz, Núm. Seguro Social [REDACTED] para gastos de actos de graduación de la Clase Exornic	1,000
34. Para transferir al Equipo Tigres Categoría Bronco,	

p/c Sra. Agustín Cruz Mora, residente del
Bo. Buena Vista, sector Sabana de Humacao,
para la adquisición de equipo

SUBTOTAL
TOTAL

\$500
\$34,717
\$42,717

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R.C. de la C. 4673, tiene el honor rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,
Página 1, línea 2,

tachar “cuatro” y sustituir por “tres”.
eliminar “setecientos diecisiete (34,717) dólares y” y sustituir por “ochenta y siete (33,087) dólares.”.

Página 1, línea 3,

después de “dólares” insertar “y a la Corporación de Desarrollo Rural la cantidad de mil seiscientos treinta (1,630) dólares para un total de cuarenta y dos mil setecientos diecisiete (42,717) dólares ”.

Página 3, línea 12 hasta la 16,
Página 3, línea 17,

eliminar todo su contenido.
tachar “9.” y sustituir por “8.”.
Página 3, línea 21 hasta la 24,eliminar todo su contenido.

Página 4, línea 1,

eliminar todo su contenido y reenumerar los incisos.

Página 5, línea 16 hasta la 20,

eliminar todo su contenido y reenumerar los incisos.

Página 8, línea 5,
Página 8, después de la línea 5,

tachar “\$34,717” y sustituir por “33,087”.
insertar

C) CORPORACIÓN DE DESARROLLO RURAL

1. Para transferir al Equipo Clase A Los Indios de Daguao, p/c. Sr. Santiago Carrión Torres, Apoderado, Núm. Seguro Social [REDACTED] residente en el Bo. Daguao, Parcela #1 – C de Naguabo, para la adquisición de equipo y gastos operacionales. \$1,000

2. Para transferir a la “Parranda Navideña Serafín Meléndez”, p/c. Sr. Roberto Rivera

MeléndeZ, Núm. Seguro Social [REDACTED]
 residente del Bo. Mariana, Carr. 973 Km 2.2,
 Naguabo, para gastos de la Actividad Parranda
 Navideña
 el 25 de diciembre de 2004. \$500
 3. Para transferir a la Escuela de la Comunidad
 Segunda Unidad Fermín Delgado de
 Naguabo, p/c. Sra. Luis E. Santana Nazario,
 Directora, para la adquisición de una fuente de
 agua para los estudiantes. \$130
SUBTOTAL \$1,630

En el Título:

Página 1, línea 1,

después de “y” tachar “cuatro” y sustituir por
“tres” y en la misma línea tachar “setecientos
diecisiete” y sustituir por “ochenta y siete”.

Página 1, línea 2,

después de “al” tachar “(34,717) dólares y” y
sustituir por “(33,087) dólares,” y en la misma
línea, después de “(8,000) dólares” insertar “y a
la Corporación de Desarrollo Rural la cantidad
de mil seiscientos treinta (1,630) dólares para un
total de cuarenta y dos mil setecientos diecisiete
(42,717) dólares”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. de la C. 4673, tiene el propósito de asignar al Municipio de Humacao la cantidad de treinta y tres mil ochenta y siete (33,087) dólares, al Municipio de Las Piedras la cantidad de ocho mil (8,000) dólares y a la Corporación de Desarrollo Rural la cantidad de mil seiscientos treinta (1,630) dólares para un total de cuarenta y dos mil setecientos diecisiete (42,717) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. de la C. 4673 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4749, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Patillas, la cantidad de mil ochocientos (1,800) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Patillas, la cantidad de mil ochocientos (1,800) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser distribuidos según se detalla a continuación:

- | | |
|--|-----------------------|
| 1. Yomaira Caraballo Alvarez
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Barrio Cacao Alto
Patillas, PR
para la construcción de escalera y baranda de su residencia,
para su seguridad, para compra de materiales de construcción | \$300 |
| 2. Tomás Torres Montañéz,
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Barrio Cacao Bajo, Sector El Seboruco,
Patillas, PR
para la compra de materiales de construcción,
para arreglos del techo de su residencia | 600 |
| 3. Annelys Colón Figueroa
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Barrio Mulas, Patillas, PR
para la compra de materiales de construcción | 300 |
| 4. Jerry Luís Figueroa,
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Barrio Mulas
Patillas, PR
para la compra de materiales de construcción | 300 |
| 5. Fernando Rodríguez Cora,
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Barrio Los Pollos
Patillas, PR
para la compra de materiales de construcción | 300 |
| Total | <u>\$1,800</u> |

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales, municipales y federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta regirá inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 4749, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 4749, tiene el propósito de asignar al Municipio de Patillas, la cantidad de mil ochocientos (1,800) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 866 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4754, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de ciento setenta y cinco mil (175,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1230 de 4 de septiembre de 2003, para transferir a la YMCA de Ponce, Núm. Seguro Social patronal 66-0204831, núm. telefónico 843-1870, con dirección en Santa María 7843 Nazaret St., Ponce PR, 00717-1005; c/o Maritza Correa de Guilbe, Directora Ejecutiva; para mejoras y remodelación de la Cancha YMCA de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Ponce, la cantidad de ciento setenta y cinco mil (175,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1230 de 4 de septiembre de 2003, para transferir a la YMCA de Ponce, Núm. Seguro Social Patronal 66-0204831, núm. telefónico 843-1870, con dirección en Santa María 7843 Nazaret St, Ponce PR, 00717-1005; c/o Maritza Correa de Guilbe, Directora Ejecutiva; para mejoras y remodelación de la Cancha YMCA de dicho municipio.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 4754, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe, sin enmiendas:

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 4754, tiene el propósito de asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de ciento setenta y cinco mil (175,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1230 de 4 de septiembre de 2003, para transferir a la MICA de Ponce, Núm. Seguro Social patronal 66-0204831, núm. telefónico 843-1870, con dirección en Santa Maria 7843 Nazaret St., Ponce PR, 00717-1005; c/o Maritza Correa de Guilbe, Directora Ejecutiva; para mejoras y remodelación de la Cancha MICA de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 1230 de 4 de septiembre de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4759, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Guánica, la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a Maritza Lajara Suárez, Núm. Seguro Social [REDACTED] Calle Magüeyes #68, Poblado de Ensenada, Guánica, PR 00637, para materiales de construcción a utilizarse en la reparación de su vivienda; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Guánica, la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a Maritza Lajara Suárez, Núm. Seguro Social [REDACTED] Calle Magüeyes #68, Poblado de Ensenada, Guánica, PR 00637, para materiales de construcción a utilizarse en la reparación de su vivienda.

Sección 2.-Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos privados, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R.C. de la C. 4759, tiene el honor rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,

después de “,” insertar “Distrito Representativo Núm. 21”.

En el Título:

Página 1, línea 2,

después de “,” insertar “Distrito Representativo Núm. 21”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. de la C. 4759, tiene el propósito de asignar al Municipio de Guánica, la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 21, para ser transferidas a Maritza Lajara Suárez, Núm. Seguro Social [REDACTED] Calle Magüeyes #68, Poblado de Ensenada, Guánica, PR 00637, para materiales de construcción a utilizarse en la reparación de su vivienda; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. de la C. 4759 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4769, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Río Grande la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo

Núm. 37, para transferir al Equipo Los Rockies, c/o Sr. Rubén García Flores, Núm. Seguro Social [REDACTED] Calle 3 # 147, Urb. Alturas de Río Grande, Río Grande, PR 00745, para cubrir parte de los gastos de viaje a la Serie Mundial de Stickball en Nueva York; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Río Grande la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 37, para transferir al Equipo Los Rockies, c/o Sr. Rubén García Flores, Núm. Seguro Social [REDACTED] Calle 3 # 147, Urb. Alturas de Río Grande, Río Grande, PR 00745, para cubrir parte de los gastos de viaje a la Serie Mundial de Stickball en Nueva York.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 4769, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 4769, tiene el propósito de asignar al Municipio de Río Grande la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 37, para transferir al Equipo Los Rockies, c/o Sr. Rubén García Flores, Núm. Seguro Social [REDACTED] Calle 3 # 147, Urb. Alturas de Río Grande, PR 00745, para cubrir parte de los gastos de viaje a la Serie Mundial de Stickball en Nueva York; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4785, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Río Grande la cantidad de doscientos noventa y seis (296) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 37, para transferir a la Escuela Intermedia de la Comunidad Lola Millán Orellano, Río Grande, PR 00745, para cubrir parte de los gastos de premiación en las Olimpiadas de Inglés a celebrarse en el mes de mayo de 2004; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Río Grande la cantidad de doscientos noventa y seis (296) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 37, para transferir a la Escuela Intermedia de la Comunidad Lola Millán Orellano, Río Grande, PR 00745, para cubrir parte de los gastos de premiación en las Olimpiadas de Inglés a celebrarse en el mes de mayo de 2004.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 4785, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 4785, tiene el propósito de asignar al Municipio de Río Grande la cantidad de doscientos noventa y seis (296) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 37, para transferir a la Escuela Intermedia de la Comunidad Lola Millán Orellano, Río Grande, PR 00745, para cubrir parte de los gastos de premiación en las Olimpiadas de Inglés a celebrarse en el mes de mayo de 2004; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4786, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Río Grande la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 37, para transferir al Equipo Los Piratas, Categoría Clase A, registro núm. 41,992, c/o Sr. José David Ortíz Rosario, apoderado, para pago de franquicia del Equipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Río Grande la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 37, para transferir al Equipo Los Piratas, Categoría Clase A, registro núm. 41,992, c/o Sr. José David Ortiz Rosario, apoderado, para pago de franquicia del Equipo.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 4786, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 4786, tiene el propósito de asignar al Municipio de Río Grande la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 37, para transferir al Equipo Los Piratas, Categoría Clase A, registro núm. 41,992, c/o Sr. José David Ortiz Rosario, apoderado, para pago de franquicia del Equipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4797, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de tres mil doscientos doce (3,212) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir a la Sociedad Pro Niños Sordos, Inc. para cubrir gastos de reparación del plantel escolar; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Hacienda la cantidad de tres mil doscientos doce (3,212) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir a la Sociedad Pro Niños Sordos, Inc. para cubrir gastos de reparación del plantel escolar.

Sección 2.-Los fondos que se asignan por esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 4797, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 4797, tiene el propósito de asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de tres mil doscientos doce (3,212) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir a la Sociedad Pro Niños Sordos, Inc. para cubrir gastos de reparación del plantel escolar; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 1426 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4833, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir a Fondos Unidos de Puerto Rico, como aportación para cubrir gastos de la Asamblea Mundial de United Way Internacional que tiene como objetivo proveerle a organizaciones sin fines de lucro la oportunidad de compartir ideas y soluciones a los problemas sociales que afectan a la comunidad, a celebrarse en Puerto Rico del 5 al 7 de mayo de 2004, donde Puerto Rico será sede; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Hacienda la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir a Fondos Unidos de Puerto Rico, como aportación para cubrir gastos de la Asamblea Mundial de United Way Internacional que tiene como objetivo proveerle a organizaciones sin fines de lucro la oportunidad de compartir ideas y soluciones a los problemas sociales que afectan a la comunidad, a celebrarse en Puerto Rico del 5 al 7 de mayo de 2004, donde Puerto Rico será sede.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 4833, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Título:

Página 1, línea 7,

antes de “autorizar” insertar “para”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 4833, tiene el propósito de asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir a Fondos Unidos de Puerto Rico, como aportación para cubrir gastos de la Asamblea Mundial de United Way Internacional que tiene como objetivo proveerle a organizaciones sin fines de lucro la oportunidad de compartir ideas y soluciones a los problemas

sociales que afectan a la comunidad, a celebrarse en Puerto Rico del 5 al 7 de mayo de 2004, donde Puerto Rico será sede; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4863, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Jayuya la cantidad de cuatro mil novecientos (4,900) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para realizar mejoras permanentes a vivienda, para distribuir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el desembolso de los fondos y el pareo de los mismos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Jayuya la cantidad de cuatro mil novecientos (4,900) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para realizar mejoras permanentes a viviendas, para distribuir según se detalla a continuación:

1. Miriam Carrero Jusino
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 P.O. Box 1120, Jayuya, PR 00664
 Tel. (787) 828-5837 ó 828-3700
 Para realizar mejoras permanentes a vivienda que consta de
 empañetar la casa y reemplazo de puertas y ventanas \$600
2. Esther Rentas Anciani
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 Bo. La Pica, Sector Jauca Serrallés
 Carr. 143 Km. 11 Hm. 1 Jayuya, PR 00664
 Tel. (787) 812-1034
 Para realizar mejoras permanentes a vivienda
 que consta de la construcción de un cuarto dormitorio 800
3. Lorila Torres Torres
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 HC- 02 Box 1025, Jayuya, PR 00664

	Tel. (787) 828-0234 (Hija)	
	Para realizar mejoras permanentes a vivienda que consta de terminar la reconstrucción del techo	800
4.	Heriberto Cruz Vázquez	
	Núm. Seguro Social [REDACTED]	
	HC- 02 Box 7074, Florida, PR 00650-9106	
	Tel. (787) 828-4816 ó 828- 4052	
	Para realizar mejoras permanentes a vivienda que consta de la construcción de un cuarto dormitorio	700
5.	Ana M. Rivera González	
	Núm. Seguro Social [REDACTED]	
	Apartado 755, Jayuya, PR 00664	
	Tel. (787) 828-9396	
	Para realizar mejoras permanentes a vivienda que consta de reparación del baño y de dos (2) cuartos dormitorios	1,000
6.	Emilia Miranda Gandía	
	Num. Seguro Social [REDACTED]	
	HC- 02 Box 6901, Jayuya, PR 00664	
	Tel. (787) 828-9462	
	Para realizar mejoras permanentes a vivienda que constan de la construcción de un cuarto dormitorio	<u>1,000</u>
	Total	<u>\$4,900</u>

Sección 2.-Se autoriza al Municipio de Jayuya la transferencia y el desembolso de dichos fondos.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta pueden ser pareados con fondos, estatales, federales y municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 4863, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 4863, tiene el propósito de asignar al Municipio de Jayuya la cantidad de cuatro mil novecientos (4,900) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para realizar mejoras permanentes a viviendas, para distribuir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el desembolso de los fondos y el pareo de los mismos.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 866 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4864, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Jayuya la cantidad de seis mil trescientos (6,300) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para distribuir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el desembolso de los fondos y el pareo de los mismos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Jayuya la cantidad de seis mil trescientos (6,300) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para distribuir según se detalla a continuación:

1. David Cordero González
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 P.O. Box 571, Jayuya, P.R. 00664
 Para cubrir costo de viaje y curso de acuaponia
 (producción de peces y sistema hidropónico)
 a celebrarse del 20 al 26 de junio de 2004 en la isla de St. Croix \$400
2. Jesir D. Vargas González
 Num. Seguro Social [REDACTED]
 Box 28, Jayuya, P.R. 00664
 Bo. Santa Bárbara, Tel. (787) 828-0706
 Donativo para los gastos de viaje y estudios
 en la Universidad de Paris 3, especialidad en lingüística 500
3. Carmen N. Vargas Troche
 Num. Seguro Social [REDACTED]
 P.O. Box 1399, Jayuya, P.R. 00664
 Bo. Caricaboa, Tel. (787)828-4078
 Para la compra de una nevera y una estufa 1,000
4. Altagracia Martínez Reyes
 Num. Seguro Social [REDACTED]
 Apartado 754, Jayuya, P.R. 00664
 Bo. Gripiñas, Tel. (787) 828-0371
 Para la compra de una nevera, una estufa
 y de un gabinete con fregadero \$1,500

- | | | |
|-----------------------|---|-----------------------|
| 5. | Rafael M. Pérez Ortiz
Num. Seguro Social [REDACTED]
P.O. Box 6, Jayuya, P.R. 00664
Carr. 141 Km. 4.3, Bo. Río Grande, Jayuya
Tel. (787) 828-0448 ó 487-0790
Para gastos de viaje de su hijo Rafael Pérez Ortiz,
Núm. Seguro Social [REDACTED] quien participará
en el campamento internacional de los niños
escuchas en el Estado de Virginia del 24 de julio
al 5 de agosto de 2004 | 500 |
| 6. | Lester J. Dávila Rivera
Num. Seguro Social [REDACTED]
HC- 01 Box 6676, Jayuya, P.R. 00664-9606
Tel. (787) 828-6591
Donativo para los gastos de matrícula de estudios universitarios | 800 |
| 7. | Vivianette Vélez Medina
Num. Seguro Social [REDACTED]
HC- 01 Box 3757, Jayuya, P.R. 00664
Tel. (787) 828-0171
Donativo para los gastos de matrícula de estudios universitarios | 800 |
| 8. | Franceli C. Febles Burgos
Num. Seguro Social [REDACTED]
P.O. Box 504, Jayuya, P.R. 00664- 0504
Tel. (787) 828-0702 ó 402-4627
Donativo para gastos de matrícula de estudios universitarios | 800 |
| Total asignado | | <u>\$6,300</u> |

Sección 2.-Se autoriza al Municipio de Jayuya la transferencia y el desembolso de dichos fondos.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta pueden ser pareados con fondos, estatales, federales y municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 4864, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 4864, tiene el propósito de asignar al Municipio de Jayuya la cantidad de seis mil trescientos (6,300) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para distribuir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el desembolso de los fondos y el pareo de los mismos.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4876, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de veintiocho mil novecientos cincuenta (28,950) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para distribuir según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Ponce, la cantidad de veintiocho mil novecientos cincuenta (28,950) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para distribuir según se desglosa a continuación:

1. Asociación Recreativa Urb. Bella Vista, Inc.
 Núm. Seguro Social Patronal 66-0597048
 Sr. Irma De Jesús Ortiz – presidente,
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 Urb. Bella Vista FE-28, Ponce, P.R. 00716-2547
 Tel. (787) 848-4149, para la compra e instalación de
 cuatro (4) unidades de aire acondicionado de 5 toneladas,
 dieciocho (18) lámparas fluorescentes, plafón acústico
 2 x 4 y tela metálica para las puertas y ventanas \$20,500
2. Centro Sor Isolina Ferré, Inc.
 Núm. Seguro Social Patronal 66-0277396
 Ing. José Luis Díaz Cotto – Principal Oficial Ejecutivo
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 P.O. Box 34360, Ponce P.R. 00734-4360
 Tel. (787) 842-0000, para la compra de setenta (70) uniformes
 para la banda musical y batutas formado por los jóvenes
 del programa de integración con la policía para la prevención
 de la delincuencia juvenil y delito asociado al uso, venta,
 posesión y tráfico de drogas en niños y adolescentes 5,700

- | | |
|---|---------------------|
| <p>3. Ponce Legión Baseball, Inc.
 Sr. Ramón Santiago Colón – Presidente
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 Residencial Arístides Chavier, Bloque 34 Apt. 312
 Ponce, P.R. 00728, Tel. (787) 984-7813 ó 382-6311
 Para la compra de veinticuatro (24) uniformes de pelota y gastos
 de la inscripción de la franquicia en el torneo</p> | <p>1,750</p> |
| <p>4. Gloria Oquendo Rivera
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 Mayor Cantera #166, Ponce P.R. 00731
 Tel. (787) 813-4102 ó 848-5054
 Para gastos de Viaje a Chesapeake, Virginia
 de su hija Melanie Vélez Oquendo
 Núm. Seguro Social [REDACTED] quien pertenece
 al equipo de Gimnasia del sur y participara en el torneo
 SHAMROCK INVITATIONAL</p> | <p>\$600</p> |
| <p>5. Liga Infantil y Juvenil Indians de Punto Oro, Inc.
 Sr. Fernando Vega Ortiz – Presidente
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 Calle Juan Cabrel Jul #1516,
 El Tuque, Ponce P.R. 00728, Tel. (787) 284-5216
 Para la compra de premiaciones para la celebración
 del juego de estrella categoría 13-14 años y para la compra
 de bolas, bases y equipo de catcher</p> | <p><u>\$350</u></p> |
| <p>Total asignado</p> | |
| <p><u>\$28,950</u></p> | |

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 4876, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 4876, tiene el propósito de asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de veintiocho mil novecientos cincuenta (28,950) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para distribuir según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 1426 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para un receso en Sala.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RECESO

- - - -

Transcurrido el receso, el Senado de Puerto Rico reanuda la sesión bajo la Presidencia del señor Julio R. Rodríguez Gómez, Presidente Accidental.

- - - -

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Se reanuda la sesión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concorra con las enmiendas presentadas por la Cámara al P. del S. 2064.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se concurre.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el P. de la C. 4301 con las enmiendas aprobadas ya por la Cámara de Representantes.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: El Proyecto de la Cámara 4301, en su reconsideración, que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se incluya.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere el Calendario.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1069, titulado:

“Para crear el Fideicomiso de la Isleta de San Juan, a fin de administrar y planificar el desarrollo de la Isleta de San Juan; establecer su organización y administración; disponer sus poderes, deberes y funciones; establecer los métodos de capitalización, inversión y financiamiento de fondos; autorizar la emisión de bonos; otorgar exención contributiva; asignar fondos; y fijar penalidades.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que dicha medida quede para un turno posterior.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, queda en un turno posterior.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1528, titulado:

“Para enmendar las Secciones 1, 4 y 5 de la Ley Núm. 17 de 11 de marzo de 1915, según enmendada, para autorizar al Juez Presidente o a la persona que designe a disponer la forma en que se cancelarán los derechos arancelarios, para autorizar a los funcionarios del Tribunal General de Justicia a recibir y cancelar derechos arancelarios en exceso de los dispuestos por ley, cuando , cuando la persona que gestiona la transacción realiza un pago en exceso.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendado.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el Proyecto del Senado 1528.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2641, titulado:

“Para enmendar los Artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley Núm. 212 de 29 de agosto de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Préstamos para el Establecimiento de Centros de Cuidado Diurno para Niños y Envejecientes”, para que su título lea “Ley de Préstamos y Garantía para el Establecimiento de Centros de Cuidado Diurno para Niños y Envejecientes y para Establecer el Fondo de Garantía para la Autogestión en Comunidades Especiales y de las Mujeres Jefes de

Familia en Desventaja Económica”, aumentar a trescientos mil (300,000) dólares, la cantidad máxima de dinero para conceder préstamos para el establecimiento de centros de cuidado para niños y envejecientes y que el Fondo dispuesto sirva de garantía para dichos préstamos y aquellos concedidos a mujeres jefes de familia en desventaja económica y componentes de las Comunidades Especiales.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el Decrétase: en la línea 9, después de “Procuradora” sustituir “del” por “de las”.

Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente,

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el P. del S. 2641, según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la enmienda al título sugerida en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Sustitutivo al Proyecto del Senado 2656, titulado:

“Para enmendar el Artículo 1.04 de la Ley Núm. 351 de 2 de septiembre de 2000, según enmendada, conocida como “Ley del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico” ; para enmendar los incisos (a), (b), (g) y € del Artículo 2.01 de la misma, para enmendar los incisos (m) y (n) del Artículo 2.02 de esta Ley; para añadir un Artículo 6.14 a la misma; y para otros fines.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, página 2, párrafo 1, línea 2, después de “supervisión de” eliminar “un” y sustituir por “una”; en la página 2, párrafo 2, línea 3, después de “el hecho de que” eliminar “a”; en la página 2, párrafo 2, línea 4, después de “contará”, añadir “con”. En el Decrétase, página 4, línea 16, antes de “Composición de la Junta” insertar “(a)”; en la página 5, línea 5, después de “Presidente de la junta será”, añadir “El Secretario de Desarrollo Económico y Comercio. El Vicepresidente de la Junta será”; página 5, línea 18, antes de “Termino del Cargo”, eliminar la “(a)” y sustituir por “(b)”; en la página 6, línea 12, eliminar “(b)” y sustituir

por “(c)” y en la página 6, línea 13, eliminar “(c)” y sustituir por “(d)” en la página 7, línea de la 8 a la 22, eliminar las negritas y los corchetes. Esas son las enmiendas señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas en Sala? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendado.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3369, titulada:

“Para asignar a la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de setenta y cinco millones (75,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para honrar el plan de pago de la deuda contraída con el Banco Gubernamental de Fomento a los fines de proveer recursos adicionales para el Programa de Subsidio para Vivienda de Interés Social, según lo dispuesto en la Resolución Conjunta Núm. 199 del 17 de mayo de 1996; permitir la aceptación de donativos; autorizar el anticipo de fondos y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, línea 9, tachar “particulares”.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la enmienda al título sugerida en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3450, titulada:

“Para asignar a la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de cuarenta y un millón doscientos sesenta y dos mil (41,262,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para el pago de servicios de la

deuda y gastos para el pago del “*Subsidy Prepayment Bonds*”; permitir la aceptación de donativos; autorizar para la contratación y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el Informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

SR. ORTIZ-DALIOT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor senador Ortiz-Daliot.

SR. ORTIZ-DALIOT: Para pedir el consentimiento unánime para hacer unas expresiones sobre el Proyecto del Senado 2656.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el consentimiento unánime, adelante.

SR. ORTIZ-DALIOT: Muchas gracias, señor Presidente. El Proyecto del Senado 2656, de mi autoría, es el Proyecto que le va a dar finalmente un organismo al Coliseo José Miguel Agrelot. Proyecto que fue concebido por el Banco Gubernamental de Fomento, a mi juicio más allá de los poderes que tiene dicho Banco, para hacer ese tipo de cosa, pero se concibió mal desde el principio. Y nosotros hoy estamos enderezando el entuerto que concibió el Banco Gubernamental hace muchos años.

Este Coliseo se estaba administrando desde AFICA, que es una subsidiaria del Banco Gubernamental de Fomento. Nosotros lo que estamos haciendo es dándole un nuevo organismo más a tono con la función operacional del Coliseo de Puerto Rico. Originalmente queríamos hacer una corporación pública, específicamente para el Coliseo de Puerto Rico, Coliseo José Miguel Agrelot. Sin embargo, después de varias vistas públicas, y de varias consultas con la Rama Ejecutiva, nos dimos cuenta que era preferible enmendar la ley que creó la Autoridad del Centro de Convenciones para, obviamente, complementar ambas facilidades, una con la otra. Sin embargo, estamos haciendo unas enmiendas adicionales en el Proyecto, para darle cierto grado de autonomía al cuerpo que establece la política pública que operará el Coliseo de Puerto Rico, específicamente estamos añadiendo dos personas del mundo de los eventos públicos a la Junta de Directores del Centro de Convenciones, por lo tanto, serán nueve (9) las personas que finalmente estén en la Junta de Directores de dicha autoridad.

Concebimos también dos Comités Ejecutivos que están incluidos en el Proyecto de Ley, no es discrecional de la Junta de Directores, de tres personas, los dos nuevos que van a nombrar bajo un miembro del Gobierno para que sea el que atienda los asuntos del Coliseo, y de la misma forma, otro Comité Ejecutivo, estatutariamente incluido en el Proyecto para atender los asuntos del Centro de Convenciones, un Comité Ejecutivo de tres, dos Comités Ejecutivos de tres miembros.

Además, otra enmienda que atiende muchos de los reclamos de los productores y promotores de espectáculos públicos del país, y es que se incluyó una disposición para prohibirle al operador o al administrador del Coliseo, que es la Corporación SMG, a la cual obviamente honramos su contrato, más sin embargo, le prohibimos en la ley el que pueda SMG, sus subsidiarias o sus afiliadas, el poder producir un espectáculo público en el Coliseo de Puerto Rico y así atendemos el reclamo de los productores y promotores puertorriqueños que tanto han vociferado su oposición a que SMG vaya hacer eso en el futuro, obviamente, para que no se socaven los intereses de esos productores puertorriqueños que tanto han luchado para que Puerto Rico se convierta en una de las mejores plazas de espectáculos públicos en todo el mundo, no solamente en las Américas.

Además, se le incluyeron disposiciones para asegurarnos que esta Corporación pueda atender el repago de la deuda que asciende a más de doscientos treinta (230,000,000) millones de dólares. Cuestión de ejemplo, en términos del costo que originalmente se había estimado en ciento veintitrés (123,000,000) millones, finalmente concluye alrededor de doscientos treinta (230,000,000) millones de dólares, y para cuestión de ejemplo, para el pueblo que nos escucha y los legisladores que están aquí en el día de hoy, "Carrden Yards", estadio de béisbol en la ciudad de Baltimore, con una cabida de más de cuarenta mil (40,000) butacas, se construye en ochenta y cinco (85) cuerdas de terreno, a un costo de ciento once (111,000,000) millones de dólares. El Pepsi Arena de Nueva York, con cabida de diecisiete mil quinientos (17,500), se construye a un costo de ciento sesenta (160,000,000) millones de dólares. La Arena de Arkansas, con cabida para dieciocho mil (18,000) personas, se construye a un costo de ciento dos (102,000,000) millones de dólares; y aquí, cosas que a mí me extrañan, pero en trece punto cinco (13.5) cuerdas de terreno, se construyó el Coliseo José Miguel Agrelot, con una cabida de alrededor de dieciocho mil (18,000) personas, a un costo de doscientos treinta (230,000,000) millones de dólares. Cosa que nos sorprendió, cuando hicimos las vistas públicas, pero al fin y al cabo, eso es lo que tenemos y entendemos que era necesario la reubicación a la Autoridad del Centro de Convenciones que estamos haciendo en el día de hoy, creo que con esto se atienden todos los reclamos que estaban sobre la mesa sobre este Coliseo José Miguel Agrelot. Le damos un organismo para que atienda la política pública, específicamente del Coliseo, le damos el personal necesario, y particularmente prohibimos que ese SMG sea productor o promotor de espectáculos en el Coliseo de Puerto Rico.

Así las cosas, señor Presidente, pido obviamente la aprobación unánime finalmente en este día de la nueva ley habilitadora del Coliseo José Miguel Agrelot, Proyecto del Senado 2656. Muchas gracias señor Presidente.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3470, titulado:

"Para asignar al Departamento de Justicia, la cantidad de seis millones ochocientos setenta mil (6,870,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para que los transfiera a la Sociedad para la Asistencia Legal, la Oficina Legal de la Comunidad, Inc., y Servicios Legales de Puerto Rico, Inc., para gastos de funcionamiento; autorizar el traspaso de los fondos entre las partidas; ordenar la preparación de informes a la Asamblea Legislativa; permitir la aceptación de donativos y autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 2, tachar “5,870,000”, y sustituir por “(6,870,000)”; la página 1, línea 3, después de “Legal,” insertar “a”, y después de “Inc.,” insertar “y a”; en la página 2, línea 13, tachar “particulares”. Esas son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas en Sala.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente. Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la enmienda al título sugerida en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3680, titulado:

“Para asignar al Municipio de Guayama, la cantidad de cuatrocientos (400) dólares; al Municipio de Cayey, la cantidad de diez mil (10,000) dólares; al Municipio de Coamo, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares; y al Municipio de Juana Díaz, la cantidad de cuatrocientos (400) dólares; para un total de quince mil ochocientos (15,800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue el Proyecto de la Cámara 4823 y la Resolución Conjunta del Senado 3611 en su reconsideración.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se descarguen.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se continúe con el Calendario.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se continúe con el Calendario.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3682, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Patillas, la cantidad de mil ochocientos cincuenta y un dólares con cuarenta y nueve centavos (1,851.49) de sobrantes de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 604 de 16 de noviembre de 1994, la Resolución Conjunta Núm. 564 de 20 de octubre de 1994, y la Resolución Conjunta Núm. 377 de 11 de agosto de 1995 , para ser transferidos a las Pequeñas Ligas de Béisbol “Juan Rivera Díaz” para ser utilizados para el pago de arbitraje, seguros y la compra de equipo deportivo tales como bolas, bates, guantes, caretas, rodilleras, petos y otros implementos deportivos ; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3695, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Guayanilla la cantidad cuarenta y tres mil diez (43,010) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, originalmente consignados en el Inciso C., apartado 1 para que sean reasignados y utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3697, titulada:

“Para asignar al Municipio de Comerío, la cantidad de diez mil (10,000) dólares; de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial de Guayama, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 3 y 4, después de “para” tachar el resto de la línea y sustituir por “la construcción del camino Manuel Resto Báez, Sector Sabana, PR-172 Km. 2.7, Barrio Naranja”; en la página 1, línea 5 a la 9, tachar todo su contenido; y en la página 2, línea 1 a la 3, tachar su contenido. Esas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda al título.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la línea 3, después de “para” tachar el resto de la línea; en la línea 4, tachar “Resolución Conjunta” y sustituir por “la construcción del camino Manuel Resto Báez, sector Sabana, PR-172, Km. 2.7, Barrio Naranja”. Esa es la enmienda al título.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3701, titulado:

“Para asignar al Municipio de Juana Díaz la cantidad de seis mil ochocientos (6,800) provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 6, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3702, titulada:

“Para asignar al Municipio de Villalba la cantidad de seis mil trescientos (6,300) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 6, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3703, titulada:

“Para asignar al Municipio de Barranquitas la cantidad de nueve mil (9,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 6, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste, en torno a la Resolución del Senado 3694, titulado:

“Para ordenarle a la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste a realizar una investigación sobre el mantenimiento y estado en que se encuentran las veredas en Isla de Mona y su uso en casos de emergencia para búsqueda y rescate.”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión Desarrollo Integral del Oeste previo estudio y consideración, muy respetuosamente rinde este Informe Final sobre la R. del S. 3694, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 3694 fue radicado el 15 de enero de 2004, por el Honorable Jorge Alberto Ramos Vélez. Esta medida, ordena a la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste, a realizar una investigación sobre el mantenimiento y estado en que se encuentran las veredas en Isla de Mona y su uso en caso de emergencia para búsquedas y rescate.

Como parte del proceso de evaluación de la presente medida se realizó una Vista Ocular, el viernes 27, de febrero de 2004 en la Isla de Mona. Para la misma, fueron invitados, el Municipio de Mayagüez y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. Ambos invitados estuvieron presentes.

HALLAZGOS

Usualmente, se piensa que la Isla de Mona, es sólo un lugar algo remoto, inaccesible y con poco valor. No obstante, la Isla de Mona, es un ecosistema único y una de las reservas ecológicas más importante del Caribe, reconocida mundialmente. La Isla, es una de las reservas naturales con mayor belleza escénica. Este pequeño “santuario natural” de unas 14,043 cuerdas fue llamado Mona, al rendirle honor a un cacique llamado en el vocablo arahuaco “**Amona**”.

Este ecosistema borincano, es una Isla de las Antillas pertenecientes al Municipio de Mayagüez; situada a unos 80 Km. de la costa occidental de Puerto Rico, junto al canal de La Mona. Este canal, separa a Puerto Rico de la República Dominicana. Territorialmente la Isla le pertenece al Municipio de Mayagüez, aunque la administración de sus terrenos le corresponde al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. La estructura de la Isla tiene forma redonda y su topografía es esencialmente plana, formando una meseta. Las tres cuartas partes de la costa están formadas por acantilados de hasta 50 metros de altura.

Mona, es una isla muy poco poblada. Cuenta con una alta productividad marítima, cuevas y playas, pero al ser un atractivo turístico por su belleza natural su seguridad es importante, ya que es muy fácil perderse. Ejemplo de esto, fue la muerte del niño escucha Charlie Rivera. Como consecuencia de esta muerte, la Oficina de Manejo de Emergencias de Mayagüez, comenzó con el establecimiento de varios sistemas de veredas para facilitar el movimiento de personas y equipo en casos de emergencias.

A esos fines, Vuestra Comisión de Desarrollo Integral del Oeste realizó una vista pública en la cual se encontró lo siguiente:

- El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), a través de los vigilantes de la Unidad Marítima de Boquerón, adscrito a su agencia, laboran en la Isla durante siete días consecutivos (de miércoles a miércoles).
- La Isla no cuenta con servicios ambulatorios para emergencias.
- Las facilidades de viviendas son para el oficial de manejo, para los vigilantes y para personas autorizadas a realizar estudios.
- La higiene en el área del comedor es escasa y según se nos informó, en horas de la tarde se pueden visualizar en ella cucarachas y ratones.
- Un área de la Isla, se utiliza como vertedero, debido a que la barcaza que hace el recogido de basura se encuentran fuera de servicio.
- Las veredas de la Isla, necesitan ser limpiadas para poder desarrollar con facilidad las búsquedas.
- Las áreas visitadas y las veredas se encuentran rotuladas.
- Los Vigilantes están construyendo una cisterna de agua para usos domésticos.
- Asimismo, durante la vista, el vigilante de la Unidad Marítima de Boquerón del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, informó que:
 6. La Isla de Mona no cuenta con el servicio telefónico, por lo que la comunicación se sostiene a través de Radio.
 7. El servicio de utilidad de agua potable, se adquiere a través de la lluvia.
 8. El sistema de transportación terrestre cuenta con dos vehículos de motor.
 9. La responsabilidad de revisar las provisiones en la Isla de Mona es el oficial de manejo.
 10. La entrega de gasolina se realiza esporádicamente.

Dentro de la investigación procedemos a desglosar los datos y los comentarios más sobresalientes de la Oficina de Manejo de Emergencia, Municipio de Mayagüez y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

Oficina Manejo de Emergencias, Municipio de Mayagüez

El Sr. Aníbal Román Morales, Director de la Oficina Manejo de Emergencias, Municipio de Mayagüez (OMME), apoya el R. del S. 3694 porque “nuestra oficina tiene el mejor interés y la mejor disposición de ayudar en todo lo relacionado a búsqueda y rescate en esta isla por el bien de nuestra ciudadanía”. La Isla de Mona aparece con la inscripción original con el número de finca 1,360, tomo 20, folio 214, siguiendo otras anotaciones en tomos subsiguientes. Asimismo, la inscripción original se desprende que la Isla de Mona fue adscrita al territorio municipal de Mayagüez desde los tiempos de la soberanía española en Puerto Rico.

El accidente ocurrido el fin de semana del 8 al 10 de junio de 2001, donde el joven escucha Charlie Rivera Rodríguez perdió la vida y su cuerpo fue encontrado el 13 de junio, no fue notificado a la Oficina Municipal para Manejo de Emergencias de Mayagüez, “por tal razón no se envió

personal nuestro a la Isla de Mona a realizar búsqueda”. Ante la situación surgida, “nuestro personal voluntario pudo constatar que, la Isla de Mona, en ese momento no tenía una comunicación interna (por veredas de norte a sur y de este a oeste)”. Los voluntarios adscritos, en una gran mayoría son cazadores que practican ese deporte en la Isla y que la conocen a la perfección. Ante el accidente ocurrido, **OMME**, solicitó permiso al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y “logramos hacer una vereda que pudiera unirse desde la parte **este** del Farito hasta el área de la Bajura del Empalme por el camino del Centro; así podemos cruzar la isla de **norte a sur**”, también “hicimos otra vereda desde el área de Cabo del Toro, conocido por la Bobas hasta la Cueva del Centro, y esto nos comunica a la isla desde la parte **noreste al sureste** con la vereda de la Cueva del Centro”, además “pudimos hacer un tramo de vereda par a comunicar la vereda de la Antenas hasta la Cueva del Centro y de ahí seguimos por la vereda del Corral de los Cabros Indios hasta el Camino de los Cactus, que a su vez se comunica al Faro”, de esta manera “podemos cruzar la isla de **este a oeste**”.

Por otro lado, en agosto del 2002, la Oficina Manejo de Emergencias del Municipio de Mayagüez, obtuvo permiso del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (**DRNA**) para darle mantenimiento a las veredas, “las cuales se usarán exclusivamente para uso exclusivo del personal autorizado del **DRNA** y personal de **OMME** para la búsqueda y rescate. Al mismo tiempo, mediante desyerbo, se hicieron tres helipuertos, donde uno de los helipuertos comunica desde la parte oeste- noreste. La ventaja de las tres áreas, donde un helicóptero podrá aterrizar en caso de emergencia, se podría economizar entre 1 hora con 15 minutos y 2 horas y media por la ruta más larga, de búsqueda.

Para enero del 2003, se le solicitó al **DRNA** el permiso para ir y darle mantenimiento a las veredas, pero “luego de múltiples gestiones vía teléfono y no recibir respuesta alguna, escribimos nuevamente y tampoco se obtuvo el permiso solicitando, razón por la cual entiendo las veredas se taparon con la maleza”. Mientras tanto, el 12 de marzo, se le notificó nuevamente al **DRNA** para proceder a la limpieza de las veredas, asimismo se le envió un plan de trabajo provisional, pero aún “se espera el permiso del **DRNA** para poder proceder”.

Según, Román Morales “en estos momentos el Sr. Julio Méndez del **DRNA**, hace las gestiones para conseguir los conos de viento para los helipuertos”.

Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA)

El señor Luis González, Vigilante de la Unidad Marítima de Boquerón del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, informó que el “sistema de comunicación se sostiene a través de Radio”, debido a que la Isla de Mona no cuenta con el servicio telefónico. “Esta situación interviene con el sistema de vigilancia, debido a que hay información que no se puede comunicar por Radio, como lo es la notificación de entrada de drogas hacia la Isla”. En relación al servicio de utilidad de agua el Vigilante nos indicó que se adquiere de la lluvia, la cual luego de ser purificada mediante filtros, se utiliza para cocinar y para el consumo. De igual manera, el Sr. González nos indicó que, el agua es utilizada para fregar, bañarse y para el servicio sanitario. Sobre la acumulación de basura en la Isla, el Vigilante de la Unidad Marítima de Boquerón nos señaló que se debía a que la “barcaza que hace el recogido de basura se encuentra fuera de servicio”.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Vuestra Comisión de Desarrollo Integral del Oeste, luego de realizar una investigación sobre el mantenimiento y estado en que se encuentran las veredas en la Isla de Mona y su uso en caso de emergencia para búsquedas y rescate, recomienda lo siguiente:

10. Colocar banderines o “wind socks” en los helipuertos, con el fin de identificar la zona señalada para el aterrizaje de naves aéreas en caso de emergencia.
11. Identificar y proveer un sistema alternativo para el recogido de basura, para aquellas ocasiones en las cuales la barcaza no este disponible o que se encuentre fuera de servicio.
12. Mejorar las facilidades de alojamiento, que albergan a los indocumentados que llegan a la Isla, mientras se encuentran allí en espera de las Autoridades.
13. Proveer un sistema de comunicación telefónica, radial y televisiva efectiva para los Vigilantes del Departamento entre Puerto Rico y la Isla de Mona.
14. Creación de una estructura o mecanismo de servicios de primera ayuda para que brinden los primeros auxilios en caso de requerirlo alguna emergencia, incluyendo la compra un desfibrilador externo y automático para el Cuerpo de Vigilantes.
15. Coordinar con el Departamento de Agricultura o la Agencia pertinente, para que, aquellas yolas que se encuentran en la Isla de Mona, puedan ser otorgadas a pescadores *bona fide*.
16. Mejorar la comunicación entre el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y el Municipio de Mayagüez sobre el proceso de limpieza de las veredas.
17. Mejorar la capacidad de almacenamiento de energía eléctrica aumentando la cantidad de paneles solares.
18. Transportar agua potable embasada desde Puerto Rico para el consumo y el aseo físico del personal destacado en Isla de Mona, así como mejorar el sistema de recolección y filtración pluvial.

A tenor con lo antes expuesto, Vuestra Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste, recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación de este Informe Final del R. del S. 3694 con sus hallazgos y recomendaciones.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Jorge Alberto Ramos Vélez

Presidente

Comisión Desarrollo Integral de la Región Oeste”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se reciba y apruebe el Informe Final de la Resolución del Senado 3694, que investiga el mantenimiento y estado en que se encuentran las veredas en Isla de Mona y el uso en casos de emergencias para búsqueda y rescate.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, recibido el Informe Final.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se envíe copia de este Informe a la Oficina de Manejo de Emergencias de Mayagüez, a la Oficina del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales a nivel central y a nivel de la región de Mayagüez.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se envíe copia del este Informe a los Departamentos enumerados, Manejo de Emergencias y Recursos Naturales central y regional.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 4034, titulado:

“Para autorizar a la Administración de Terrenos de Puerto Rico a ceder a la Ciudad Deportiva Roberto Clemente una parcela de setenta (70) cuerdas que deberá segregarse del predio de terreno de su propiedad localizado en el límite municipal de Carolina y colindante con dicho complejo deportivo para la ampliación y desarrollo de sus facilidades deportivas y de recreación pasiva; autorizar a la Ciudad Deportiva Roberto Clemente, Inc. a arrendar parte de los terrenos a través de concesionarios y mediante adecuada remuneración a fin de ofrecer facilidades accesorias y/o de apoyo, así como allegarse fondos mediante la fijación de propaganda y anuncios, cuyos fondos y remuneración serán utilizados exclusivamente para los fines de su creación; prohibir que, tanto los terrenos aquí donados como los donados en virtud de la Ley Núm. 133 de 19 de junio de 1973 sean segregados, enajenados, vendidos, cedidos o en alguna forma se constituya sobre ellos gravamen, derechos o transferencia del título a favor de terceras personas o entidades.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 4398, titulado:

“Para declarar el 19 de febrero de cada año como "Día Conmemorativo del Natalicio de Don Roberto Sánchez Vilella”.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere en un turno posterior.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, a un turno posterior.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4219, titulada:

“Para asignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de ochocientos cincuenta (850) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para transferir a la joven Judith Rivera Rodríguez, Núm. de Seguro Social [REDACTED] y residente en la Carr. 830 Km 3.1 Bo. Cerro Gordo, Bayamón, para sufragar los gastos de estudios del Instituto de Banca y Comercio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4306, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de seis mil novecientos noventa y un (6,991) dólares, asignados previamente mediante la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, para la Fase I de diseño y rehabilitación del Puente del Barrio Balboa de dicha ciudad para que sea utilizado según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): En la Exposición de Motivos, línea 4, tachar “(8,121)”, y sustituir por “seis mil novecientos noventa y uno (6,991)”; después de “dólares”, insertar “se reasigna”; en la línea 5, eliminar el “.” y añadir “en la Sección, de esta Resolución Conjunta”.

Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada según enmendada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4375, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares originalmente asignados al señor Jorge Villegas de la Paz mediante la Resolución Conjunta Núm. 1150 de 4 de septiembre de 2003; para transferir a la señora Griselle Monroig Carrillo, Núm. Seguro Social [REDACTED] para los gastos de compra de materiales de construcción (cemento, varilla, piedras, arena) para llevar a cabo mejoras a su vivienda; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4673, titulado:

“Para asignar al Municipio de Humacao la cantidad de treinta y cuatro mil setecientos diecisiete (34,717) dólares y al Municipio de Las Piedras la cantidad de ocho mil (8,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada según enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4749, titulada:

“Para asignar al Municipio de Patillas, la cantidad de mil ochocientos (1,800) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4754, titulada:

“Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de ciento setenta y cinco mil (175,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1230 de 4 de septiembre de 2003, para transferir a la YMCA de Ponce, Núm. Seguro Social patronal 66-0204831, núm. telefónico 843-1870, con dirección en Santa María 7843 Nazaret St., Ponce PR, 00717-1005; c/o Maritza Correa de Guilbe, Directora Ejecutiva; para mejoras y remodelación de la Cancha YMCA de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la Resolución Conjunta de la Cámara 4754.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4759, titulada:

“Para asignar al Municipio de Guánica, la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a Maritza Lajara Suárez, Núm. Seguro Social [REDACTED] Calle Magüeyes #68, Poblado de Ensenada, Guánica, PR 00637, para materiales de construcción a utilizarse en la reparación de su vivienda; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la enmienda sugerida en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la enmienda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada según enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la enmienda al título sugerida en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4769, titulada:

“Para asignar al Municipio de Río Grande la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 37, para transferir al Equipo Los Rockies, c/o Sr. Rubén García Flores, Núm. Seguro Social [REDACTED] Calle 3 # 147, Urb. Alturas de Río Grande, Río Grande, PR 00745, para cubrir parte de los gastos de viaje a la Serie Mundial de Stickball en Nueva York; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4785, titulada:

“Para asignar al Municipio de Río Grande la cantidad de doscientos noventa y seis (296) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 37, para transferir a la Escuela Intermedia de la Comunidad Lola Millán Orellano, Río Grande, PR 00745, para cubrir parte de los gastos de premiación en las Olimpiadas de Inglés a celebrarse en el mes de mayo de 2004; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4786, titulada:

“Para asignar al Municipio de Río Grande la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 37, para transferir al Equipo Los Piratas, Categoría Clase A, registro núm. 41,992, c/o Sr. José David Ortíz Rosario, apoderado, para pago de franquicia del Equipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4797, titulada:

“Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de tres mil doscientos doce (3,212) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir a la Sociedad Pro Niños Sordos, Inc. para cubrir gastos de reparación del plantel escolar; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4833, titulada:

“Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir a Fondos Unidos de Puerto Rico, como aportación para cubrir gastos de la Asamblea Mundial de United Way Internacional que tiene como objetivo proveerle a organizaciones sin fines de lucro la oportunidad de compartir ideas y soluciones a los problemas sociales que afectan a la comunidad, a celebrarse en Puerto Rico del 5 al 7 de mayo de 2004, donde Puerto Rico será sede; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente. Para que se apruebe la enmienda al título sugerida en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4863, titulada:

“Para asignar al Municipio de Jayuya la cantidad de cuatro mil novecientos (4,900) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para realizar mejoras permanentes a vivienda, para distribuir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el desembolso de los fondos y el pareo de los mismos.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4864, titulada:

“Para asignar al Municipio de Jayuya la cantidad de seis mil trescientos (6,300) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para distribuir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el desembolso de los fondos y el pareo de los mismos.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4876, titulada:

“Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de veintiocho mil novecientos cincuenta (28,950) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para distribuir según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto del Senado 2596, titulado:

“Para declarar zona histórica el Barrio de Miramar, de la Ciudad Capital de San Juan, a los fines de proteger su integridad arquitectónica e histórica y su identidad urbanística.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que quede sobre la mesa.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto del Senado 2597, titulado:

“Para declarar zona histórica el área urbana en el entorno inmediato de la Universidad del Sagrado Corazón, en el Barrio de Santurce del Municipio de San Juan, comprendida en el perímetro siguiente: al oeste el área entre el costado oeste de la Calle Barbe y el campus de la Universidad Sagrado Corazón, incluyendo el tramo de la Calle Bouret entre la calle Bosque y la Calle Eduardo Conde al Norte y el tramo de la misma calle entre la Calle San Antonio y la Avenida Ponce de León al Sur. El perímetro Sur-Oeste lo limita la Calle San Antonio desde Calle Barbé hasta la Calle Sagrado Corazón, incluyendo la Calle Rosales. El perímetro Sur-Este lo limita la Calle Sagrado Corazón en toda su extensión desde la Avenida Ponce de León al Sur hasta la Calle Inglaterra desde la Calle Sagrado Corazón hasta la Calle William Jones.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que quede sobre la mesa.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se lea el Proyecto de la Cámara 4823.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se lea el Proyecto de la Cámara 4823.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 4823, el cual fue descargado de Comisión de Hacienda:

“LEY

Para establecer como política pública y declarar que constituye interés público el favorecer y fomentar una distribución más equitativa en la contratación de los diferentes medios de comunicación por parte de las agencias y dependencias del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y encomendar a la Oficina Central de Comunicaciones, adscrita a la Oficina Propia de la Gobernadora, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en esta Ley.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las agencias y dependencias del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico designan partidas en sus presupuestos anuales para cumplir compromisos dispuestos por ley a fin de informar a la ciudadanía de sus programas, sus servicios, el desarrollo y contratación mediante subasta de sus obras de infraestructura, convocatorias a exámenes para ocupar cargos en el servicio público y avisos de interés general sobre cambios en la ubicación de sus oficinas de servicio, programas de orientación, entre otros. Durante los pasados tres (3) años el Gobierno Central ha invertido aproximadamente \$394 millones en los medios de difusión escritos y no escritos para cumplir con los requerimientos de ley a los fines antes indicados. Esta cantidad no incluye la inversión efectuada en este renglón por las corporaciones públicas, los municipios y las Ramas Legislativa y Judicial. Del total de \$394 millones, aproximadamente un 77.95% o \$307 millones fueron dedicados para sufragar la contratación de publicidad en los medios de difusión escrita; un 16.15 % o \$64 millones para el medio de la televisión y solamente 5.9% o \$23 millones 246 mil para pautar anuncios en la radio. Lo anterior refleja una marcada desigualdad en la contratación por parte de las agencias y entidades gubernamentales de los medios de difusión pública donde resultan desfavorecidos los medios no escritos, principalmente, la radio, frente a los demás medios.

Esta Asamblea Legislativa entiende que constituye una cuestión de interés público el garantizar mediante esta Ley que los recursos públicos destinados a la contratación de los medios de publicidad por parte de las agencias gubernamentales, se distribuyan de manera más equitativa. La desigualdad antes indicada respecto a la proporción en la contratación de los medios de publicidad por parte de las agencias y dependencias gubernamentales, afecta adversamente el acceso a la información que de manera más amplia y al menor costo debe tener la ciudadanía respecto a la gestión pública según así lo requiera la ley o la política pública que autorice tal divulgación. Una

distribución más equitativa en el uso de los fondos públicos redundará también en beneficio para el erario en términos del costo de los servicios a contratarse.

De otro lado, la industria de la radio, existente en nuestro país desde el año 1922, reviste una decisiva importancia por el impacto económico de dicha industria tomando en cuenta su dispersión geográfica y su aportación en renglones tales como ingresos resultantes de la facturación por servicios, y por otros conceptos, gastos por nómina, generación de empleos directos e indirectos, compras intermedias de bienes y servicios tales como electricidad, agua, materiales de oficina, equipos en su mayoría a industrias locales; ventas a otros sectores y otros efectos multiplicadores. Existen al presente 126 estaciones regionales, 72 que operan en la banda de amplitud modulada (AM) y 54 que operan en la banda de frecuencia modulada (FM) para un total de dieciocho (18) cadenas entre ambas. Este medio de comunicación llega al 99% de los consumidores a todas horas, todos los días de la semana, a cualquier área geográfica del país y a ningún costo en comparación con los demás medios informativos.

Es de primordial interés por lo tanto que la industria de la radio se mantenga sólida y competitiva en relación con los otros medios de comunicación pública. Esta Ley contribuirá a ello y a que se haga real y verdadero el derecho del pueblo a recibir la información que por ley el Gobierno debe proveerle.

La Oficina Central de Comunicaciones adscrita a la Oficina Propia de la Gobernadora tendrá a su cargo la implantación de la política pública y demás disposiciones contenidas en esta Ley, conforme a los deberes encomendados por diversas Órdenes Ejecutivas, algunos de los cuales esta Ley adopta.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO

ARTÍCULO 1.-TÍTULO.

Esta Ley se conocerá como “Ley Para Reglamentar la Distribución en la Contratación de los Medios de Comunicación por Parte de las Agencias y Dependencias del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

Artículo 2.-Se declara que constituye una cuestión de interés público el que exista una distribución equitativa, según lo que más adelante se dispone, de los fondos designados por las agencias y dependencias del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para la contratación, conforme a la ley, de los diferentes medios de difusión pública, a fin de que dichos fondos se utilicen de la manera más costo efectiva y con el mayor acceso en beneficio del público en general.

Artículo 3.-Toda agencia o dependencia del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico designará en su presupuesto en la partida dispuesta para gastos de difusión pública e información durante el primer año de vigencia de esta ley, por lo menos un diez (10) por ciento a la contratación del medio radio y noventa (90) por ciento a la contratación de otros medios de comunicación; durante el segundo año de vigencia de esta Ley, por lo menos un doce (12) por ciento será destinado a la contratación del medio radio y ochenta y ocho (88) por ciento a la contratación de otros medios de comunicación. Desde el cuarto año de vigencia de esta Ley en adelante, de la partida para gastos de difusión pública e información, por lo menos un quince (15) por ciento será destinada a la contratación del medio radio y ochenta y cinco (85) por ciento a la contratación de otros medios de comunicación.

Se dispone que del diez (10) por ciento a ser destinado por las agencias y dependencias públicas para la contratación del medio radio durante el primer año de vigencia de esta Ley, cinco (5) por ciento corresponderá a los medios que constituyen una cadena y cinco (5) por ciento a los

que operan de manera individual o independiente; del doce (12) por ciento a ser destinado para la contratación del medio radio durante el segundo año de vigencia de esta Ley, seis (6) por ciento corresponderá a los medios que constituyen una cadena y seis (6) por ciento a los que operan de manera individual o independiente; y del quince (15) por ciento a ser destinado para la contratación del medio radio desde el cuarto año de vigencia de esta Ley, siete y medio (7.5) por ciento corresponderá a los medios que constituyen una cadena y siete y medio (7.5) por ciento a los que operan de manera individual o independiente.

Artículo 4.-La Oficina Central de Comunicaciones, adscrita a la Oficina Propia de la Gobernadora tendrá a su cargo la implantación de la política pública enunciada en el Artículo 2 de esta Ley y el cumplimiento del resto de sus disposiciones. Además de los deberes y funciones que mediante Ordenes Ejecutivas se le han encomendado y a los fines de lograr los propósitos de esta Ley dicha Oficina:

- (A) Negociará a nombre de las agencias y entidades gubernamentales, con los medios de comunicación pública a fin de obtener el mayor alcance o participación al menor costo, y velará porque los contratos y convenios a ser otorgados se hagan de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 2 y 3 de esta Ley garantizará que la contratación de los medios de difusión pública por parte del Gobierno esté fundamentada en razones legítimas y no de represalias relacionadas a la cobertura de noticias.
- (B) Además de considerar la partida presupuestaria dispuesta por cada agencia o entidad gubernamental para la contratación de los medios de difusión según dispuesta en esta Ley, la Oficina analizará la información que estime necesaria, hará recomendaciones y negociará la contratación tomado en cuenta entre otros, los parámetros siguientes:
 - 1. Penetración del mercado por medio.
 - 2. Patrones de inversión conforme la facturación.
 - 3. Estrategia publicitaria y de medios.
 - 4. Análisis del mercado de medios y eficiencias.
- (C) Cuando se trate de la contratación del medio radio, la Oficina podrá considerar además lo siguiente:
 - 1. Participación de la audiencia y “rating” (actual y por lo menos de los últimos dos (2) años).
 - 2. Participación del mercado (“market share”).
 - 3. Costos, descuentos promedios en el mercado, tarifas.
- (D) Cuando se trate de la contratación de otros medios de comunicación, la Oficina podrá considerar además lo siguiente:
 - 1. Costo por millar más eficiente y circulación o audiencia conforme lo certifique una agencia independiente dedicada a la auditoría de medios impresos o electrónicos en Puerto Rico.
 - 2. Descuentos ofrecidos al Gobierno.
 - 3. Composición demográfica de la publicación o medio de difusión fundamentada en estudios de lectoría o audiencia disponibles.

Artículo 5.-La Oficina Central de Comunicaciones de la Oficina Propia de la Gobernadora deberá presentar en la Secretaría de la Cámara de Representantes y en la Secretaría del Senado un informe escrito dirigido a los Presidentes de ambos Cuerpos Legislativos dentro de los primeros treinta (30) días del comienzo de cada año natural donde detalle las gestiones realizadas para el cumplimiento de esta Ley durante el año precedente.

Artículo 6.-Esta Ley no enmienda ni deroga lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley Núm. 141 de 29 de abril de 1949, según enmendado por la Ley Núm. 170 de 31 de agosto de 1996, ni cualquier otra Ley que establezca la obligación de las agencias, dependencias y entidades gubernamentales de publicar o informar determinados asuntos mediante los diversos medios de difusión existentes.

Artículo 7.-Esta Ley comenzará a regir treinta (30) días después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya el Proyecto de la Cámara 4475 con su informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que así sea incluido.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se lea.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se lea.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 4475, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas:

“LEY

Para enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 271 de 21 de noviembre de 2002, conocida como “Ley del Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales”, a fin de modificar la composición de su Junta de Directores para incluir a dos (2) funcionarios públicos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 271 de 21 de noviembre de 2002 creó el Fideicomiso Perpetuo de las Comunidades Especiales con el cual se pretende cumplir con el compromiso a las comunidades especiales de brindarles hogares seguros donde puedan vivir en paz y armonía y, a su vez, brindarle justicia social, según lo dispuesto por la Ley Núm. 1 de 1 de marzo de 2001, según enmendada. Los poderes del Fideicomiso son ejercidos por una Junta de Directores compuesta al presente por nueve (9) miembros.

Mediante la presente legislación se pretende enmendar la composición de la Junta de Directores del Fideicomiso a los fines de aumentar a once (11) el número de miembros. Las dos nuevas vacantes serán asignadas a dos funcionarios públicos.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el Artículo 4 de la Ley Núm. 271 de 21 de noviembre de 2002, para que lea como sigue:

“Artículo 4.-Junta de Directores del Fideicomiso.

Los poderes del Fideicomiso serán ejercidos por una Junta de Directores que estará compuesta por once (11) miembros; a saber, el Secretario de la Vivienda, el Secretario de Transportación y Obras Públicas, el Coordinador General para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión de las Comunidades Especiales, dos (2) funcionarios públicos, un (1) Alcalde, un (1) Líder Comunitario residente de una comunidad especial que no sea parte del Consejo Asesor para el Desarrollo de las Comunidades Especiales y cuatro (4) ciudadanos privados en representación del

interés público. El Gobernador o Gobernadora nombrará al Presidente de la Junta de entre los miembros de la misma. Los dos (2) funcionarios públicos serán nombrados por el Gobernador o la Gobernadora por el término de la incumbencia de éste o ésta. El Alcalde y el Líder Comunitario serán designados por el Gobernador o Gobernadora por un término de cuatro (4) años, y hasta que sus sucesores sean designados. Los cuatro (4) ciudadanos privados que representan el interés público en la Junta serán nombrados por el Gobernador o Gobernadora por términos escalonados de tres (3), cuatro (4), cinco (5) y seis (6) años cada uno, hasta que sus sucesores sean designados. Estos ciudadanos podrán ser removidos de sus cargos por el Gobernador o Gobernadora en cualquier momento. En caso de renuncia de algún miembro, su sucesor será designado por el período restante del término original del director saliente. Los miembros de la Junta de Directores no recibirán compensación alguna por sus servicios como tales; sin embargo, los que no sean funcionarios públicos tendrán derecho a recibir la dieta básica establecida para los miembros de la Asamblea Legislativa, de conformidad con la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada.”

Artículo 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **P. de la C. 4475** tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas:

ALCANCE DE LA MEDIDA

El **P. de la C. 4475**, tiene el propósito de enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 271 de 21 de noviembre de 2002, conocida como “Ley del Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales”, a fin de modificar la composición de su Junta de Directores para incluir a dos (2) funcionarios públicos.

La Ley del Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales (Fideicomiso) es parte fundamental de una política pública amplia y a largo plazo con el fin de promover las condiciones que permitan atender el grave problema de marginalidad y pobreza extrema que existe en las Comunidades Especiales del país. Con este fin, el Fideicomiso tiene asignada la cantidad de \$1,000 millones para realizar proyectos de rehabilitación y/o construcción de viviendas e infraestructura que impactarán 686 Comunidades Especiales ya identificadas.

Los proyectos que se realizarán con estos recursos se dividen en dos categorías principales: Rehabilitación y/o Construcción de Viviendas y Proyectos de Infraestructura. Todos estos proyectos serán realizados a través de dos agencias gubernamentales principales: el Departamento de la Vivienda (Vivienda) y el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP). De los \$1,000 millones antes mencionados, \$500 millones provienen de una línea de crédito con el Banco Gubernamental de Puerto Rico (BGF), y \$500 millones provienen de una aportación del BGF.

A través del Departamento de la Vivienda se realizan los proyectos de rehabilitación y/o construcción de viviendas en 222 Comunidades Especiales. No obstante, estos proyectos se realizan una vez la comunidad los aprueba, toda vez que uno de los pilares fundamentales del Programa Mil millones para Nuestras Comunidades Especiales es la participación de los residentes de estas comunidades durante el proceso de evaluación, diagnóstico, y diseño de los proyectos en las comunidades. Dichas obras se realizan con el consentimiento de aquellos a quienes impactarán las mismas. De igual forma se trabajan los proyectos de infraestructura realizados por el DTOP en las restantes 464 Comunidades Especiales.

Actualmente, la Junta de Directores del Fideicomiso está compuesta por nueve (9) miembros, a saber: el(la) Secretario(a) de la Vivienda, el(la) Secretario(a) de Transportación y Obras Públicas, el(la) Coordinador(a) para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión de las Comunidades Especiales, un (1) Alcalde, un (1) Líder Comunitario residente de una comunidad especial, y cuatro (4) ciudadanos privados en representación del interés público. En la forma en que está estructurado el Fideicomiso, la Junta de Directores evalúa todas las peticiones de presupuesto, y aprueba o deniega las mismas. Asimismo, la Junta de Directores, a través del Director(a) Ejecutivo(a) del Fideicomiso fiscaliza todo lo concerniente al manejo del presupuesto aprobado.

Con la enmienda para añadir dos funcionarios públicos adicionales a la Junta de Directores se persigue añadir mayor diversidad de conocimiento y peritaje para la toma de decisiones concerniente a los proyectos y finanzas del Fideicomiso. Además, se busca fortalecer aun más la cooperación interagencial para el logro de las metas y objetivos del Fideicomiso.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación del P. de la C. 4475 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue las Resolución del Senado 4200 y 4195, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se incluya en el Calendario de Lectura.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se descargue el Proyecto de la Cámara 3974, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se incluya.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se incluya, vía descargue el Proyecto del Senado 2909.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que así sea incluido.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se lea.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se lea.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 4200, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCION

Para ordenar a una Comisión Especial designada por el Presidente del Senado la realización de un estudio en torno al impacto socio económico que supondría la eliminación por parte de la Asamblea Legislativa de los donativos legislativos que se le otorgan a entidades sin fines de lucro de base comunitaria y de las asignaciones de fondos distritales para realizar diversas obras permanentes y no permanentes enmarcados en principios de justicia social (barril, barrilito y super barril).

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Sección 9 del Artículo VI de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico establece que sólo se dispondrá de la propiedad y fondos públicos para fines públicos y para el sostenimiento y funcionamiento de las instituciones del Estado, y en todo caso, por autoridad de ley. Como parte del manejo de este dinero, la Asamblea Legislativa dio paso al otorgamiento de donativos legislativos a entidades sin fines de lucro de base comunitaria y a la asignación de fondos estatales para realizar diversas obras permanentes y no permanentes enmarcados en principios de justicia social (barril, barrilito y super barril).

Los requisitos, normas y procedimientos para otorgar donativos legislativos a entidades semipúblicas y privadas sin fines pecuniarios que cumplan o realicen una función o actividad pública reconocida están esbozadas en la Ley Núm. 258 de 29 de diciembre de 1995, según enmendada y conocida como “Ley de Donativos Legislativos” y que también se le conoce como un super barril. La misma rige todo lo relativo a la evaluación y consideración de las solicitudes de tales donativos y establece las normas para su administración y control e impone la responsabilidad de supervisar su contabilización y liquidez a las agencias bajo cuya custodia se asignen. La adjudicación de este dinero, previo a la adjudicación final por parte del Senado y la Cámara de Representantes, le corresponde a la Comisión Especial Conjunta Sobre Donativos Legislativos. Esta última es la encargada de complementar y dar mayor efectividad a la labor de evaluar las propuestas y fiscalizar los donativos otorgados.

Por otro lado, la reglamentación sobre la asignación de fondos públicos de origen legislativo producto de la emisión de bonos y del fondo general para la realización de obras permanentes y no permanentes, conocidas como barril, barrilito y super barril, yace en las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002, según enmendada y conocida como “Ley para Reglamentar la Asignación de Recursos para la Realización de Obras Permanentes (Barril) y la Adquisición de Equipo, Compra de Materiales y Otras Actividades de Interés Social (Barrilito)”. Se trata de asignaciones legislativas que se aprueban “anualmente, en la medida que los fondos estatales lo permitan, y en la cual la Asamblea Legislativa asigna fondos estatales para realizar obras y proyectos en diferentes municipios. Esta práctica tiene su origen en el sistema congresional norteamericano donde existía un apoyo recíproco entre los congresistas para asignar fondos públicos para distintas obras en sus respectivos estados”. *Noriega v. Hernández Colón*, 135 DPR 406.

La aprobación por la Asamblea Legislativa de las tres leyes antes mencionadas tiene como propósito garantizar la existencia de mecanismos de ayuda de un alto valor socioeconómico y de justicia social para personas de escasos recursos; entidades recreativas, educativas, deportivas, caritativas y culturales, entre otras; proyectos de autogestión; y organizaciones sin fines de lucro de base comunitaria. Sin embargo, el otorgamiento y manejo de donativos legislativos y de los fondos conocidos como barril, barrilito y super barril ha generado un debate público en torno a la necesidad de su existencia y la adecuación del proceso de adjudicación.

Por tal razón, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con miras a procurar el más eficiente manejo de los fondos públicos y cumpliendo con su deber de mantener informada a la

ciudadanía sobre el desembolso de éstos, ordena la realización de un estudio sobre el impacto socioeconómico que supondría la eliminación de las referidas asignaciones legislativas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a una Comisión Especial designada por el Presidente del Senado la realización de un estudio en torno al impacto socio económico que supondría la eliminación por parte de la Asamblea Legislativa de los donativos legislativos que se le otorgan a entidades sin fines de lucro de base comunitaria y de las asignaciones de fondos distritales para realizar diversas obras permanentes y no permanentes enmarcados en principios de justicia social (barril, barrilito y super barril).

Sección 2.- La Comisión Especial encargada de llevar a cabo el estudio, sin que se entienda como una limitación a lo dispuesto en esta Resolución, procurará:

- (a) determinar el impacto socioeconómico que supondría la eliminación de las asignaciones legislativas conocidas como donativos legislativos, (barril, barrilito y super barril), incluyendo la asunción de los costos por parte del Gobierno de aquella asistencia que por medio de dichas ayudas le brindan las organizaciones sin fines de lucro de base comunitaria y distintas entidades a personas de escasos recursos;
- (b) determinar el número de personas que se han visto beneficiadas directa e indirectamente por dichas asignaciones durante el presente cuatrienio y comparar dicha aportación con aquella recibida por alguna agencia o municipio, si alguna;
- (c) describir y desglosar, en el caso de ayudas otorgadas a personas de escasos recursos, la naturaleza de los bienes o servicios adquiridos mediante dichas asignaciones durante el presente cuatrienio;
- (d) determinar e identificar el número de municipios que se han visto beneficiados directa e indirectamente por dichas asignaciones durante el presente cuatrienio;
- (e) determinar el número e identificar las organizaciones sin fines de lucro de base comunitaria y entidades recreativas, educativas, deportivas, caritativas y culturales, entre otras que se han visto beneficiadas por dichas asignaciones durante el presente cuatrienio;
- y
- (f) determinar el número e identificar las agencias y los municipios que han sido designadas como intermediarias en el proceso de adjudicación de dichas asignaciones durante el presente cuatrienio.

Sección 3.- La Comisión Especial presentará un informe, con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones, no más tarde de veinte (20) días de haberse aprobado esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 4195, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Alexandra Martínez Miller por su esfuerzo y logros académicos, en ocasión de su graduación de escuela superior y de haber sido seleccionada estudiante de “Excelencia Académica”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Alexandra Martínez Miller, ha completado sus estudios en la Escuela Superior Ramón José Dávila de Coamo, con importantes logros. Su promedio académico de excelencia y una trayectoria de esfuerzo y satisfacciones, la hacen merecedora de un reconocimiento especial.

Además de la responsabilidad académica, Alexandra ha cumplido a cabalidad con el desarrollo de altos valores y de los cuales su familia se siente orgullosa.

Felicitemos a Alexandra además por su tenacidad. Esta la ha llevado a ser merecedora de esta distinción. Estamos seguros de sus capacidades intelectuales, y persevera sobre todo en tus atributos espirituales. Que el Todopoderoso llene de luz su camino.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Alexandra Martínez Miller por su esfuerzo y logros académicos en ocasión de su graduación de Escuela Superior y de haber sido seleccionada estudiante de “Excelencia Académica”

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a la joven Alexandra Martínez Miller por el senador Ángel M. Rodríguez Otero el día a efectuarse los actos de graduación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 3974, la cual fue descargada de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública:

“LEY

Para enmendar el inciso (a) del Artículo 1-107 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, a fines de que en el caso de todo Presidente activo de cualquier organización o asociación que represente a los policías y empleados civiles de la Policía de Puerto Rico, se le permita también el pago por servicios acreditables no cotizados estando el participante en servicio inactivo de la Policía de Puerto Rico para fines de jubilación; y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es menester de las autoridades gubernamentales reconocer el extraordinario esfuerzo del servidor público que consagra su vida, ideal y rectitud en el deber de su cargo. Los Presidentes de las organizaciones policíacas realizan una encomiable labor, ya que velan y luchan por las mejoras y mayores beneficios para la clase obrera que representan, reflejándose en un mejor servicio al pueblo puertorriqueño.

Todos estos dirigentes sindicales que representan organizaciones y asociaciones policíacas fueron por muchos años servidores públicos activos. Luego de ese desempeño pasaron a dirigir estas organizaciones y asociaciones ligadas estrictamente a la función policíaca.

Conocemos muchos casos en que luego de toda una vida de servicio, estos Presidentes se retiran sin una pensión o compensación por retiro, lo que en ocasiones imposibilita cubrir sus necesidades básicas, así como las de su familia. También existen casos donde por incapacidad carecen de una compensación que les ayude a sobrellevar sus compromisos económicos.

Es el deseo de esta Asamblea Legislativa brindarle la oportunidad a los Presidentes de las organizaciones y asociaciones policíacas a jubilarse pagando una participación mensual de un seis (6) por ciento de interés simple a la Administración del Sistema de Retiro del Gobierno, sin verse en la obligación de tener que incorporarse al sistema.

Mediante esta Ley se hace justicia a los hombres y mujeres que dedican su vida a servir al sector obrero de nuestra Isla a través de las organizaciones sin fines de lucro en la Policía de Puerto Rico.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el inciso (a) del Artículo 1-107 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, para que lea como sigue:

“(a) Todo pago por servicios acreditables no cotizados se hará estando el participante en servicio activo e incluirá los intereses correspondientes al tipo que determine la Junta, desde la fecha de pago total de los mismos si se pagaren en efectivo o hasta la fecha en que el Administrador conceda un plan de pago. Todo Presidente activo de cualquier organización o asociación que represente a los policías y empleados civiles de la Policía de Puerto Rico, se permitirá también el pago por servicios acreditables no cotizados estando el participante en el servicio inactivo de la Policía de Puerto Rico.

....

En el caso de las personas que hayan fungido como Presidentes de organizaciones y asociaciones que representen a los policías y empleados civiles de la Policía de Puerto Rico, pagarán un interés simple de seis (6) por ciento anual a base del sueldo que devengaba en dichas organizaciones o asociaciones al momento de solicitar la acreditación del servicio y la jubilación.

(b)
...”

Sección 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2909, la cual fue descargada de la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales:

“LEY

Para enmendar el Artículo 3.02; segundo párrafo del Artículo 3.03; primer párrafo del Artículo 3.05; primer párrafo del Artículo 3.06; Artículo 7.01; Artículo 7.03; primer párrafo y segundo párrafo del inciso (a) del Artículo 7.06; primer párrafo del Artículo 8.01; primer párrafo del Artículo 8.03; Artículo 9.01; primer y segundo párrafo del Artículo 10.01; primer párrafo del Artículo 11.01; Artículo 12.01; primer párrafo, adicionar un nuevo apartado (1) y reenumerar los apartados 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, respectivamente, como los apartados 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 del segundo párrafo del Artículo 13.01 de la Ley Núm. 408 de 2 de octubre de 2000, conocida como “Ley de Salud Mental de Puerto Rico”, a fin de incluir a toda persona, sea menor o mayor de edad, con trastornos mentales relacionados con el uso, abuso y la dependencia de sustancias controladas y alcohol en la Carta de Derechos que le corresponda, según establece la Ley; identificar esta condición como una enfermedad mental mayor, asegurar el acceso a servicios interdisciplinarios y multidisciplinarios, garantizar una evaluación médica y psiquiátrica completa; y realizar correcciones técnicas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El propósito de todo programa de salud mental debe ser lograr una sociedad mentalmente sana. Para alcanzar esta meta es necesario reconocer que la salud mental es parte integral de la salud

general. Ninguna persona puede funcionar adecuadamente si su mente se encuentra enferma o enajenada de la realidad.

Al evaluar la salud mental en Puerto Rico, las autoridades públicas y los estudiosos señalan que el problema de abuso y dependencia de sustancias -sea drogas o alcohol- es el problema médico-social más importante actualmente. La criminalidad, el Síndrome de Inmuno-Deficiencia Adquirida (SIDA), la deserción escolar, violencia, desunión y discordia familiar son realidades que están altamente relacionadas con el uso, abuso y la dependencia de sustancias y alcohol. Los estudios recopilados en el Informe del Comité de Crisis, Criminalidad, Salud Mental y Abuso de Sustancias publicados el 14 de enero de 2004 por el Colegio de Médicos-Cirujanos de Puerto Rico determinan que las estadísticas recopiladas reflejan que el 7.1 por ciento de la población necesita tratamiento para la dependencia de sustancias; así como otro 7.5 por ciento necesita ayuda por abuso de sustancias. Además, el 4.9 por ciento presentó una dependencia específica con el alcohol. Estas cifras reflejan un total de más de seiscientos mil puertorriqueños en la libre comunidad que padecen trastornos mentales relacionados con el uso, abuso o la dependencia de drogas o alcohol. Si a esto le adicionamos que el 61 por ciento de las personas que ingresan al sistema penal, también, necesita los servicios relacionados con el uso, abuso o la dependencia de sustancias y alcohol, las cifras son verdaderamente alarmantes. Más allá, es necesario señalar que debemos tomar conciencia de que la población de jóvenes que fallecen en Puerto Rico, dos terceras partes mueren por causas relacionadas con trastornos mentales, que incluyen, el uso, abuso y la dependencia de sustancias.

A pesar de la aprobación de la Ley Núm. 408 de 2 de octubre de 2000, conocida como “Ley de Salud Mental de Puerto Rico”, las personas que padecen trastornos mentales enfrentan grandes escollos cada día. De este grupo, aquellos que padecen trastornos relacionados con el uso, abuso y la dependencia de drogas y alcohol, aún enfrentan peores retos y problemas. El problema principal que enfrenta este sector es que en dicha ley no se reconoció la dependencia de sustancias y alcohol como una enfermedad mental severa. Por consiguiente, estas personas enfrentan diariamente falta de atención profesional adecuada, prejuicios y discriminación, inaccesibilidad a servicios esenciales -ya sea porque se privatizaron, descartaron o limitaron, por falta de cubierta del plan médico, límites presupuestarios u otras razones. Los referidos estudios han estimado una demanda potencial de los servicios relacionados con el abuso y la dependencia de sustancias y alcohol, que prácticamente duplica los servicios que realmente se brindan.

Es responsabilidad del Gobierno poner fin al desasosiego y la desorientación que existe en los ciudadanos en cuanto a los servicios a los cuales tienen derecho y cómo tener acceso a ellos de manera más efectiva. A tales efectos, es necesario reconocer los trastornos mentales relacionados con el uso, abuso y la dependencia de sustancias y alcohol como enfermedad mental severa, asegurar que existan opciones amplias de tratamiento, recuperación, rehabilitación y prevención de recaídas que sean verdaderamente accesibles a toda persona interesada, y que esa persona reciba el apoyo de profesionales de la salud mental.

Para lograr estas metas es indispensable contar con los recursos fiscales necesarios, sin embargo, para suplir las faltas y deficiencias existentes se requieren más recursos fiscales que los asignados. La magnitud del costo de la salud mental -con cada iniciativa, servicio y variantes sin atender- ciertamente, requiere un compromiso multisectorial. A tales efectos, el Gobierno, la empresa privada, las organizaciones comunitarias y los ciudadanos tienen que aportar para el acopio de fondos suficientes. Este compromiso social tendrá beneficios para todo sector que participe, ya que el análisis que se hace al momento de destinar los recursos fiscales es inversión versus beneficio.

Son muchos los aspectos de la salud mental que debemos atender con el propósito de lograr una sociedad mentalmente sana. A tales efectos, las enmiendas que introduce esta Ley van dirigidas a atender la alta incidencia de enfermedades y trastornos mentales relacionados con el uso, abuso y la dependencia de drogas y alcohol que existen en nuestra sociedad. Entendemos que para alcanzar esta meta se requiere un enfoque amplio que reconozca la igualdad del adicto y alcohólico a otros pacientes, y permita, a su vez, la ampliación de los métodos científicos existentes, la asesoría y consejería especializada, la ampliación de los programas de prevención, y la continua búsqueda de nuevas fuentes de financiamiento.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 3.02; segundo párrafo del Artículo 3.03; primer párrafo del Artículo 3.05 y primer párrafo del Artículo 3.06 de la Ley Núm. 408 de 2 de octubre de 2000, para que se lean como sigue:

“Artículo 3.02.- Conservación de Derechos Constitucionales.- Todo adulto que recibe servicios de salud mental, *incluyendo los trastornos relacionados con el abuso y la dependencia de sustancias y alcohol*, continuará disfrutando de sus derechos, beneficios y [de los] privilegios garantizados por la Constitución de los Estados Unidos de América y la Constitución *del Estado Libre Asociado* de Puerto Rico y las leyes estatales y federales, mientras esté recibiendo servicios de evaluación o tratamiento y rehabilitación, así como durante el proceso de ingreso, traslado o alta en cualquier institución proveedora.

Artículo 3.03.- Presunción de Competencia Mental.- . . .

Se presumirá que toda persona con trastornos mentales o emocionales, *incluyendo los trastornos relacionados con el abuso y la dependencia de sustancias y alcohol*, tiene el potencial de recuperación o rehabilitación al recibir los servicios adecuados a su diagnóstico y severidad de los síntomas y signos.

. . .

Artículo 3.05.- Derechos de Carácter General.- El adulto que necesita, requiere [y/o] o recibe servicios de salud mental, *incluyendo los servicios por trastornos relacionados con el abuso y la dependencia de sustancias y alcohol*, tendrá derecho a:

(a) . . .

Artículo 3.06.- Derechos Específicos.- El adulto que necesita, requiere o recibe servicios de salud mental, *incluyendo los servicios por trastornos relacionados con el abuso y la dependencia de sustancias y alcohol*, será acreedor de los siguientes derechos específicos:

(a) . . .”

Artículo 2.- Se enmienda el Artículo 7.01; Artículo 7.03; primer párrafo y el segundo párrafo del inciso (a) del Artículo 7.06 de la Ley Núm. 408 de 2 de octubre de 2000, para que se lean como sigue:

“Artículo 7.01.- Declaración de Derechos.- Las disposiciones de este Capítulo deben ser interpretadas de manera tal que se proteja y promueva la dignidad del ser humano mediante el reconocimiento de los derechos esenciales para su tratamiento, recuperación y rehabilitación *de todo trastorno, incluyendo los relacionados con el abuso y la dependencia de sustancias [incluyendo drogas] y alcohol*.

. . .

Artículo 7.03.- Presunción de Competencia.- Se presume que todo menor es competente mentalmente, salvo que medie una determinación del tribunal disponiendo lo contrario. La determinación judicial de incapacidad bajo el Artículo 703 del Código Civil de Puerto Rico, según

enmendado, será distinta y separada del procedimiento judicial para determinar si el menor debe ser sujeto a un ingreso involuntario. Se presumirá que todo menor con trastornos mentales o emocionales, *incluyendo los trastornos relacionados con el abuso o la dependencia de sustancias y alcohol*, tiene el potencial de recuperación y rehabilitación al recibir los servicios adecuados a su diagnóstico y severidad de los síntomas y signos.

...

Artículo 7.06.- Derechos Específicos.- El menor que recibe servicios de salud mental, *incluyendo los trastornos relacionados con el abuso y la dependencia de sustancias y alcohol*, será acreedor de los siguientes derechos específicos:

(a) Acceso a los Servicios: . . .

La utilización de los servicios de salud mental[,] se determinará a base de la necesidad clínica justificada, la cual se fundamentará, a su vez, en el diagnóstico y severidad de los síntomas y signos del trastorno emocional, *incluyendo los trastornos relacionados con el abuso y la dependencia de sustancias y alcohol*, según se defina en el manual de clasificaciones vigente.

...

Artículo 3.- Se enmienda el primer párrafo del Artículo 8.01; y el primer párrafo del Artículo 8.03 de la Ley Núm. 408 de 2 de octubre de 2000 para que se lean como sigue:

“Artículo 8.01.- Niveles de Cuidado.- Los servicios de salud mental a menores, *incluyendo los servicios por trastornos relacionados con el abuso y la dependencia de sustancias y alcohol*, serán provistos dentro de un ambiente terapéuticamente adecuado y de mayor autonomía, a tenor con el concepto del sistema de cuidado de salud mental, de acuerdo al diagnóstico y severidad de los síntomas y signos del menor al momento de ser evaluado. Los servicios de salud mental estarán organizados en diferentes niveles de intensidad, integrados y articulados de manera que aseguren la continuidad en el tratamiento. Los niveles de cuidado de salud mental incluyen servicios que van desde [de] los más intensivos como el hospital psiquiátrico hasta los de mayor autonomía como los servicios ambulatorios. En cualquier nivel de tratamiento se puede requerir el uso de medicamentos, de acuerdo al diagnóstico y la severidad de los síntomas y signos del menor al momento de ser evaluado.

...

Artículo 8.03.- Propósito de Solicitud de Servicios de Salud Mental a Menores.- Los servicios de salud mental a menores, *incluyendo los servicios por trastornos relacionados con el abuso y la dependencia de sustancias y alcohol*, se solicitarán con uno (1) o más de los siguientes propósitos:

(a) . . .”

Artículo 4.- Se enmienda el Artículo 9.01 de la Ley Núm. 408 de 2 de octubre de 2000, para que se lea como sigue:

“Artículo 9.01.- Propósitos de los Servicios Transicionales.- Los servicios transicionales serán diseñados para proveer experiencias estructuradas, consistentes y especializadas en diferentes niveles de supervisión que correspondan a la severidad de los síntomas y signos del trastorno que aplique por edad y género, y para lograr, a su vez, que el menor se adapte a su medio ambiente, de acuerdo a la severidad de su trastorno emocional [y], *incluyendo los servicios por trastornos relacionados con el abuso y la dependencia de sustancias y alcohol*, con el propósito de que pueda participar en otro nivel de cuidado de mayor autonomía hasta lograr su eventual independencia en la comunidad. Su función principal será proveer servicios de recuperación y rehabilitación, haciendo énfasis en el desarrollo adecuado del manejo de la vida diaria del menor, además de ofrecer cuidado y custodia de una [forma] manera segura y humana.”

Artículo 5.- Se enmienda el primer y tercer párrafos del Artículo 10.01 de la Ley Núm. 408 de 2 de octubre de 2000, para que se lean como sigue:

“Artículo 10.01.- Derecho Condicionado para Solicitud de Consejería y Tratamiento.- Cualquier menor entre los catorce (14) y dieciocho (18) años de edad podrá solicitar y recibir consejería y de ser necesario, recibir tratamiento de salud mental, *incluyendo los servicios por trastornos relacionados con el abuso y la dependencia de sustancias y alcohol*, de manera ambulatoria por un período máximo de seis (6) sesiones si el psiquiatra de niños y adolescentes, psiquiatra, psicólogo clínico o trabajador social determina que tiene la capacidad para tomar la [decisión] *decisión*. No se negarán los servicios al menor por falta de recursos económicos. Durante el proceso, el psiquiatra de niños y adolescentes, psiquiatra, [psicólogos] *psicólogo* clínico o trabajador social determinará qué tipo de servicios de salud mental, si alguno, necesita el menor y le indicará sus recomendaciones, Del menor necesitar servicios de tratamiento en salud mental, el profesional lo orientará y ayudará a reconocer la conveniencia de obtener la autorización del padre o madre con patria potestad o custodia o tutor legal.

...

En los casos de consejería o tratamiento [en] *por* trastornos relacionados [a] *con* sustancias y *alcohol*, el término inicial no excederá de siete (7) sesiones. Disponiéndose, que en la situación de menores que requieran servicios de desintoxicación a sustancias *o alcohol* se le podrán ofrecer todos los servicios o tratamientos, incluyendo los de laboratorio.

...”

Artículo 6.- Se enmienda el primer párrafo del Artículo 11.01 de la Ley Núm. 408 de 2 de octubre de 2000, para que se lea como sigue:

“Artículo 11.01.- Orden de Evaluación a Menores Bajo la Jurisdicción del Tribunal.- El tribunal ordenará la evaluación de aquellos menores a quienes se les imputa faltas o que hayan sido declarados incurso en faltas, en una institución proveedora de salud mental para menores, siempre que se necesite confirmar o descartar la presencia de un trastorno emocional, *incluyendo los servicios por trastornos relacionados con el abuso y la dependencia de sustancias y alcohol*, [motu proprio] *motu proprio* o a petición de parte.

...”

Artículo 7.- Se enmienda el Artículo 12.01 de la Ley Núm. 408 de 2 de octubre de 2000, para que se lea como sigue:

“Artículo 12.01.- Manifestaciones del Problema de la Salud Mental.- Se reconoce que las diversas manifestaciones de problemas y trastornos mentales, tales como la violencia doméstica, [la] criminalidad, [la] delincuencia, el maltrato de menores, la deserción escolar, *el abuso y la dependencia de sustancias y alcohol* y la población de deambulantes, caen bajo la responsabilidad de diferentes agencias de servicios [de gobierno] *del Gobierno*, lo que trae una atención fragmentada del problema. Partiendo de esa premisa, se establece la importancia y urgencia de desarrollar sistemas colaborativos interagenciales, para atender en forma integrada y comprensiva las poblaciones con trastornos mentales que de una u otra forma también son servidas o tienen derecho a recibir servicios por las otras agencias. Podrán colaborar en este esfuerzo entidades y empresas privadas con o sin fines de lucro.”

Artículo 14.- Se enmienda el primer párrafo; adiciona un nuevo apartado (1) y renumera los apartados 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, respectivamente, como apartados 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 del segundo párrafo del Artículo 13.01 de la Ley Núm. 408 de 2 de octubre de 2000, para que se lean como sigue:

“Artículo 13.01.- Alternativas Terapéuticas para el Tratamiento de los Trastornos Relacionados [al] con el Abuso de Sustancias Controladas y Alcohol.- *Se reconoce que los trastornos mentales relacionados con el abuso o dependencia de sustancias y alcohol son una enfermedad mental severa, según se define en el inciso (r) del Artículo 1.06 de esta Ley.* El tratamiento de los trastornos relacionados [al] con el abuso de sustancias controladas o alcohol puede utilizar una amplia gama de alternativas terapéuticas que contemplen los modelos biosociales que utilizan como enfoque principal, entre otros, desde modalidades de índole espiritual y cognoscitiva, hasta el modelo médico psiquiátrico tradicional en los casos en que la persona presente un diagnóstico de trastorno mental severa.

Dicho tratamiento [podrá] *deberá* incluir, sin limitarse, a lo siguiente:

1. Previo al tratamiento, el proceso se iniciará con una evaluación médica amplia y abarcadora, a participar de todo programa, disponiéndose que dicha evaluación debe tener un enfoque interdisciplinario o multidisciplinario, según corresponda.

[1.] 2. ...

[2.] 3. ...

[3.] 4. ...

[4.] 5. ...

[5.] 6. ...

[6.] 7. ...

[7.] 8. ...

[8.] 9. ...

[9.] 10. ...

[10.] 11. ...

[11.] 12. ...

[12.] 13. ...

[13.] 14. ...”

Artículo 9.- Se ordena a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción que, al amparo de las disposiciones de esta Ley, atempere las disposiciones administrativas pertinentes con el propósito de asegurar que los pacientes con trastornos mentales relacionados con el uso, abuso o dependencia de sustancias y alcohol, sean manejados como pacientes con enfermedad mental severa y que no sean distinguidos o discriminados en cuanto a los servicios de diagnóstico, tratamiento, recuperación y rehabilitación que se brindan al amparo de las disposiciones de esta Ley.

Artículo 10.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se continúe la discusión del Calendario.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se continúe con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto de la Cámara 4301, titulado:

“Para enmendar los Artículos 3, 4, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20; crear los nuevos Artículos 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley Núm. 83 de 2 de julio de 1987, conocida como “Ley de la Industria y el Deporte Hípico en Puerto Rico” para reducir el impuesto que actualmente pagan los dueños de caballos purasangre por concepto de los premios ganados y de esta manera fomentar y alentar a nuevos dueños para que adquieran caballos purasangre solidificando la industria y el deporte hípico; para crear un sistema de renovación de licencias de cuatro (4) años de duración, en el que anualmente se sometan los documentos que, mediante orden administrativa, establezca el Administrador Hípico; para crear un inventario de ejemplares purasangre; aumentar los aranceles de renovación, autorizar, establecer, reglamentar e implementar el Sistema de Vídeo Juego Electrónica y derogar la Sección 2055 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas”.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe en su reconsideración con las enmiendas aprobadas por la Cámara.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 4823, titulado:

“Para establecer como política pública y declarar que constituye interés público el favorecer y fomentar una distribución más equitativa en la contratación de los diferentes medios de comunicación por parte de las agencias y dependencias del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y encomendar a la Oficina Central de Comunicaciones, adscrita a la Oficina Propia de la Gobernadora, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en esta Ley.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 3611, titulada:

“Para enmendar el inciso g, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Número 1819 de 28 de diciembre de 2003 y reenumerar los incisos h, i, j, k, l, m, n, o, p, q, r, s, t, u, v, w, x, y, z, aa, bb, cc, dd, ee, ff, gg, hh, ii, jj, kk, ll, mm, nn, oo, pp, qq, rr como *rr, ss, tt, uu, vv, ww, xx, yy, zz, aaa, bbb, ccc, ddd, eee, fff, ggg, hhh, iii, jjj, kkk, lll, mmm, nnn, ooo, ppp, qqq, rrr, sss, ttt, uuu, vvv, www, xxx, yyy, zzz, aaaa, bbbb* a fin de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.”

ENMIENDAS EN SALA:

En el Texto:

Página 1 líneas 1 a la 15:

eliminar todo su contenido y sustituir por “Sección 1.- Se asigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos originalmente asignados en el inciso g, de la Resolución Conjunta Núm. 1819 de 28 de diciembre de 2003, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas para personas de escasos recursos, compra de medicinas, aportación para personas con enfermedades catastróficas, viajes educativos, culturales, deportivos o para motivos de salud, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico, según se detalla a continuación.”.

Página 1, línea 16:

tachar “g)” y sustituir por “a)” y reenumerar los siguientes incisos según corresponda”.

Página 8, líneas 5 a la 25:

tachar todo su contenido.

Página 9, líneas 1 a la 16:

tachar todo su contenido.

Página 9, línea 17:

antes de “Para” añadir “kk”); tachar “\$1,000”.” y sustituir por “1,000”

Página 9, entre las líneas 17 y 18:

insertar “Total \$50,000”

En el Título:

Página 1:

tachar todo su contenido y sustituir por “Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos originalmente asignados en el inciso g, de la Resolución Conjunta Núm. 1819 de 28 de diciembre de 2003, para la

compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas para personas de escasos recursos, compra de medicinas, aportación para personas con enfermedades catastróficas, viajes educativos, culturales, deportivos o para motivos de salud, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico, según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas en bloque que ya fueron circuladas a los compañeros de Minoría y que constan para el récord de Secretaría.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 3611, según enmendada, en su reconsideración.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente. Para que se aprueben las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 4475, titulada:

“Para enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 271 de 21 de noviembre de 2002, conocida como “Ley del Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales”, a fin de modificar la composición de su Junta de Directores para incluir a dos (2) funcionarios públicos.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4200, titulada:

“Para ordenar a una Comisión Especial designada por el Presidente del Senado la realización de un estudio en torno al impacto socio económico que supondría la eliminación por parte de la Asamblea Legislativa de los donativos legislativos que se le otorgan a entidades sin fines de lucro de base comunitaria y de las asignaciones de fondos distritales para realizar diversas obras permanentes y no permanentes enmarcados en principios de justicia social (barril, barrilito y super barril).”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4195, titulada:

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Alexandra Martínez Miller por su esfuerzo y logros académicos, en ocasión de su graduación de escuela superior y de haber sido seleccionada estudiante de “Excelencia Académica”.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 3974, titulado:

“Para enmendar el inciso (a) del Artículo 1-107 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, a fines de que en el caso de todo Presidente activo de cualquier organización o asociación que represente a los policías y empleados civiles de la Policía de Puerto Rico, se le permita también el pago por servicios acreditables no cotizados estando el participante en servicio inactivo de la Policía de Puerto Rico para fines de jubilación; y para otros fines.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2909, titulado:

“Para enmendar el Artículo 3.02; segundo párrafo del Artículo 3.03; primer párrafo del Artículo 3.05; primer párrafo del Artículo 3.06; Artículo 7.01; Artículo 7.03; primer párrafo y segundo párrafo del inciso (a) del Artículo 7.06; primer párrafo del Artículo 8.01; primer párrafo del Artículo 8.03; Artículo 9.01; primer y segundo párrafo del Artículo 10.01; primer párrafo del Artículo 11.01; Artículo 12.01; primer párrafo, adicionar un nuevo apartado (1) y reenumerar los apartados 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, respectivamente, como los apartados 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 del segundo párrafo del Artículo 13.01 de la Ley Núm. 408 de 2 de octubre de 2000, conocida como “Ley de Salud Mental de Puerto Rico”, a fin de incluir a toda persona, sea menor o mayor de edad, con trastornos mentales relacionados con el uso, abuso y la dependencia de sustancias controladas y alcohol en la Carta de Derechos que le corresponda, según establece la Ley; identificar esta condición como una enfermedad mental mayor, asegurar el acceso a servicios interdisciplinarios y multidisciplinarios, garantizar una evaluación médica y psiquiátrica completa; y realizar correcciones técnicas.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente. Para que se descargue la Resolución del Senado 4201, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se descargue la Resolución del Senado 4201.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se lea.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que le incluya en el Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 4201, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCION

Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todas las personas de edad avanzada que se encuentran en el Centro de Envejecientes de Ciales con motivo de la celebración del “Mes de las Personas de Edad Avanzada”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las personas de edad avanzada son una parte importante de nuestro pasado y una parte indispensable de nuestro presente y futuro. El Estado Libre Asociado de Puerto Rico en su afán por reconocer a este importante sector de nuestra población ha legislado para que durante el mes de mayo de cada año se celebre el “**Mes de las Personas de Edad Avanzada**”. A través de este

reconocimiento se pretende exaltar la contribución que han realizado todas estas personas al mejoramiento de nuestra sociedad.

El Centro de Envejecientes de Ciales provee con mucho esmero y dedicación sus atenciones y cuidados a cuarenta y cuatro personas de edad avanzada entre las que se encuentran veintitrés (23) hombres y veintiuna (21) mujer. Este centro ofrece apoyo psicológico y espiritual a estas personas. En adición, les ofrece conferencias, talleres de manualidades, y diversas actividades de confraternización. Las personas de edad avanzada que disfrutan de este Centro tienen la oportunidad de confraternizar con otras personas de edad avanzada; de sentirse útiles y eficaces para nuestra sociedad.

A través de esta Resolución queremos enaltecer la labor que se realiza en el Centro de Envejecientes de Ciales y a su vez reconocer a todas las personas de edad avanzada que allí se encuentran. Todos los días del año deben ser días para homenajear a todas las personas de edad avanzada que de una forma u otra han contribuido al bienestar de nuestra sociedad. Que este homenaje o reconocimiento sea de provecho para todas estas personas que tanto bien han hecho a nuestro pueblo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Para que se extienda la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todas las personas de edad avanzada que se encuentran en el Centro de Envejecientes de Ciales con motivo de la celebración del “Mes de las Personas de Edad Avanzada”.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la señora Jenny Montes, Directora del Centro de Envejecientes de Ciales, por la Senadora Norma Carranza De León, el jueves 27 de mayo de 2004.

Sección 3. Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su información y virtual divulgación.

Sección 4. - Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resoluciones del Senado 4199 y 4196 y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se incluya.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se lea.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se incluya en el Calendario de Lectura.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 4199, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCION

Para reconocer y expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al estudiante Alex Lugo Mejías, en ocasión de su triunfo para con el Premio Roberto Clemente a nivel Isla, así como por su aprovechamiento académico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros niños, desde temprana edad, se esfuerzan y luchan para producir frutos de la más alta calidad. Como resultado de esa gesta, se obtienen galardones que satisfacen ese desempeño. Ese es el caso del estudiante, Alex Lugo Mejías, vivo ejemplo de lo que significa ser un luchador, independientemente los obstáculos que se tengan que sobrellevar hasta obtener el triunfo.

Alex Lugo Mejías, recientemente ganó el Premio Roberto Clemente, a nivel Isla. Este premio se otorga a los fines de conocer sobre la vida de uno de nuestros más grandes deportistas, Don Roberto Clemente Walker, así como del deporte en nuestra Isla del Encanto. El mejor ensayo, fue el de Alex. Esto es, una demostración viva de lo que representa ser un luchador incansable, con convicciones y metas firmes.

Alex Lugo Mejías, es hijo de la señora Lilliana Mejías Pabón y del señor Carlos Lugo. Reside en la Ciudad de las Lomas, San Germán, cursando estudios en la Escuela Amina Tío de Malaret, de la cual celebra su graduación.

Alex, también se ha destacado en su desempeño académico. Para esta ocasión, su graduación de sexto grado, cuenta con un promedio de 3.98. Esto nos lleva a reconocer que Alex, ha superado todos los obstáculos que la vida le ha presentado, logrando hacer de sus sueños una realidad.

Es deber ministerial de este Cuerpo Legislativo, reconocer y felicitar aquellos estudiantes que por sus ejecutorias y por su aprovechamiento académico, representan historias de éxito en nuestra sociedad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para reconocer y expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al estudiante Alex Lugo Mejías, en ocasión de su triunfo para con el Premio Roberto Clemente a nivel Isla, así como por su aprovechamiento académico.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada el miércoles, 26 de mayo de 2004, al estudiante Alex Lugo Mejías, en la graduación de sexto grado de la Escuela Amina Tío de Malaret, en San Germán, Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 4196, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCION

Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al director de orquesta, percusionista y compositor, Willie Rosario con motivo de la celebración de sus 45 años de trayectoria musical y de dedicársele las Fiestas Patronales San Fernando de la Carolina del Municipio Autónomo de Carolina.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Willie Rosario, “Mr. Afinque”, nació en el Municipio de Coamo el 6 de mayo de 1930. Desde muy pequeño mostró su inclinación a las artes y la música. A los 6 años de edad tomó clases de guitarra. A los 16 años de edad organizó el Conjunto Coamex en su ciudad natal. Posteriormente, se trasladó a la ciudad de Nueva York donde se pulió como percusionista de varias orquestas distinguidas.

En 1959, Willie Rosario organizó su propia orquesta, la cual se ha convertido en una de las más reconocidas en el mercado latinoamericano. En Nueva York ejerció como locutor en varias emisoras radiales.

Willie Rosario cuenta con más de 30 producciones discográficas logrando que muchos de sus temas se hayan convertidos en los preferidos de la fanática de la salsa. Entre estos se encuentran: “De Barrio Obrero a la Quince”, “El Timbal de Carlitos”, “Mi Amigo el Payaso”, “El Revendón”, “Lluvia”, “Cuando no hay Cariño”, “Botaron la Pelota”, “La Cuesta de la Fama”, “Poco a Poco”, entre otros.

En 1987 Willie Rosario y su Orquesta recibió una nominación para los Premios Grammy por su producción discográfica “Nueva Cosecha”. Además, han recibido varios premios nacionales e internacionales, entre estos, varios Discos Platino, el Premio Agueybana de Oro, ACE, Diplo y Paoli.

Con 45 años de trayectoria musical, Willie Rosario es símbolo de excelencia profesional en el ámbito de la música. Han sido muchos los sacrificios que se han tenido que experimentar para lograr el éxito y la distinción que hoy ostenta como uno de los principales directores, músicos y compositores de Puerto Rico.

El Municipio Autónomo de Carolina, su Alcalde, Hon. José Aponte De la Torre, honran la trayectoria musical de Willie Rosario, dedicándole las Fiestas Patronales San Fernando de la Carolina.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se une a la celebración de los 45 años de trayectoria musical del maestro Willie Rosario, a tales fines, expresa su reconocimiento y felicitación, y le exhorta a continuar llevando al pueblo puertorriqueño, latinoamericano y a todas las partes del mundo su buena música, “la salsa gruesa”.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al director de orquesta, percusionista y compositor, Willie Rosario con motivo de la celebración de sus 45 años de trayectoria musical y de dedicarse las Fiestas Patronales San Fernando de la Carolina del Municipio Autónomo de Carolina.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será enviada a la Oficina de la senadora Yasmín Mejías Lugo para su correspondiente entrega.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los distintos medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se continúe con el Calendario de Ordenes Especiales del Día de Hoy.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se continúe.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4201, titulada:

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todas las personas de edad avanzada que se encuentran en el Centro de Envejecientes de Ciales con motivo de la celebración del “Mes de las Personas de Edad Avanzada”.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor presidente, para que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4199, titulada:

“Para reconocer y expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al estudiante Alex Lugo Mejías, en ocasión de su triunfo para con el Premio Roberto Clemente a nivel Isla, así como por su aprovechamiento académico.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, página 1, línea 4, después de “independientemente” insertar “de”; en la página 2, párrafo 2, línea 1, tachar “deber ministerial de”, y sustituir por “meritorio que en la”; en la misma línea, tachar “reconocer y felicitar” y sustituir por “reconozca y felicite a”.

En el texto, página 2, línea 1, tachar “Para reconocer” y sustituir por “Reconocer”; en la página 2, líneas 2 y 3, tachar “de su triunfo para con” y sustituir por “otorgársele”.

Esas son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada según enmendada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4196, titulada:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al director de orquesta, percusionista y compositor, Willie Rosario con motivo de la celebración de sus 45 años de trayectoria musical y de dedicársele las Fiestas Patronales San Fernando de la Carolina del Municipio Autónomo de Carolina.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se deje sin efecto el Reglamento y se me permita unirme como coautor a esta Resolución, si no hay objeción a la misma.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se le permite.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar que se apruebe la Resolución del Senado 4196 que reconoce y felicita al Director de Orquesta, percusionista y compositor Willie Rosario, “Mr. Afínque”, con motivo de la celebración de sus cuarenta y cinco (45) años de trayectoria musical.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 1528 y Proyecto del Senado 2641; Sustitutivo al Proyecto del Senado 2656; Resolución Conjunta del Senado 3369; Resolución Conjunta del Senado 3450; Resolución Conjunta del Senado 3470; Resolución Conjunta del Senado 3680; Resolución Conjunta del Senado 3682; Resolución Conjunta del Senado 3695; Resolución Conjunta del Senado 3697; Resolución Conjunta del Senado 3701; Resolución Conjunta del Senado 3702; Resolución Conjunta del Senado 3703; el Anejo B del Orden de los Asuntos del día de hoy; el Proyecto de la Cámara 4034; Resolución Conjunta de la Cámara 4219; Resolución Conjunta de la Cámara 4306; Resolución Conjunta de la Cámara 4375; Resolución Conjunta de la Cámara 4673; Resolución Conjunta de la Cámara 4749; Resolución Conjunta de la Cámara 4754; Resolución Conjunta de la Cámara 4759; Resolución Conjunta de la Cámara 4769; Resolución Conjunta de la Cámara 4785; Resolución Conjunta de la Cámara 4786; Resolución Conjunta de la Cámara 4797; Resolución Conjunta de la Cámara 4833; Resolución Conjunta de la Cámara 4863; Resolución Conjunta de la Cámara 4864; Resolución Conjunta de la Cámara 4876; la Concurrencia del Proyecto del Senado 2064; Proyecto de la Cámara 4823; Resolución Conjunta del Senado 3611, en reconsideración; Proyecto de la Cámara 4475; Resolución del Senado 4195; Resolución del Senado 4200; Proyecto del Senado 1909; Proyecto de la Cámara 3974; 4301 en reconsideración; Resolución del Senado 4201; 4199; 4196.

Y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes; y se permita votar en primer lugar al señor Presidente del Senado Fas Alzamora y a este servidor en segundo lugar.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se haga un Calendario de Votación, y se permita votar primero al señor Presidente del Senado, Antonio Fas Alzamora, y al compañero Portavoz, José Luis Dalmau.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 1528

“Para enmendar las Secciones 1, 3 y 4 de la Ley Núm. 17 de 11 de marzo de 1915, según enmendada, para autorizar al Juez Presidente o a la persona que éste designe a disponer la forma en que se cancelarán los derechos arancelarios y para autorizar a los funcionarios del Tribunal General de Justicia a recibir y cancelar derechos arancelarios en exceso de los dispuestos por ley.”

P. del S. 2641

“Para enmendar los Artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley Núm. 212 de 29 de agosto de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Préstamos para el Establecimiento de Centros de Cuidado Diurno para Niños y Envejecientes”, para que su título lea “Ley de Préstamos y Garantía para el Establecimiento de Centros de Cuidado Diurno para Niños y Envejecientes y para Establecer el Fondo Rotativo para la Autogestión en Comunidades Especiales y de las Mujeres Jefes de Familia en Desventaja Económica”, aumentar a trescientos mil (300,000) dólares, la cantidad máxima de dinero para conceder préstamos para el establecimiento de centros de cuidado para niños y envejecientes y que el Fondo dispuesto sirva de garantía para dichos préstamos y aquellos concedidos a mujeres jefes de familia en desventaja económica y componentes de las Comunidades Especiales.”

Sustitutivo al P. del S. 2656

“Para enmendar el Artículo 1.04 de la Ley Núm. 351 de 2 de septiembre de 2000, según enmendada, conocida como “Ley del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico”; para enmendar los incisos (a), (b), (g) y € del Artículo 2.01 de la misma, para enmendar los incisos (m) y (n) del Artículo 2.02 de esta Ley; para añadir un Artículo 6.14 a la misma; y para otros fines.”

P. del S. 2909

“Para enmendar el Artículo 3.02; segundo párrafo del Artículo 3.03; primer párrafo del Artículo 3.05; primer párrafo del Artículo 3.06; Artículo 7.01; Artículo 7.03; primer párrafo y segundo párrafo del inciso (a) del Artículo 7.06; primer párrafo del Artículo 8.01; primer párrafo del Artículo 8.03; Artículo 9.01; primer y segundo párrafo del Artículo 10.01; primer párrafo del Artículo 11.01; Artículo 12.01; primer párrafo, adicionar un nuevo apartado (1) y reenumerar los apartados 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, respectivamente, como los apartados 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 del segundo párrafo del Artículo 13.01 de la Ley Núm. 408 de 2 de octubre de 2000, conocida como “Ley de Salud Mental de Puerto Rico”, a fin de incluir a toda persona, sea menor o mayor de edad, con trastornos mentales relacionados con el uso, abuso y la dependencia de

sustancias controladas y alcohol en la Carta de Derechos que le corresponda, según establece la Ley; identificar esta condición como una enfermedad mental mayor, asegurar el acceso a servicios interdisciplinarios y multidisciplinarios, garantizar una evaluación médica y psiquiátrica completa; y realizar correcciones técnicas.”

R. C. del S. 3369

“Para asignar a la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de setenta y cinco millones (75,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para honrar el plan de pago de la deuda contraída con el Banco Gubernamental de Fomento a los fines de proveer recursos adicionales para el Programa de Subsidio para Vivienda de Interés Social, según lo dispuesto en la Resolución Conjunta Núm. 199 del 17 de mayo de 1996; autorizar el anticipo de fondos y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 3450

“Para asignar a la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de cuarenta y un millón doscientos sesenta y dos mil (41,262,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para el pago de servicios de la deuda y gastos para el pago del “*Subsidy Prepayment Bonds*”; y el “*Loan Insurance Claims Bond*”; autorizar para la contratación y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 3470

“Para asignar al Departamento de Justicia, la cantidad de seis millones ochocientos setenta mil (6,870,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para que los transfiera a la Sociedad para la Asistencia Legal, la Oficina Legal de la Comunidad, Inc., y Servicios Legales de Puerto Rico, Inc., para gastos de funcionamiento; autorizar el traspaso de los fondos entre las partidas; ordenar la preparación de informes a la Asamblea Legislativa; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 3611 (rec.)

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos originalmente asignados en el inciso g, de la Resolución Conjunta Núm. 1819 de 28 de diciembre de 2003, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas para personas de escasos recursos, compra de medicinas, aportación para personas con enfermedades catastróficas, viajes educativos, culturales, deportivos o para motivos de salud, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico, según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 3680

“Para asignar al Municipio de Guayama, la cantidad de cuatrocientos (400) dólares; al Municipio de Cayey, la cantidad de diez mil (10,000) dólares; y al Municipio de Juana Díaz, la cantidad de cuatrocientos (400) dólares; para un total de diez mil ochocientos (10,800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para que sean

utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 3682

“Para reasignar al Municipio de Patillas, la cantidad de mil ochocientos cincuenta y un dólares con cuarenta y nueve centavos (1,851.49) de sobrantes de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 604 de 16 de noviembre de 1994, la Resolución Conjunta Núm. 564 de 20 de octubre de 1994, y la Resolución Conjunta Núm. 377 de 11 de agosto de 1995, para ser transferidos a las Pequeñas Ligas de Béisbol “Juan Rivera Díaz” para ser utilizados para el pago de arbitraje, seguros y la compra de equipo deportivo, tales como bolas, bates, guantes, caretas, rodilleras, petos y otros implementos deportivos; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 3695

“Para reasignar al Municipio de Guayanilla la cantidad cuarenta y tres mil diez (43,010) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, originalmente consignados en el Inciso C., apartado 1 para que sean reasignados y utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 3697

“Para asignar al Municipio de Comerío, la cantidad de diez mil (10,000) dólares; de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial de Guayama, para la construcción de camino Manuel Resto Báez, Sector Sabana PR-172 Km 2.7 Barrio Naranjo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S.3701

“Para asignar al Municipio de Juana Díaz la cantidad de seis mil ochocientos (6,800) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 6, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 3702

“Para asignar al Municipio de Villalba la cantidad de seis mil trescientos (6,300) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 6, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 3703

“Para asignar al Municipio de Barranquitas la cantidad de nueve mil (9,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 6, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. del S. 4180

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Coro de la Escuela Superior José Emilio Lugo Ponce de León, de Adjuntas, por haber obtenido el "primer lugar" en la Competencia *Musicfest* celebrada en la Ciudad de Orlando, Florida, el pasado 15 de mayo de 2004.”

R. del S. 4194

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Tomás Flores Padovani por su exitosa trayectoria como locutor radial.”

R. del S. 4195

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Alexandra Martínez Miller por su esfuerzo y logros académicos, en ocasión de su graduación de escuela superior y de haber sido seleccionada estudiante de “Excelencia Académica”.”

R. del S. 4196

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al director de orquesta, percusionista y compositor, Willie Rosario, con motivo de la celebración de sus 45 años de trayectoria musical y de dedicársele las Fiestas Patronales San Fernando de la Carolina del Municipio Autónomo de Carolina.”

R. del S. 4199

“Para reconocer y expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al estudiante Alex Lugo Mejías, en ocasión de su triunfo para con el Premio Roberto Clemente a nivel Isla, así como por su aprovechamiento académico.”

R. del S. 4200

“Para ordenar a una Comisión Especial designada por el Presidente del Senado la realización de un estudio en torno al impacto socio económico que supondría la eliminación por parte de la Asamblea Legislativa de los donativos legislativos que se le otorgan a entidades sin fines de lucro de base comunitaria y de las asignaciones de fondos distritales para realizar diversas obras permanentes y no permanentes enmarcados en principios de justicia social (barril, barrilito y super barril).”

R. del S. 4201

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todas las personas de edad avanzada que se encuentran en el Centro de Envejecientes de Ciales con motivo de la celebración del “Mes de las Personas de Edad Avanzada”.”

P. de la C. 3974

“Para enmendar el inciso (a) del Artículo 1-107 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, a fines de que en el caso de todo Presidente activo de cualquier organización o asociación que represente a los policías y empleados civiles de la Policía de Puerto Rico, se le permita también el pago por servicios acreditables no cotizados estando el participante en servicio inactivo de la Policía de Puerto Rico para fines de jubilación; y para otros fines.”

P. de la C. 4034

“Para autorizar a la Administración de Terrenos de Puerto Rico a ceder a la Ciudad Deportiva Roberto Clemente una parcela de setenta (70) cuerdas que deberá segregarse del predio de terreno de su propiedad localizado en el límite municipal de Carolina y colindante con dicho complejo deportivo para la ampliación y desarrollo de sus facilidades deportivas y de recreación pasiva; autorizar a la Ciudad Deportiva Roberto Clemente, Inc. a arrendar parte de los terrenos a través de concesionarios y mediante adecuada remuneración a fin de ofrecer facilidades accesorias y/o de apoyo, así como allegarse fondos mediante la fijación de propaganda y anuncios, cuyos fondos y remuneración serán utilizados exclusivamente para los fines de su creación; prohibir que, tanto los terrenos aquí donados como los donados en virtud de la Ley Núm. 133 de 19 de junio de 1973 sean segregados, enajenados, vendidos, cedidos o en alguna forma se constituya sobre ellos gravamen, derechos o transferencia del título a favor de terceras personas o entidades.”

P. de la C. 4301

(reconsideración/reconsideración)/(reconsiderado)

“Para enmendar los Artículos 3, 4, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20; crear los nuevos Artículos 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley Núm. 83 de 2 de julio de 1987, conocida como “Ley de la Industria y el Deporte Hípico en Puerto Rico” para reducir el impuesto que actualmente pagan los dueños de caballos purasangre por concepto de los premios ganados y de esta manera fomentar y alentar a nuevos dueños para que adquieran caballos purasangre solidificando la industria y el deporte hípico; para crear un sistema de renovación de licencias de cuatro (4) años de duración, en el que anualmente se sometan los documentos que, mediante orden administrativa, establezca el Administrador Hípico; para crear un inventario de ejemplares purasangre; aumentar los aranceles de renovación, autorizar, establecer, reglamentar e implementar el Sistema de Vídeo Juego Electrónico y enmendar la Sección 2055 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas”.”

P. de la C. 4475

“Para enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 271 de 21 de noviembre de 2002, conocida como “Ley del Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales”, a fin de modificar la composición de su Junta de Directores para incluir a dos (2) funcionarios públicos.”

P. de la C. 4823

“Para establecer como política pública y declarar que constituye interés público el favorecer y fomentar una distribución más equitativa en la contratación de los diferentes medios de comunicación por parte de las agencias y dependencias del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y encomendar a la Oficina Central de Comunicaciones, adscrita a la Oficina Propia de la Gobernadora, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en esta Ley.”

R. C. de la C. 4219

“Para asignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de ochocientos cincuenta (850) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para transferir a la joven Judith Rivera Rodríguez, Núm. de Seguro Social [REDACTED] y residente en la Carr. 830 Km 3.1 Bo. Cerro Gordo, Bayamón, para sufragar los gastos de estudios del Instituto de Banca y Comercio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 4306

“Para reasignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de seis mil novecientos noventa y un (6,991) dólares, asignados previamente mediante la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, para la Fase I de diseño y rehabilitación del Puente del Barrio Balboa de dicha ciudad para que sea utilizado según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 4375

“Para reasignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares originalmente asignados al señor Jorge Villegas de la Paz mediante la Resolución Conjunta Núm. 1150 de 4 de septiembre de 2003; para transferir a la señora Griselle Monroig Carrillo, Núm. Seguro Social [REDACTED] para los gastos de compra de materiales de construcción (cemento, varilla, piedras, arena) para llevar a cabo mejoras a su vivienda; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 4673

“Para asignar al Municipio de Humacao la cantidad de treinta y tres mil ochenta y siete (33,087) dólares, y al Municipio de Las Piedras la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, y a la Corporación de Desarrollo Rural la cantidad de mil seiscientos treinta (1,630) dólares para un total de cuarenta y dos mil setecientos diecisiete (42,717) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos.”

R. C. de la C. 4749

“Para asignar al Municipio de Patillas, la cantidad de mil ochocientos (1,800) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 4754

“Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de ciento setenta y cinco mil (175,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1230 de 4 de septiembre de 2003, para transferir a la Cancha YMCA de Ponce, Núm. Seguro Social patronal 66-0204831, núm. telefónico 843-1870, con dirección en Santa María 7843 Nazaret St., Ponce PR, 00717-1005; c/o Maritza Correa de Guilbe, Directora Ejecutiva; para mejoras y remodelación de la Cancha YMCA de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 4759

“Para asignar al Municipio de Guánica, la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 21, para ser transferidos a Maritza Lajara Suárez, Núm. Seguro Social [REDACTED] Calle Magüeyes #68, Poblado de Ensenada, Guánica, PR 00637, para materiales de construcción a utilizarse en la reparación de su vivienda; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 4769

“Para asignar al Municipio de Río Grande la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo

Núm. 37, para transferir al Equipo Los Rockies, c/o Sr. Rubén García Flores, Núm. Seguro Social [REDACTED] Calle 3 # 147, Urb. Alturas de Río Grande, Río Grande, PR 00745, para cubrir parte de los gastos de viaje a la Serie Mundial de Stickball en Nueva York; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 4785

“Para asignar al Municipio de Río Grande la cantidad de doscientos noventa y seis (296) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 37, para transferir a la Escuela Intermedia de la Comunidad Lola Millán Orellano, Río Grande, PR 00745, para cubrir parte de los gastos de premiación en las Olimpiadas de Inglés a celebrarse en el mes de mayo de 2004; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 4786

“Para asignar al Municipio de Río Grande la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 37, para transferir al Equipo Los Piratas, Categoría Clase A, registro núm. 41,992, c/o Sr. José David Ortíz Rosario, apoderado, para pago de franquicia del Equipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 4797

“Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de tres mil doscientos doce (3,212) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir a la Sociedad Pro Niños Sordos, Inc. para cubrir gastos de reparación del plantel escolar; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 4833

“Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir a Fondos Unidos de Puerto Rico, como aportación para cubrir gastos de la Asamblea Mundial de United Way Internacional que tiene como objetivo proveerle a organizaciones sin fines de lucro la oportunidad de compartir ideas y soluciones a los problemas sociales que afectan a la comunidad, a celebrarse en Puerto Rico del 5 al 7 de mayo de 2004, donde Puerto Rico será sede; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 4863

“Para asignar al Municipio de Jayuya la cantidad de cuatro mil novecientos (4,900) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para realizar mejoras permanentes a vivienda, para distribuir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el desembolso de los fondos y el pareo de los mismos.”

R. C. de la C. 4864

“Para asignar al Municipio de Jayuya la cantidad de seis mil trescientos (6,300) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para distribuir según se

detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el desembolso de los fondos y el pareo de los mismos.”

R. C. de la C. 4876

“Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de veintiocho mil novecientos cincuenta (28,950) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para distribuir según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

Concurrencias con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 2064

VOTACION

Los Proyectos del Senado 1528, 2641, 2909, las Resoluciones Conjuntas del Senado 3369, 3450, 3470, 3680, 3682, 3695, 3697, 3701, 3702, 3703, las Resoluciones del Senado 4180, 4194, 4195, 4196, 4199, 4201, los Proyectos de la Cámara 3974, 4034, 4823, las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 4375, 4673, 4749, 4754, 4759, 4769, 4785, 4786, 4797, 4833, 4863, 4864, 4876 y la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 2064, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Julio R. Rodríguez Gómez, Presidente Accidental.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución Conjunta del Senado 3611 (rec.) y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 4219 y 4306, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Dalíot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Julio R. Rodríguez Gómez, Presidente Accidental.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Norma Carranza De León.

Total..... 1

La Resolución del Senado 4200, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Dalíot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Julio R. Rodríguez Gómez, Presidente Accidental.

Total..... 21

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Norma Carranza De León, Kenneth McClintock Hernández y Orlando Parga Figueroa.

Total..... 5

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto del Senado 2656(sust.), es considerado en Votación Final, el que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Dalíot, Margarita Ostolaza Bey, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Julio R. Rodríguez Gómez, Presidente Accidental.

Total..... 19

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Norma Carranza De León, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo y Orlando Parga Figueroa.

Total..... 7

Los Proyectos de la Cámara 4301(rec./rec.) y 4475, son considerados en Votación Final, los que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Julio R. Rodríguez Gómez, Presidente Accidental.

Total..... 19

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Norma Carranza De León, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo y Orlando Parga Figueroa.

Total..... 7

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia, la señora Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Aprobadas todas las medidas.

TURNOS FINALES

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, durante los pasados días hemos visto varias controversias públicas en torno a la Reforma Legislativa. Hemos visto al Partido Nuevo Progresista, desde el pasado 4 de mayo, anunciar que ya habíamos confeccionado una Reforma Legislativa, que habríamos de anunciarla en detalle más adelante en el mes de mayo, específicamente, el domingo, 23 de mayo. Y vimos la semana pasada, a mediados de la semana pasada, el cuadro patético de un Comisionado Residente saliente, tratando de reclamar el liderato que no se le reconoce en su propio partido, tratando de apresuradamente anunciar una Reforma Legislativa tardía, inconsulta, y carente de credibilidad.

Inconsulta, porque por las propias expresiones que ustedes, los miembros de la Mayoría Parlamentaria, han hecho a los medios de comunicación, tanto en el récord, como fuera del récord, queda evidenciado de que no hubo una búsqueda real de consenso ni se logró un consenso en torno a la Reforma Legislativa en su partido.

Tardío, porque ustedes, todos y cada uno de ustedes firmaron un documento en el año 2000, aquí en las escalinatas del Capitolio, comprometiéndose a implantar una Reforma Legislativa en este cuatrienio, a ser efectiva en este cuatrienio, a regir los destinos a la Asamblea Legislativa en este cuatrienio. Y pasó todo el año 2001, y ustedes no hicieron absolutamente nada. Pasó el 2002, y ustedes no hicieron absolutamente nada. Pasó el 2003, y ustedes no hicieron absolutamente nada. Todo se quedó en sal y agua. Y no ha sido hasta ahora, en el penúltimo mes de la última Sesión de este cuatrienio que han empezado a hablar de aprobar legislación. De aprobar legislación que no tuvo efecto ni en la primera Sesión Ordinaria ni en la segunda, ni en la tercera, ni en la cuarta, ni en la quinta, ni en la sexta Sesión Ordinaria de este cuatrienio, y que vendría en todo caso a tomar vigencia en los últimos treinta o treinta y cinco días de la séptima y última Sesión Ordinaria de este cuatrienio.

Señora Presidenta, estamos ya a 24 de mayo, faltan siete (7) días para que termine el mes de mayo y treinta (30) días que tiene el mes de junio. El 30 de junio, esta Asamblea Legislativa concluye sus trabajos ordinarios por este cuatrienio, estamos a treinta y siete (37) días de lo que esencialmente es el final del cuatrienio y aquí todavía no hay una Reforma Legislativa de la que ustedes prometieron en el cuatrienio pasado.

Señora Presidenta, ustedes carecen de toda credibilidad para prometer para el futuro lo que no hicieron en el pasado. El Partido Nuevo Progresista, en cambio, señora Presidenta, comenzó el 17 de febrero, el día del Centenario de don Luis A. Ferré; siguiendo esa frase famosa de don Luis: “La razón no grita, la razón convence”. Comenzamos en la ciudad natal de don Luis, en Ponce, un proceso de dialogo sereno, de intercambio de ideas, de debate y de búsqueda de consenso, que duró alrededor de cuatro (4) meses, febrero, marzo, abril, hasta mayo. Y el 4 de mayo ese proceso culminó, luego de reuniones entre los candidatos al Senado. Luego de reuniones entre los candidatos a la Cámara. Luego de reuniones conjuntas entre los candidatos de Cámara y Senado. Luego de una reunión conjunta de los candidatos legislativos con los candidatos a alcaldes. Y luego de una reunión con el pasado y próximo Gobernador de Puerto Rico, Pedro Rosselló. Y el compromiso al cual llegamos el 4 de mayo pasado, que llevó al Gobernador Rosselló a anunciar uno de ellos, la eliminación del Barril, Barrilito y los súper Barriles en ese día 4 de mayo, y anunciado en toda su plenitud, ayer, domingo 23 de mayo, incluye sobre medio centenar de compromisos que los candidatos legislativos del PNP hacen con el Pueblo de Puerto Rico para que se implante, no durante el próximo cuatrienio, sino en enero del 2005, a inicios de la primera Sesión Ordinaria del próximo cuatrienio.

Ya se ha discutido ampliamente en la prensa nuestro compromiso, que apoyamos de eliminar los Barriles, los Barrilitos y los súper Barriles, y tendremos la oportunidad en los próximos días de hablar y debatir sobre los méritos del sistema actual y sobre los deméritos de ese sistema actual. Hemos también expresado que desde el 4 de mayo llegamos al acuerdo de eliminar la exención contributiva sobre las dietas legislativas, eso también es un compromiso que tenemos para enero del 2005, y que ya nuestra delegación hermana, en el Cuerpo Hermano, tuvo la oportunidad de ayudar a implantar efectivo en este cuatrienio. Hemos hecho el compromiso de que a partir de enero de 2005 los legisladores aportaremos de nuestros bolsillos a los gastos del Salón Café, de que habrá puntualidad en los trabajos legislativos. La señora Presidenta fue miembro del Senado durante los ocho años que el PNP estuvo en el poder del 93' al 2000, y sabe que las sesiones comenzaban con

gran puntualidad y la evidencia está en los libros de las Actas que están en la Secretaría de este Senado de Puerto Rico, donde el promedio para comenzar las sesiones, la tardanza promedio era de apenas siete (7) minutos, y todos sabemos que en este cuatrienio la tardanza promedio ha pasado de hora y media o dos horas.

Hemos señalado también que limitaremos dramáticamente el uso del mecanismo de la moción de descargue para la aprobación de legislación. La mejor manera de aprobar legislación es cuando viene acompañada de un informe de comisión, cuando se incluye un Calendario de Ordenes Especiales que circula con por lo menos un día de anticipación para que uno pueda estudiar las medidas y pueda evaluarlas. Señora Presidenta, en una ocasión posterior estaremos hablando de otros elementos de esta Reforma Legislativa que anunciamos en el día de ayer, y nos preparamos para recibir los comentarios de aquellos miembros de la Mayoría Parlamentaria que solicitaron Turno Final, después de nosotros y que habrán de tener la oportunidad hoy de repartirse con la cuchara grande. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Correspondería el turno entonces al señor senador Prats que no se encuentra aquí. Vamos entonces a reconocer al señor Parga Figueroa.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta y compañeros del Senado, presentes y ausentes, yo voy a continuar discutiendo el tema iniciado por el compañero Kenneth McClintock, por que precisamente en la sesión de hoy se radica una resolución para investigar el impacto económico que pueda tener la eliminación de los barriles que se constituye en la controversia que más apasionadamente se está debatiendo en estos días sobre la propuesta Reforma Legislativa del Partido Nuevo Progresista, que de alguna manera ha tenido eco y resonancia dentro del liderato del Partido Popular Democrático, a tal punto de que se adopta una propuesta legislativa siguiendo la iniciativa y el liderazgo ejercitado por nuestra colectividad.

Barrilitos, Barriles y Súper Barril, no hay duda alguna de que la mayoría de los miembros de la Asamblea Legislativa han utilizado la potestad, la facultad de hacer asignaciones económicas para la construcción de obras, para la prestación de servicios, para la solución de necesidades de la ciudadanía en sus respectivos distritos, sean representativos o senatoriales, no hay duda alguna de que la mayoría ha hecho un esfuerzo para cumplir con esa función de manera correcta y de acuerdo a lo que dispone la ley y los reglamentos. Lamentablemente, la actuación equivocada de unos pocos ha puesto en entredicho ese recurso, esa herramienta de nuestro sistema legislativo.

¿Cuál es la razón de ser del Barrilito, del Barril, del Súper Barril? Una simple y sencilla, llegó un momento en el ejercicio de nuestra democracia, haya sido bajo administraciones del Partido Nuevo Progresista o bajo administraciones del Partido Popular Democrático en las que la voluntad, el reclamo de los señores legisladores no encontraba eco de acción en la Rama Ejecutiva del Gobierno. Y siendo como somos los legisladores, el contacto directo del pueblo con la institución de Gobierno, cada vez que los ciudadanos venían a nuestras oficinas en busca de ayuda, de servicio, de atención, y nos convertíamos, los legisladores, en puente, en enlace, entre ese ciudadano que reclamaba algún tipo de ayuda, de servicio, de atención, y la institución de Gobierno de la Rama Ejecutiva desafortunadamente no se hacía mucho caso a esa intervención de los legisladores, y de ahí es que surge este recurso, esta herramienta de los barriles, esta capacidad o potestad que se logra de que legisladores de distrito puedan entonces mediante la radicación de una resolución asignar fondos y conseguir que sea a nivel municipal o a nivel estatal, se le haga caso a esas iniciativas de legisladores en su representación de los intereses y las necesidades de la ciudadanía.

Desgraciadamente, repito, la percepción pública es la de que el mal ejemplo de unos pocos hace culpables a los inocentes, y dentro de las propuestas de Reforma Legislativa se ha hecho necesario eliminar esa herramienta, se acaban los Barrilitos, se acaba el Barril, se acaba el súper

Barril. Y digo que se acaba, porque ya ha sido un acuerdo del Directorio del Partido Nuevo Progresista, un acuerdo de la Conferencia Legislativa del Partido Nuevo Progresista y desde el día de ayer un compromiso formal de todos los candidatos a puestos electivos en la Asamblea Legislativa del Partido Nuevo Progresista. Y yo estoy seguro de que mi partido va a ganar las próximas elecciones y de que ese compromiso con el pueblo se va a cumplir, y concluida esa etapa de actividad legislativa corresponde ahora a los que se constituyen en Mayoría, y en oposición a la Mayoría en la próxima Sesión Legislativa del año que viene, a cambiar aquello que estuvo mal hecho en el pasado de nuestra historia y que la Rama Ejecutiva tenga mayor respeto hacia la función de la Rama Legislativa, y que la iniciativa de los legisladores de distrito, de los legisladores por acumulación, de los que vienen aquí a representar al pueblo que los eligió, sea atendida por los jefes de agencias y por los directores de programas de gobierno. Y que cuando vengan esos jefes de agencia, y esos directores y administradores de servicio y de programas de gobierno aquí a defender su presupuesto y a buscar ayuda y asistencia de la Rama Legislativa, encuentren entonces voluntad política para que aquéllos que no le hagan caso al legislador, paguen las consecuencias de no hacerle caso al legislador. Esa es la razón de ser de lo que hoy hemos estado debatiendo en los últimos días, los últimos meses, en las últimas horas sobre este recurso que dice adiós de Barrilito, de Barril, del Súper Barril. Los amigos de la Mayoría Parlamentaria de este cuatrienio tuvieron el 2001, el 2002, el 2003, y la mitad del 2004 para buscarle remedio a esta situación, se les ha hecho tarde, la reforma que va a implantarse es la adoptada por el Partido Nuevo Progresista.

SRA. VICEPRESIDENTA: Correspondería el turno al señor Brunos Ramos Olivera, pero no se encuentra. Vamos a reconocer al señor senador don Angel Rodríguez Otero.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Muchas gracias, señora Presidenta. Estando aquí, escuchando a los compañeros Kenneth McClintock y Orlando Parga, sobre la controversia pública que ha habido en estos días y sobre la llamada Reforma Legislativa. El compañero Kenneth McClintock tergiversa la realidad y en muchos casos hablan medias verdades de compromisos en la escalinata, en el inicio de este cuatrienio, no recuerdo de lo que él habla. Sí se habló del Proyecto de Reforma Legislativa, y a través de estos años se han comenzado a implementar procesos de cambios aquí en el Senado de Puerto Rico, pero cuando se habla de reforma, no solamente se debe hablar de Barril, de Barrilito, de autos, de celulares. Puerto Rico reclama de una gran reforma en todos sus aspectos y en todas sus ramas, no solamente en la Asamblea Legislativa, no solamente en el Ejecutivo, no solamente en el Judicial.

Aquí hablan y circunscriben solamente el tema sobre el Barril y el Barrilito, cuando hay muchos temas importantes, eso es cuando hay muchas reformas que hay que hablar, porque no mirar el asunto de la Reforma Legislativa, como ya se ha iniciado en esta Asamblea Legislativa, en este Senado, con proyectos que comiencen a dirigirse verdadera y efectivamente hacia donde hay que llegar, lo que más le conviene al país son dos Cámaras o si es una sola Cámara; pero hablar aquí, y es como si una persona que tuviese por mucho tiempo dormida se despertara y al escuchar al compañero Kenneth McClintock y a Orlando Parga de inmediato y sin que nadie se lo dijese, va a saber que estamos en año electoral, que la propuesta que hemos hecho en mayo, que lo que dijimos en abril, que lo que vamos hacer cuando seamos gobierno, obviamente es que estamos en año electoral. Son las mismas personas que estuvieron ocho años aquí y hay que ver cuáles fueron las medidas que se incorporaron en aquellos ocho años, para una verdadera Reforma Legislativa.

Por eso cuando se va a hablar de Reforma Legislativa no se puede hablar solamente de Barril y Barrilito, de donativos legislativos, esto es mucho más amplio, y meter al país solamente y plantearle que éste es un asunto del dinerito que se le da a fulano o mengano, o de la obra que se hizo o la que no se pudo hacer, o la que le correspondía hacer a cual o tal agencia, pero que es de

iniciativa de un legislador. Eso es un asunto importante y que hay que discutirlo, pero hay que ir mucho más allá, hay que ir a la sustancia, hay que abrir al país a una verdadera discusión de hacia dónde vamos a llevar a la Asamblea Legislativa, de hacia dónde vamos a llevar el Poder Ejecutivo de buscar verdaderamente soluciones a los problemas de Puerto Rico.

El llevar a un debate del país de cara a unas elecciones sobre si se elimina o no unas asignaciones de fondos de Barril o Barrilito, con tantos problemas y asuntos que hay que atender y darle prioridad en Puerto Rico, eso quiere decir que si hacia ese es el norte que se dirige esa organización política de llegar y ganar una elección para eliminar el Barril y el Barrilito, de eso es lo que estamos hablando, eso es lo que le promete esa organización política, o por el otro lado vamos a mirar hacia el futuro, vamos a seguir las reformas grandes y profundas que inició esta Administración, que inició este Gobierno, reformas como Comunidades Especiales, donde aquellas personas que no recibían la ayuda del Gobierno y del Estado hoy están recibiendo ayuda. De eso es lo que hay que hablarle al país, de continuar ese proyecto para que la gente de la Vuelta del Dos, de allá de Pozuelo en Guayama, en Comerío, la gente de Corozal, la gente de Naranjito, la gente de Juana Díaz del Callejón de los Buenos que nunca en su vida habían recibido la mano amiga de un Gobierno a través de un proyecto como Comunidades Especiales, sí ahora viven en casas allí decentes y tienen una mejor calidad de vida. Hacia eso es que hay que llevar el debate sobre las propuestas de los partidos. Y venir aquí a hablar, y estar una semana, un mes, dos meses, para hablar de si eliminamos o no vamos a eliminar el Barrilito, cuando hay tantos problemas en Puerto Rico, ¡bendito sea a Dios!, eso es lo que le promete una organización política, ¿dónde están las otras ideas para atender problemas como lo está atendiendo el Proyecto de Comunidades Especiales? ¿Dónde están las ideas para atender los problemas en la educación como lo ha presentado el Partido Popular Democrático de Educación Inteligente?

De eso es lo que se trata, señora Presidenta, cuando vayamos a hablar de Reforma Legislativa vamos a hablar, si lo que más le conviene al país son dos Cámaras o es una Cámara, si es para economizarle recursos al pueblo, cuantos legisladores debe ser la fórmula correcta, si hay que eliminar los escaños por acumulación, y que dentro de una sola Cámara cada cual aspire, por bloques distritales de no más de cien mil electores que tendríamos cerca de cincuenta (50) legisladores en el país. De eso es lo que se trata, hay que hablarle al país de verdadera y profundas ideas y reformas, no circunscribirse a un solo asunto, a un solo tema, sino que hay que hablar de las cosas que quiere escuchar el pueblo, de la criminalidad, del asunto de la educación, del problema de vivienda, de mejorar la calidad de vida de aquellas personas que hoy no tienen los recursos necesarios para poder mejorar su vida, para poder mejorar la calidad de la vivienda donde están, para poder acceder recursos en términos de estudio, para poder acceder recursos para tener agua potable que hay muchas comunidades todavía hoy carecen y hay que hablar la realidad del Puerto Rico del siglo XXI.

Son muchos los problemas y grandes las reformas que tenemos que enfocarnos y trabajar y dirigir nuestros esfuerzos, para nosotros estar una semana, dos semanas y que el plan de Gobierno principal del Partido Nuevo Progresista va a ser que van a ganar las elecciones para eliminar el Barril y el Barrilito, si de eso se trata la plataforma de Gobierno del Partido Nuevo Progresista, que triste y mal están. Aquí vamos a hablar de Reforma y vamos a seguir trabajando con los proyectos que necesita Puerto Rico, con los que están funcionando y como le señalé al principio, Comunidades Especiales, proyectos para personas que antes no recibían la mano amiga del Gobierno, que hoy la están recibiendo; proyectos como éstos no se pueden detener, hay que seguir trabajando y mejorando la infraestructura del país, mejorando los acueductos, mejorando las escuelas, mejorando los servicios, ampliando los servicios para que el pueblo puertorriqueño y nuestros hermanos puedan

seguir disfrutando de una mejor calidad de vida. Ese es el plan y el proyecto que ofrece la revolución positiva y que ofrecemos nosotros, el Partido Popular Democrático. Ya hemos hablado de las propuestas de Reforma Legislativa, ya estamos trabajando con ellas, pero nada nos va a desviar en atender los verdaderos asuntos que le interesan al pueblo, que es atender a la gente que reclama más y mejores servicios para mejorar su calidad de vida. Son mis palabras, señora Presidenta, en este turno que teníamos reservado.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador, no consumió todo su término de diez (10) minutos, pero habiendo concluido, estamos en espera de concluir nuestra sesión en el día de hoy.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señora Presidenta, para regresar a la segunda Relación de Proyectos y Resoluciones Conjuntas, Resoluciones Concurrentes y Resoluciones del Senado de Puerto Rico radicadas en Secretaría y referidas a Comisión por el señor Presidente.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la segunda Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura a moción del señor Angel M. Rodríguez Otero.

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 3861

Por el señor Ortiz Dalíot:

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de treinta y seis mil quinientos treinta y nueve (\$36,539) [sic] dólares, originalmente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, al Departamento de la Familia; del Distrito Senatorial Núm. 1, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos aquí reasignados.”

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 4198

Por el señor Vigoreaux Lorenzana:

“Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado al Dr. Alberto Hernández Domínguez por su prolifera carrera de 51 años en la profesión de Bienes y Raíces.”

R. del S. 4199

Por el señor Ramos Vélez:

“Para reconocer y expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al estudiante Alex Lugo Mejías, en ocasión de su triunfo para con el Premio Roberto Clemente a nivel Isla, así como por su aprovechamiento académico.”

R. del S. 4200

Por el señor Fas Alzamora:

“Para ordenar a una Comisión Especial designada por el Presidente del Senado la realización de un estudio en torno al impacto socio económico que supondría la eliminación por parte de la Asamblea Legislativa de los donativos legislativos que se le otorgan a entidades sin fines de lucro de base comunitaria y de las asignaciones de fondos distritales para realizar diversas obras permanentes y no permanentes enmarcados en principios de justicia social (barril, barrilito y super barril).”

R. del S. 4201

Por la señora Carranza De León:

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todas las personas de edad avanzada que se encuentran en el Centro de Envejecientes de Ciales con motivo de la celebración del “Mes de las Personas de Edad Avanzada”.”

R. del S. 4202

Por la señora Arce Ferrer:

“Para ordenar a la Comisión de Educación Ciencia y Cultura que realice una investigación relacionado con el cierre de la Escuela Segunda Unidad Pedro López Canino del Pueblo de Dorado.”

R. del S. 4203

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al claustro y alumnos y ex alumnos de la Escuela Narciso Rabell Cabrero de San Sebastián de las Vegas del Pepino por su trayectoria de ochenta años dedicados a la forjación de jóvenes estudiantes y distinguidos ciudadanos.”

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación einforma que ha sido recibido de la Cámara de Representantes y referido a Comisión por el señor Presidente, el siguiente Proyecto de Ley:

PROYECTO DE LA CAMARA

P. de la C. 4823

Por los señores Zayas Seijo, Silva Delgado, Rosario Hernández y Chico Vega:

“Para establecer como política pública y declarar que constituye interés público el favorecer y fomentar una distribución más equitativa en la contratación de los diferentes medios de comunicación por parte de las agencias y dependencias del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y encomendar a la Oficina Central de Comunicaciones, adscrita a la Oficina Propia de la Gobernadora, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en esta Ley.”

(HACIENDA)

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Proponemos la moción de que se suspenda la regla, a los únicos efectos, de yo poder figurar como autor de las Resoluciones del Senado 4202, 4201 y 4198.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción?

SR. RODRIGUEZ OTERO: No hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para regresar al Turno de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción de Felicitación:

Por el senador Pablo Lafontaine Rodríguez:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Marimar Mateo Rosario, Jeremy Delgado Robles, Chedazy De Jesús Rosado, Marangely Franco Hernández, Luis Meléndez Rivera, Rouselix Robles Vázquez y Adriana Rodríguez Aponte, estudiantes del Cuadro de Honor del Primer Grado de la Escuela Elemental Faustino Santiago de la Urbanización Jardines de Caparra de Bayamón.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señora Presidenta, el compañero senador Pablo Lafontaine ha radicado la siguiente Moción a los efectos de que se envíe un mensaje de felicitación a un grupo de estudiantes del Cuadro de Honor del primer grado de la escuela elemental Faustino Santiago de la Urbanización Jardines de Caparra de Bayamón, y que a través de Secretaría se le remita copia de la misma en forma de pergamino a su oficina. Para que se apruebe, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señora Presidenta, vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta el próximo jueves, 27 de mayo de 2004, a las 11:00 de la mañana.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el próximo jueves, 27 de mayo de 2004, a las 11:00 de la mañana. Receso.

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
24 DE MAYO DE 2004**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
P. del S. 1069.....	53477 – 53478
P. del S. 1528.....	53478
P. del S. 2641.....	53478 – 53479
Sustitutivo al P. del S. 2656.....	53479 – 53480
R. C. del S. 3369.....	53480
R. C. del S. 3450.....	53480 – 53481
Sustitutivo al P. del S. 2656.....	53481 – 53482
R. C. del S. 3470.....	53482 – 53483
R. C. del S. 3680.....	53483
R. C. del S. 3682.....	53484
R. C. del S. 3695.....	53484 – 53485
R. C. del S. 3697.....	53485
R. C. del S. 3701.....	53485 – 53486
R. C. del S. 3702.....	53486
R. C. del S. 3703.....	53486 – 53487
Informe Final en torno a la R. del S. 3694.....	53487 – 53490
P. de la C. 4034.....	53491
P. de la C. 4398.....	53491
R. C. de la C. 4219.....	53491 – 53492
R. C. de la C. 4306.....	53492
R. C. de la C. 4375.....	53492
R. C. de la C. 4673.....	53492 – 53493
R. C. de la C. 4749.....	53493
R. C. de la C. 4754.....	53493 – 53494

MEDIDAS**PAGINA**

R. C. de la C. 4759	53494
R. C. de la C. 4769	53494
R. C. de la C. 4785	53495
R. C. de la C. 4786	53495
R. C. de la C. 4797	53495
R. C. de la C. 4833	53495 – 53496
R. C. de la C. 4863	53496
R. C. de la C. 4864	53496 – 53497
R. C. de la C. 4876	53497
P. del S. 2596 (rec.)	53497
P. del S. 2597 (rec.)	53497
P. de la C. 4301 (rec.)	53513
P. de la C. 4823	53513
R. C. del S. 3611 (rec.)	53513 – 53515
P. de la C. 4475	53515
R. del S. 4200	53516
R. del S. 4195	53516
P. de la C. 3974	53516
P. del S. 2909	53516 – 53517
R. del S. 4201	53521
R. del S. 4199	53521
R. del S. 4196	53522